

REQUISITOS HABILITANTES

13

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-010-2015

ORIGINAL

001

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 10 de Junio de 2015

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. [insertar]

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **JOYCO S.A.S**, presento Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-010-2015**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJVE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VEIP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013", **agrupado en los siguientes módulos:**

(El proponente debe Indicar con una X a cual(es) de los Módulos presenta su propuesta)

(X)

Módulo 1: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO IP-LP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO – PALMAR DE VARELA Y CARRETO – CRUZ DEL VISO.

()

Módulo 2: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPB-003-2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "TRANSVERSAL DEL SISGA".

(X)

Módulo 3: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-015-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "VILLAVICENCIO - YOPAL".

Módulo 4: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-017-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO SANTA ANA-MOCHOA-NEIVA".

Módulo 5: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-018-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO".

Módulo 6: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-022-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Módulo 7: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-014-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO RUMICHACA-PASTO.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).

(e) [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(j) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [·] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [·] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [·] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.].

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON () empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión

Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).

(n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(q) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(r) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 7 - OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.

(s) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: licitaciones@joyco.com.co.

Atentamente,



JOSÉ JOAQUÍN ORTIZ GARCÍA
C.C. No. 80.425.579 de Bogotá
Representante Legal JOYCO S.A.S.

Dirección Proponente: Calle 44B No. 57ª - 49.

Teléfono: (571+) 2210190

Ciudad: Bogotá D.C.

Fax: (571+) 2210190 EXT 102

Correo electrónico: licitaciones@joyco.com.co



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS N° 19497596



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

DIRECTORA GENERAL (E)

CERTIFICA:

1. Que ORTIZ GARCIA, JOSE JOAQUIN con Cédula de Ciudadanía N° 80425579, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202-53601-CND desde el (los) quince (15) día(s) del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) día(s) del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co digitando el siguiente número de certificado: 19497596 y el código de verificación: NYT5IXUU

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.425.579

ORTIZ GARCIA

APELLIDOS

JOSE JOAQUIN

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1972

BOGOTA D.C.
(GUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH


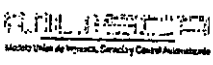


M
SEXO

04-MAR-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001																																					
2. Concepto: 02 Actualización Especie reservada para la DIAN				4. Número de formulario: 14288289224																																							
				 (415)7707212489984(8020) 000001428828922 4																																							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 6 7 5 6 1		6. DV: 9	12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico:																																						
IDENTIFICACION																																											
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:																																					
Lugar de expedición		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:																																					
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres																																					
35. Razón social: JOYCO SAS																																											
36. Nombre comercial: JOYCO SAS																																											
UBICACION																																											
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.																																							
41. Dirección principal: CL 44 B 57 A 49																																											
42. Correo electrónico: contacto@joyco.com.co		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:																																					
CLASIFICACION																																											
Actividad económica																																											
46. Código: 7,1,1,0		47. Fecha inicio actividad: 1 9 7 8 1 0 1 6		48. Código: 6,9,2,0		49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 6 0 1																																					
50. Código: 7,1,2,0		51. Código:		52. Número establecimientos:																																							
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																											
53. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>7</td><td>1</td><td>1</td><td>9</td><td>5</td><td>8</td><td>1</td><td>3</td><td>3</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	7	1	1	9	5	8	1	3	3	5								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																										
7	1	1	9	5	8	1	3	3	5																																		
07- Retención en la fuente a título de renta		03- Impuesto al patrimonio		11- Ventas régimen común		35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.																																					
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas																																											
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																																											
08- Retención libre nacional																																											
14- Informante de exogena																																											
Usuarios aduaneros				Exportadores																																							
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma: <table border="1" style="width: 50%; text-align: center;"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	56. Tipo: <table border="1" style="width: 50%; text-align: center;"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	Servicio: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3				57. Modo: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																		
<input type="checkbox"/>																																											
<input type="checkbox"/>																																											
1	2	3																																									
				58. CPC: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																																							
Para uso exclusivo de la DIAN																																											
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 4 0 4 0 9																																					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: ORTIZ GARCIA JOSE JOAQUIN 985. Cargo: Representante legal Certificado																																							

FORMATO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA



FORMATO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. [insertar]

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de JOYCO S.A.S., por medio de la presente en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-010-2015, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013.

Presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

(e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las

cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.


(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

Proponente: JOYCO S.A.S.



JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
Representante Legal

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 1 de 41

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: JOYCO S A S
NIT: 00000860067561-9
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00005337

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/27
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/03/31

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.2162, NOTARIA 19 DE BOGOTA EL 16 DE OCTUBRE DE 1.978 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE OCTUBRE DE 1.978 BAJO EL NUMERO 63431 DEL LIBRO RESPECTIVO SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "JOAQUINN ORTIZ Y COMPANIA LIMITADA. QUE POR E. P. NO. 7.232 DE LA NOTARIA SGDA. DE BOGOTA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.990, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 BAJO EL NO. 306.033 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LIMITADA" POR EL DE "JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LIMITADA" PODRA USAR LA SIGLA "JOYCO LTDA.", EN TODAS SUS ACTUACIONES, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 04-11 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531230 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA JOYCO LTDA, POR EL DE: JOYCO S-A-S. QUE POR ACTA NO. 04-11 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531230 DEL

LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: JOYCO S.A.S.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 04-11 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531230 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
ORTIZ GARCIA JOSE JOAQUIN	C.C. 000000080425579
SUBGERENTE	
ORTIZ GARCIA JOSE ALEJANDRO	C.C. 000000079628150

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y/O FACULTADES: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, ARREGLOS, ACTOS U OPERACIONES QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS, ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD. EN GENERAL, CUALQUIER ACTO QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL. EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE PODERES SUFICIENTES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O DEBA INTERVENIR, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES, ASÍ COMO DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO QUE SE REQUIERA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. C) LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD A LO IMPARTIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. D) EJECUTAR Y CUMPLIR LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. E) ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. F) SUPERVIGILAR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD Y EL CIERRE OPORTUNO DE LOS BALANCES DE LA MISMA. G) ADMINISTRAR LOS FONDOS O DINEROS DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS BANCARIOS QUE SE REQUIERAN, DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA, UN INVENTARIO Y BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL QUE DE MANERA DETALLADA SE ANALICE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA



01

* 1 5 4 3 4 2 2 1 9 *

016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA 2 de 41

ASAMBLEA; J) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y/O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. K) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS MISMOS. L) TODAS LAS DEMÁS FACULTADES O FUNCIONES QUE LE ATRIBUYAN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. M) PRESENTAR INFORMES Y RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO ÉSTE ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE. N) CONVOCAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA REALIZAR Y/O LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE A VEINTICINCO MIL (25000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (SMMLV).

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 44 B NO. 57 A 49

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: ESMERALDA

TELEFONO 1: 2210190

CORREO ELECTRONICO: leonor.mendoza@joyco.com.co

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 44 B NO. 57 A 49

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: ESMERALDA

TELEFONO 1: 2210190

CORREO ELECTRONICO: leonor.mendoza@joyco.com.co

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA



85206 - CDTM 14702210

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31
 ACTIVO CORRIENTE: \$6.535.868.418,39
 ACTIVO TOTAL: \$7.054.010.700,91
 PASIVO CORRIENTE: \$2.067.168.037,89
 PASIVO TOTAL: \$2.201.419.524,89
 PATRIMONIO: \$4.852.591.176,02
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.358.939.754,23
 GASTOS DE INTERESES: \$11.155.320,24

CERTIFICA:
 CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
 INDICE DE LIQUIDEZ: 3,16
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,31
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 121,81

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,28
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	19	00	Señalizaciones
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y voladura
71	10	17	00	Extracción
71	12	10	00	Servicios de bombear cemento
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada



01

017



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 3 de 41

71	12	18	00	Servicios de elevación por presión de gas
71	12	27	00	Servicios de mantenimiento del pozo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multi familiares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seg

				uridad física e industrial
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
78	14	15	00	Servicios de organización de transportes
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	19	00	Ingeniería de petróleo y gas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
83	11	16	00	Servicios de comunicaciones móviles
84	11	16	00	Servicios de auditoría
84	11	17	00	Finanzas corporativas
93	15	16	00	Finanzas públicas



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 4 de 41

93	16	18	00	Temas tributarios
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.266,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

ISO	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
	81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
	46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
	80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00

81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.944,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	11	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 5 de 41

81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 834,96
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

150

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.555,49
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 8.390,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 6 de 41

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 996,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 690,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00

72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 496,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE Y CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.613,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 7 de 41

81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 3.364,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 5.179,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

81 10 15 00	81 10 22 00	95 11 16 00
46 16 15 00	72 10 15 00	72 14 10 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 11 16 00	84 11 16 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 12 16 00
81 10 23 00	77 10 18 00	72 14 11 00
72 14 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 401,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	95 11 16 00
46 16 15 00	72 10 15 00	72 14 10 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 11 16 00	84 11 16 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 12 16 00
81 10 23 00	77 10 18 00	72 14 11 00
72 14 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 499,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	95 11 16 00
46 16 15 00	72 10 15 00	72 14 10 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 11 16 00	84 11 16 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 12 16 00
81 10 23 00	77 10 18 00	72 14 11 00
72 14 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 15 16 00		



01



* 1 5 4 3 4 2 2 2 5 *

022



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 8 de 41

81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 484,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	72	14	11	00	72	14	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 464,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 232,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 9 de 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.995,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00

93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 689,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL JAIME ESPINOSA - YAMIL SABAGH - JOYCO LTDA

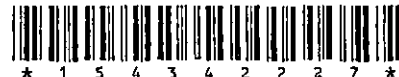
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.218,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 10 de 41

80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ADECUACIONES VIALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMMLV: 17.077,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 9,20%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

ISC



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 11 de 41

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 634,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 324,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00

81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 380,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	81	10	23	00
77	10	18	00	72	14	11	00	72	14	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 387,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00



01

* 1 5 4 3 4 2 2 2 9 *

026



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 12 de 41

93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.191,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 391,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01

* 1 5 4 3 4 2 2 3 0 *

027



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 13 de 41

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 490,61
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00

| 81 | 15 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 957,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

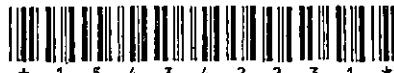
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION VIAL DE CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.206,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00	93	15	16	00	95	11	16	00
81	10	15	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00



01

* 1 5 4 3 4 2 2 3 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 14 de 41

| 81 | 15 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION VIAL DE CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.872,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	93	15	16	00
95	11	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION VIAL DE CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.982,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	93	15	16	00
95	11	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00

72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 603,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00	95	11	16	00	81	10	15	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	16	00	80	10	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 529,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00



01

* 1 5 4 3 4 2 2 3 2 *

029



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 15 de 41

80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 517,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	12	16	00	81	10	23	00
77	10	18	00	72	14	11	00	72	14	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.759,35
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - JOYCO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.497,94
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR:



01

* 1 5 4 3 4 2 2 3 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 16 de 41

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO, S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.553,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.502,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00

95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.373,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	93	15	16	00
95	11	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.294,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00



01

* 1 5 4 3 4 2 2 3 4 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 17 de 41

93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.083,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.777,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 3.582,89
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 3.555,19
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 18 de 41

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.317,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	12	16	00	81	10	23	00
77	10	18	00	72	14	11	00	72	14	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	15	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00

| 81 | 15 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.155,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	95 11 16 00
46 16 15 00	72 10 15 00	72 14 10 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 11 16 00	84 11 16 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 12 16 00
81 10 23 00	77 10 18 00	72 14 11 00
72 14 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 838,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 10 22 00	95 11 16 00
95 12 16 00	46 16 15 00	72 10 15 00
72 14 10 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 11 16 00
84 11 16 00	93 15 16 00	95 11 15 00
81 10 23 00	77 10 18 00	72 14 11 00
72 14 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 19 de 41

| 81 | 15 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 397,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	95	12	16	00	46	16	15	00
81	15	17	00	72	14	10	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00

72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 873,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	81	15	17	00
81	15	18	00	95	11	16	00	46	16	15	00
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
80	10	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 877,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	81	15	17	00
81	15	18	00	95	11	16	00	46	16	15	00



01

* 1 5 4 3 4 2 2 3 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 20 de 41

72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
80	10	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ANI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 939,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.988,70
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	22	00	84	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	81	10	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	95	11	15	00
93	15	16	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.843,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 21 de 41

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 781,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 565,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00

81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 454,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 628,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 22 de 41

81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 855,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CJ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 9.182,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCONCESIONES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ANI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 8.716,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	93	15	16	00
95	11	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 23 de 41

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INCO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 91,65
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 55,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00

81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

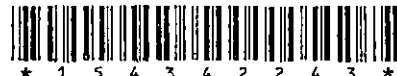
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 24 de 41

81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,34
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 218,21
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 389,73
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,14
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

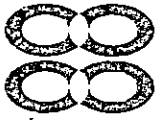


01



* 1 5 4 3 4 2 2 4 4 *

039



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 25 de 41

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 983,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								



01

* 1 5 4 3 4 2 2 4 5 *

040



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 26 de 41

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.696,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SENALIZACION 2009

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 848,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00

95	11	16	00	81	15	17	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SENALIZACION 2009
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.038,28
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	81	15	17	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.448,25
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01

* 1 5 4 3 4 2 2 4 6 *

041



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 27 de 41

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
84	11	16	00	95	11	16	00	46	16	15	00
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
95	12	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.164,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								



01

* 1 5 4 3 4 2 2 4 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 28 de 41

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 670,21
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Pród	Segm	Fami	Clas	Pród	Segm	Fami	Clas	Pród
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 436,57
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Pród	Segm	Fami	Clas	Pród	Segm	Fami	Clas	Pród
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00

80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 770,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA

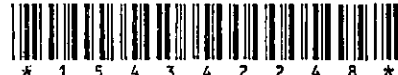
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 434,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00



01



* 1 5 4 3 4 2 2 4 8 *

043



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 29 de 41

80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 801,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADMINISTRADOR J-P

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.305,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIZANZA TURISTICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	72	12	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93



01

* 1 5 4 3 4 2 2 4 9 *

044



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 30 de 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 690,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CJ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 426,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00

80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CJ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 461,76
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CJ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 386,99
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01



* 1 5 4 3 4 2 2 5 0 *

045



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015

HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 31 de 41

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CJ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 478,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00

72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CJ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 478,98
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.814,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 32 de 41

81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CJ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,02
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

BOG 9901

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 299,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS CJ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 378,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 33 de 41

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,02
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00

81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.538,39
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
95	12	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	11	16	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	11	15	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIZANZA TURISTICA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 272,37
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00



01

* 1 5 4 3 4 2 2 5 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015

HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 34 de 41

81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIZANZA TURISTICA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 11,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 463,45
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIZANZA TURISTICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIZANZA TURISTICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01

* 1 5 4 3 4 2 2 5 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 35 de 41

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIZANZA TURISTICA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,56
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIZANZA TURISTICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CJ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00



050

01

* 1 5 4 3 4 2 2 5 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 36 de 41

72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CJ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.437,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00	46	16	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	81	15	17	00	80	10	16	00
95	12	16	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	81	10	23	00
77	10	18	00	81	15	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 767,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	11	16	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL AVENIDA CALI

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 386,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 37 de 41

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 342,14
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.372,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADVISORY - JOYCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 973,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 908,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00



01



* 1 5 4 3 4 2 2 5 7 *

052



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 38 de 41

95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 417,64
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOYCO S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.022,56
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 605,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	11	16	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
81	10	23	00	77	10	18	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 39 de 41

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: RESERVA VENTURA SAS
IDENTIFICACION: 00000900455409
DOMICILIO: BOGOTA DC

CONTROLADA:

NOMBRE: JOYCO S A S
IDENTIFICACION: 00000860067561
DOMICILIO: BOGOTA D C

CONTROLANTE:

NOMBRE: JOYCO SAS
IDENTIFICACION: 000008600675619
DOMICILIO: BOGOTA D C

CONTROLADA:

NOMBRE: JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
IDENTIFICACION: 000009006764521
DOMICILIO: BOGOTA D C

NOMBRE: JOYCO CONSULTORES SAS
IDENTIFICACION: 000009006764331
DOMICILIO: BOGOTA D C

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00298516 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00336721 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO

DE 2010.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00371099 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE JULIO DE 2011.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00399790 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00411034 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437278 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00468491 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2014.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00512806 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-310-12

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/10/23



01

* 1 5 4 3 4 2 2 5 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015

HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 40 de 41

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.002.948.800,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7421 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE
 ASESORAMIENTO TECNICO
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00420384

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 183/12

FECHA INICIO: 2012/10/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 201.691.305,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00422622

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACA)

NUMERO DEL CONTRATO: 1584

FECHA INICIO: 2011/11/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 536.818.954,00

CLASIFICACION CONTRATO

31501 FUNDICION, HIERRO Y ACERO

31507 PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00432908

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 104/08

FECHA INICIO: 2009/01/20

FECHA TERMINACION: 2009/07/03

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 473.761.666,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00318347

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 106/08

FECHA INICIO: 2009/01/20

FECHA TERMINACION: 2009/07/14

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 355.347.245,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00318347

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 154/09

FECHA INICIO: 2010/02/01

FECHA TERMINACION: 2010/07/25

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 345.156.446,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00323176

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 162/09

FECHA INICIO: 2010/01/18

FECHA TERMINACION: 2010/06/17

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 224.833.752,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00323176

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 163/09

FECHA INICIO: 2010/02/01

FECHA TERMINACION: 2010/06/30

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 396.676.384,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00323176

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 088/11

FECHA INICIO: 2011/09/16

FECHA TERMINACION: 2011/12/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 248.223.376,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00393996

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 39,000



01



* 1 5 4 3 4 2 2 6 0 *

055



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:51:26

R045868467

PAGINA: 41 de 41

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Catalina Diaz Camacho



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL





01



* 1 5 4 3 4 2 2 1 0 *

057



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:50:54

R045868453

PAGINA: 1 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JOYCO S A S

N.I.T. : 860067561-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00109894 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1978

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 11 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 B NO. 57 A 49

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : leonor.mendoza@joyco.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 44 B NO. 57 A 49

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : leonor.mendoza@joyco.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.2162, NOTARIA 19 DE BOGOTA EL 16 DE OCTUBRE DE 1.978 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE OCTUBRE DE 1.978 BAJO EL NUMERO 63431 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "JOAQUINN ORTIZ Y COMPANIA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 7.232 DE LA NOTARIA SGDA. DE BOGOTA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.990, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 BAJO EL NO. 306.033 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LIMITADA" POR EL DE "JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LIMITADA" PODRA USAR LA SIGLA "JOYCO LTDA.", EN TODAS SUS ACTUACIONES, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 04-11 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531230 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: JOAQUIN ORTIZ Y COMPANIA LTDA JOYCO LTDA, POR EL DE: JOYCO S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 04-11 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531230 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: JOYCO S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.232	24- IX-1.990	2A. BTA.	27-IX -1.990 NO.306.033
3.667	14-VII-1.993	25 STAFE BTA	16-VII-1.993 NO.412.843
115	18- I-1.996	25 STAFE BTA	24- I -1.996 NO.524.373
1.970	29--V--1.996	25 STAFE BTA	07-VI--1.996 NO.541.190

CERTIFICA:

REFORMAS:

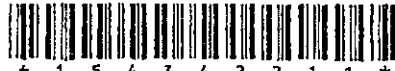
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001334	1998/09/23	NOTARIA 62	1998/09/25	00650803
0001119	1999/09/09	NOTARIA 62	1999/09/14	00695994
0002331	2004/03/15	NOTARIA 19	2004/03/16	00925096
0155	2011/02/03	NOTARIA 14	2011/02/14	01452703
04-11	2011/10/16	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531230

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: 1. LA CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TODAS SUS FORMAS, ASÍ COMO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, FINANCIERA, OPERATIVA, DE GESTIÓN, LEGAL Y CONTROL DE CALIDAD, POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN Y EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MODELO SI LOS HUBIERE, PUDIENDO LLEVARLAS A CABO EN Y PARA CUALQUIER CLASE DE PROYECTO PÚBLICO O PRIVADO, Y EN ESPECIAL PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES, DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, FERROVIAL O AÉREO, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA, METALÚRGICA, HIDRÁULICA, INDUSTRIAL, DE ALIMENTOS, DE PETRÓLEOS, AMBIENTAL, FORESTAL, AGRÍCOLA, ETC., Y PARA TODAS LAS OBRAS DE ARQUITECTURA, EN SUS DIFERENTES CAMPOS DE APLICACIÓN Y EN ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES: A) AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMÁTICAS, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MECÁNICA, AGRÍCOLA, FORESTAL; B) INDUSTRIA: MINERÍA GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, OBTENER TÍTULOS MINEROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MINERÍA, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y GASES LÍQUIDOS, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON LA NACIÓN, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZOS PARA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, OBRAS CIVILES PARA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, INTERVENTORÍA PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y GASES LÍQUIDOS, TECNOLOGÍA MINERA Y DE HIDROCARBUROS, Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE TODA ÍNDOLE; C) SOCIAL: INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS, PLANES Y PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL; D) ENERGÍA: GESTIÓN ENERGÉTICA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, GASOLINA, GAS, REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN; E) AMBIENTAL: PLANEACIÓN, LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL; F) TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE VIAL, INTERSECCIONES VIALES A NIVEL Y A DESNIVEL, TÚNELES, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, TRANSPORTE FERROVIARIO, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, NAVEGACIÓN, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, AEROPUERTOS, HELIPUERTOS, CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE COMANDOS Y OPERACIONES, TERMINALES Y DEMÁS INSTALACIONES Y FACILIDADES NECESARIAS PARA EL



01

* 1 5 4 3 4 2 2 1 1 *

059



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:50:54

R045868453

PAGINA: 2 de 4

TRANSPORTE; G) DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS URBANOS, TRANSPORTE URBANO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE ESPACIO PÚBLICO; H) SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN; I) OTROS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA. 2. LA CONSULTORÍA EN EL ÁREA DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN GENERAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y/O PROFESIONAL Y/O CALIFICADA, ASÍ COMO SUMINISTRO DE EQUIPO, ALIMENTOS, Y CUALQUIER BIEN PERECEDERO O NO. 3. LA CONSULTORÍA EN EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ENSAYOS Y/O PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O DE CAMPO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MECANISMOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS. 4. LA CONSULTORÍA EN GENERAL DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN. 5. LA CONSULTORÍA EN GESTIÓN VIAL, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS Y DIAGNÓSTICOS DE REDES VIALES, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MANTENIMIENTO VIAL, DEFINICIÓN DE ESTÁNDARES DE MANTENIMIENTO Y EL USO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES PARA LA GESTIÓN. 6. LA REALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO Y/O EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON LOS DISEÑOS, CÁLCULOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PUDIENDO LLEVAR A CABO CUALQUIERA DE ESTAS ACTIVIDADES DE MANERA DIRECTA O POR MEDIO DE TERCEROS. 7. PARTICIPACIÓN, YA SEA DE MANERA ACTIVA O INACTIVA, DIRECTA Y/O INDIRECTAMENTE EN EL NEGOCIO DE URBANIZACIONES EN TODAS SUS FORMAS, SEAN COMERCIALES O PARA VIVIENDA, PLANEACIONES, CONSTRUCCIONES DE TODA CLASE, LOTES PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES, MULTIFAMILIARES, OFICINAS, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES PARA EDIFICIOS SUJETOS O NO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PUDIENDO ABARCAR EL NEGOCIO DE FINCA RAÍZ Y DE OBJETOS MUEBLES EN TODAS SUS FORMAS. 8. LA COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES Y/O SERVICIOS, YA SEA DE MANERA DIRECTA O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER MEDIO. 9. REPRESENTAR Y/O AGENCIAR FIRMAS COMERCIALES E INDUSTRIALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, YA SEA DENTRO DEL RAMO PROPIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA O EN OTROS DIFERENTES AL MISMO, FABRICAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCÍAS SEAN O NO PERECEDERAS DE CUALQUIER NATURALEZA, DE BIENES Y/O PRODUCTOS ELABORADOS Y/O TERMINADOS, O EN PROCESO DE ELABORACIÓN, O PARTES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS EN EL PROCESO RESPECTIVO, ASÍ COMO MATERIAS PRIMAS, Y EN PARTICULAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIA. 10. PRESTAR SERVICIOS YA SEA DE FORMA DIRECTA Y/O INDIRECTA O A TRAVÉS DE PERSONAS QUE CONTRATE BAJO SU RESPONSABILIDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR LA PROMOCIÓN E INTERMEDIACIÓN DE NEGOCIOS Y EL AGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS. 11. LA CAPACITACIÓN A FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS EN EL RAMO PROPIO DE LOS NEGOCIOS Y/O

ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, PUDIENDO HACERLO DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS. 12. EL DISEÑO, COORDINACIÓN, ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DAR ASESORÍA, ENTRENAMIENTO, CAPACITACIÓN, APOYO Y ORIENTACIÓN A DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, ASOCIADOS Y MIEMBROS DE EMPRESAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA ECONOMÍA. 13. LA INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ADQUIERA O RECIBA A CUALQUIER TÍTULO APORTES, COMPRA U OTROS CONTRATOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DE TALES BIENES COMO ACTIVOS PERMANENTES. 14. EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SUS ACTIVOS PARA INVERTIR LOS MISMOS Y EN GENERAL DISPONER DE ELLOS EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA, LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, INVERSIONES EN FONDOS, PORTAFOLIOS, VALORES Y BONOS BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES. ADMINISTRAR BIENES DE TERCEROS. LA INVERSIÓN DE SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA EN VALORES MOBILIARIOS U OTRAS EFECTOS DE COMERCIO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y EN CUANTO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES; 2) INTERVENIR ANTE TERCEROS COMO DEUDOR O COMO ACREEDOR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS; 3) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES EN QUE NEGOCIEN ESTA O AQUELLAS; 4) GIRAR, ENDOSAR, COBRAR; ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE CRÉDITOS; 5) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, PERSONAS JURÍDICAS O EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, ASÍ COMO GENERAR CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER CONTRATO DE ASOCIACIÓN O COLABORACIÓN EMPRESARIAL; B) PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD; 7) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVO O COMO PARTÍCIPE PASIVO; 8) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE PERSONA JURÍDICA O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES; 9) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS; 10) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; 11) EN GENERAL, HACER EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PARAGRAFO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE Y/O FIADORA DE TERCEROS, INCLUYENDO A LOS ACCIONISTAS, EXCEPTO CUANDO TAL DECISIÓN SEA APROBADA POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EN EL CASO QUE LA SOCIEDAD LLEGARE A AVALAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS, SOLO LO PODRÁ HACER HASTA POR UN MONTO IGUAL AL CINCUENTA (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CADA UNO DE ELLOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,500,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,500.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:50:54

R045868453

PAGINA: 3 de 4

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 04-11 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531230 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL ORTIZ GARCIA JOSE JOAQUIN	C.C. 000000080425579
SUBGERENTE ORTIZ GARCIA JOSE ALEJANDRO	C.C. 000000079628150

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y/O FACULTADES: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, ARREGLOS, ACTOS U OPERACIONES QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS, ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD. EN GENERAL, CUALQUIER ACTO QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL. EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE PODERES SUFICIENTES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O DEBA INTERVENIR, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES, ASÍ COMO DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO QUE SE REQUIERA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. C) LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA; DE CONFORMIDAD A LO IMPARTIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. D) EJECUTAR Y CUMPLIR LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

DE ACCIONISTAS. E) ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. F) SUPERVIGILAR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD Y EL CIERRE OPORTUNO DE LOS BALANCES DE LA MISMA. G) ADMINISTRAR LOS FONDOS O DINEROS DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS BANCARIOS QUE SE REQUIERAN, DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA, UN INVENTARIO Y BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL QUE DE MANERA DETALLADA SE ANALICE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA; J) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y/O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. K) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS MISMOS. L) TODAS LAS DEMÁS FACULTADES O FUNCIONES QUE LE ATRIBUYAN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. M) PRESENTAR INFORMES Y RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO ESTE ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE. N) CONVOCAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA REALIZAR Y/O LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE A VEINTICINCO MIL (25000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (SMMLV).

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01864777 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL IMBACHI JOSE LUIS	C.C. 000000079849677
REVISOR FISCAL SUPLENTE MUÑOZ ORTIZ OLGA ROCIO	C.C. 000000051952077

QUE POR ACTA NO. 05 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01864772 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA AMEZQUITA & CIA S A	N.I.T. 000008600233803

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITO EL 10 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01805194 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: JOYCO S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- JOYCO CONSULTORES SAS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-11-20

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITO EL 10 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01805217 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2015 HORA 16:50:54

R045868453

PAGINA: 4 de 4

DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: JOYCO S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-11-20

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE MARZO DE 2013, INSCRITO EL 19 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01723999 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- RESERVA VENTURA S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-11-26

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Catalina Diaz Camacho

[The remainder of the page contains extremely faint and illegible text, likely representing a signature or a list of items, but it is not readable.]

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD JOYCO S.A.S.**

.No. 2015-06

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 a.m. del día 26 de Mayo de 2015, se reunió la Asamblea General de Accionistas de JOYCO S.A.S., con el objeto de efectuar una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas sin mediar convocatoria previa por ser de carácter universal, al encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas que conforman el capital social, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DIA

El orden del día presentado a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, fue el siguiente:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION
3. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL
4. APROBACION DEL ACTA

DESARROLLO DE LA REUNION

1. VERIFICACION DEL QUORUM

El secretario ad-hoc verificó el quórum, informando que se contaba con la presencia de la totalidad de las acciones suscritas que componen el capital social de la compañía JOYCO S.A.S. a la fecha de la reunión. En consecuencia era procedente deliberar y decidir.

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Por unanimidad se eligió a Clara García como Presidente de la reunión de la Asamblea General de Accionistas, ratificándose también por unanimidad a Ana Leonor Mendoza como Secretario ad-hoc de la misma, quienes aceptan los mencionados cargos."

3. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la sociedad manifestó que con el fin de poder presentar propuestas a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, para el Concurso de Méritos:

- VJ-VGC-CM-010-2015, Módulos uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7);

Se hace necesario que la Asamblea General de Accionistas de JOYCO S.A.S., en ejercicio de sus facultades estatutarias y legales autorice al Representante Legal con la facultad de comprometer a la sociedad en los términos exigidos por el pliego de condiciones y sus adendas, incluyendo entre otras la facultad de presentar oferta, responder requerimientos, suministrar información, actuar en las audiencias que sea necesarias, suscribir las garantías exigidas por la entidad tanto de seriedad como la de cumplimiento, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del concurso en cuestión, así como cualquier acto exigido por la entidad y en consecuencia el Representante Legal no tiene limitación alguna por la cuantía o naturaleza de los actos para actuar en estos Concursos de Méritos, lo anterior es necesario pues el contrato que resulte del Concurso de Méritos en cuestión excede la suma equivalente a VEINTICINCO MIL (25000) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV).

El objeto del Concurso de Méritos se transcribe a continuación:

Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-010-2015, cuyo objeto es, *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013.*"

Como consecuencia de ello y luego de un debate al respecto:

La Asamblea General de Accionistas de JOYCO S.A.S. en uso de sus facultades legales y estatutarias, por unanimidad, es decir por el voto del 100% de las acciones suscritas que componen el capital social de la compañía a la fecha de la reunión

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Representante Legal así:

Se autoriza al Representante Legal de JOYCO S.A.S., para presentar oferta al Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-010-2015, Módulos uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7).

Y participar en el contrato que resulte de dicho Concurso de Méritos, contando así el representante legal con la debida autorización de la Asamblea para realizar y/o llevar a

cabo cualquier acto o negocio jurídico que exceda la suma equivalente a VEINTICINCO MIL (25000) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV), relacionado con el mencionado Concurso de Méritos y demás autorizaciones incluidas en la proposición objeto de aprobación.

4. APROBACION DEL ACTA

Siendo las 11:00 a.m. del mismo día, se levantó la sesión después de haber sido elaborada y aprobada por unanimidad la presente acta.

(original firmado)

EL PRESIDENTE,
CLARA GARCIA

(original firmado)

EL SECRETARIO AD-HOC,
ANA LEONOR MENDOZA

Esta es fiel copia del Acta que reposa en el Libro Oficial de Actas de la Sociedad.

Lo anterior lo certifica el secretario ad-hoc de la reunión


ANA LEONOR MENDOZA

CERTIFICADO PROCURADURIA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 72538824



WEB
 09:31:52
 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80425579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
 Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 72538919



WEB

09:33:29

Hoja 1 de 01

070

Bogotá DC, 04 de junio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOYCO LTDA identificado(a) con NIT número 8600675619:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO CONTRALORIA



calidad en infraestructura



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

072

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 4 de junio de 2015, a las 9:34:56, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPOROTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	860067561
No. Identificación R/L	80.425.579
Código de Verificación	897712252015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-010-2015

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: JOYCO S.A.S.
Proponente Líder: JOYCO S.A.S.

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CORTE EN EL RUP
1	Interventoría Técnica, Financiera y Operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0446 de 1994, Proyecto Vial VILLAVICENCIO GRANADA, VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO - RESTREPO - CUMARAL- K7 VIA PARATEBUEND DENOMINADO CARRETERAS NACIONALES DEL META	30/11/2004	29/03/2009	100%	COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	\$ 1.676.200.327,00		45
2	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 65 tramo 1 vía fuente de Oro - San José del Guaviare con una longitud de 28,5 kilómetros; tramo 2 vía fuente de oro - San José del Guaviare con una longitud de 27,25 kilómetros en el departamento del Meta.	02/11/2005	31/12/2008	100%	COLOMBIA	INVIAS	\$ 2.904.906.735,00		46
3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 007 DE 2007 CONCESIÓN "GIRARDOT - IBAGUE - CAJAMARCA" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	10/12/2009	09/03/2012	33%	COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.630.161.905,79		67
4	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS CUCUTA - PUERTO SANTANDER ISECTOE PR2 - 0900 - PUERTO SANTANDER CODIGO 5597, AGUACLARA - OCAÑA CODIGO 7007, OCAÑA - ALTO EL POZO - SARDINATA, CODIGO 7008, SARDINATA - CUCUTA ISECTOR SARDINATA - EL ZULIAI CODIGO 7009, RIONEGRO - SAN ALBERTO CODIGO 45 A 08 Y OCAÑA - CONVENCION ISECTOR LA ONDINA - CONVENCION CODIGO 70NS01.	26/11/2008	10/04/2013	50%	COLOMBIA	INVIAS	\$ 2.706.783.956,00		66
5	Consultoría, asesoría e interventoría técnica y administrativa para la construcción y pavimentación de la carretera Popayán - Totoró - Inza, Sector Popayán - Totoró.	16/04/1998	15/10/1998	100%	COLOMBIA	INVIAS	\$ 1.224.631.240,00		12
6	INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVJAY - FUNDACIÓN CON UNA LONGITUD DE 51,50 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVJAY CON UNA LONGITUD DE 3,50 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	17/11/2005	15/08/2008	100%	COLOMBIA	INVIAS	\$ 2.205.036.734,00		48

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder \$ 12.347.720.858

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO
1										
2										

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre JOSE MAQUIN QUITZ GARCIA
Identificación 60.425.670 de Bogotá

(1) Si se logran acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.
(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica).
(3) En caso de proponente individual el presente formato sera diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados.

075

SOPORTES CONTRACTUALES DE LA EXPERIENCIA GENERAL



076

CONTRATO INCO SGC-C-VPLC-73-2004





Libertad y Orden

077

Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

**EL SUSCRITO SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CONCESIONES – INCO**

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".

En ejercicio de las facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por el Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, la Resolución No. 416 del 25 de Septiembre de 2008, posesionado con el Acta de Posesión No. 013 del 6 de Octubre de 2008.

CERTIFICA

De acuerdo con la información contenida en el informe de interventoría y previa verificación por el supervisor y documentos contractuales que reposan en los archivos del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES, se calculó lo siguiente:

CONTRATO No.: SGC-C-VPLC-73 de 2004.

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Operativa en la Etapa de Operación del Contrato de Concesión No 0446 de 1994. Proyecto Vial Villavicencio-Granada; Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral-K7 Vía a Paratebueno, denominado Carreteras Nacionales del Meta.

CONTRATISTA: JOAQUÍN ORTÍZ CIA LTDA "JOYCO LTDA"

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Ingeniero José Joaquín Ortiz García.

FECHA DE INICIO: 30 de Noviembre de 2004.

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 29 de Noviembre de 2007.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Marzo de 2009.



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Treinta y seis (36) meses.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: Cincuenta y dos (52) meses.
TIEMPO EJECUTADO: Cincuenta y dos (52) meses.
SUSPENSIONES: Ninguna.

VALOR CONTRATO INICIAL (INCLUYE IVA):	\$ 1.001.339.503,00
VALOR ADICIONAL No. 1 (INCLUYE IVA):	\$ 542.076.481,00
VALOR ADICIONAL No. 2 (INCLUYE IVA):	\$ 66.561.953,00
VALOR ADICIONAL No. 3 (INCLUYE IVA):	\$ 66.976.006,00
FACTURADO AÑO 2004 (Incluye ajustes):	\$ 125.167.437,00
FACTURADO AÑO 2005 (Incluye ajustes):	\$ 275.368.357,00
FACTURADO AÑO 2006 (Incluye ajustes):	\$ 343.951.686,00
FACTURADO AÑO 2007 (Incluye ajustes):	\$ 553.232.788,00
FACTURADO AÑO 2008 (Incluye ajustes):	\$ 282.410.871,00
FACTURADO AÑO 2009 (Incluye ajustes):	\$ 96.069.188,00
VALOR FACTURADO INLUÍDO AJUSTES:	\$ 1.676.200.327,00

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: Se ha dado cumplimiento a las condiciones contractuales de acuerdo a lo estipulado.



Libertad y Orden

079
Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:


Dentro de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Operativa la firma JOYCO LTDA desarrolló las siguientes actividades:

- Supervisión a la operación y mantenimiento de las vías Villavicencio – Granada (77.8 Km); Villavicencio – Puerto López (79.7 Km) y Villavicencio – Restrepo – Cumaral – Km 7 Vía a Paratebuena (31.2 Km).
- Control de peajes y estaciones de pesaje, mediante video, software especializado y auditoría de sistemas, Aforos de tráfico, verificación del funcionamiento adecuado de los elementos de detección vehicular, y del software diseñado para el control del flujo vehicular. Comprobación del dinamismo y funcionalidad de los procesos anteriores. Determinación de la seguridad física en los centros de procesamiento de datos. Verificación del manejo y archivo de la documentación de soporte y manejo de boletería. Verificación de los planes de contingencia y su efectividad.
- Auditoría Financiera y Análisis Financiero.
- Interventoría de los estudios y diseños a nivel fase III, para la construcción de doble calzada Villavicencio – Ciudad Porfía, en una longitud de 5 kilómetros.
- Interventoría de los estudios y diseños Fase III de los puentes Caño Grande (34 mts) y Caño Pendejo (32 mts).
- Seguimiento de: eventos y fechas especiales del contrato, control de de tráfico y recaudo, operación de la vía, mantenimiento rutinario y periódico de la vía, indicadores de mantenimiento.
- Medición de Índices de estado.

Y demás actividades estipuladas en los términos de referencia del Contrato de Interventoría No. SGC-C-VPLC-73 de 2004.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Abril de 2009.


JULIO CESAR ARANGO GARCÉS
Subgerente de Gestión Contractual

Proyectó: Ing. Lilian Mercedes Laza Pinedo – Apoyo SGC 
Revisó: Ing. Alejandro García Cadena. Coordinador Modo Carretero



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SGC-C-VPLC- 73 DEL 2004

En Bogotá, D.C., en las instalaciones del Instituto Nacional de Concesiones -INCO- se reunieron **JULIO CESAR ARANGO GARCES** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.082.527 expedida en Pereira, en su calidad de Subgerente de Gestión Contractual, nombrado mediante resolución 416 de 25 de Septiembre de 2008 y posesionado mediante Acta No. 013 del 6 de Octubre de 2008 del **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **EL INCO**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **EL INCO**, y la firma **JOYCO LTDA**, identificada con el Nit. 860.067.561-9 hemos acordado liquidar el **CONTRATO DE CONSULTORIA SGC-C-VPLC-73 DEL 2004**, con base en las siguientes consideraciones:

• **IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA.**

CONSULTORÍA No.	SGC-C-VPLC-73 09 - 11 DEL 2004
CONTRATISTA:	JOYCO LTDA.
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 860.067.561-9
DIRECCIÓN:	Calle 44B No. 57 A – 49 Barrio La Esmeralda
TELEFONO:	2210190

• **CONDICIONES CONTRACTUALES.**

OBJETO:

Interventoría técnica, financiera y operativa en etapa de operación del contrato de concesión 0446 de 1994 Proyecto Vial Villavicencio – Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio – Restrepo - Cumaral - K7 vía a Paratebuena denominado Carreteras Nacionales del Meta.

FECHA DE INICIACIÓN: 30 de Noviembre de 2004

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Marzo de 2009

Centro Administrativo Nacional - CAN
Avenida El Dorado – Edificio Ministerio de Transporte
PBX: 3240800
www.inco.gov.co
NIT. 830125956-9



Plazo de Ejecución:		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Contrato Principal:	36 meses	30 de Noviembre de 2004	29 de Noviembre de 2007
Adicional No. 1:	12 meses	30 de Noviembre de 2007	29 de Noviembre de 2008
Adicional No. 2:	2 meses	30 de Noviembre de 2008	29 de Enero de 2009
Adicional No. 3:	2 meses	30 de Enero de 2009	29 de Marzo de 2009

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Mil Setecientos Cuarenta y Tres Millones, Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos. Con Ochenta Centavos (\$1.676'953.943,00) m/cte.

Contrato	Valor Básico	IVA	Valor Total
Principal de Interventoría N° 0073 de 2004, con IVA	\$ 863'223.709,00	\$ 138'115.794,00	\$ 1.001'339.503,00
Contrato Adicional N° 1 – Ampliación en plazo y Valor del contrato de Interventoría No. SGC-C-VPLC-73 de 2004	\$ 459'998.208,16	\$ 82'078.272,64	\$ 542'076.481,00
Contrato Adicional N° 2 – Ampliación en plazo y Valor del contrato de Interventoría No. SGC-C-VPLC-73 de 2004	\$ 57'380.994,00	\$ 9'180.959,00	\$ 66'561.953,00
Contrato Adicional N° 3 - Ampliación en plazo y Valor del contrato de Interventoría No. SGC-C-VPLC-73 de 2004	\$ 57'737.936,00	\$ 9'238.070,00	\$ 66'976.006,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA	1.438.340.847,16	238.613.095,64	1.676.953.943,00

FUENTE PAGO: FIDEICOMISIO BBVA S.A

SUPERVISIÓN: Lilian Mercedes Laza Pinedo

• **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

OBLIGACIONES EJECUTADAS: La firma JOYCO LTDA prestó sus servicios de Interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato de Interventoría, términos de referencia y demás documentos anexos, de manera autónoma e independiente, en las actividades de Interventoría Técnica, Financiera, Legal y Operativa en La Etapa De Operación del contrato de Concesión No. 0446/1994 "Proyecto Vial Villavicencio – Granada; Villavicencio – Puerto López y Villavicencio – Restrepo – Cumaral – K7 Vía a Paratebuena denominado Carreteras Nacionales del Meta".



OBLIGACIONES PENDIENTES: No quedan obligaciones pendientes ni compromisos por cumplir entre las partes.

RECLAMACIONES: No existe ningún tipo de reclamación, ni controversias por resolver entre las partes contratantes.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	VALORES	OBJETO	PLAZO	FECHA
Contrato principal	1.001.339.503,00	Cumplimiento	36 meses	30/11/2004-29/11/2007
Adicional 1	542.076.481,00	Cumplimiento	12 meses	30/11/2007-29/11/2008
Adicional 2	66.561.953,00	Cumplimiento	2 meses	30/11/2008-29/01/2009
Adicional 3	66.976.006,00	Cumplimiento	2 meses	30/01/2009-29/03/2009
RELACION DE PAGOS				
Numero	Periodo	Factura	Valor incluido IVA	
Pago Anticipado 10%	23/12/2004	429	100.133.950	
1	30/11/04 - 30/12/04	435	25.033.487	
2	30/12/05 - 28/01/05	437	25.033.487	
3	29/01/05 - 28/02/05	439	25.033.487	
4	29/02/05 - 28/03/05	441	25.033.487	
5	29/03/05 - 28/04/05	443	25.033.487	
6	29/04/05 - 28/05/05	445	25.033.487	
7	29/05/05 - 28/06/05	449	25.033.487	
8	29/06/05 - 28/07/05	451	25.033.487	
9	29/07/05 - 28/08/05	452	25.033.487	
10	29/08/05 - 28/09/05	453	25.033.487	
11	29/09/05 - 28/10/05	455	25.033.487	
12	29/10/05 - 28/11/05	462	25.033.487	
13	30/11/05 - 29/12/05	467	26.457.822	
14	30/12/05 - 29/01/06	468	26.457.822	
15	30/01/06 - 28/02/06	478	26.457.822	
16	28/02/06 - 29/03/06	484	26.457.822	
17	30/03/06 - 29/04/06	505	26.457.822	
18	30/04/06 - 29/05/06	497	26.457.822	
19	30/05/06 - 29/06/06	498	26.457.822	
20	30/06/06 - 29/07/06	504	26.457.822	
21	30/07/06 - 29/08/06	539	26.457.822	
22	30/08/06 - 29/09/06	540	26.457.822	
23	30/09/06 - 29/10/06	568	26.457.822	
24	30/10/06 - 29/11/06	569	26.457.822	
25	30/11/06 - 29/12/06	570	26.457.822	



Instituto Nacional de Concesiones
Ministerio del Transporte

Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



RELACION DE PAGOS			
25 ^a	Ajuste pago 25/11/06	591	1.141.655
26	30/12/06 - 29/01/07	590	27.599.477
27	30/01/07 - 29/02/07	595	27.599.477
28	01/03/07 - 29/03/07	609	33.847.856
29	30/03/07 - 29/04/07	610	51.030.895
30	30/04/07 - 29/05/07	652	51.030.895
31	30/05/07 - 29/06/07	667	51.030.895
32	30/06/07 - 29/07/07	669	51.030.895
33	30/07/07 - 29/08/07	747	51.030.895
34	30/08/07 - 29/09/07	748	51.030.895
35	30/09/07 - 29/10/07	818	51.030.895
36	30/10/07 - 29/11/07	827	51.030.895
37	30/11/07 - 29/12/07	828	51.030.895
37 ^a	Ajuste IPC cuota 30	864	1.493.705
38	30/12/07 - 29/01/08	865	29.093.182
39	30/01/08 - 29/02/08	866	29.093.182
40	28/02/08 - 29/03/08	867	29.093.182
41	30/03/08 - 29/04/08	938	29.093.182
42	30/04/08 - 29/05/08	942	29.093.182
43	30/05/08 - 29/06/08	943	29.093.182
44	30/06/08 - 29/07/08	963	29.093.182
45	30/07/08 - 29/08/08	982	29.093.182
46	30/08/08 - 29/09/08	1028	29.093.182
47	30/09/08 - 29/10/08	1038	29.093.182
48	30/10/08 - 29/11/08	1048	29.093.182
49	30/11/08 - 29/12/08	1060	26.747.606
49 ^a	30/11/08 - 29/12/08	1061	6.740.397
50	30/12/08 - 29/01/09	1072	33.488.003
51	30/01/09 - 28/02/09	1086	33.488.003
52	28/02/09 - 29/03/09	1130	33.488.003
TOTAL FACTURADO			1.749.424.712
DEDUCCIÓN POR MAYOR VALOR CUENTA No. 28			- 6.248.379
TOTAL PAGADO			1.743.176.333

Se adjunta certificación de pagos al contratista expedido por la BBVA FIDUCIARIA S.A de fecha 27 de julio de 2009.

Centro Administrativo Nacional - CAN
Avenida El Dorado - Edificio Ministerio de Transporte
PBX: 3240800
www.inco.gov.co
Nº. 830125996-9



Instituto Nacional de Concesiones
Ministerio del Transporte

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



054

Se deja constancia que la firma JOYCO LTDA:

- Realizó la entrega a satisfacción del INCO de los informes mensuales y finales, conceptos financieros, legales, técnicos y ambientales, de los que se hace mención en el contrato de Interventoría SGC-C-VPLC-73 de 2004.
- Cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la ley.

Así mismo, el supervisor como responsable del seguimiento y ejecución del contrato certifica, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato No. SGC-C-VPLC-73 09 - 11 DEL 2004

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Interventoría SGC-C-VPLC-73 de 2004 del 09 de Noviembre de 2004,

CONCEPTO	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR TOTAL
Contrato Principal	863.223.709,00	138.115.794,00	1.001.339.503,00
Contrato Adicional N° 1	459.998.208,16	82.078.272,64	542.076.481,00
Contrato Adicional N° 2	57.380.994,00	9.180.959,00	66.561.953,00
Contrato Adicional N° 3	57.737.936,00	9.238.070,00	66.976.006,00
SUB TOTAL DEL CONTRATO	1.438.340.847,16	238.613.095,64	1.676.953.943,00
SUBTOTAL VALOR EJECUTADO Y PAGADO	1.495.429.133,37	247.747.221,43	1.743.176.355,00
SALDO POR PAGAR	- 0 -	- 0 -	- 0 -
AJUSTES VARIACIÓN DE DECIMALES IPC, PRODUCTO DE CAMBIO DE EMPALME DE SERIES			-22,00
TOTAL VALOR EJECUTADO Y PAGADO			1.743.176.333,00

SEGUNDO: La firma JOYCO LTDA manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por BBVA FIDUCIARIA S.A. presentó las cuentas de cobro aprobadas por el INCO y el pago de los aportes a la Seguridad Social de conformidad con lo previsto en la ley.


Centro Administrativo Nacional - CAN
Avenida El Dorado - Edificio Ministerio de Transporte
PBX: 3240800
www.inco.gov.co
Nit. 830125996-9




TERCERO: Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales consignadas en el Contrato de Interventoría número SGC-C-VPLC-73 de 2004, sus adicionales y demás anexos que lo conforman.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de julio del 2009


JULIO CESAR ARANGO GARCÉS
Subgerente de Gestión Contractual


MARIA CAROLINA ORTIZ GARCÍA
JOYCO LTDA
Representante Legal

Anexo: Radicado INCO No. 2009-409-015737-2 (3 Folios)

Proyectó: Ing. Lilian Mercedes Laza Pineda. Supervisor MVM 
Revisó Financiero: Gonzalo Perez Albarraán

CONTRATO INVIAS No. 1826-2005





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO

057

De conformidad con las facultades establecidas en la Resolución No. 2614 del 02 de junio de 2011, y Resolución No 06479 del 19 de diciembre de 2013, con base en la información a disposición de esta oficina.

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" NIT. 800.215.807-2**, celebró el siguiente contrato de **INTERVENTORÍA No. 1826 de 2005**, y de acuerdo a solicitud de la empresa **JOYCO S.A.S.**, El Doctor José Joaquín Ortiz García, Representante Legal, con radicado No. 48244 del 15 de mayo de 2014, solicita que se le Certifiquen **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1826 de 2005**:

Contrato número: 1826 de 2005 del 03 de OCTUBRE de 2005

Contratista: JOAQUÍN ORTIZ Y COMPAÑÍA LTDA "JOYCO LTDA" (NIT-No. 860067561-9)

Objeto: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO **GRUPO 65 TRAMO 1 VÍA FUENTE DE ORO – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 28.50 KILOMETROS; TRAMO 2 VÍA FUENTE DE ORO – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 27.25 KILÓMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE META.**

Acta de iniciación:	02 de noviembre de 2005
Fecha de Vencimiento Inicial:	01 de noviembre de 2007
Valor del Contrato:	\$1.812.309.842,00 INCLUIDO IVA.
Plazo:	VEINTICUATRO (24) MESES

CONTRATO NÚMERO 1826-01-2005 de 2007. ADICIONAL NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1826 DE 2005, de fecha 8 DE OCTUBRE DE 2007.

ADICION:	\$429.092.564,00 INCLUIDO IVA
PRÓRROGA:	CINCUENTA Y NUEVE DÍAS (59) DÍAS CALENDARIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>





Continuación certificación contrato de Interventoría No 1826 de 2005. Página 2 de 3

CONTRATO NÚMERO 1826-02-2005 de 2007. ADICIONAL NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1826 DE 2005, de fecha 28 de DICIEMBRE de 2008.

ADICIÓN \$499.791.425,00 INCLUIDO IVA
PRÓRROGA: ONCE (11) MESES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008.

CONTRATO NÚMERO 1826-03-2005 de 2007. ADICIONAL NÚMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1826 DE 2005, de fecha 01 de SEPTIEMBRE de 2008.

ADICIÓN \$178.146.102,00 INCLUIDO IVA
PRÓRROGA: UN (1) MES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ACLARACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 1826-03-2005 de 2007, ADICIONAL NÚMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1826 DE 2005, de fecha 15 de SEPTIEMBRE DE 2008

1). Hemos decido aclarar el adicional No 3, por cuanto la nomenclatura del adicional quedo con el año 2007, siendo el correcto, el año 2008 (1826-3-2005 de 2008) . 2) Que por la razón anteriormente descrita se sustenta la necesidad de aclarar el adicional tres (3) del 1 de septiembre de 2008 el cual se registrá por las disposiciones del Contrato Principal No 1826 del 3 de Octubre de 2005.

Fecha de vencimiento del contrato: 31 de Diciembre de 2008.

Valor total del contrato: \$2.919.339.933,00

Valor total ejecutado del contrato: \$2.904.906.735,00

Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría: 31 de diciembre del 2008.

Acta de Liquidación No. 131 del 22 de Octubre de 2010.

Por valor de 6.294.49 SMMLV, año 2008, que de acuerdo con el objeto contractual, la experiencia del contratista se identifica con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, así:





Continuación certificación contrato de Interventoría No 1826 de 2005. Página 3 de 3

Segmento		Familia		Clase		Segmento		Familia		Clase	
8	0	1	0	1	6	8	1	1	0	1	5
8	1	0	0	0	0	8	1	1	0	2	2
8	1	1	0	0	0	8	1	1	5	1	7

CUMPLIMIENTO:

El Interventor cumplió con el plazo estipulado y demás obligaciones contractuales. La calidad del servicio prestado y el cumplimiento fueron satisfactorios.

El contrato no fue objeto de declaración de multas ni sanciones por ningún concepto. Los trabajos se recibieron a satisfacción dentro de los términos y plazos establecidos.

El contrato se ejecutó sin que el interventor haya incurrido en penalidades, multas ni sanciones.

La longitud final sobre la cual JOAQUÍN ORTIZ Y COMPAÑÍA LTDA "JOYCO LTDA" realizó la Interventoría de las obras fue;

FUENTE DE ORO – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE: PAVIMENTACIÓN; K58+333 AL 60+613, K80+576 AL K83+322, K116+842 AL 119+362, K132+847 AL 138+760 Y REPAVIMENTACIÓN DEL K89+276 AL K116+842:

PAVIMENTACION LONGITUD DE: 13,459 Kilómetros
REPAVIMENTACION LONGITUD DE: 27,566 Kilómetros

La Base Granular de 40 centímetros, MDC-2 de 9 – 10 centímetros, Ancho de calzada de; 7 Metros y Bermas de 0,80 metros

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2014.

GERMAN GRAJALES QUINTERO
DIRECCIÓN OPERATIVA

Elaboro: Alvaro Polanía Rivera
Reviso: Vanessa Gallego
Fecha: 23 de mayo de 2014.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>



 <p style="font-size: small;">Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORIA ACTA DE LIQUIDACIÓN No: SGT 00131</p>	CÓDIGO	SGT FR-028	
	VERSIÓN	1	
	PAGINA	1	DE

FECHA **20 OCT 2011**

UNIDAD EJECUTORA **SECRETARIA GENERAL TECNICA - PLAN 2500 - CONSULTORIA DE APOYO** HMV INGENIEROS

CONTRATO No: 1826-05 DE 2005

Con el fin de liquidar el contrato No 1826-05, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y JOYCO LTDA, el Ingeniero JOSE GABRIEL GACHANCIPA CORREA obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS, en su calidad de Secretario General Técnico, facultado al respecto por la resolución de Delegación de Funciones numero 01910 del 24 de Marzo de 2009 y JOAQUIN ORTIZ GARCIA como representante legal de la firma Interventora JOYCO LTDA suscribieron la presente Acta.

OBJETO DEL CONTRATO
INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 85 TRAMO 1 VÍA FUENTE DE ORO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 28,50 KILOMETROS; TRAMO 2 VÍA FUENTE, DE ORO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 27,25 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

FECHA DE INICIACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE DE 2005

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL/PRORROGA)	VALOR
1826 de 2005	CONTRATO PRINCIPAL	\$ 1.812.309.842
1826-01-2005 de 2007	ADICIONAL 1 - PRORROGA POR 59 DIAS	\$ 429.092.564
1826-02-2005 de 2007	ADICIONAL 2 - PRORROGA POR 11 MESES	\$ 499.791.425
1826-03-2005 de 2007	ADICIONAL 3 - PRORROGA POR 1 MES	\$ 178.146.102
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA		\$ 2.919.339.933

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados asl:	
Valor total contrato de Interventoría	\$ 2.904.906.735,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.904.906.735,00

COMENTARIOS:

El valor ejecutado por la Interventoría se tomo del Acta de Entrega y recibo definitivo de la Interventoría, que se anexa a la presente acta.

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA


DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas de costos en básico:	\$ 2.504.229.943,00
Valor por IVA	\$ 400.676.792,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 2.904.906.735,00

El valor pagado a JOYCO LTDA se tomo de la relación de pagos anexa expedida el 9 de Junio de 2009 por Ana Isabel Naranjo Villareal Profesional Especializado en Funciones de Tesorero del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS.

VALOR POR IVA: Costos Basico x 16%

Valor correspondiente de IVA:	\$ 400.676.792,00
Valor pagado por IVA:	\$ 400.676.792,00
ANTICIPO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO ANTICIPADO <input type="checkbox"/>
Valor Concedido	\$ 421.830.739,00
Valor Amortizado	\$ 421.830.739,00

89
20

 Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORIA ACTA DE LIQUIDACIÓN No: SGT	00131	CÓDIGO	SGT FR-028	
	VERSIÓN	1		
	PAGINA	2	DE	3

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

22 OCT. 2010

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por Actas de Costos	\$ 2.504.229.943,00	
Valor total pagado por Actas de Costos		\$ 2.504.229.943,00
Valor correspondiente a IVA	\$ 400.676.792,00	
Valor pagado por IVA		\$ 400.676.792,00
SUMAS IGUALES:	\$ 2.904.906.735,00	\$ 2.904.906.735,00


SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

 O INVIAS

\$ 0,00

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original de relación de de pagos actualizada, expedida por el Tesorero INVIAS, de fecha 9 de Junio del 2009	2
2	Original del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría del 31 de Diciembre de 2008, suscita por el representante delegada por JOYCO LTDA y el Supervisor del contrato autorizado por la Consultoría de Apoyo	4
3	Fotocopia del acta final de costos No. 38 de Diciembre 22 de 2008	3
4	Fotocopia del Contrato de Interventoría No. 1826-2005 y sus modificaciones.	13
5	Certificado de modificación de la póliza N-A0054526, Anexo 10, expedida el 22 de Abril del 2009, por MUNDIAL de Seguros, debidamente aprobada por el INVIAS mediante oficio SGT 18718 del 13 de mayo del 2009, que ampara el Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo, el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Calidad de los elementos...	2
6	Certificación de fecha 30 de Marzo del 2009, mediante la cual el Revisor Fiscal de la firma contratista JOYCO LTDA, consigna haber dado cumplimiento a todas las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	1
7	Copia de la Orden de Inicio del contrato de Interventoría, emitida por el INVIAS mediante oficio INVIAS SGT - 040563 de fecha 02 de Noviembre del 2005.	1
8	Certificado Original de la cancelación de la cuenta corriente No 026-15414-8 expedida por BANCAFE del 25 de Marzo del 2009	1
9	Certificación original de anulación de Cheques de la Cuenta Corriente No 026-15414-6 del 25 de Marzo del 2009	1
10	Original de certificación de seguimiento al contrato de Interventoría No 1826-05 del 31 de Marzo del 2009	1
11	Fotocopia de Acta de Liquidación de los contratos de obra 1585/05, 3370/06, 2071849/07	8

	Ministerio de Transportes INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORIA ACTA DE LIQUIDACIÓN No: SGT-a-00131	CÓDIGO SGT FR-028
		VERSIÓN 1
	PAGINA 3 DE 3	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ () días del mes de 22 11 2018
(Ver en que día se firmó el acta)

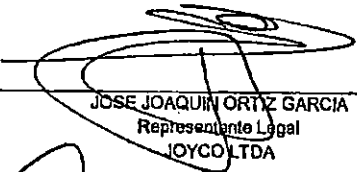
de

(Veo de Provisión)

Firma

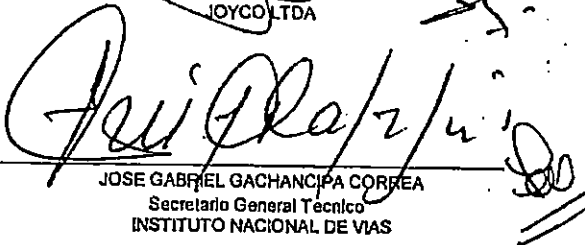
Nombre

Contratista


JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
 Representante Legal
 IOYCO LTDA

Firma

Nombre


JOSE GABRIEL GACHANCIPA CORREA
 Secretario General Técnico
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Proyecto y elaboro (Hector Miguel Diaz, Interventoria)

Revisó: Consultoría de Apoyo.

Nombre, EDUARDO RAMOS ARNEDO

Fecha

Revisó Abog

Fecha

Vo Bo

Fecha

Vo Bo


Fecha

Vo Bo

Fecha

Original Archivo de Gestión Contractual (Supervisión Administrativa)

Copias, Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	CÓDIGO	SGT FR-027		
	VERSIÓN	1		
	PAGINA	1	DE	4
	FECHA	31	DE	12

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - PLAN 2500- CONSULTORÍA DE APOYO: HMV INGENIEROS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1825 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 55 TRAMO I VIA FUENTE DE ORO - SAN JOSE DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 20,50 KILOMETROS, TRAMO 2 VÍA FUENTE DE ORO - SAN JOSE DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 27,75 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.919.339.933,00

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 2 DE Noviembre DE 2005

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 38,5 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE 2008

INTERVENTOR: JOYCO LTDA

CONTRATISTA DE OBRA: CONCRETO S.A., CONSORCIO VIAS DEL META, CONSORCIO VIAL COLOMBIANO

CONTRATO DE OBRA: 1585 DE 2005, 3370 DE 2008, CONVENIO FONADE 195076, CONTRATO 2071849 DE 2007

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	1585 DE 2005	24 MESES	\$ 1.812.309.842	\$ 1.812.309.842
2	1825-01-2005 DE 2005	59 DIAS	\$ 429.092.584	\$ 2.241.402.406
3	1825-02-2005 DE 2005	11 MESES	\$ 499.791.425	\$ 2.741.193.831
4	1825-03-2005 DE 2005	1 MES	\$ 178.146.102	\$ 2.919.339.933


SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
1							
TOTAL							

En la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de Diciembre del año 2008, se reunieron los siguientes: DIRECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ como representante de la firma interventora y el supervisor del contrato o un delegado por INVIAS Ing HERNANDO VENEGAS KLINGE, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la interventoría objeto del contrato No 1825 del año 2005, en cumplimiento de la Resolución No 4344 del 5 de octubre de 2004 y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:
 Se ejecutó a satisfacción a los contratos de obra, desmontados en la vía Fuente de Oro a San José del Guaviare, exactamente entre los municipios de Puerto Upará a Puerto Condoná, con las siguientes características, relacionadas por contrato de obra:

1. Contrato de obra 1585 de 2005, Contratista: CONCRETO S.A.
 Se recibió 4 tramos de pavimentación cuya longitud total fue de 13.455 kilómetros de acuerdo con las especificaciones contractuales del contrato. En estos tramos se recibieron terraplenes, de acuerdo con las alturas indicadas en las cartas de topografía que soportan los ritos de pago, estructura de pavimento en base granular, de acuerdo con lo aprobado en los estudios y diseños para cada tramo y pavimento en concreto asfáltico tipo MDC-2 de acuerdo con los espesores aprobados en la fase de estudios y diseños. Para los mismos tramos de pavimentación se recibieron obras de drenaje superficial consistentes en curvas parciales a la vía en los 2 costados, a lo largo de los 13.455 kilómetros. Obras de drenaje como alcantarillas de 35 pulgadas, box culvert de alerones, secciones y ampliaciones y refuerzos de obras existentes. La memoria y localización de cada una de estas obras se observó en las presdías parciales de obra. Finalmente se recibió la vía intervenida con señalización horizontal y vertical, de acuerdo con lo fijado en los planos de señalización definitiva y atendiendo las recomendaciones del especialista en señalización de la Consultoría de Apoyo a la Gestión.
2. Contrato de obra 3370 de 2008, Contratista: Consorcio Vías del Meta.
 Vía de 8,75 km localizada entre Puerto Upará - San José del Guaviare del K100+500 - K109+250, la obra consistió en la construcción de la estructura del pavimento mediante la ejecución del terraplenes en un espesor de 0,45m en promedio, construcción de base granular en espesor de 0,45 m y colocación de capas de asfalto en caliente tipo MDC-2 en espesor de 0,095 m. Adicionalmente se ejecutaron obras de drenaje y protección de la estructura del pavimento como Drenos con galletas curvas revestidos en concreto, bordillo en concreto clase F, alcantarillas en tubería de 900mm. También se ejecutaron obras de protección y estabilización de taludes como empalizadas, muros en concreto clase G y gaviones. Otras obras adicionales fueron excavaciones y rellenos para estructuras concreto clase D, acero de refuerzo grado 60 y como obra no prevista inicialmente se ejecutaron los ritos de demolición de estructuras (empalamiento de la subestación con material de río relleno de tipo PVC V15 para impermeabilización de obras de drenaje y tubería PVC perforada 4".
3. Contrato de obra 2071849 de 2007, Convenio FONADE suscrito entre INVIAS y el FONADE, Contratista: Consorcio Vías del Meta.
 Vía de 6,29 km localizada entre Puerto Upará - San José del Guaviare del K109+250 al K115+640, la obra consistió en la construcción de la estructura del pavimento mediante la ejecución del terraplenes en un espesor de 0,50m en promedio, construcción de base granular en espesor de 0,45 entre el K 109+250 al K 112+225 y un espesor de 0,40 m entre el K 112+225 al K 115+640 y colocación de capa de asfalto en caliente tipo MDC-2 en espesor de 0,095 m. Adicionalmente se ejecutaron obras de drenaje y protección de la estructura del pavimento como Drenos con galletas curvas revestidos en concreto, bordillo en concreto clase F, alcantarillas en tubería de 500mm. Bor culvert de 2,2 y de 1,4". También se ejecutaron obras de protección y estabilización de taludes como empalizadas, muros en concreto clase G y gaviones. Otras obras adicionales fueron excavaciones y rellenos para estructuras concreto clase D, acero de refuerzo grado 60 y como obra no prevista inicialmente se ejecutaron los ritos de demolición de estructuras (Drenos PVC V15 para impermeabilización de obras de drenaje y tubería PVC perforada 4".

 <p style="font-size: small;">Ministerio de Transportes INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA</p>	CÓDIGO	SGT FR-027	
	VERSION	1	
	PAGINA	2	DE

CANTIDADES TOTALES DE LA INTERVENTORIA EJECUTADA			
CONCEPTO	ETAPA	TOTAL DEDICACION	VALOR ACUMULADO
PERSONAL PROFESIONAL			
CONCEPTO PERSONAL			
Director	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra - Liquidación	20,02	94.296.881,00
Ingeniero Residente	Ejecución de Obra - Liquidación	75,54	224.378.890,00
Ingeniero Auxiliar			
Grupo de Especialistas	Ejecución de Obra	1,60	5.132.808,00
Especialista Ambiental	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra	7,17	24.327.350,00
Especialista en sistemas de calidad	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra	3,33	9.583.326,68
Auditor de calidad	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra - Liquidación	3,33	9.583.327,88
PERSONAL TECNICO			
Laboratista - Inspector	Ejecución de Obra	67,74	72.717,161
Inspector	Ejecución de Obra	62,70	70.746.820
Inspección Inspector	Ejecución de Obra	60,76	70.146.680
Dibujante	Liquidación	3,00	3.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria	Ejecución de Obra - Liquidación	61,97	28.881.571,33
PERSONAL AUXILIAR TECNICO			
Cadenero 1	Ejecución de Obra	61,22	40.618.058
Cadenero 2	Ejecución de Obra	37,92	33.183.502
Conductor	Ejecución de Obra	70,00	30.803.743,33
OTRO PERSONAL			
Obrero	Ejecución de Obra	45,89	18.420.590
Campesinero	Ejecución de Obra	62,52	28.989.616
COSTOS DIRECTOS			
VIATICOS			
Director y Especialistas	Ejecución de Obra - Liquidación	32,00	3.297.500,00
Especialistas	Estudios y Diseños	3,00	259.100,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS			
Alquiler vehículos de > 2000 c. c.	Ejecución de Obra - Liquidación	74,93	151.612.540,00
Alquiler equipo de topografía	Ejecución de Obra	70,77	105.337.800
OTROS COSTOS			
Transportes Aereos	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra - Liquidación	0,37	264.353,00
Transportes Terrestres	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra - Liquidación	27,78	13.385.455,00
Oficina - Campamento (incluye servicios públicos)	Ejecución de Obra - Liquidación	121,03	46.260.406,00
Dotación Oficina Campamento	Ejecución de Obra - Liquidación	76,00	7.379.000,00
Ensayos de Laboratorio	Ejecución de Obra	78,94	153.736.503
Reproducción de documentos (fotocopias, inform. manual, helico.)	Ejecución de Obra - Liquidación	49,94	29.053.086,68
Edición informe final (incluye fotografías)	Liquidación	3,00	1.190.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, e-mail, etc)	Ejecución de Obra - Liquidación	49,94	29.058.086,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			762.019.505
FACTOR MULTIPLICADOR (2,6)			3,6
TOTAL COSTOS DE PERSONAL			1.991.250.713
TOTAL COSTOS DIRECTOS			522.979.230
COSTO BÁSICO			2.504.229.943
IVA 16%			400.676.782
COSTO TOTAL			2.904.906.725

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos: \$ 2.504.229.943

Valor IVA: \$ 400.676.782

Valor total de la Interventoría: \$ 2.904.906.725


CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El supervisor del contrato No 1625 de 2005, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: \$ 421.830.739

Valor total amortizado: \$ 421.830.739

 <p style="font-size: small;">Instituto de Transportes DISTRITO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORIA ACTA DE ENTREGA Y RÉCIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA/ CONSULTORIA</p>	CÓDIGO	SGT FR-027	
	VERSION	1	
	PAGINA	3	DE

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO




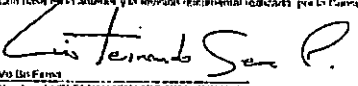
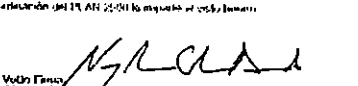
ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Abr-05	8 285 924	1 325 894	9 611 728
2	Ene-06	8 161 624	1 485 869	10 027 493
3	Ene-06	26 797 888	6 361 248	33 159 136
4	Feb-06	81 072 818	8 216 171	89 288 989
5	Mar-06	39 033 641	9 445 388	48 479 029
6	Abr-06	57 054 362	8 129 434	65 183 796
7	May-06	57 917 828	8 266 854	66 184 682
8	Jun-06	64 280 370	10 300 850	74 581 220
9	Jul-06	70 221 218	13 518 406	83 739 624
10	Ago-06	84 875 007	10 549 001	95 424 008
11	Sep-06	84 808 243	10 577 475	95 385 718
12	Oct-06	88 034 871	10 800 346	98 835 217
13	Nov-06	88 791 827	10 888 809	99 680 636
14	Dic-06	87 847 417	10 855 587	98 703 004
15	Ene-07	71 088 147	11 374 264	82 462 411
16	Feb-07	71 510 037	11 448 808	82 958 845
17	Mar-07	117 341 645	18 274 734	135 616 379
18	Abr-07	103 287 293	16 841 969	120 129 262
19	May-07	102 821 667	16 453 116	119 274 783
20	Jun-07	96 190 463	15 516 874	111 707 337
21	Jul-07	74 058 372	11 180 484	85 238 856
22	Ago-07	45 027 229	7 268 183	52 295 412
23	Sep-07	116 383 820	18 042 928	134 426 748
24	Oct-07	108 720 887	17 075 344	125 796 231
25	Nov-07	88 287 380	16 723 778	105 011 158
26	Dic-07	99 357 049	15 807 128	115 164 177
27	Ene-08	78 251 913	12 210 308	90 462 221
28	Feb-08	78 833 430	12 143 304	90 976 734
29	Mar-08	63 776 578	10 524 082	74 300 660
30	Abr-08	89 830 040	8 672 308	98 502 348
31	May-08	80 865 290	9 734 518	90 599 808
32	Jun-08	80 818 670	8 679 883	89 498 553
33	Jul-08	82 388 700	8 542 206	90 930 906
34	Ago-08	27 818 760	4 002 182	31 820 942
35	Sep-08	38 734 660	5 877 848	44 612 508
36	Oct-08	38 877 460	5 903 204	44 780 664
37	Nov-08	37 148 123	5 843 206	42 991 329
38	Dic-08	30 818 263	4 841 838	35 660 101
TOTALES		2.564.229.843	400.874.792	2.965.104.635

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado, en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al control de obra cuando se presenten hechos y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

En nuestra calidad de interventores de los Contratos de Obra No. 1505 de 2005, 3370 de 2006 y 2071849 de 2007 Convenio INVIAS - FONADE 155076, dejamos constancia expresa en esta acta, que somos conocedores de las obligaciones contraídas para transferir integralmente la documentación requerida por la Comisión de Apoyo a la Gestión de la Zona 4, como representantes del INVIAS, para lograr la liquidación de los contratos de Obra No. 1505 de 2005, 3370 de 2006 y 2071849 de 2007 Convenio INVIAS - FONADE 155076 y de la Interventoría No. 1828 de 2005 a nuestro cargo, consiguientemente estamos conscientes y somos responsables del cumplimiento de la misma, dentro de los plazos que se nos fijan para tal fin, los cuales no podrán ser más allá del 31 de diciembre de 2009 para el Contrato de Interventoría y del 5 de enero de 2009 para los Contratos de Obra No. 1505 y 3370, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato de Interventoría, y aceptar en ningún momento las acciones contractuales previstas en el contrato y las resoluciones del INVIAS y de responsabilizar al INVIAS la aplicación de las sanciones penales del Código de Obra de Interventoría por no hacer la entrega en dichos términos. Igualmente afirmamos y damos por aceptada que la suscripción de la presente acta no constituye aprobación final de la documentación aportada por el Contratista y la Interventoría.


La fecha por parte de la Comisión de Apoyo a la Gestión de la Zona 4 y el INVIAS la cual se encuentra en proceso de revisión y ajuste conforme a observaciones realizadas o que se puedan hacer en el futuro, y que se no se hacen en los términos exigidos impedirá recibir la suscripción de las actas de liquidación final de ambos contratos, obra e interventoría, según el caso. La presente ruta rubrica nuestras obligaciones contractuales, y tan solo permite poder dar trámite a la cuenta de obra correspondiente a los conceptos adjudicados relacionados con el proceso de liquidación del Contrato de Interventoría que corresponden a la vigencia del año 2008 y que no podrán ser trasladados como reserva para el año 2009.

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS MANABÍ DE INTERVENTORIA	CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA	SOL 00027 1 3
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA / CONSULTORIA		
<p>DOCUMENTOS ENTREGADOS: Indicar los documentos entregados. Describirlos según:</p> <p>Para constancia de lo anterior, firmo la presente acta los señores abajo firmantes a los _____ días del mes de _____ del año 2008.</p>			
<p>Firma: </p> Nombre: <u>FRANCISCO J. DIAZ CALDERA</u> Director de Interventoría Interventoría: JUYCO I BIA Matricula No. 25202-13814 (CNU)		<p>Firma: </p> Nombre: <u>ARMANDO TORRES GONZALEZ</u> Representante de la Empresa Dirección: JUYCO I BIA Matricula No. 25202-13814 (CNU)	
<p>Con base en la inspección y la revisión documental realizada por la Consultoría de Asesoría en Gestión Zonal A, en el desarrollo del IA AN 25-01 la empresa se encuentra en condiciones de:</p>			
<p>Firma: </p> Nombre: <u>LUIS FERNANDO GARCÍA CORTÉZ</u> Supervisor de Proyecto Matricula No. 25202-7847 (CNU) INVIAS		<p>Firma: </p> Nombre: <u>ARMANDO TORRES GONZALEZ</u> Representante de la Empresa Dirección: JUYCO I BIA Matricula No. 25202-13814 (CNU) INVIAS	
<p>Observaciones: No se encuentran en condiciones de ser aceptados. Copias: Una para el Archivo de Interventoría y Otra para el Cliente.</p>			

CONTRATO INCO No. 044-2008



 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 1 de 12

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

En virtud del Decreto 4165 del 03 de Noviembre de 2011, se cambia la naturaleza jurídica, y denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, a Agencia Nacional de Infraestructura, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por el Decreto 4165 del 03 de Noviembre de 2011, la Resolución Número 065 del 1 de Febrero de 2005, y

CERTIFICA:

Que en los archivos que reposan en el Instituto Nacional de Concesiones hoy Agencia Nacional de Infraestructura, se verificó la siguiente información:

1. CONTRATO No. 044 DE 2008


2. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCONCESIONES

3. INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

Consultecnicos S.A. 34% de Participación
Gomez Cajiao y Asociados S.A. 33% de Participación
Joyco S.A.S., 33% de Participación

4. OBJETO DEL CONTRATO:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA
AL CONTRATO DE CONCESIÓN "GIRARDOT – IBAGUE – CAJAMARCA" CELEBRADO**

 <p>Ministerio y Comunicaciones</p>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm - 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 2 de 12

ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.

5. VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: \$3.186.822.528

6. CONTRATO ADICIONAL No. 1

6.1 OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL No. 1:

PRORROGAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y LEGAL, POR TRES (3) MESES; ADICIONAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y LEGAL, AL CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2007, PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE CAJAMARCA UBICADO EN EL PR50+1080 DE LA CARRETERA ARMENIA - LA LINEA - IBAGUE DE LA RUTA 4003, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y SUS ACCESOS; EJERCER LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUENTE CAJAMARCA UBICADO EN EL PR50+1080 DE LA CARETERA ARMENIA - LA LINEA - IBAGUE DE LA RUTA 4003, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SUS ACCESOS, GESTION PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, GESTIÓN AMBIENTAL.

6.2 VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1 \$1.365.392.964

6.3 PLAZO CONTRATO ADICIONAL NO. 1: 24 MESES


7. CONTRATO ADICIONAL No. 2

7.1 VALOR DEL ADICIONAL : \$238.665.360

8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 4.790.880.852

9. FECHA DE INICIACIÓN: 10 DE DICIEMBRE DE 2008


10. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 09 DE DICIEMBRE DE 2011

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 3 de 12

11. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 09 DE MARZO DE 2012
12. PLAZO INICIAL: TREINTA Y SEIS (36) MESES
13. PLAZO ACTUAL: TREINTA Y NUEVE (39) MESES
14. VALOR TOTAL FACTURADO: \$4.939.884.563,00

A continuación relacionamos las principales actividades de Interventoría ejecutadas a la fecha.

- Interventoría en la etapa de construcción del la concesión vial Girardot – Ibagué – Cajamarca en una longitud total de 73.4 km kilómetros en construcción y 93.7 kilómetros de rehabilitación aproximadamente.
- Supervisión a la construcción, Rehabilitación, operación y mantenimiento de las vías de la concesión.
- Control de peajes y estaciones de pesaje, mediante video, software especializado y auditoría de sistemas, Aforos de tráfico, verificación del funcionamiento adecuado de los elementos de detección vehicular, y del software diseñado para el control del flujo vehicular. Comprobación del dinamismo y funcionalidad de los procesos anteriores. Determinación de la seguridad física en los centros de procesamiento de datos. Verificación del manejo y archivo de la documentación de soporte y manejo de boletería. Verificación de los planes de contingencia y su efectividad.
- Auditoría Contable y Financiera; Análisis Financiero a la concesion.
- Interventoría de los estudios y diseños a nivel fase III, para la construcción del Puente Cajamarca – Sistema constructivo por voladizos sucesivos.
- Interventoría a: Estudios de seguridad Vial a las distintas vías objeto del contrato (Girardot – Ibagué – Cajamarca).
- Revisión y supervisión de estabilidad de obras públicas, que corresponde a la Interventoría posterior a las obras, que el concesionario entregó al servicio, se realizo esta labor a medida que las obras se entregaban.
- Medición de Índices de estado.
- Interventoría a la construcción dos (2) Puentes Sobre el Rio Coello, de tal forma que juntas estructuras, conformaran las dos calzadas. Dichos puentes en concreto, correspondieron a estructuras en dovelas sucesivas cuya longitud total es de 267 ml entre el Km 10+700 al K 11+000, con luz central de 120 m y luces externas de 73 metros. El sistema constructivo consistió en cimentación con pilotes pre excavado, a una profundidad de 27 metros en promedio, para lo cual se trazaron 4 ejes estructurales.

 Ubertud y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 4 de 12

- Las demás contempladas en el contrato de Interventoría y en los pliegos de condiciones del Concurso de meritos No. SEA-CM-003-2008.

15. Se relacionan las obras ejecutadas a la fecha tramo por tramo, así:


15.1 Tramo 1. "Variante Chicoral".

Este tramo se encuentra totalmente terminado y en funcionamiento; Tramo comprendido entre el PR 0+000 de la Ruta 45TLG de la red vial nacional hasta nueva intersección denominada Chicoral, localizada aproximadamente en el PR 18+000 de la Ruta 4004 Dicho tramo tiene una longitud de 23.6 Km y se desarrolla en un terreno relativamente plano, en una zona agrícola y bañado por el Rio Coello y sus principales afluentes.

La tipología propuesta para este tramo es la de una doble calzada con sección transversal de dos carriles por calzada, con separador central de un ancho promedio de 3 m, con anchos de carriles de 3.65 m y bermas internas de 0.50 m, y externas de 1.80 m, para este tramo corresponde la construcción de una vía nueva en doble calzada en una longitud total de 23.6 km, con estructura de 40 centímetros de base granular, 35 centímetros de sub-base granular y 10 centímetros de carpetas asfáltica tipo MDC-1. Lo anterior previas actividades de conformación de calzada, terraplenes y algunos cortes, especialmente en las zonas de acceso al río Coello, así como en zonas de media ladera entre el K 16+300 al K 18+900.

Así mismo para el tramo 1 se construyo una estación de Peaje de seis (6) carriles, junto con una estación de pesaje fija y un Centro Control de Operaciones, el cual cuenta con Área de Servicios al Público, Zona de Policía Operativa, Zona de Administración y Primeros Auxilios y Talleres.

Finalmente en el tramo 1, se construyeron dos (2) Puentes Sobre el Rio Coello, de tal forma que juntas estructuras, conformaran las dos calzadas. Dichos puentes en concreto, correspondieron a estructuras en dovelas sucesivas cuya longitud total es de 264 ml cada uno M.D y M.I entre el Km 10+700 al K 11+000, con luz central de 120 m y luces externas de 73 metros. El sistema constructivo consistió en cimentación con pilotes preexcavados, a una profundidad de 27 metros en promedio, para lo cual se trazaron 4 ejes estructurales. Los ejes 1 y 4 corresponden a los estribos, y los ejes 2 y 3 a las pilas centrales. Posterior al sistema de pilotaje, se construyeron Pilas de Elevación de aproximadamente 17 metros, y sobre estas la zona sobre cimbras, a partir de la cual, se monto el carro de avance y se construyeron las 2 superestructuras con el sistema de voladizos sucesivos. Finalmente sobre los dos tableros

 Transportes y Comunicaciones	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 5 de 12

concluidos, se remato con la estructura de pavimento en 10 cm de mdc-1, sendero peatonal con andenes de 1 m y barandas y muros tipo New Jersey, y construcción de los terraplenes de acceso.


A continuación se relacionan las principales cantidades de obra para el tramo 1. "Variante Chicoral".

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmante y limpieza	M3	104.784,0	
Conformación de Subrasante	M2	523.920,0	
Terraplén	M3	2.171.200,0	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	209.568,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	183.372,00	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	49.247,00	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND	2	Corresponde al puente sobre el río Coello y al puente sobre la intersección Chicoral (21 m)
Obras de Drenaje (Box culvert , alcantarillas,)	UND	89	

A la fecha de la presente certificación, las obras para este tramo se encuentran en un 100%.

15.2 Tramo 2. Variante Gualanday.

Tramo en el cual se construye una calzada unidireccional entre el PR 18+000 (Intersección Chicoral) y el PR 10+000 (Intersección Gualanday) en una longitud de estudios y diseños de 10.2 Km aproximadamente, incluyendo la construcción del túnel Gualanday que atraviesa la cuchilla entre la Quebrada Meneses y la Quebrada Gualanday.


 Uboitel y Celen	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 6 de 12

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmante y limpieza	M3	10.769,00	Desde K23+760 AL K27+650/K29+200 AL K30+250
Conformación de Subrasante	M2	53.846,00	Desde K23+760 AL K27+650/K29+200 AL K30+250
Terraplén	M3	215.384,00	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	6.976,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	0	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	0	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND		
Obras de Drenaje (Box couvert , alcantarillas,)	UND	9	

Las obras para este tramo se ejecutaron hasta el 52%.

Durante la vigencia del presente contrato se realizo la Interventoría a los estudios y diseños definitivos para la construcción del Túnel Gualanday el cual es una obra que forma parte de la segunda calzada de la carretera GIRARDOT-IBAGUE, constara con una longitud de 892.09 m, es de trafico unidireccional en ascenso, con una pendiente de 1.51%, de la misma manera contempla una sección transversal aloja una calzada de 8 m y dos andenes de 0.75 m cada uno.

También se realizo la interventoría de los estudios y diseños del viaducto GUALANDAY cuyas características son las siguientes: este diseño incluye tres luces principales de 149.20 m de longitud cada una y dos voladizos exteriores de 77.43 m cada uno, para un total de 602.30 m de longitud del puente entre ejes de estribos; de la misma manera la superestructura se construirá por el sistema de voladizos sucesivos la cual estará montada sobre aisladores sísmicos de péndulo invertido. el puente se apoya en cuatro pilas intermedias de diferentes alturas siendo para el eje 2 una altura de 22 m, el eje 3 86 m, el eje 4 de 66 m y el eje 5 de 28 m, teniendo en cuenta que todas las pilas presentan sección transversal en cajón, en los extremos la super estructura se apoya en dos estribos.

 Utiaco y Caba	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 7 de 12

Paralelamente las pilas se encuentran cimentadas en zarpas sobre un conjunto de doce pilotes de 1,50 m de diámetro, con una longitud de los pilotes o caisson de 30.0 m, a su vez los estribos se encuentran cimentados sobre dos caisson de diámetro de 1.50 y una longitud de 24.0 m.

15.3 Tramo 3.


Tramo comprendido entre el PR 10+000 de la Ruta 4004 (Intersección Gualanday) y el PR 13+000 de la Ruta 40 TLC, incluyendo obras menores de rehabilitación en el Acceso a la Ciudad de Ibagué por la Ruta 4305. (Sector del Salado y Avenida Glorieta Mirolando – Glorieta Monumento a la Música)

Para este tramo de Vía, se adelantan actividades de mantenimiento y operación de 21.2 Km aproximadamente, así mismo se construyó la segunda calzada en una longitud de 4.5 Km entre el PR 10+000 ruta 4004 (Intersección Gualanday) y el PR 6+000 RUTA 4004 (intersección Buenos Aires). Se termino 100%

Se realiza la construcción de una nueva calzada, comprendida entre el PR17+000 de la ruta 40TLC y el PR 18+000 de la misma ruta. Se termino 100%

A continuación se relacionan las actividades a la fecha para este tramo de vía. Tramo 3.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmonte y limpieza	M3	11.990,00	Desde el PR 17+000 AL PR18+000 RUTA 40TLC/ 4.5 Km entre el PR 10+000 ruta 4004 (Intersección Gualanday) y el PR 6+000 RUTA 4004 (intersección Buenos Aires).
Conformación de Subrasante	M2	59.950,00	
Terraplén	M3	59.950,00	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados, no mayores a 1.0 m
Sub base Granular	M3	26.180,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	22.907,00	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	6.545,00	Con espesor de 0.10 m según diseño

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
	CERTIFICACION CONTRATO	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 8 de 12

Puentes de más de 20 m	UND	1	Puente peatonal Ramal PR 17+400 ruta 40TLC Comfenalco, de estructura metálica.
Obras de Drenaje (Box coulvert , alcantarillas,)	UND	21	

Las obras para este tramo se ejecutaron en un 100%; Se realizaron periódicamente obras de mantenimiento rutinario (rocería, siembra y mantenimiento de material vegetal); atención de emergencias; obras de mantenimiento preventivo (rehabilitación del pavimento donde se necesite y demarcación horizontal).

15.4 Tramo 4. PR 10+000 (Intersección Gualanday) a PR 37+800 RUTA 4004 (Variante Espinal)

Para este tramo se adelantaron actividades de mantenimiento y operación de la vía existente, ya que no se tiene previsto el trazado de la doble calzada en este sector. Las obras para este tramo se encuentran en un 100% en rehabilitación.


15.5 Tramo 5. PR 13+00 Ruta 40 TLC (Glorieta Mirolindo) a PR 50+00 Ruta 4003 (Cajamarca).

Los trabajos consistieron en la rehabilitación de la calzada existente de la variante Ibagué, desde el la glorieta Mirolindo hasta el alto de boquerón correspondientes a 13 km.

Para este tramo no se ejecuto obra, por cuanto se adelantan actividades de operación y mantenimiento.

15.6 Tramo 6. "Variante Picalaña " PR 6+00 Ruta 4004 (Intersección Buenos Aires) a PR 11+00 Ruta 40 TLC (Intersección Combeima)

Tramo de vía en el cual se construyeron 17 kilómetros aproximados en doble calzada en terreno plano, y cuyo objeto principal es, manejar el tráfico que se dirige al sur del país, de manera que no entren al casco urbano de Ibagué y se interconecten con la variante Ibagué, en el PR 11+000 ruta 40 TLC o puente sobre el Río Combeima.

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm - 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 9 de 12

Este tramo de vía es plano, y las cantidades de obra ejecutadas a la fecha son:


A continuación se relacionan las actividades a la fecha para este tramo de vía. Tramo 6 "Variante Picalaña"

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmonte y limpieza	M3	71.040	
Conformación de Subrasante	M2	355.200	
Terraplén	M3	355.200	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	142.080,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	124.320,00	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	30.720,00	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND	0	
Obras de Drenaje (Box couvert , alcantarillas,)	UND	96	

Las obras para este tramo se encuentran en un 100%. Se realizó periódicamente obras de mantenimiento rutinario (rocería, siembra y mantenimiento de material vegetal); atención de emergencias; obras de mantenimiento preventivo (rehabilitación del pavimento donde se necesite y demarcación horizontal) este tramo incluye construcción de ciclo ruta.

15.7 Tramo 7 "Ramal Norte PR 2+400 de la ruta 40TLE (Intersección el Rodeo de la Variante Picalaña) al PR 1+650 Ruta 4305.

Tramo de vía con 7.150 Km de longitud aproximadamente, el cual empalma a la Variante Picalaña o tramo 6, con la ruta de salida para el norte del Tolima y del País, municipios de

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm - 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 10 de 12


Mariquita y Honda. El principal objetivo de este tramo es conducir el tráfico pesado especialmente, para que no entren a la ciudad de Ibagué y de esta forma descongestionen las vías urbanas, interconectando el tráfico que viene de Bogotá y el oriente del país, así como el tráfico proveniente del sur y el occidente del país (Buenaventura), con el norte del Tolima, sin entrar a Ibagué.

Este tramo se construyó en doble calzada denominado ramal norte inicia en el PR2+400 de la variante Picalaña, intercepta la ruta 40TLC, con una longitud aproximada de 7.15 kilómetros, este tramo incluyó construcción de ciclo ruta.

La Topografía de este tramo es plano, y gran parte del mismo transcurre paralelamente a la calle 145 del municipio de Ibagué.

A la fecha las cantidades de obra aproximadas para el tramo 7 "Ramal Norte" Son:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmonte y limpieza	M3	31.746,00	
Conformación de Subrasante	M2	158.730,00	
Terraplén	M3	238.095,00	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	47.619,00	Con espesor de 0.30 m según diseño
Base Granular	M3	31.746,00	Con espesor de 0.20 m según Diseño
MDC-1	M3	13.728,00	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND	1	Puente Sobre el Río Chípalo con una luz de 35.0 m
Obras de Drenaje (Box culvert , alcantarillas,)	UND	38	

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 11 de 12

Las obras para este tramo se ejecutaron en un 100%; Se realizaron periódicamente obras de mantenimiento rutinario (rocería, siembra y mantenimiento de material vegetal); atención de emergencias; obras de mantenimiento preventivo (rehabilitación del pavimento donde se necesite y demarcación horizontal).

15.8 CONTRATO INCO-044-1 Adicional No. 1: Interventoría a los estudios, diseños y construcción nuevo puente Cajamarca. Adicional No 1.

Se construye un puente sobre el río Anaime en la Población de Cajamarca, dándole cumplimiento al Convenio Interadministrativo 3490 INVIAS – INCO para reponer el puente existente.

Puente que se construyó por el sistema de voladizos sucesivos, la Interventoría realizó la supervisión y aprobación de los estudios y diseños del puente; La longitud del viaducto en estructura de viga en cajón unicelular es de 282.0 m, compuesta por una luz central de 137.60 m, y dos luces laterales de 71.45 m entre ejes cada una, el ancho del tablero del viaducto es de 12.40 m, con 4 ejes estructurales, 2 para estribos y 2 centrales para pilas de elevación. En la cual la pila de mayor elevación es la ubicada en el eje 2 y su altura de diseño es de 76 metros aproximadamente y la del eje 3 con 36 metros aproximadamente.

El avance de obra para la construcción del nuevo Puente de Cajamarca se encuentra en un 100% en la construcción de la estructura del puente.


La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2012

Cordialmente;




CAMILO MENDOZA ROZO
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó:

Ing. Yasmína Corrales – Supervisora Proyecto GIC 

 Ministerio de Transportes y Comunicaciones	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 12 de 12

Fecha de elaboración: 05/09/2012

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

ACTA DE LIQUIDACION


CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 044 DE 2008

En Bogotá, D.C., entre los suscritos HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.276.834 expedida en Manizales, en su calidad de Vicepresidente Jurídico, nombrado en el cargo mediante Resolución No. 0327 del 12 de junio de 2012 y posesionado mediante Acta No. 059 del 13 de junio de 2012, facultado mediante la delegación efectuada por el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la Resolución No. 314 del 01 de abril de 2013, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, creada mediante Decreto 4165 del 11 de Noviembre de 2011 como Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, la cual tiene por objeto "*planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Pública Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*" y por la otra, JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.425.579 de Usaquén, quien obra en nombre y representación de la firma Consorcio INTERCONCESIONES, con NIT No. 900.253.449-3 quien para efectos del presente documento se denominará LA INTERVENTORIA, hemos acordado liquidar el CONTRATO DE INTERVENTORIA 044 de 25 de Noviembre de 2008, con base en las siguientes consideraciones:

- **IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA.**

CONSULTORÍA No.
 CONTRATISTA:
 IDENTIFICACIÓN:
 DIRECCIÓN:
 TELEFONO:

044 del 25 de Noviembre de 2008
 Consorcio INTERCONCESIONES
 Nit. 900.253.449-3
 Calle 44B No. 57A – 49
 2210190

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

• CONDICIONES CONTRACTUALES.

OBJETO:

El interventor se obliga a ejecutar para el INCO la Interventoría técnica, financiera, operativa, predial, socio – ambiental y legal del proyecto de concesión vial Girardot – Ibagué - Cajamarca, en el marco del contrato de concesión 007/2007 de conformidad con los pliegos de condiciones del concurso. El objeto del contrato es revisar, verificar, analizar y conceptuar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, prediales, ambientales, operativos, jurídicos y administrativos relacionados con el Contrato de Concesión No. 007-200; con el fin de constatar el cumplimiento, por parte del contratista (Concesionario), de las condiciones establecidas en el mismo, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del Concurso Público Número SEA-CM-003 de 2008.

CONTRATO PRINCIPAL

FECHA DE INICIACIÓN: 10 de Diciembre de 2008

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de Diciembre de 2011

PLAZO: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

VALOR: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DOS MIL QUINIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE (\$3.186.822.528.00), Incluido IVA.


ADICIONAL No.1

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de Marzo de 2010 firma del adicional

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de Marzo de 2012

PLAZO: TRES (3) MESES

VALOR: MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

**SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
(\$1.365.392.964.00), Incluido IVA**

OBJETO:

Prorrogar la Interventoría técnica, financiera, predial, socio-ambiental y legal, por tres (3) meses; adicionar la Interventoría técnica, financiera, predial, socio-ambiental y legal, al contrato de concesión 007 de 2007, para los estudios y diseños del puente Cajamarca ubicado en el PR50+1080 de la carretera armenia – la línea – Ibagué de la ruta 4003, en el departamento de Tolima y sus accesos; ejercer la Interventoría a la construcción de las obras del Puente Cajamarca ubicado en el PR50+1080 de la carretera Armenia – la línea – Ibagué de la ruta 4003, en el departamento del Tolima y sus accesos, gestión predial, gestión social, gestión ambiental.

ADICIONAL No.2**FECHA DE INICIACIÓN:**

28 de Marzo de 2011

FECHA DE TERMINACIÓN:

09 de Marzo de 2012

PLAZO TOTAL:

TREINTA Y NUEVE (39) MESES.

VALOR:


DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES
SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS
SESENTA PESOS M/CTE (\$238.665.360.00), Incluido
IVA

OBJETO:

Interventoría técnica, financiera, operativa, socio-ambiental y legal, de la etapa de operación del Tramo 1, Variante Chicoral así como para las actividades de recaudo del Peaje Chicoral y de la estación de pesaje y la medición adicional de dos (2) índices de estado.

FUENTE PAGO:

Patrimonio Autónomo FC - Fiduciaria Colpatria

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013


• EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES EJECUTADAS:

EL CONTRATISTA ejecutó para el INSTITUTO la Interventoría técnica, financiera, operativa, predial, socio – ambiental y legal del proyecto de concesión vial Girardot – Ibagué - Cajamarca, en el marco del contrato de concesión 007/2007 de conformidad con los pliegos de condiciones del concurso. El objeto del contrato es revisar, verificar, analizar y conceptuar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, prediales, ambientales, operativos, jurídicos y administrativos relacionados con el Contrato de Concesión No. 007-2007, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista (Concesionario), de las condiciones establecidas en el mismo, para el desarrollo y control integral y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del Concurso Público Número SEA-CM-003 de 2008 y en la propuesta presentada por el consultor y aprobada por la entidad.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Interventoría en la etapa de construcción de la concesión vial Girardot – Ibagué – Cajamarca en una longitud total de 73.4 km kilómetros en construcción y 93.7 kilómetros de rehabilitación aproximadamente.
- Supervisión a la construcción, Rehabilitación, operación y mantenimiento de las vías de la concesión.
- Control de peajes y estaciones de pesaje, mediante video, software especializado y auditoría de sistemas, Aforos de tráfico, verificación del funcionamiento adecuado de los elementos de detección vehicular, y del software diseñado para el control del flujo vehicular. Comprobación del dinamismo y funcionalidad de los procesos anteriores. Determinación de la seguridad física en los centros de procesamiento de datos. Verificación del manejo y archivo de la documentación de soporte y manejo de boletería. Verificación de los planes de contingencia y su efectividad.
- Auditoría Contable y Financiera; Análisis Financiero a la concesión.
- Interventoría de los estudios y diseños a nivel fase III, para la construcción del Puente Cajamarca – Sistema constructivo por voladizos sucesivos.
- Interventoría a: Estudios de seguridad Vial a las distintas vías objeto del contrato (Girardot – Ibagué – Cajamarca).

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013


- Revisión y supervisión de estabilidad de obras públicas, que corresponde a la Interventoría posterior a las obras, que el concesionario entregó al servicio, se realizó esta labor a medida que las obras se entregaban.
- Medición de Índices de estado.
- Interventoría a la construcción dos (2) Puentes Sobre el Rio Coello, de tal forma que juntas estructuras, conformaran las dos calzadas. Dichos puentes en concreto, correspondieron a estructuras en dovelas sucesivas cuya longitud total es de 267 ml entre el Km 10+700 al K 11+000, con luz central de 120 m y luces externas de 73 metros. El sistema constructivo consistió en cimentación con pilotes pre excavado, a una profundidad de 27 metros en promedio, para lo cual se trazaron 4 ejes estructurales.
- Las demás contempladas en el contrato de Interventoría y en los pliegos de condiciones del Concurso de méritos No. SEA-CM-003-2008.

OBLIGACIONES PENDIENTES: No quedan obligaciones pendientes ni compromisos por cumplir entre las partes.


RECLAMACIONES: Ningún tipo de reclamación, ni controversias por resolver entre las partes contratantes.

• **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.**


CONCEPTO	VALORES	FECHA
Contrato Principal	3.186.822.528.00	10 de Diciembre de 2008
Adicional No. 1	1.365.392.964.00	
Adicional No. 2	238.665.360.00	09 de Marzo de 2012
TOTAL	4.790.880.852.00	

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

No.	FACTURA	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	IVA	RETEIVA	RTE. FUENTE. INTERV OBRA CIV 2%	RTE. ICA SERVICIOS 6.9%	VALOR PAGADO
			0,16	0,08	0,02	0,0069	
1	0002	274.726.080,00	43.956.173,00	21.978.086,00	5.494.522,00	1.895.610,00	289.314.035,00
2	0003	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
3	0005	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
4	0007	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
5	0011	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
6	0012	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
7	0014	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
8	0015	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
9	0016	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
10	0017	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
11	0019	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
12	0020	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
13	0021	68.681.520,00	10.989.043,00	5.494.522,00	1.373.630,00	473.902,00	72.328.509,00
14	0022	70.673.284,00	11.307.725,00	5.653.863,00	1.413.466,00	487.646,00	74.426.034,00
15	0025	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
16	0026	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
17	0032	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
18	0037	94.812.450,00	15.169.992,00	7.584.996,00	1.896.249,00	654.206,00	99.846.991,00
19	0038	35.554.669,00	5.688.747,00	2.844.374,00	711.093,00	245.327,00	37.442.622,00
20	0039	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
21	0043	35.554.669,00	5.688.747,00	2.844.374,00	711.093,00	245.327,00	37.442.622,00
22	0044	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
23	0047	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
24	0048	35.554.669,00	5.688.747,00	2.844.374,00	711.093,00	245.327,00	37.442.622,00
25	0049	35.554.669,00	5.688.747,00	2.844.374,00	711.093,00	245.327,00	37.442.622,00
26	0050	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
27	0051	35.554.669,00	5.688.747,00	2.844.374,00	711.093,00	245.327,00	37.442.622,00
28	0052	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
29	0053	35.554.669,00	5.688.747,00	2.844.374,00	711.093,00	245.327,00	37.442.622,00
30	0055	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
31	0056	35.554.669,00	5.688.747,00	2.844.374,00	711.093,00	245.327,00	37.442.622,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA		Fecha: 12/11/2013

32	0057	7.217.597,00	1.154.816,00	577.408,00	144.352,00	49.801,00	7.600.852,00
33	0058	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
34	0060	36.585.754,00	5.853.721,00	2.926.860,00	731.715,00	252.442,00	38.528.458,00
35	0061	70.669.979,00	11.307.197,00	5.653.598,00	1.413.400,00	487.623,00	74.422.555,00
36	0062	36.585.754,00	5.853.721,00	2.926.860,00	731.715,00	252.442,00	38.528.458,00
37	0063	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
38	0064	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
39	0065	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
40	0066	37.502.232,00	6.000.357,00	3.000.179,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
41	0068	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
42	0069	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
43	0070	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
44	0071	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
45	0072	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
46	0073	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
47	0074	18.084.672,00	2.893.548,00	1.446.774,00	361.693,00	124.784,00	19.044.969,00
48	0076	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
49	0077	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
50	0078	18.084.672,00	2.893.548,00	1.446.774,00	361.693,00	124.784,00	19.044.969,00
51	0079	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
52	0080	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
53	0081	18.084.672,00	2.893.548,00	1.446.774,00	361.693,00	124.784,00	19.044.969,00
54	0082	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
55	0083	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
56	0084	18.084.672,00	2.893.548,00	1.446.774,00	361.693,00	124.784,00	19.044.969,00
57	0085	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
58	0086	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
59	0087	18.084.672,00	2.893.548,00	1.446.774,00	361.693,00	124.784,00	19.044.969,00
60	0088	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
61	0089	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
62	0090	18.084.672,00	2.893.548,00	1.446.774,00	361.693,00	124.784,00	19.044.969,00
63	0091	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
64	0092	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
65	0093	18.084.672,00	2.893.548,00	1.446.774,00	361.693,00	124.784,00	19.044.969,00
66	0094	72.443.657,00	11.590.985,00	5.795.493,00	1.448.873,00	499.861,00	76.290.415,00
67	0095	37.502.231,00	6.000.357,00	3.000.178,00	750.045,00	258.765,00	39.493.600,00
68	0096	18.084.672,00	2.893.548,00	1.446.774,00	361.693,00	124.784,00	19.044.969,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

69	0097	83.680.029,00	13.388.805,00	6.694.402,00	1.673.601,00	577.392,00	88.123.439,00
70	0098	38.987.113,00	6.237.938,00	3.118.969,00	779.742,00	269.011,00	41.057.329,00
71	0099	18.800.725,00	3.008.116,00	1.504.058,00	376.015,00	129.725,00	19.799.043,00
72	0100	83.680.029,00	13.388.805,00	6.694.402,00	1.673.601,00	577.392,00	88.123.439,00
73	0101	38.987.113,00	6.237.938,00	3.118.969,00	779.742,00	269.011,00	41.057.329,00
74	0102	18.800.725,00	3.008.116,00	1.504.058,00	376.015,00	129.725,00	19.799.043,00
75	0106	83.680.029,00	13.388.805,00	6.694.402,00	1.673.601,00	577.392,00	88.123.439,00
76	0107	38.987.113,00	6.237.938,00	3.118.969,00	779.742,00	269.011,00	41.057.329,00
77	0108	18.800.725,00	3.008.116,00	1.504.058,00	376.015,00	129.725,00	19.799.043,00
							4.485.640.760,00

Se adjunta certificación de pagos al contratista expedido por la fiduciaria Colpatría en un (1) folio.


El supervisor deja constancia que una vez verificada la información el contratista se encuentra a Paz y Salvo en sus obligaciones y cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la ley.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Interventoría No. 044 de 25 de Noviembre de 2008 de la siguiente forma:

C24

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

BÁSICO	MONTO	PESOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	3.186.822.528,00	ago-08
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	3.187.576.681,01	ago-08
SALDO*	754.153,01	ago-08
* el saldo debe ser reintegrado		

ADICIONAL BÁSICO	MONTO	PESOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	265.568.544,00	ago-08
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	265.568.542,26	ago-08
SALDO	(2)	ago-08


PTE CAJAMARCA	MONTO	PESOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.099.824.420,00	ago-08
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	1.100.133.153,50	ago-08
SALDO*	308.733,50	ago-08
* el saldo debe ser reintegrado		

ADICIONAL 2	MONTO	PESOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	238.665.360,00	ago-08
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	218.776.589,17	ago-08
SALDO	(19.888.770,83)	ago-08
* No se ejecuto el global ya que las fechas no lo permitian, por ende quedo una mensualidad sin causar.		

Resumen de liquidación

	MONTO	PESOS	IPC VIGENTE
BASICO	754.153,01	ago-08	99,13
PTE CAJAMARCA	308.733,50	ago-08	99,13
IPC ACTUAL			113,68
MONTO A REINTEGRAR			1.218.894

La Interventoría reintegro el día 18 de Diciembre de 2013 el valor de \$1'218.894 (un millón doscientos diez y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos) a la subcuenta de Interventoría, quedando a paz y salvo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-021
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

SEGUNDO: El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura a través del Fideicomiso, presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la ley.

TERCERO: Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato de Interventoría No 044 de 25 de Noviembre de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los Diez (10) días del mes de febrero de 2014.

sc
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
 Vicepresidente Jurídico
 Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

[Signature]
JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
 Representante Legal Consorcio INTERConcesiones

Anexo: Certificación Fiduciaria Colpatría un (1) folio

Proyectó: Wilson Yovaní Garzón Cifuentes – Supervisor GIC *W*
 Erwin Van Arcken Zuluaga, Apoyo Financiero Girardot – Ibagué – Cajamarca *E*

Revisó: Ricardo Galezo; Abogado Vicepresidencia Jurídica *RG*
 Margarita Montaña Herrera – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Misional Gestión Contractual 1
 Emerson Leonardo Durán Vargas - Gerente G.I.T. Financiero VGCC *EM*
 Luis Eduardo Gutiérrez Díaz - Gerente de Proyectos Carretero 2 *LED*
 Camilo Mendoza Roza - Vicepresidente de Gestión Contractual *CMR*

CONTRATO INVIAS No. 1908-2008





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

EL DIRECTOR OPERATIVO DE INVIAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución No. 1611 del 25 de Marzo de 2.014

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, celebró el siguiente contrato de INTERVENTORIA

Contrato número: 1908 de 2008 ✓

Interventor: **CONSORCIO INTERVIAL C.J. – NIT: 900.246.884-5 (Integrado por: JOYCO LTDA. Y CONSULTECNICOS S.A.)**

Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS CUCUTA – PUERTO SANTANDER (SECTOR PR2+0900 – PUERTO SANTANDER) CODIGO 5507, AGUACLARA – OCAÑA CODIGO 7007, OCAÑA – ALTO EL POZO – SARDINATA, CODIGO 7008, SARDINATA. CUCUTA (SECTOR SARDINATA EL ZULIA) CODIGO 7009, RIONEGRO – SAN ALBERTO CODIGO 45A08 Y OCAÑA CONVENCION (SECTOR LA ONDINA CONVENCION) CODIGO 70 NS01, MODULO 3.

Fecha de iniciación: 26 de Noviembre de 2008

Fecha de vencimiento: 10 de Agosto de 2013

CONTRATISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
JOAQUIN ORTIZ Y CIA LTDA.- JOYCO LTDA.	50.00%
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICO S.A.- CONSULTECNICOS S.A.	50.00%

VALOR CONTRATO:

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO
(INCLUIDO ADICIONALES E IVA) \$ 5.413.567.912.00**

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 M/L.

VALOR EJECUTADO:

VALOR TOTAL EJECUTADO (INCLUIDO IVA) \$ 5.413.375.107.00

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS CON 00/100 M/L.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

CONTINUACION CERTIFICACION CONTRATO No. 1908 DE 2008

Qué de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No. 1510 de 2013 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
F (Servicios)	81 (Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios Profesionales de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería de Carreteras)	81101510

Este Contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Las características de la obra objeto de la interventoría son las contenidas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría del Contrato No. 1908 de 2008 del 13 de Noviembre de 2013, que hace parte de esta certificación.

Consultada la base de datos de procesos sancionatorios no se evidencia hasta la fecha acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme, ni requerimientos de siniestro efectuados por la Unidad Ejecutora posterior a la ejecución del plazo contractual de este contrato, según memorando OAJ 29427 del 06 de Mayo de 2014, expedido por la Oficina Asesora Jurídica, el cual hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide a solicitud de JOSE JOAQUÍN ORTÍZ GARCÍA, Representante legal de JOYCO LTDA., a los

23 SEP 2014


GERMAN GRAJALES QUINTERO
Director Operativo INVÍAS

Vo.Bo. **CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA**
Subdirector Red Nacional de Carreteras (E.)


ANEXO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO
Y COPIA MEMORANDO OAJ 29427 DEL 6/05/2014 OF. JURIDICA

Elaboró: Concepción Becerra M.
Revisó: Ing. Rocío Godoy
Revisó: Ing. Marco Bernal
Revisó: Abogado Sergio Esteban Gutiérrez
Rad. 36245 del 09/04/2014
Fecha: 8/09/2014

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>



INVÍAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MSE-FR-28		
		VERSION	2		
		PAGINA	1	DE	12

UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS	DIRECCION TERRITORIAL	OCAÑA
------------------	---	-----------------------	-------

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1908 DE 2008

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS CUCUTA-PUERTO SANTANDER
(SECTOR PR2+0900 - PUERTO SANTANDER) CODIGO 5507, AGUA CLARA-OCAÑA CODIGO 7007, OCAÑA-ALTO EL POZO-SARDINATA,
CODIGO 7008, SARDINATA-CUCUTA (SECTOR SARDINATA EL ZULIA) CODIGO 7009, RIONEGRO-SAN ALBERTO
CODIGO 45A08 Y OCAÑA CONVENCION (SECTOR LA ONDINA CONVENCION) CODIGO 70 NS01, MODULO 3.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 5.413.567.912,00

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 26 DE NOVIEMBRE DE 2008

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO CINCUENTA Y SEIS (56) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO sábado, 10 de agosto de 2013

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVAL CJ

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL ECCC

CONTRATO DE OBRA 1439- 2008


CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	1908-2008	Veinte Cuatro (24) Meses y Cinco (5) Dias	\$ 2.683.962.412,00	\$ 2.683.962.412,00
A1	1908-01-2008		\$ 348.605.500,00	\$ 3.032.567.912,00
P1	1908-02-2008	Dos (2) Meses y Veinticinco (25) Dias	\$ -	\$ 3.032.567.912,00
P2	1908-03-2008	Dos (2) Meses y Seis (6) Dias	\$ -	\$ 3.032.567.912,00
A2 y P3	1908-04-2008	Seis (6) Meses	\$ 580.000.000,00	\$ 3.612.567.912,00
A3 y P4	1908-05-2008	Un (1) Mes	\$ 600.000.000,00	\$ 4.212.567.912,00
P5	1908-06-2008	Cuatro (4) Meses	\$ -	\$ 4.212.567.912,00
A4-P6	1908-07-2008	Tres (3) Meses	\$ 300.000.000,00	\$ 4.512.567.912,00
A5-P7	1908-08-2008	Cuatro (4) Meses y Dieciséis (16) Dias	\$ 350.000.000,00	\$ 4.862.567.912,00
A6-P8	1908-09-2008	Quince (15) Dias	\$ 120.000.000,00	\$ 4.982.567.912,00
P9	1908-10-2008	Un (1) Mes	\$ -	\$ 4.982.567.912,00
A7-P10	1908-11-2008	Tres (3) Meses y Un (1) Dia	\$ 260.000.000,00	\$ 5.242.567.912,00
A8-P11	1908-12-2008	Tres (3) Meses y Diez (10) Dias	\$ 171.000.000,00	\$ 5.413.567.912,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES						
3	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES						
4	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES						
TOTAL							

En la ciudad de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de Noviembre 2013, se reunieron los siguientes: HECTOR MIGUEL DIAZ GÓMEZ como representante legal o su apoderado de la firma interventora CONSORCIO INTERVAL CJ. y el Gestor Técnico de Contrato por INVIAS ELIAS JAIMES FERNANDEZ, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del contrato No 1908 del año 2008.

	Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MSE-FR-26		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	2	DE	12

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:

BASICAMENTE EL CONTRATO DE OBRA EJECUTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE , REALIZANDO INTERVENCIONES DE PARCHEO Y SOBRECARPETA, ASI COMO FRESADO DE L PAVIMENTO EXISTENTE, COLOCACION DE BASES GRANULARES Y ESTABILIZADAS CON EMULSION, CON SOBRECARPETA EN LOS TRAMOS DE RAHABILITACION. DE IGUAL FORMA SE REALIZARON EN TODAS LAS CARRETERAS INTERVENIDAS EXCAVACIONES, RELLENOS, MATERIAL FILTRANTE, CONCRETOS, ACERO DE REFUERZO, TUBERIA REFORZADA, CUNETAS , MATERIAL FILTRANTE, MUROS DE CONTENCIÓN , PUENTES Y REMOCION DE DERRUMBES, ACTIVIDAD ESTA ULTIMA QUE FUE NECESARIA PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA. PRESENTAMOS A CONTINUACION UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS POR CARRETERA:

CARRETERA RIO NEGRO - SAN ALBERTO (SECTORES DEL PR 18 AL PR 29 Y DEL PR 46 AL PR 80) CODIGO 45 A 08:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	MDC-2	Ancho - promedio	Observaciones
Parcheo y sobrecarpeta	PR 46+000	PR 59+500	13.500 m	10 cm	11 cm	7.60 m	El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las áreas dañadas y la colocación de una sobrecarpeta, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.
Parcheo y sobrecarpeta	PR 67+000	PR 69+000	2.000 m	8 cm	11 cm	8.00 m	
Parcheo y sobrecarpeta	PR 69+000	PR 73+500	4.500 m	10 cm	14 cm	8.00 m	
Parcheo y sobrecarpeta	PR 73+500	PR 78+000	4.500 m	8 cm	12 cm	8.00 m	
Parcheo y sobrecarpeta	PR 78+000	PR 80+000	2.000 m	8 cm	19 cm	8.00 m	
TOTAL			26.500 m				

Muros de Contencion	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Climentacion
Concreto reforzado	PR 46+759	PR 46+779	20 m	2.40 m	Zarpa

CARRETERA AGUA CLARA - OCAÑA CODIGO 7007:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BEE	MDC-2	Ancho - promedio
Rehabilitación	PR 1+766	PR 3+800	2.034 m	-	15 cm	15 cm	13 cm	7.00 m
Rehabilitación	PR 4+500	PR 7+500	3.000 m	-	15 cm	15 cm	13 cm	6.80 m
Rehabilitación- ampliacion curvas	PR 25+148	PR 25+260	112 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitación- ampliacion curvas	PR 25+380	PR 25+510	130 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitación- ampliacion curvas	PR 25+990	PR 26+092	102 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitación- ampliacion curvas	PR 26+170	PR 26+270	100 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitación- ampliacion curvas	PR 26+400	PR 26+504	104 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitación- ampliacion curvas	PR 27+350	PR 27+457	107 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitación- ampliacion curvas	PR 28+290	PR 28+420	130 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitación- ampliacion curvas	PR 29+247	PR 29+350	103 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitación- ampliacion curvas	PR 29+967	PR 30+065	98 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitación	PR 36+000	PR 39+000	3.000 m	-	19 cm	-	18 cm	7.60 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 39+000	PR 43+000	4.000 m	15 cm	-	-	10.5 cm	7.60 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 43+000	PR 44+200	1.200 m	15 cm	-	-	5 cm	7.00 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 44+200	PR 49+150	4.950 m	15 cm	-	-	10.5 cm	7.60 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 50+650	PR 54+700	4.050 m	7 cm	-	-	9 cm	7.60 m
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Terrapien	SBG	BG	MDC-2	Ancho - promedio
Levantamiento Rasante	PR 9+490	PR 9+840	350 m	1.50 m	30 cm	40 cm	19 cm	7.00 m
TOTAL			23.570 m					

Observaciones: El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las áreas dañadas y la colocación de una sobrecarpeta, en las zonas de rehabilitación se freso la carpeta existente, se colocó una base estabilizada con emulsión y una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.

Muros de Contencion	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Climentacion
Concreto Ciclopé	PR 9+519	PR 9+711	192 m	2.00 m	Superficial con Zarpa
Concreto Ciclopé	PR 9+520	PR 9+570	50 m	2.00 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 11+200		40.00 m	5.60 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 25+180		48.00 m	6.50 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 25+477		32.00 m	3.00 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 26+042		45.00 m	6.40 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 26+216		48.00 m	4.50 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 26+469		21 m	3.00 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 27+165		22 m	3.00 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 27+390		55.00 m	6.00 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 28+350		49.00 m	4.60 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 29+300		42.00 m	3.80 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 30+012		15.00 m	4.00 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 36+660		12 m	6.00 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 42+650		30 m	4.50 m	Superficial con Zarpa
Concreto Reforzado	PR 45+800		25 m	5.00 m	Superficial con Zarpa

CARRETERA OCAÑA - CONVENCION (SECTOR LA ONDINA PR 0+000 - CONVENCION PR 33+000) CODIGO 70NS01:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BG	MDC-2	Ancho - promedio
Parcheo y sobrecarpeta	PR 0+000	PR 1+895	1.895 m	17 cm	-	-	5 cm	7.30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 3+130	PR 6+500	3.370 m	11 cm	-	-	10 cm	7.30 m
Rehabilitación	PR 8+300	PR 9+300	1.000 m	-	14 cm	22 cm	10 cm	7.80 m
Mejoramiento con Pavimento Rígido	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	BG	MDC-2	MR43	Ancho - promedio
Rehabilitación - Paso Nacional	PR 30+934	PR 31+166	232 m	-	20 cm	5 cm	22 cm	5.40 m
TOTAL			6.497 m					

Observaciones: El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las áreas dañadas y la colocación de una sobrecarpeta, en las zonas de rehabilitación se freso la carpeta existente, se colocó una base granular y una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.



	Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MSE-FR-26		
		VERSION	2		
		PAGINA	3	DE	12

CARRETERA OCAÑA (PR 0+000) - ALTO EL POZO (PR 69+000) - SARDINATA (PR 133+400) CODIGO 7008:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BEE	MDC-2	Ancho - promedio
Parcheo y sobrecarpeta	PR 1+190	PR 2+145	955 m	17 cm			13 cm	7.30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 2+620	PR 3+085	465 m	17 cm			13 cm	7.30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 3+345	PR 3+780	435 m	17 cm			13 cm	7.30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 5+000	PR 7+000	2,000 m	17 cm			13 cm	7.30 m
Rehabilitación	PR 7+000	PR 8+000	1,000 m		20 cm	12 cm	11.5 cm	7.30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 8+000	PR 9+040	1,040 m	14 cm			11.5 cm	7.30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 9+300	PR 10+000	700 m	14 cm			11.5 cm	7.30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 10+000	PR 13+660	3,660 m	6 cm			9 cm	7.30 m
Rehabilitación	PR 54+800	PR 56+000	1,200 m		11 cm	12 cm	11.5 cm	7.30 m
Rehabilitación	PR 57+100	PR 59+200	2,100 m		11 cm	12 cm	11.5 cm	7.30 m
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BG	MDC-2	Ancho - promedio
Rehabilitación	PR 75+000	PR 76+000	1,000 m			18 cm	15 cm	7.30 m
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	BG	BEE	MDC-2	Ancho - promedio
Rehabilitación - Caserío La Curva	PR 93+850	PR 94+260	410 m		31 cm	25 cm	14 cm	8.00 m
TOTAL			14,965 m					

Observaciones: El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las áreas dañadas y la colocación de una sobrecarpeta, en las zonas de rehabilitación mediante el fresado de la carpeta existente, se colocó una base estabilizada con emulsión mas una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.

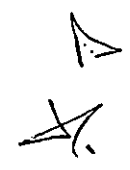
Muros de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación
Concreto reforzado	PR 84+155	PR 84+215	50.00 m	4.00 m	9 caissons L= 7.00 m y D= 1.2 m
Concreto reforzado (con columnas, vigas, caissons, anclado)		PR 84+800	45.00 m	6.80 m	15 caissons L= 11.6 m y D= 1.2 m
Concreto reforzado (con columnas, vigas, caissons, anclado)		PR 90+600	36.00 m	7.60 m	12 caissons L= 8.80 m y D= 1.2 m
Concreto reforzado		PR 120+900	19.20 m	2.50 m	Superficial Zarpa


OBRA PASOS CRÍTICOS DE LA CURVA Y LA VIUAGUALA EN LA CARRETERA OCAÑA - ALTO DEL POZO - SARDINATA CODIGO 7008:

PASO CRÍTICO LA CURVA:

Se realizaron obras de gran importancia para la región, como la construcción del Puente Vehicular denominado "la Curva" ubicado en el PR 94+310 con una pila central de 25 metros de altura y con luces de 35 metros. Se llevaron a cabo actividades como: excavaciones, caissons, concretos, anclajes y rellenos para la estabilización de taludes así demás obras estructurales que conformaron los estribos, pila central y la losa. Los caissons tienen una longitud de 16 metros en promedio, los anclajes varían en el número de torones y su longitud según la ubicación, las vigas son de concreto de 5000 psi postensadas. Se colocaron juntas entre las losas de aproximación y la losa del puente según las especificaciones, se instalaron barandas vehiculares y peatonales para la protección del usuario y peatón. Se instalaron gaviones de protección en el talud adyacente a la obra intervenida (lado Ocaña) con el fin de garantizar la estabilidad del talud y vivienda cercana a la obra. Se instaló una estructura del pavimento según diseño de 25 cms de Sub-base, 20 cms de base y 16 cms de MDC-2.

Puente y/o Muro de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación			
MO - 1 (Caisson L=10 m y D= 1.20 m)	PR94+246	PR94+260	17.14 m	6.00 m	3 Caisson			
MO - 2 (Caisson L=10 m y D= 1.20 m)	PR 94+260	PR94+289	29.32 m	6.15 m	6 Caisson			
PUENTE LA CURVA (Longitud = 72 m, dos luces y una pila central)	PR 94+297	PR 94+372						
					Puente La Curva: Apoyado en 2 Estribos de altura promedio de 5 m cimentado cada uno en 5 caisson de L = 20 m y de D = 1,60m, con una Pila central de altura igual a 24 m cimentada en caisson de L = 20 m de D = 1,60 m, cada luz consta de 4 vigas postensadas de Longitud = 35 m Tipo I, con un tablero de 11,30 m de ancho, con un andén peatonal por la margen izquierda y un ancho útil de calzada pavimentada de 9,30 m de 5 cms de espesor.			
MC - 1 (Caisson L = 10 y D = 1,60 m)	PR94+380	PR94+395	15 m	4,40 m	3 Caisson			
MC - 2 (Caisson L = 10 y D = 1,60 m)	PR94+395	PR94+411	15 m	4,55 m	3 Caisson			
MC - 3 (Caisson L = 10 y D = 1,60 m)	PR94+411	PR94+426	15 m	4,11 m	3 Caisson			
MC - 4 (Caisson L = 10 y D = 1,60 m)	PR94+426	PR94+441	15 m	3,29 m	3 Caisson			
MC - 5 (Caisson L = 10 y D = 1,60 m)	PR94+441	PR94+464	24 m	2,40 m	3 Caisson			
MC - 6 (Caisson L = 10 y D = 1,60 m)	PR94+464	PR94+486	24 m	2,00 m	Superficial con Zarpa			
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	SBG	BG	MDC-2	Ancho - promedio
Construcción estructura	PR 94+510	PR 94+233	277 m		25 cms	20 cms	16 cms	9,30 m



	Ministerio de Transportación INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MSE-FR-26		
		VERSION	2		
		PAGINA	4	DE	12

PASO CRÍTICO DE LA VIJAGUALA

En el sector de la Vijaguála se desarrollaron obras de protección y estabilización de la nueva banca de la vía según el diseño geométrico establecido para el proyecto el cual contemplaba siete muros de cimentación profunda con anclajes activos y otros siete muros de gravedad con zarpa y dentellón. Por otra parte se desarrolló la construcción de dos puentes ambos con cimentación profunda pero con diferentes diseños estructurales descritos a continuación:

Puente y/o Muro de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación					
M - 1	PR95+543	PR95+558	13.90 m	1.80 m	Superficial con Zarpa					
PUNTE VIGAS METALICAS										
M - 2	PR94+562	PR94+060	Puente de Vigas Metalicas: Apoyado en 2 estribos de 3 m de altura							
M - 3 (Caissons L = 10 m y D = 1.20 m)	PR95+645	PR95+654	9.00 m	3.50 m	Superficial con Zarpa					
M - 4	PR95+669	PR95+669	13.76 m	5.90 m	4 Caisson					
M - 4	PR95+669	PR95+680	10.00 m	4.90 m	Superficial con Zarpa					
PUNTE VIGAS CAJON										
M - 5 (Caissons L = 10 m y D = 1.60 m)	PR95+680	PR95+706	Puente de Vigas Cajon: Apoyada en 2 estribos de 5 m de altura en							
M - 5 (Caissons L = 10 m y D = 1.60 m)	PR95+706	PR95+756	45.55 m	7.50 m	9 Caisson					
M - 6 (Caissons L = 10 m y D = 1.60 m)	PR95+756	PR95+772	13.66 m	7.50 m	3 Caisson					
M - 7 (Caissons L = 7 m y D = 1.20 m)	PR95+772	PR95+800	27.70 m	3.40 m	6 Caisson					
M - 8	PR95+800	PR95+816	16.00 m	4.75 m	Superficial con Zarpa					
M - 9	PR95+816	PR95+844	33.20 m	4.90 m	Superficial con Zarpa					
M - 10 (Caissons L = 10 m y D = 1.6 m)	PR95+844	PR95+884	40.74 m	5.40 m	9 Caisson					
M - 11	PR95+884	PR95+894	10.20 m	3.40 m	Superficial con Zarpa					
M - 12 (Caissons L = 10 m y D = 1.2 m)	PR95+894	PR95+916	22.40 m	4.70 m	5 Caisson					
M - 13	PR95+916	PR95+925	8.90 m	2.90 m	Superficial con Zarpa					
M - 14	PR95+925	PR95+976	51.23 m	1.20 m	Superficial con Zarpa					
Mejoramiento con MDC-2										
	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	SBG	BG	MDC-2	Ancho - promedio		
Construcción estructura	PR 95+510	PR 95+973	463 m	-	-	60 cms	18 cms	9,30 m		

CARRETERA SARDINATA - EL ZULIA - CUCUTA (SECTOR SARDINATA PR PR 0+000 - EL ZULIA PR 57+400) CODIGO 7009 :

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BEE	MDC-2	Ancho - promedio		
Rehabilitación	PR 10+000	PR 12+000	2.000 m	-	18 cm	15 cm	9 cm	7.80 m		
Rehabilitación	PR 12+000	PR 18+500	6.500 m	-	18 cm	23 cm	11 cm	7.60 m		
TOTAL			8.500 m							
Mejoramiento con MDC-2										
	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	SG	BG	MDC-2	Ancho promedio			
Rehabilitación - estabilización	PR 30+030	PR 30+584	554 m	55 cm	25 cm	15.5 cm	7.20 m			

Observaciones:
 Entre el PR 30+030 al PR 30+584, se realiza una estabilización de la subrasante con inyecciones de lechada de cemento en perforaciones de 3" espaciadas al tres bolillo cada 2 metros con una profundidad de 3 metros.
 El mejoramiento fue realizado mediante el fresado de la carpeta existente, se colocó una base estabilizada con emulsion mas una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.

Muros de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación				
Concreto reforzado	PR 10+822	PR 10+852	30.00 m	2.00 m	Zarpa				
Concreto reforzado	PR 11+596	PR 11+608	12.00 m	4.00 m	Zarpa				
Concreto Ciclopeo		PR 13+300	7.10 m	4.10 m	Zarpa				
Concreto reforzado		PR 14+300	6.00 m	4.30 m	Zarpa				
Concreto reforzado		PR 14+400	4.60 m	3.84 m	Zarpa				
Concreto reforzado	PR 14+597	PR 14+475	18.00 m	2.50 m	Zarpa				
Concreto reforzado	PR 14+700	Lado derecho	13.10 m	3.10 m	Zarpa				
Concreto reforzado	PR 14+700	Lado izquierdo	4.00 m	2.60 m	Zarpa				

CARRETERA CUCUTA - PUERTO SANTANDER (SECTOR DEL PR 2+900 A PUERTO SANTANDER PR 53+000) CODIGO 5507:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BEE	MDC-2	Ancho - promedio
Rehabilitación	PR 16+590	PR 16+865	275 m	-	10 cm	-	17 cm	7.30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 21+000	PR 22+500	1.500 m	10 cm	-	-	14 cm	7.20 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 26+000	PR 28+000	2.000 m	10 cm	-	-	14 cm	7.20 m
Rehabilitación	PR 31+000	PR 33+800	2.800 m	-	-	24 cm	11 cm	7.40 m
Rehabilitación	PR 33+800	PR 38+000	2.200 m	-	10 cm	15 cm	10 cm	7.40 m
Rehabilitación	PR 45+000	PR 46+100	1.100 m	-	10 cm	17 cm	10 cm	7.30 m
TOTAL			10,439 m					

Observaciones:
 El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las áreas dañadas y la colocación de una sobrecarpeta, en las zonas de rehabilitación mediante el fresado de la carpeta existente, se colocó una base estabilizada con emulsion mas una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.

Muros de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación				
Concreto reforzado	PR 16+741	PR 16+796	55 m	3.00 m	caisson L= 3 m y D= 1.2 m				
Concreto reforzado	PR 16+840	PR 16+851	11 m	3.50 m	caisson L= 3 m y D= 1.2 m				
Concreto reforzado		PR 38+500	10 m	4.00 m	Zarpa				

Handwritten signature



Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	5 DE 12

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

*CARRETERA CUCUTA-PUERTO SANTANDER, SECTOR PR 2+0900 - PUERTO SANTANDER, CODIGO 5507

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
211-07	Remoción de derrumbes	m3	3.952,00	\$ 3.880,00	\$ 15.412.160,00
201-07	Demolición de pisos y andenes de concreto(cunetas)	m2	0,00	\$ 6.116,00	\$ 0,00
451-07	Reciclado pavimento asfáltico en frío con emulsión asfáltica	m3	4.871,00	\$ 61.667,00	\$ 300.379.957,00
330-07	Basa Granular para bacheo	m3	69,20	\$ 92.000,00	\$ 6.366.400,00
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	2.059,20	\$ 39.430,00	\$ 81.194.256,00
420-07	Riego de Imprimación	m2	73.968,20	\$ 1.114,00	\$ 82.400.574,80
450-07	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	727,30	\$ 304.000,00	\$ 221.099.200,00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDG-2	m3	10.115,50	\$ 300.000,00	\$ 3.034.650.000,00
630-07	Concreto clase G	m3	25,90	\$ 227.974,00	\$ 5.904.526,60
673-07	Material granular fibante	m3	800,60	\$ 76.975,00	\$ 61.626.185,00
673-07	Geotextil	m2	4.389,30	\$ 5.834,00	\$ 25.607.176,20
671-07	Cunetas revestidas en concreto clase D	m3	319,30	\$ 420.421,00	\$ 134.240.425,30
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	581,70	\$ 366.182,00	\$ 213.008.069,40
661-07	Tubería en concreto reforzado D=900 mm	m	236,00	\$ 372.184,00	\$ 87.837.784,00
673-07	Material de cobertura	m3	50,40	\$ 61.313,00	\$ 3.090.175,20
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	4.322,10	\$ 18.080,00	\$ 78.143.568,00
610-07	Relleno para estructuras con material fibante	m3	0,00	\$ 68.524,00	\$ 0,00
681-07	Gaviones	m3	60,00	\$ 111.420,00	\$ 6.685.200,00
700-07	Lineas de demarcación con pintura en frío	m	33.666,00	\$ 1.005,00	\$ 33.834.330,00
700-07	Marca vial con pintura en frío	m2	0,00	\$ 17.162,00	\$ 0,00
550 Y 900-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	522.422,10	\$ 350,00	\$ 182.847.735,00
900-07	Transporte de material proveniente de derrumbes	m3-km	5.284,80	\$ 748,00	\$ 3.953.030,40
411-07	Emulsión asfáltica	l	1.589.294,00	\$ 1.422,00	\$ 2.259.976.068,00
501-07	Cemento Portland Normal	kg	279.692,00	\$ 488,00	\$ 136.489.696,00
460-07	Ferado de pavimento asfáltico	m3	3.309,40	\$ 32.360,00	\$ 107.092.184,00
	Estudios y diseños geométricos inestabilidad geotécnica PR17 Cúcuta - Puerto santander, plazo 2 meses	Unidad	1,00	\$ 34.393.690,00	\$ 34.393.690,00
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	44.330,00	\$ 4.343,00	\$ 192.525.190,00
0	Hexápodo Tipo Casabe	Unidad	0,00	\$ 825.244,00	\$ 0,00
630-07	Concreto Clase D	m3	109,80	\$ 367.521,00	\$ 40.353.805,80
320-07	Subbase Granular	m3	62,80	\$ 89.670,00	\$ 5.631.276,00
630-07	Concreto F	m3	67,40	\$ 256.537,00	\$ 17.290.593,80
610-07	Relleno para estructuras	m3	1.789,90	\$ 36.300,00	\$ 64.889.479,10
301-07	Basa granular	m3	524,20	\$ 66.000,00	\$ 34.597.200,00
340-07	Basa estabilizada con emulsión asfáltica	m3	4.554,00	\$ 105.067,00	\$ 483.029.118,00
610-07	Relleno para cunetas, no incluye material	m3	1.105,50	\$ 35.019,00	\$ 38.748.523,50
201-07	Demolición de Estructuras	m3	164,10	\$ 44.066,00	\$ 7.231.230,60
	Resaltos Viales en concreto clase C, no incluye acero de refuerzo.	m3	0,00	\$ 438.789,00	\$ 0,00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (Manual)	m3	0,00	\$ 18.890,00	\$ 0,00
621-07	Caissons de diametro interior 1,20 mts y anillos de espesor 0,10 mts (Incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	22,20	\$ 2.467.570,00	\$ 55.026.811,00
630-P	Concreto de 280 Kg/cm para vigas de amarre y muros	m3	130,80	\$ 497.582,00	\$ 64.984.209,20
	Suministro e instalación Geotren Plenas	m2	205,60	\$ 35.050,00	\$ 7.206.280,00
	Tubería corrugada para drenaje 4"	ml	83,00	\$ 29.202,00	\$ 2.423.766,00
	Tubería corrugada para drenaje 3"	ml	0,00	\$ 18.327,00	\$ 0,00
	Saco suelo cemento proporción 5:1 para corta corrientes, canales, barreras de contención	un	0,00	\$ 18.805,00	\$ 0,00
	Señalización vertical de transito tipo I (75 cm * 75 cm)	un	0,00	\$ 279.460,00	\$ 0,00
900.1	Transporte de materiales provenientes de derrumbes para la atención de emergencias viales con acarreo menor o igual a 1000 metros.	m3	0,00	\$ 2.300,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL BASICO OBRAS				\$ 8.095.876.203,90
	SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 34.393.690,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
621-07	Caissons de diametro interior 1,20 mts y anillos de espesor 0,10 mts (Incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	25,00	\$ 2.467.570,00	\$ 61.689.250,00
	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS				\$ 61.689.250,00

△

✱



Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	6 DE 12

***CARRETERA AGUA CLARA - OCAÑA CODIGO 7007**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
201-07	Demolición de Estructuras	m3	3,348.70	\$ 44,068.00	\$ 147,553,814.20
210-07	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	690.80	\$ 3,844.00	\$ 2,655,435.20
211-07	Remoción de derrumbes	m3	68,033.80	\$ 4,553.00	\$ 310,438,229.40
230-07	Mejoramiento de Subrasante empleando unicamente material adicionado	m3	0.00	\$ 8,427.00	\$ 0.00
320-07	Subbase Granular	m3	1,634.20	\$ 54,000.00	\$ 88,246,800.00
330-07	Baso Granular	m3	2,558.10	\$ 66,000.00	\$ 168,834,800.00
330-07	Baso Granular para bacheo	m3	289.80	\$ 28,802.00	\$ 23,751,739.80
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	6,718.80	\$ 37,135.00	\$ 249,606,351.50
420-07	Riego de Impregnación	m2	44,970.80	\$ 1,177.00	\$ 52,930,749.30
450-07	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	8,586.20	\$ 335,000.00	\$ 2,876,377,000.00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	21,030.80	\$ 300,000.00	\$ 6,309,240,000.00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-1	m3	0.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico para un espesor máximo de 10 cms.	m2	0.00	\$ 3,235.00	\$ 0.00
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	6,597.50	\$ 16,881.00	\$ 111,372,197.50
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	245.80	\$ 34,278.00	\$ 8,425,532.40
600-07	Excavaciones varias en material común en seco	m3	293.70	\$ 15,817.00	\$ 4,645,452.90
610-07	Relleno para estructuras	m3	10,765.50	\$ 36,309.00	\$ 390,884,539.50
630-07	Concreto clase D	m3	2,478.20	\$ 289,758.00	\$ 718,078,275.60
630-07	Concreto clase F	m3	2,001.70	\$ 256,537.00	\$ 513,510,112.90
630-07	Concreto clase G	m3	2,514.50	\$ 206,825.00	\$ 519,561,077.00
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	253,969.80	\$ 4,025.00	\$ 1,022,223,615.00
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	5,763.00	\$ 341,413.00	\$ 1,967,563,119.00
681-07	Gaviones	m3	24.00	\$ 110,392.00	\$ 2,649,408.00
700-07	Lineas de demarcación con pintura en frío	m	96,885.80	\$ 1,144.00	\$ 110,836,440.00
730-07	Defensas metálicas	m	753.20	\$ 136,933.00	\$ 103,137,895.60
730-07	Sección final	Unidad	45.00	\$ 68,684.00	\$ 3,093,780.00
740-07	Capatafios	Unidad	0.00	\$ 9,668.00	\$ 0.00
850 y 900-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	3,102,524.63	\$ 350.00	\$ 1,085,893,620.00
900-07	Transporte de materiales provenientes de la explanación, canales, prestamos distancias mayores a 1000 m.	m3-km	127,632.90	\$ 677.00	\$ 86,408,864.00
900-07	Transporte de material proveniente de derrumbes.	m3-km	250,461.10	\$ 738.00	\$ 184,840,291.80
	Estudios y diseños para ampliación de curvas críticas en la Carretera Aguacata - Ocaña	Unidad	14.00	\$ 15,791,911.00	\$ 221,086,754.00
	Estudio geométrico, geotécnico, hidráulico y estructural para atención de sito crítico del PR36+850, Vías Aguacata - Ocaña	Unidad	1.00	\$ 16,170,792.00	\$ 16,170,792.00
340-07	Baso estabilizada con emulsión asfáltica	m3	4,914.10	\$ 106,087.00	\$ 521,223,844.70
461-07	Reciclaje pavimento asfáltico en frío en el lugar empleando ligantes bituminosos	m3	0.00	\$ 60,854.00	\$ 0.00
411-07	Emulsión asfáltica	l	981,421.00	\$ 1,422.00	\$ 1,395,580,662.00
501-07	Cemento Portland Normal	kg	276,326.30	\$ 502.00	\$ 138,715,802.60
460-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	14,823.62	\$ 32,380.00	\$ 479,692,343.20
661-07	Tubería en concreto reforzado D = 800 mm	m	77.00	\$ 302,534.00	\$ 23,295,118.00
673-07	Geotextil	m2	6,383.10	\$ 5,652.00	\$ 36,077,281.20
673-07	Material granular filtrante	m3	1,010.80	\$ 78,440.00	\$ 79,267,152.00
700-07	Marca vial con pintura en frío	m2	225.80	\$ 15,598.00	\$ 3,521,576.80
610-07	Relleno para cunetas, no incluye material	m3	2,395.90	\$ 35,019.00	\$ 83,902,022.10
	Resaltes Viales en concreto clase C, no incluye acero de refuerzo.	m3	13.30	\$ 438,789.00	\$ 5,835,893.70
	Perforaciones en roca de 1" de diámetro, barras de 7/8" y leno con material epóxido. No incluye acero de refuerzo.	m	118.20	\$ 79,945.00	\$ 9,449,499.00
	Perforaciones en roca de 7/8" de diámetro, barras de 3/4" y leno con material de asfalto. No incluye acero de refuerzo.	m	227.00	\$ 34,692.00	\$ 7,875,084.00
	Perifoneo de talud, sello de grietas y fisuras	jornal	202.00	\$ 90,208.00	\$ 18,222,016.00
	Tinches en madera o guadua	m	194.20	\$ 44,656.00	\$ 8,672,195.20
	Fajas en guadua	m	417.10	\$ 17,585.00	\$ 7,334,703.50
	Recuperación vegetal con lodo y manto permanente	m2	1,285.80	\$ 43,329.00	\$ 55,712,428.20
	Saco suelo cemento proporción 5:1 para corta corrientes, canales y banquetas de contención, descotes	Unidad	7,319.00	\$ 18,805.00	\$ 137,633,795.00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (Manual)	m3	12,709.60	\$ 19,890.00	\$ 252,793,944.00
	Diseño geotécnico progresivo durante la ejecución de las obras para atender la inestabilidad geotécnica en el PR33+0200, Carretera Aguacata - Ocaña. Plazo 5 meses.	Unidad	0.53	\$ 74,398,228.00	\$ 39,654,255.52
	Estudios y diseños para la inestabilidad geotécnica PR30+700, Aguacata - Ocaña, Plazo 3 meses	Unidad	1.00	\$ 39,546,032.00	\$ 39,546,032.00
	Suministro e instalación Geodren Pinar	m2	1,323.80	\$ 35,050.00	\$ 46,399,190.00
	Tubería corrugada para drenaje 4"	m	344.70	\$ 29,202.00	\$ 10,065,929.40
	Estudios y diseños geométricos, geotécnicos y estructurales de los sitios críticos ubicados en los PR: S 42+0650, 44+0400, 44+0900, 45+0200, 45+0800, 45+0965, 46+0550 y 46+0700. Plazo 3 meses.	Unidad	1.00	\$ 78,501,600.00	\$ 78,501,600.00
	Cunetas revestidas en concreto Clase D	m3	591.70	\$ 400,000.00	\$ 238,680,000.00
200-07	Desmole y limpieza en zonas no Boscosas	Ha	0.00	\$ 947,748.00	\$ 0.00
210-07	Excavación sin clasificar de préstamos	m3	2,321.10	\$ 7,944.00	\$ 18,438,818.40
220-07	Terraplenes	m3	2,321.10	\$ 9,181.00	\$ 21,310,019.10
	Señalización vertical de tránsito tipo I (75 cm * 75 cm)	un	0.00	\$ 279,460.00	\$ 0.00
600.1	Transporte de materiales provenientes de derrumbes para la atención de emergencias viales con acarreo menor o igual a 1000 metros.	m3	1,313.00	\$ 2,300.00	\$ 3,019,900.00
	Rejilla	m	396.00	\$ 117,998.00	\$ 46,726,416.00
	Pintura y restauración estructural metálica (baranda).	m2	3,301.90	\$ 5,971.00	\$ 19,715,644.90
	Pintura y restauración estructural en concreto.	m2	552.70	\$ 10,907.00	\$ 6,028,299.90
	Limpieza e impermeabilización de ladrillo a la vista.	m2		\$ 5,987.00	\$ 0.00
	Restauración y pintura de bordillos, separadores.	m	3,412.30	\$ 6,355.00	\$ 21,685,166.50
	Soldadura -reemplazo de tubos deteriorados y faltantes puente peatonal del hospital, adecuación bordillo entrada coíseo y construcción de 5,7 m de bordillo de separador en el coíseo.	g	1.00	\$ 1,152,828.00	\$ 1,152,828.00
700-07	Marcas viales con resina termoplastica	m2	67.70	\$ 23,619.00	\$ 1,599,006.30
	SUBTOTAL BASICO OBRAS				\$ 20,760,309,759.30
	SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 392,959,433.52

A.



Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	7 DE 12

***CARRETERA OCAÑA - ALTO EL POZO, SARDINATA CODIGO 7008**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
211-07	Remoción de derrumbes	m3	417.494,00	\$ 4.472,00	\$ 1.867.033.168,00
230-07	Mejoramiento de Subrasante empleando únicamente material adicionado	m3	0,00	\$ 8.507,00	\$ 0,00
320-07	Subbase Granular	m3	223,00	\$ 64.000,00	\$ 14.272.000,00
330-07	Base Granular	m3	6.811,20	\$ 88.000,00	\$ 599.385.600,00
330-07	Base Granular para bacheo	m3	91,50	\$ 102.000,00	\$ 9.333.000,00
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	7.627,20	\$ 36.540,00	\$ 275.040.888,00
420-07	Riego de Impregnación	m2	41.181,60	\$ 1.227,00	\$ 50.529.823,20
450-07	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	7.613,90	\$ 335.000,00	\$ 2.550.656.500,00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	13.027,10	\$ 300.000,00	\$ 3.908.130.000,00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-1	m3	0,00	\$ 300.000,00	\$ 0,00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico para un espesor máximo de 10 cms.	m2	0,00	\$ 3.240,00	\$ 0,00
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	2.841,80	\$ 16.835,00	\$ 47.841.763,00
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	712,10	\$ 34.695,00	\$ 24.642.220,50
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (manual)	m3	7.124,70	\$ 19.607,00	\$ 139.693.992,90
610-07	Releno para estructuras	m3	4.094,20	\$ 36.912,00	\$ 151.126.110,40
610-07	Releno para estructuras con material filtrante	m3	0,00	\$ 81.826,00	\$ 0,00
630-07	Concreto clase D	m3	771,30	\$ 290.148,00	\$ 223.791.152,40
630-07	Concreto clase F	m3	497,40	\$ 256.537,00	\$ 127.601.503,80
630-07	Concreto clase G	m3	607,00	\$ 206.626,00	\$ 125.421.982,00
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	169.272,50	\$ 4.280,00	\$ 724.486.300,00
671-07	Cunetas revestidas en concreto clase D	m3	845,30	\$ 380.171,00	\$ 320.324.346,30
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	2.426,40	\$ 341.297,00	\$ 828.123.040,80
673-07	Material granular filtrante	m3	2.225,70	\$ 84.311,00	\$ 187.650.992,70
673-07	Geotextil	m2	13.175,70	\$ 5.390,00	\$ 71.017.023,00
673-07	Matatal de cobertura	m3	6,10	\$ 67.859,00	\$ 413.939,90
681-07	Tubería en concreto reforzado D=900 mm	m	14,00	\$ 289.135,00	\$ 4.047.890,00
681-07	Gaviones	m3	2.240,20	\$ 110.392,00	\$ 247.300.168,40
700-07	Líneas de demarcación con pintura en frío	m	58.498,00	\$ 1.034,00	\$ 60.486.932,00
700-07	Defensas metálicas	m	330,20	\$ 138.060,00	\$ 45.587.412,00
700-07	Sección final	Unidad	14,00	\$ 68.884,00	\$ 964.376,00
700-07	capifaros	Unidad	0,00	\$ 9.688,00	\$ 0,00
700-07	Marcas viales con pintura en frío	m2	246,70	\$ 15.596,00	\$ 3.847.533,20
450 y 900-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	2.117.520,10	\$ 350,00	\$ 741.132.035,00
900-07	Transporte de materiales provenientes de la explanación, canales, prestamos distancias mayores a 1000 m.	m3-km	20.958,90	\$ 677,00	\$ 14.189.175,30
900-07	Transporte de material proveniente de derrumbes.	m3-km	1.897.501,90	\$ 738,00	\$ 1.400.356.402,20
900-07	Estudios y diseños para corregir problemas de inestabilidad en la banca en el PR90+0600 y en el PR84+000 de la carretera Ocaña - Sardinata.	Unidad	1,00	\$ 79.778.837,00	\$ 79.778.837,00
340-07	Base estabilizada con emulsión asfáltica	m3	2.889,40	\$ 117.626,00	\$ 339.869.564,40
481-07	Reciclaje pavimento asfáltico en frío en el lugar empleando ligantes bituminosos	m3	0,00	\$ 60.854,00	\$ 0,00
411-07	Emulsión asfáltica	t	562.491,40	\$ 1.422,00	\$ 799.862.770,80
501-07	Cemento Portland Normal	kg	142.515,00	\$ 488,00	\$ 69.547.320,00
623-07	Caisones de diámetro interior 1,20 mts y anillos de espesor 0,10 mts (incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	214,70	\$ 2.350.000,00	\$ 504.545.000,00
623-07	Anclajes 4 tornos de 1/2"	m	1.050,00	\$ 568.359,00	\$ 596.776.950,00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	7.061,95	\$ 32.400,00	\$ 228.807.180,00
623-07	Estudios y diseños geométricos y estructurales de la Curva (PR84+0250 al PR84+0560) y la Vijuela (PR85+0949 al PR85+0980) en la carretera Ocaña - Sardinata	Unidad	1,00	\$ 426.460.100,00	\$ 426.460.100,00
201-07	Demolición de Estructuras	m3	936,20	\$ 48.588,00	\$ 45.488.085,60
710-07	Señalización vertical de tránsito Tipo I (75 cm * 75 cm)	Unidad	0,00	\$ 279.851,00	\$ 0,00
623-07	Anclajes 3 tornos de 1/2"	m	747,00	\$ 561.565,00	\$ 419.489.055,00
623-07	Anclajes 2 tornos de 1/2"	m	771,00	\$ 554.771,00	\$ 427.728.441,00
630-07	Concreto de 245 Kg/m2	m3	215,70	\$ 372.869,00	\$ 80.427.843,30
621-07	Caisones de diámetro interior 1,60 mts. Y anillos de espesor 0,10 mts. (incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	71,30	\$ 3.633.603,00	\$ 259.075.893,90
0	Suministro e instalación Geodren Planar	m2	0,00	\$ 31.854,00	\$ 0,00
0	Tubería corrugada para drenaje 4"	m	34,00	\$ 29.609,00	\$ 1.006.705,00
0	Estudios y diseños inestabilidad geotécnica PR84+200 Ocaña - Alto del Pozo - Sardinata, Plazo 2,5 meses	Unidad	1,00	\$ 36.555.730,00	\$ 36.555.730,00
610-07	Releno para cunetas, no incluye material	m3	263,40	\$ 35.622,00	\$ 9.026.614,80
630-P	Resaltos Viales en concreto clase C, no incluye acero de refuerzo.	m3	16,60	\$ 438.789,00	\$ 7.282.797,40
630-P	Concreto de 280 Kg/cm para vigas de amarre y estribos	m3	130,30	\$ 497.582,00	\$ 64.834.934,60
621-07	Estudios y diseños para la inestabilidad geotécnica PR94, Ocaña - Alto del Pozo - Sardinata, Plazo 2,5 meses	Unidad	1,00	\$ 57.032.426,00	\$ 57.032.426,00
621-07	Estudios y diseños para la inestabilidad geotécnica PR56, Ocaña - Alto del Pozo - Sardinata, Plazo 2,5 meses	Unidad	1,00	\$ 35.946.032,00	\$ 35.946.032,00
210-07	Excavación en material roca de la explanación y canales (sin uso de explosivos)	m3	0,00	\$ 38.000,00	\$ 0,00
210-07	Excavación en material común de la explanación y canales	m3	0,00	\$ 7.000,00	\$ 0,00
0	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial Carretera Ocaña - Alto del Pozo - Sardinata	hora	1.400,00	\$ 100.000,00	\$ 140.000.000,00
900.1	Transporte de materiales provenientes de derrumbes para la atención de emergencias viales con acarreo menor o igual a 1000 metros.	m3	16.727,00	\$ 2.300,00	\$ 38.472.100,00
310-07	Conformación de la cabzada existente	m2	554,40	\$ 354,00	\$ 196.257,60
700-07	Marcas viales con resina termoplástica	m2	77,50	\$ 23.619,00	\$ 1.830.472,50
SUBTOTAL BASICO OBRAS					\$ 16.723.258.498,90
SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 635.773.125,00

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-26	
VERSION	2	
PAGINA	8	DE 12

OBRA PASOS CRÍTICOS DE LA CURVA Y LA VÍAJAGUALA EN LA CARRETERA OCAÑA - ALTO EL POZO - SARDINATA CODIGO 7008

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
211-07	Remoción de derrumbes	m3	0,00	\$ 4.472,00	\$ 0,00
230-07	Mejoramiento de Subrasante empleando unicamente material adicinado	m3	0,00	\$ 8.507,00	\$ 0,00
320-07	Subbase Granular	m3	0,00	\$ 64.000,00	\$ 0,00
330-07	Base Granular	m3	3.616,20	\$ 88.000,00	\$ 318.225.600,00
330-07	Base Granular para bacheo	m3	0,00	\$ 102.000,00	\$ 0,00
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	0,00	\$ 36.540,00	\$ 0,00
420-07	Riego de Impregnación	m2	0,00	\$ 1.227,00	\$ 0,00
450-07	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	0,00	\$ 335.000,00	\$ 0,00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	1.107,40	\$ 300.000,00	\$ 332.220.000,00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-1	m3	0,00	\$ 300.000,00	\$ 0,00
480-07	Fresado de pavimento asfáltico para un espesor máximo de 10 cms.	m2	0,00	\$ 3.240,00	\$ 0,00
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	460,80	\$ 16.835,00	\$ 7.759.251,50
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	689,30	\$ 34.605,00	\$ 23.853.225,50
600-07	Excavaciones varias en material comun en seco (manual)	m3	1.842,30	\$ 19.607,00	\$ 36.121.976,10
610-07	Relleno para estructuras	m3	2.053,80	\$ 36.912,00	\$ 75.809.865,60
610-07	Relleno para estructuras con material filtrante	m3	0,00	\$ 81.826,00	\$ 0,00
630-07	Concreto clase D	m3	59,50	\$ 290.148,00	\$ 17.263.806,00
630-07	Concreto clase F	m3	109,30	\$ 256.537,00	\$ 28.039.494,10
630-07	Concreto clase G	m3	72,90	\$ 208.626,00	\$ 15.063.035,40
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	623.058,10	\$ 4.280,00	\$ 2.666.688.668,00
671-07	Cunetas revestidas en concreto clase D	m3	0,00	\$ 380.171,00	\$ 0,00
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	0,00	\$ 341.297,00	\$ 0,00
673-07	Material granular filtrante	m3	159,00	\$ 84.311,00	\$ 13.405.449,00
673-07	Geotextil	m2	1.925,00	\$ 5.390,00	\$ 10.375.750,00
673-07	Material de cobertura	m3	25,00	\$ 67.859,00	\$ 1.696.475,00
681-07	Tubería en concreto reforzado D=900 mm	m	0,00	\$ 289.135,00	\$ 0,00
681-07	Gaviones	m3	50,00	\$ 110.392,00	\$ 5.519.600,00
700-07	Lineas de demarcación con pintura en frío	m	1.880,00	\$ 1.034,00	\$ 1.943.920,00
700-07	Defensas metálicas	m	32,00	\$ 138.060,00	\$ 4.417.920,00
700-07	Sección final	Unidad	0,00	\$ 68.884,00	\$ 0,00
700-07	Capilafaros	Unidad	0,00	\$ 9.688,00	\$ 0,00
700-07	Marcas vales con pintura en frío	m2	0,00	\$ 15.596,00	\$ 0,00
450 y 900-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	31.774,00	\$ 350,00	\$ 11.120.900,00
900-07	Transporte de materiales provenientes de la explanación, canales, prestamos distancias mayores a 1000 m.	m3-km	125.975,30	\$ 677,00	\$ 85.285.278,10
900-07	Transporte de material proveniente de derrumbes.	m3-km	0,00	\$ 738,00	\$ 0,00
	Estudios y diseños para corregir problemas de inestabilidad en la banca en el PR90+0600 y en el PR84+000 de la carretera Ocaña - Sardinata.	Unidad	0,00	\$ 79.778.637,00	\$ 0,00
340-07	Base estabilizada con emulsión asfáltica	m3	0,00	\$ 117.826,00	\$ 0,00
461-07	Reciclaje pavimento asfáltico en frío en el lugar empleando ligantes bituminosos	m3	0,00	\$ 60.854,00	\$ 0,00
411-07	Emulsión asfáltica	lt	0,00	\$ 1.422,00	\$ 0,00
501-07	Cemento Portland Normal	kg	0,00	\$ 488,00	\$ 0,00
	Caissons de diametro interior 1,20 mts y anillos de espesor 0,10 mts (incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	483,50	\$ 2.350.000,00	\$ 1.136.225.000,00
623-07	Anclajes 4 tornos de 1/2"	m	1.029,40	\$ 568.359,00	\$ 585.068.754,60
450-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	28,50	\$ 32.400,00	\$ 923.400,00
	Estudios y diseños geométricos y estructurales de la Curva (PR94+0250 al PR94+0560) y la Víaaguila (PR95+0949 al PR95+0980) en la carretera Ocaña - Sardinata	m	0,00	\$ 426.460.100,00	\$ 0,00
201-07	Demolición de Estructuras	m3	0,00	\$ 48.588,00	\$ 0,00
710-09	Señalización vertical de tránsito Tipo I (75 cm * 75 cm)	Unidad	0,00	\$ 279.851,00	\$ 0,00
623-07	Anclajes 3 tornos de 1/2"	m	1.119,80	\$ 561.565,00	\$ 628.840.487,00
623-07	Anclajes 2 tornos de 1/2"	m	41,40	\$ 554.771,00	\$ 22.967.519,40
630-07	Concreto de 245 Kg/cm2	m3	0,00	\$ 372.869,00	\$ 0,00
621-07	Caissons de diametro interior 1,60 mts. y anillos de espesor 0,10 mts. (incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	ml	718,30	\$ 3.633.603,00	\$ 2.610.017.034,90
0	Suministro e instalación Geotextil Planar	m2	1.723,30	\$ 31.854,00	\$ 54.893.996,20
0	Tubería corrugada para drenaje 4"	m	62,00	\$ 29.609,00	\$ 1.835.768,00
630-P	Concreto de 280 Kg/cm para vigas de amarre y estribos	m3	2.703,50	\$ 497.582,00	\$ 1.345.212.937,00
630-07	Concreto clase A - 350kg/cm2, para vigas	m3	236,80	\$ 1.446.303,00	\$ 342.484.550,40
630-07	Concreto clase C - 280kg/cm2, para pla	m3	288,70	\$ 882.082,00	\$ 284.485.979,40
630-07	Concreto clase C - 280kg/cm2, para placa	m3	412,60	\$ 1.067.465,00	\$ 440.436.059,00
642-07	Apoyo elastomérico.	un	32,00	\$ 1.394.674,00	\$ 44.629.568,00
641-07	Acero de pre-esfuerzo.	Ton-m	174.066,50	\$ 1.542,00	\$ 269.644.143,00
210-07	Excavación en material roca de la explanación y canales (sin uso de explosivos)	m3	14.205,60	\$ 38.000,00	\$ 539.812.800,00
210-07	Excavación en material común de la explanación y canales	m3	2.135,10	\$ 7.000,00	\$ 14.945.700,00
623-07	Anclajes 5 tornos de 1/2"	m	1.025,00	\$ 575.154,00	\$ 589.532.850,00
200-07	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0,00	\$ 947.748,00	\$ 0,00
210-07	Excavación sin clasificar de grutas	m3	6.444,00	\$ 7.944,00	\$ 43.247.136,00
220-07	Terraplenes	m3	9.565,30	\$ 9.181,00	\$ 87.819.019,30
630-07	Concreto Clase A - 350/Kg/cm2, para vigas cajón	m3	0,00	\$ 1.174.214,00	\$ 0,00
650-07	Fabricación de la estructura metálica	Kg	65.871,00	\$ 9.342,00	\$ 615.366.882,00
650-07	Transporte de la estructura metálica	Kg	65.871,00	\$ 410,00	\$ 27.007.110,00
650-07	Montaje de la estructura metálica	Kg	148.371,00	\$ 1.242,00	\$ 184.276.782,00
310-07	Conformación de la cabzada existente	m2	0,00	\$ 354,00	\$ 0,00
642-07	Junta de Expansión Agflex 160	ml	71,20	\$ 3.661.304,00	\$ 260.684.844,80
632-07	Baranda metálica peatonal	m	324,20	\$ 284.991,00	\$ 92.394.882,20
632-07	Baranda metálica vehicular	m	304,80	\$ 548.473,00	\$ 167.174.570,40
NP-209	Prueba de Carga Puente	g	1,80	\$ 38.260.491,00	\$ 68.868.883,80
SUBTOTAL BASICO OBRAS					\$ 14.113.606.064,70
SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
650-07	Fabricación de la estructura metálica	Kg	86.483,90	\$ 9.342,00	\$ 807.932.593,80
650-07	Transporte de la estructura metálica	Kg	86.483,90	\$ 410,00	\$ 35.458.388,00
650-07	Montaje de la estructura metálica	Kg	3.983,40	\$ 1.242,00	\$ 4.947.382,80
SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS					\$ 848.338.375,60






Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26	
VERSIÓN	2	
PÁGINA	9	DE 12

SARDINATA - CUCUTA (SECTOR SARDINATA - EL JULIA) CODIGO 7003					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
211-07	Remoción de demurbes	m3	7.821,00	\$ 3.929,00	\$ 30.728.709,00
320-07	Subbase Granular	m3	4.587,80	\$ 89.670,00	\$ 411.388.026,00
330-07	Base Granular	m3	2.088,90	\$ 79.000,00	\$ 165.023.100,00
330-07	Base Granular para bacheo	m3	12,40	\$ 90.000,00	\$ 1.116.000,00
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	1.015,40	\$ 37.187,00	\$ 37.759.679,80
420-07	Riego de Imprimación	m2	74.485,50	\$ 1.311,00	\$ 97.652.194,80
450-07	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	735,90	\$ 335.000,00	\$ 246.526.500,00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	8.085,40	\$ 300.000,00	\$ 2.425.620.000,00
630-07	Concreto clase D	m3	435,90	\$ 367.571,00	\$ 160.202.403,90
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	67.391,50	\$ 4.343,90	\$ 292.681.284,50
673-07	Materiales granular fibrosa	m3	4.834,60	\$ 78.548,00	\$ 379.748.169,80
673-07	Geotextil	m2	26.481,00	\$ 5.589,00	\$ 148.002.309,00
671-07	Cunetas revestidas en concreto clase D	m3	754,30	\$ 421.554,00	\$ 317.978.182,20
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	2.311,20	\$ 371.999,00	\$ 859.764.888,80
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	5.316,90	\$ 16.726,00	\$ 88.930.469,40
610-07	Relevo para estructuras con material fibroso	m3	903,10	\$ 76.876,00	\$ 69.429.715,50
700-07	Lineas de demarcación con pintura en frío	m	17.457,50	\$ 1.066,00	\$ 17.562.345,60
700-07	Marcos viales con pintura en frío	m2	0,00	\$ 14.151,00	\$ 0,00
950 y 900-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	307.311,90	\$ 350,00	\$ 107.559.165,00
900-07	Transporte de material proveniente de demurbes	m3-km	6.241,00	\$ 943,00	\$ 7.771.263,00
	Perforación a rotoperación para inyecciones	ml	3.087,50	\$ 82.528,00	\$ 254.805.200,00
	Inyecciones de lechada en agua cemento	litro	2.636,00	\$ 40.433,00	\$ 106.581.388,00
340-07	Base estabilizada con emulsión asfáltica	m3	12.804,40	\$ 117.626,00	\$ 1.506.130.354,40
451-07	Reciclaje pavimento asfáltico en frío en el lugar empleando ligantes bituminosos	m3	0,00	\$ 60.854,00	\$ 0,00
411-07	Emulsión asfáltica	t	2.195.908,00	\$ 1.422,00	\$ 3.122.581.176,00
501-07	Cemento Portland Normal	kg	235.223,00	\$ 488,00	\$ 114.788.824,00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	12.474,70	\$ 32.360,00	\$ 403.681.292,00
661-07	Tubera en concreto reforzado D=900 mm	m	629,10	\$ 302.534,00	\$ 190.324.139,40
610-07	Relevo para cunetas, no incluye material	m3	1.178,30	\$ 35.019,00	\$ 41.262.887,70
201-07	Demolición de Estructuras	m3	561,60	\$ 44.066,00	\$ 24.747.465,60
630-07	Concreto clase F	m3	65,30	\$ 290.380,00	\$ 18.961.814,00
681-07	Resetas Viales en concreto clase C, no incluye acero de refuerzo.	m3	0,00	\$ 438.789,00	\$ 0,00
681-07	Gaviones	m3	30,00	\$ 111.420,00	\$ 3.342.600,00
	Relevo con material suelto de río sin compactación	m3	1.211,00	\$ 33.289,00	\$ 40.312.979,00
	Transporte material suelto de río	m3-km	10.982,60	\$ 943,00	\$ 10.337.166,00
	Señalización vertical de tránsito tipo I (75 cm x 75 cm)	un	0,00	\$ 280.242,00	\$ 0,00
900-07	Transporte de materiales provenientes de demurbes para la atención de emergencias viales con acarreo menor o igual a 1000 metros.	m3	0,00	\$ 2.300,00	\$ 0,00
	Suministro e instalación Geotextil Píscar	m2	663,80	\$ 35.050,00	\$ 19.761.180,00
610-07	Relevo para estructuras	m3	2.062,00	\$ 36.309,00	\$ 74.869.159,00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (Manual)	m3	1.725,50	\$ 19.890,00	\$ 34.320.195,00
	Tuberia corrugada para drenaje 4"	ml	68,50	\$ 29.202,00	\$ 1.912.731,00
	Concreto Clase G	m3	85,80	\$ 206.676,00	\$ 17.687.185,60
	SUBTOTAL BASICO OBRAS				\$ 11.851.849.343,10
	SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 0,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
340-07	Base estabilizada con emulsión asfáltica	m3	2.370,00	\$ 117.626,00	\$ 278.773.620,00
411-07	Emulsión asfáltica	t	352.288,00	\$ 1.422,00	\$ 500.954.958,00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	42,10	\$ 32.360,00	\$ 1.362.356,00
661-07	Tubera en concreto reforzado D=900 mm	m	122,00	\$ 302.534,00	\$ 36.909.148,00
610-07	Relevo para estructuras	m3	894,70	\$ 36.309,00	\$ 32.485.662,30
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	25,50	\$ 371.999,00	\$ 9.485.974,50
	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS				\$ 453.971.718,80
	TRIUNEGRO - SAN ALBERTO (SECTORES PR18 AL PR23 Y DEL PR46 AL PR80) CODIGO 45A03				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
201-07	Demolición de pisos, andenes y bordillos en concreto	m2	0,00	\$ 6.116,00	\$ 0,00
201-07	Demolición de Estructuras	m3	1.781,60	\$ 48.888,00	\$ 86.564.380,80
211-07	Remoción de demurbes	m3	28.047,00	\$ 3.210,00	\$ 90.030.870,00
320-07	Subbase Granular	m3	2.150,90	\$ 65.793,00	\$ 142.172.093,70
330-07	Base Granular	m3	921,30	\$ 67.878,00	\$ 62.352.662,70
330-07	Base Granular para bacheo	m3	0,00	\$ 78.838,00	\$ 0,00
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	13.045,70	\$ 32.850,00	\$ 428.714.552,00
420-07	Riego de Imprimación	m2	15.600,00	\$ 1.313,00	\$ 20.483.800,00
450-07	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	13.201,70	\$ 335.000,00	\$ 4.422.568.500,00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	24.690,80	\$ 310.000,00	\$ 7.654.748.000,00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico para un espesor máximo de 10 cms.	m2	0,00	\$ 3.463,00	\$ 0,00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco	m3	2.117,50	\$ 10.822,00	\$ 22.915.585,00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (manual)	m3	734,20	\$ 20.106,00	\$ 14.761.825,20
610-07	Relevo para estructuras con material fibroso	m3	87,40	\$ 69.545,00	\$ 6.078.233,00
630-07	Concreto clase D	m3	1.049,60	\$ 393.131,00	\$ 412.708.923,60
630-07	Concreto clase E	m3	0,00	\$ 338.636,00	\$ 0,00
630-07	Concreto clase F	m3	60,30	\$ 260.380,00	\$ 17.509.914,00
630-07	Concreto clase G	m3	47,10	\$ 227.190,00	\$ 10.700.649,00
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	71.087,20	\$ 4.237,00	\$ 301.198.468,40
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	1.971,20	\$ 410.173,00	\$ 808.533.017,60
670-07	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto acríptico	m3	0,00	\$ 311.258,00	\$ 0,00
681-07	Gaviones	m3	0,00	\$ 110.695,00	\$ 0,00
661-07	Tubera en concreto reforzado D=900 mm	m	11,00	\$ 315.932,00	\$ 3.475.252,00
673-07	Materiales granular fibrosa	m3	1.180,40	\$ 72.568,00	\$ 85.659.267,20
673-07	Geotextil	m2	7.988,50	\$ 5.914,00	\$ 47.243.889,00
700-07	Lineas de demarcación con pintura en frío	m	103.847,00	\$ 1.461,00	\$ 151.720.467,00
700-07	Marcos viales con resina termoplástica	m2	56,60	\$ 23.619,00	\$ 1.336.835,40
701-07	Tachas reflectivas	Unidad	0,00	\$ 6.408,00	\$ 0,00
M.S	Empresas	Unidad	0,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00
700-07	Defensas metálicas	m	0,00	\$ 138.990,00	\$ 0,00
950 y 900-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	3.371.054,00	\$ 350,00	\$ 1.179.868.900,00
900-07	Transporte de material proveniente de demurbes	m3-km	48.455,70	\$ 893,00	\$ 43.270.940,10
450-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	0,00	\$ 16.630,00	\$ 0,00
610-07	Relevo para estructuras	m3	308,70	\$ 36.309,00	\$ 11.208.588,30
610-07	Relevo para cunetas, no incluye material	m3	902,70	\$ 35.019,00	\$ 31.611.651,30
	Resetas Viales en concreto clase C, no incluye acero de refuerzo.	m3	11,10	\$ 438.789,00	\$ 4.870.557,90
	Señalización vertical de tránsito tipo I (75 cm x 75 cm)	un	0,00	\$ 280.242,00	\$ 0,00
900.1	Transporte de materiales provenientes de demurbes para la atención de emergencias viales con acarreo menor o igual a 1000 metros.	m3	0,00	\$ 2.300,00	\$ 0,00
	Tuberia corrugada para drenaje 4"	ml	174,50	\$ 29.202,00	\$ 5.095.749,00
	SUBTOTAL BASICO OBRAS				\$ 16.066.801.680,40
	SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 0,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
900.1	Transporte de materiales provenientes de demurbes para la atención de emergencias viales con acarreo menor o igual a 1000 metros.	m3	5.315,20	\$ 2.300,00	\$ 12.224.960,00
	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS				\$ 12.224.960,00

Handwritten signature and initials.

	Ministerio de Transportes INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO VERSIÓN PAGINA	MSE-FR-25 2 10 DE 12
---	--	-----------------------------	----------------------------

OCAÑA - CONVENCION (SECTOR LA ONDINA - CONVENCION), CODIGO 70MS01						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL	
211-07	Remoción de derrumbes	m3	16.070,90	\$ 4.584,00	\$ 73.347.597,60	
230-07	Mejoramiento de Subraseros empleando únicamente material adicionado	m3	0,00	\$ 8.507,00	\$ 0,00	
310-07	Conformación de la calzada existente	m2	10.075,00	\$ 354,00	\$ 3.566.550,00	
320-07	Subbase Granular	m3	1.111,50	\$ 54.000,00	\$ 60.021.000,00	
330-07	Basa Granular	m3	1.963,00	\$ 66.000,00	\$ 129.558.000,00	
330-07	Basa Granular para bacheo	m3	0,00	\$ 88.786,00	\$ 0,00	
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	2.192,90	\$ 37.135,00	\$ 81.433.341,50	
420-07	Riego de imprimación	m2	20.366,30	\$ 1.231,00	\$ 25.070.915,30	
450	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	2.193,20	\$ 335.000,00	\$ 734.722.000,00	
450	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	3.847,70	\$ 300.000,00	\$ 1.154.310.000,00	
450	Mezcla Densa en caliente MDC-1	m3	0,00	\$ 300.000,00	\$ 0,00	
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	0,00	\$ 36.239,00	\$ 0,00	
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (manual)	m3	3.993,00	\$ 19.890,00	\$ 79.420.770,00	
610	Relevo para estructuras	m3	703,90	\$ 31.534,00	\$ 24.088.822,60	
630	Concreto clase D	m3	86,90	\$ 306.576,00	\$ 26.641.454,40	
630	Concreto clase G	m3	58,90	\$ 208.423,00	\$ 12.276.114,70	
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	9.449,20	\$ 4.021,00	\$ 37.995.233,20	
671	Cunetas revestidas en concreto	m3	1.882,10	\$ 325.829,00	\$ 613.242.760,90	
700	Lineas de demarcación con pintura en frío	m	11.795,00	\$ 1.144,00	\$ 13.493.480,00	
800 y 900-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	700.276,50	\$ 350,00	\$ 245.096.775,00	
800	Transporte de material proveniente de derrumbes.	m3-km	278.001,60	\$ 677,00	\$ 188.207.083,20	
450-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	2.759,00	\$ 32.360,00	\$ 89.281.240,00	
500-07	Pavimento de concreto hidráulico MR-43	m3	125,70	\$ 565.327,00	\$ 71.061.603,90	
700-07	Marca vial con pintura en frío	m	0,00	\$ 15.596,00	\$ 0,00	
610-07	Relevo para cunetas, no incluye material	m3	1.042,60	\$ 30.244,00	\$ 31.532.394,40	
201-07	Demolición de Estructuras	m3	1.214,90	\$ 44.066,00	\$ 53.535.783,40	
630-07	Concreto clase F	m3	1,70	\$ 290.380,00	\$ 493.646,00	
681-07	Resacos Viales en concreto clase C, no incluye acero de refuerzo.	m3	0,00	\$ 438.789,00	\$ 0,00	
681-07	Caviones	m3	0,00	\$ 111.420,00	\$ 0,00	
	Estudios y diseños para la estabilidad geotécnica PR23+600. Ocaña - Convención, Plazo 3 meses	Unidad	1,00	\$ 42.737.232,00	\$ 42.737.232,00	
	Geotextil	m2	0,00	\$ 5.914,00	\$ 0,00	
	Material granular fibroso	m3	0,00	\$ 84.311,00	\$ 0,00	
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial Carretera Ocaña - Convención	hora	0,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00	
	Señalización vertical de tránsito tipo I (75 cm x 75 cm)	un	0,00	\$ 280.242,00	\$ 0,00	
900.1	Transporte de materiales provenientes de derrumbes para la atención de emergencias viales con acarreo menor o igual a 1000 metros.	m3	0,00	\$ 2.300,00	\$ 0,00	
	Cunetas revestidas en concreto Clase D	m3	49,10	\$ 400.000,00	\$ 19.640.000,00	
	Perforaciones en roca de 7/8" de diámetro, barras de 3/4" y lleno con material de asfalto. No incluye acero de refuerzo.	m	2,20	\$ 34.692,00	\$ 76.322,40	
SUBTOTAL BASICO OBRAS					\$ 3.768.112.878,50	
SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 42.737.232,00	
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
500-07	Pavimento de concreto hidráulico MR-43	m3	155,70	\$ 565.327,00	\$ 88.021.413,90	
201-07	Demolición de Estructuras	m3	5,00	\$ 44.066,00	\$ 220.330,00	
630-07	Concreto clase F	m3	0,60	\$ 290.380,00	\$ 174.228,00	
	Geotextil	m2	14.800,30	\$ 5.914,00	\$ 87.528.974,20	
	Material granular fibroso	m3	2.983,70	\$ 84.311,00	\$ 251.558.730,70	
	Cunetas revestidas en concreto Clase D	m3	7,90	\$ 400.000,00	\$ 3.160.000,00	
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (manual)	m3	7,00	\$ 19.890,00	\$ 139.230,00	
610	Relevo para estructuras	m3	5,00	\$ 31.534,00	\$ 157.670,00	
630	Concreto clase G	m3	5,20	\$ 208.423,00	\$ 1.083.799,60	
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	113,40	\$ 4.021,00	\$ 455.981,40	
671	Cunetas revestidas en concreto	m3	5,40	\$ 325.829,00	\$ 1.759.476,60	
SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS					\$ 434.259.834,40	


ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA DE TODAS LAS CARRETERAS						
CUCUTA - PUERTO SANTANDER, SECTOR PR2+0900 - PUERTO SANTANDER, CODIGO 5507						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL	
211-07	Remoción de derrumbes carretera Cúcuta - Puerto Santander	m3	1.810,00	\$ 3.890,00	\$ 7.040.800,00	
900-07	Transporte de material proveniente de derrumbes	m3-km	19.542,00	\$ 748,00	\$ 14.617.416,00	
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial Carretera Cúcuta -	hora	0,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00	

AGUACLARA - OCAÑA, CODIGO 7007						
211-07	Remoción de derrumbes carretera Aguaclara - Ocaña	m3	0,00	\$ 4.563,00	\$ 0,00	
900-07	Transporte de material proveniente de derrumbes	m3-km	23.531,00	\$ 738,00	\$ 17.365.878,00	
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial Carretera Aguaclara -	hora	123,00	\$ 100.000,00	\$ 12.300.000,00	

OCAÑA - ALTO EL POZO - SARDINATA CODIGO 7008						
211-07	Remoción de derrumbes Carretera Ocaña - Alto del pozo - Sardinata	m3	15.086,00	\$ 4.472,00	\$ 67.464.592,00	
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	345,10	\$ 18.605,00	\$ 18.897.790,50	
900-07	Transporte de material proveniente de derrumbes	m3-km	944.989,00	\$ 738,00	\$ 697.408.524,00	
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial Carretera Ocaña - Alto	hora	5.084,80	\$ 100.000,00	\$ 508.480.000,00	

SARDINATA - CUCUTA (SECTOR SARDINATA - EL ZULIA) CODIGO 7009						
211-07	Remoción de derrumbes	m3	0,00	\$ 3.929,00	\$ 0,00	
330-07	Basa Granular	m3	534,00	\$ 79.000,00	\$ 42.166.000,00	
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	669,50	\$ 16.725,00	\$ 11.198.037,00	
900-07	Transporte de material proveniente de derrumbes	m3-km	82.578,00	\$ 943,00	\$ 77.871.054,00	
	Relevo con material crudo de río sin compactación	m3	7.933,00	\$ 33.289,00	\$ 264.061.637,00	
	Transporte material crudo de río	m3-km	45.013,00	\$ 943,00	\$ 43.390.259,00	
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial Carretera Sardinata -	hora	1.404,00	\$ 100.000,00	\$ 140.400.000,00	



 <p style="text-align: center;">Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA</p>	CÓDIGO	MSE-FR-26	
	VERSIÓN	2	
	PAGINA	11	DE

RIONEGRO - SAN ALBERTO (SECTORES PR18 AL PR29 Y DEL PR46 AL PR80), CODIGO 45A08				
211-07	Remoción de demurbes carretera Rionegro - San Alberto	m3	25.298,00	\$ 3.210,00
900-07	Transporte de material proveniente de demurbes	m3-km	283.629,00	\$ 893,00
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial, Carretera Rionegro -	hora	1.721,00	\$ 100.000,00
900.1	Transporte de materiales provenientes de demurbes para la atención de emergencias	m3	24.675,80	\$ 2.309,00
OCAÑA - CONVENCION (SECTOR LA OMDNA - CONVENCION), CODIGO 70NS01				
211-07	Remoción de demurbes carretera Ocaña - Convención	m3	0,00	\$ 4.564,00
900	Transporte de material proveniente de demurbes	m3-km	351.198,00	\$ 677,00
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial, Carretera Ocaña -	hora	1.193,00	\$ 100.000,00
SUBTOTAL BASICO OBRAS				
				\$ 2.843.104.770,50
				\$ 98.439.402.338,10
				\$ 6.156.144.290,56
				\$ 623.949.548,00
				\$ 105.219.496.176,66
				\$ 822.019.600,00
				\$ 105.741.315.881,64
				\$ 2.066.973.135,60
				\$ 330.716.703,00
				\$ 2.397.688.838,60
				\$ 187.286.469.312,26
				\$ 852.734.808,00
				\$ 188.139.204.220,26

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	\$ 4.666.702.678,00
Valor IVA:	\$ 746.672.429,00
Valor total de la Interventoria:	\$ 5.413.375.107,00

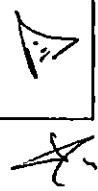
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.
 El Gestor Técnico de Contrato No 1808 de 2008, deja constancia de que la Interventoria cumplió con el objeto del contrato de Interventoria.

PAGO DE ANTICPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$ 1.110.921.861,00
Valor total amortizado y/o legalizado:	\$ 1.110.921.861,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MESES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	26-Nov-09 a 25-Dic-09	\$ 21.550.120,00	\$ 3.440.019,00	\$ 24.990.139,00
2	26-Dic-09 a 25-Ene-10	\$ 26.017.892,00	\$ 4.102.872,00	\$ 30.120.764,00
3	26-Ene-10 a 25-Feb-10	\$ 28.315.585,00	\$ 4.531.494,00	\$ 32.847.079,00
4	26-Feb-10 a 25-Mar-10	\$ 45.098.281,00	\$ 7.215.728,00	\$ 52.314.009,00
5	26-Mar-10 a 25-Abr-10	\$ 65.215.589,00	\$ 10.434.494,00	\$ 75.650.083,00
6	26-Abr-10 a 25-May-10	\$ 65.187.861,00	\$ 10.570.055,00	\$ 75.757.916,00
7	26-May-10 a 25-Jun-10	\$ 62.545.928,00	\$ 10.091.348,00	\$ 72.637.276,00
8	26-Jun-10 a 25-Jul-10	\$ 65.654.267,00	\$ 10.504.597,00	\$ 76.158.864,00
9	26-Jul-10 a 25-Ago-10	\$ 71.682.532,00	\$ 11.789.205,00	\$ 83.471.737,00
10	26-Ago-10 a 25-Sep-10	\$ 79.338.436,00	\$ 12.701.263,00	\$ 92.039.700,00
11	26-Sep-10 a 25-Oct-10	\$ 79.854.432,00	\$ 12.776.742,00	\$ 92.631.174,00
12	26-Oct-10 a 25-Nov-10	\$ 80.338.078,00	\$ 12.861.294,00	\$ 93.199.372,00
13	26-Nov-10 a 25-Dic-10	\$ 82.776.298,00	\$ 13.244.209,00	\$ 96.020.507,00
14	26-Dic-10 a 25-Ene-11	\$ 82.586.298,00	\$ 13.213.891,00	\$ 95.800.189,00
15	26-Ene-11 a 25-Feb-11	\$ 85.898.678,00	\$ 14.583.787,00	\$ 100.482.465,00
16	26-Feb-11 a 25-Mar-11	\$ 94.030.782,00	\$ 15.046.365,00	\$ 109.077.147,00
17	26-Mar-11 a 25-Abr-11	\$ 98.057.841,00	\$ 15.639.258,00	\$ 113.697.099,00
18	26-Abr-11 a 25-May-11	\$ 108.637.592,00	\$ 18.134.000,00	\$ 126.771.592,00
19	26-May-11 a 25-Jun-11	\$ 100.311.851,00	\$ 16.093.218,00	\$ 116.405.069,00
20	26-Jun-11 a 25-Jul-11	\$ 101.782.270,00	\$ 16.170.043,00	\$ 117.952.313,00
21	26-Jul-11 a 25-Ago-11	\$ 101.670.742,00	\$ 16.267.319,00	\$ 117.938.061,00
22	26-Ago-11 a 25-Sep-11	\$ 103.017.842,00	\$ 16.482.998,00	\$ 119.500.840,00
23	26-Sep-11 a 25-Oct-11	\$ 105.078.512,00	\$ 16.972.098,00	\$ 122.050.610,00
24	26-Oct-11 a 25-Nov-11	\$ 112.811.642,00	\$ 17.828.629,00	\$ 130.640.271,00
25	26-Nov-11 a 25-Dic-11	\$ 108.720.969,00	\$ 17.318.328,00	\$ 126.039.297,00
26	26-Dic-11 a 25-Ene-12	\$ 106.267.826,00	\$ 16.842.817,00	\$ 123.110.643,00
27	26-Ene-12 a 25-Feb-12	\$ 113.683.486,00	\$ 18.190.158,00	\$ 131.873.644,00
28	26-Feb-12 a 25-Mar-12	\$ 117.040.546,00	\$ 18.727.877,00	\$ 135.768.423,00
29	26-Mar-12 a 25-Abr-12	\$ 118.957.345,00	\$ 19.033.576,00	\$ 137.990.921,00
30	26-Abr-12 a 25-May-12	\$ 119.376.130,00	\$ 19.101.182,00	\$ 138.477.312,00
31	26-May-12 a 25-Jun-12	\$ 118.892.378,00	\$ 19.022.781,00	\$ 137.915.159,00
32	26-Jun-12 a 25-Jul-12	\$ 100.918.963,00	\$ 17.589.034,00	\$ 118.507.997,00
33	26-Jul-12 a 25-Ago-12	\$ 108.917.422,00	\$ 17.108.789,00	\$ 126.026.211,00
34	26-Ago-12 a 25-Sep-12	\$ 102.913.091,00	\$ 16.468.098,00	\$ 119.381.189,00
35	26-Sep-12 a 25-Oct-12	\$ 103.926.403,00	\$ 16.628.234,00	\$ 120.554.637,00
36	26-Oct-12 a 25-Nov-12	\$ 92.227.993,00	\$ 14.758.463,00	\$ 106.986.456,00
37	26-Nov-12 a 25-Dic-12	\$ 95.359.595,00	\$ 15.328.066,00	\$ 110.687.661,00
38	26-Dic-12 a 25-Ene-13	\$ 88.120.993,00	\$ 14.099.309,00	\$ 102.220.302,00
39	26-Ene-13 a 25-Feb-13	\$ 93.551.491,00	\$ 14.344.239,00	\$ 107.895.730,00
40	26-Feb-13 a 25-Mar-13	\$ 84.897.393,00	\$ 13.563.591,00	\$ 98.460.984,00
41	26-Mar-13 a 25-Abr-13	\$ 81.141.528,00	\$ 12.982.644,00	\$ 94.124.172,00
42	26-Abr-13 a 25-May-13	\$ 84.184.724,00	\$ 13.471.158,00	\$ 97.655.882,00
43	26-May-13 a 25-Jun-13	\$ 83.128.931,00	\$ 13.303.309,00	\$ 96.432.240,00
44	26-Jun-13 a 25-Jul-13	\$ 84.601.828,00	\$ 13.531.237,00	\$ 98.133.065,00
45	26-Jul-13 a 25-Ago-13	\$ 83.268.949,00	\$ 13.296.089,00	\$ 96.565.038,00
46	26-Ago-13 a 25-Sep-13	\$ 80.934.758,00	\$ 13.557.561,00	\$ 94.492.319,00
47	26-Sep-13 a 25-Oct-13	\$ 77.520.368,00	\$ 13.001.253,00	\$ 90.521.621,00
48	26-Oct-13 a 25-Nov-13	\$ 75.067.441,00	\$ 12.290.791,00	\$ 87.358.232,00
49	26-Nov-13 a 25-Dic-13	\$ 52.782.930,00	\$ 8.446.870,00	\$ 61.229.800,00
50	26-Dic-13 a 25-Ene-14	\$ 28.693.190,00	\$ 4.108.112,00	\$ 32.801.302,00
51	26-Ene-14 a 25-Feb-14	\$ 81.633.708,00	\$ 13.064.592,00	\$ 94.698.300,00
52	26-Feb-14 a 25-Mar-14	\$ 76.486.141,00	\$ 12.238.673,00	\$ 88.724.814,00
53	26-Mar-14 a 25-Abr-14	\$ 63.264.153,00	\$ 9.969.897,00	\$ 73.234.050,00
54	26-Abr-14 a 25-May-14	\$ 44.063.709,00	\$ 7.057.183,00	\$ 51.120.892,00
55	26-May-14 a 25-Jun-14	\$ 44.188.136,00	\$ 7.059.672,00	\$ 51.247.808,00
56	26-Jun-14 a 25-Jul-14	\$ 43.118.792,00	\$ 6.899.097,00	\$ 50.017.889,00
57	26-Jul-14 a 25-Ago-14	\$ 13.892.998,00	\$ 2.192.978,00	\$ 16.085.976,00
TOTALES		\$ 4.666.702.678,00	\$ 746.672.429,00	\$ 5.413.375.107,00






Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

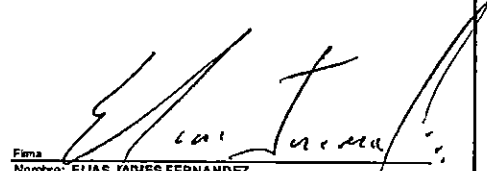
CÓDIGO	MSE-FR-26		
VERSIÓN	2		
PAGINA	12	DE	12

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en esta contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaran fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:
 Informe final de interventoría.
 Original de la Bitácora.
 Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en esta intervinieron a los TRECE (13) días del mes NOVIEMBRE de 2013
(Mar en qué se firmó el acta)


 Firma
 Nombre: **HECTOR MIGUEL DIAZ GÓMEZ**
 Representante Legal o Apoderado
 Interventoría: **CONSORCIO INTERVIAL CJ**
 Matricula No.: **25202 13914 CND**


 Firma
 Nombre: **ELIAS JARIES FERNANDEZ**
 Gestor Técnico de Contrato
 Matricula No.: **54202-099505 NDS**

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias : Unidad Ejecutora , Interventor y Dirección Territorial.

CONTRATO INVIAS No. 124-1996





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

**EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CERTIFICA :**

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró con JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑÍA LTDA JOYCO LTDA., Nit No. 860.067.561-9 el Contrato de Consultoría e Interventoría No. 124 de 1996, con las características que a continuación se mencionan : .

OBJETO : Consultoría, Asesoría e Interventoría Técnica y Administrativa para la Construcción y Pavimentación de la Carretera Popayán – Totoró – Inzá. Sector Popayán – Totoró..

VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO : \$1.224.631.244.00 (Incluye IVA). Mil doscientos veinticuatro millones seiscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos M/L.

VALOR TOTAL EJECUTADO : \$1.055.716.586.00 (Por Actas). Mil cincuenta y cinco millones setecientos diez y seis mil quinientos ochenta y seis pesos M/L.

Las principales funciones técnicas de la Supervisión de Joyco Ltda. :

- Revisión del proyecto.
- Entrega del proyecto al contratista.
- Inicio obras, control de personal y equipo.
- Replanteo del proyecto y revisión
- Elaboración de planos de detalles.
- Control de calidad.
- Cambio o modificaciones de diseño.
- Revisión cantidades de obra para pago.
- Elaboración planos finales e informes técnicos
- Inspección final para entrega de la obra al INVIAS.
- Elaboración acta de recibo final y entrega de la obra.

LIQUIDACION UNILATERAL :

Que mediante la Resolución No. 000266 del 1 de febrero de 2000 la Oficina Asesora de Jurídica de este Instituto Liquidó Unilateralmente el Contrato No. 0124 de 1996, por ausencia del Consultor e Interventor JOYCO LTDA.

Fecha de Inicio : 16 de Abril de 1996

Fecha Vencimiento : 15 de Octubre de 1998

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los **19 AGO. 2005**


Carlos Julio Reyes Castillo
Funcionario INVIAS


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

"Construyendo vías forjamos futuro"



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 000266 de 1 FEB. 2000

Por la cual se declara en Firme el Acta de Liquidación del Contrato No. 0124 de 1996

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas
por la Resolución 006492 del 09 de diciembre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y la firma JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LTDA JOYCO LTDA, celebraron el Contrato No. 0124 de 1996, para la Consultoría, Asesoría e Interventoría Técnica y Administrativa para la Construcción y Pavimentación de la Carretera Popayán - Totoró - Inzá. Sector popayán - Totoró.

Que la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración pública, en su Artículo 61 establece "Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por Acto Administrativo motivado susceptible del recurso de reposición".

Que mediante comunicación OJ-033857 del 20 de diciembre de 1999, el Jefe de la Oficina Jurídica Encargado, del Instituto Nacional de Vías, invitó al Contratista a firmar el Acta de Liquidación, quien no se hizo presente.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 61 de la Ley 80 de 1993 el Instituto Nacional de Vías procede a declarar en firme el Acta de Liquidación presentada por la Entidad Contratante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-Declarar en firme el Acta de Liquidación del Contrato No. 0124 de 1996..

ACTA DE LIQUIDACIÓN No.

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

Con el fin de liquidar el contrato No.0124 de 1996, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, y la firma JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LTDA JOYCO LTDA, con NIT 860.067.561-9, el Jefe de la Oficina Jurídica del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en representación del Instituto, quien actúa en virtud del artículo 6 de la resolución 6492 del 9 dic/98, y el contratista, suscriben la presente Acta.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA POPAYÁN - TOTORÓ - INZÁ. SECTOR POPAYÁN - TOTORÓ.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 15 de OCTUBRE DE 1998..

Por la cual se Declara en Firma el Acta de Liquidación del Contrato No. 0124 DE 1996

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES INCLUIDO IVA	
Contrato Principal No. 0124 DE 1996	\$ 44.842.105.00
Contrato Adicional No. 1 en plazo y valor (124-1-96 de 1997)	\$ 43.558.839.00
Contrato Adicional No. 2 en plazo y valor (124-2-96 de 1997)	\$ 65.530.300.00
Contrato Adicional No. 3 en plazo (124-3-96 de 1997)	— 0 —
Contrato Adicional No. 4 en valor (124-4-96 de 1998)	\$ 270.700.000.00
Contrato Adicional No. 5 en plazo (124-5-96 de 1998)	— 0 —
Contrato Adicional No. 6 en plazo (124-6-96 de 1998)	— 0 —
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 1.224.631.244.00

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL INTERVENTOR

VALOR TOTAL EJECUTADO \$1.055.716.586.00

El Valor Total Ejecutado se tomó de conformidad con el Acta de Recibo Definitivo de la Interventoría, del 22 de abril de 1999, suscrita por el Representante Legal de la firma interventora, ing JOAQUIN ORTIZ SUAREZ y por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, ing NANCY FUENTES MEDINA, Supervisora del Contrato.

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA

El valor total pagado se tomó de conformidad con la relación de pagos de fecha 29 de marzo de 1999, expedida por las jefes de la División de Contabilidad y Tesorería del Instituto Nacional de Vias, al contratista se le ha cancelado:

VALOR TOTAL PAGADO	\$1.224.631.247.00
Por Actas de costos de la 1 a la 29	\$1.055.716.586.00
Por IVA	\$ 168.914.661.00
PAGO ANTICIPADO	
Pago Anticipado concedido	\$172.413.793.00
Pago anticipado Legalizado	\$172.413.793.00
Saldo por legalizar	— 0 —
IVA	
Valor correspondiente de IVA	\$168.914.654.00
Valor pagado por IVA	\$168.914.661.00
Saldo a reintegrar por mayor valor de IVA	\$7.00

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor Total Ejecutado por Actas	\$1.055.716.586.00	
Valor Total pagado	\$ 168.914.654.00	\$1.055.716.586.00
Valor correspondiente de IVA		\$ 168.914.661.00
Valor pagado por IVA		\$ (7.00)
SALDO A REINTEGRAR POR MAYOR PAGADO DE IVA		\$ (7.00)
SUMAS IGUALES	\$1.224.631.240.00	\$1.224.631.240.00

SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS = \$ 7.00

Por la cual se Declara en Firme el Acta de Liquidación del Contrato No.0124 DE 1996

DAÑOS DE LA OBRA EJECUTADA

De acuerdo con el Acta de Recibo Definitivo de interventoría "En el proceso de Recibo Definitivo de la Obra, la carretera ha presentado daños, según consta en el memorando No. 2043 del 15 de diciembre de 1998, de la Regional INV- Cauca, anexo".

El Instituto Nacional de vías instaurará la acción ante el Tribunal correspondiente, para reclamar al contratista de obra y el interventor, por los daños que presenta la carretera que les sean imputables.

DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ACTA DE LIQUIDACION

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- Original Acta de Recibo Definitivo de la interventoría, del 22 de abril de 1999, suscrita por el Representante Legal de la firma interventora, Ing JOAQUIN ORTIZ SUAREZ y por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, Ing NANCY FUENTES MEDINA, Supervisora del Contrato.

Copia del memorando No. 2034 del 15 de diciembre de 1998 de la Regional INV- Cauca

Acta de Costos No. 29 de agosto 01-98 a octubre 15-98.

- Original Relación de pagos de fecha 29 de marzo de 1999, expedida por los jefes de la División de Contabilidad y Tesorería del Instituto Nacional de Vías.
- Original Póliza No. 324004608, Certificado No. 6534357 de la Aseguradora Conseguros S.A: que garantiza la calidad del servicio del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron: JOSE OCTAVIO ROA ESPINOSA, Jefe Oficina Jurídica (E) del Instituto Nacional de Vías, (firmado); JOAQUIN ORTIZ SUAREZ, Contratista, (sin firma); BELISARIO CASTELLANOS CARVAJAL, Grupo Liquidación de Contratos (firmado).

ARTICULO SEGUNDO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO TERCERO.-Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, conforme a lo establecido en el Artículo 51 del C.C.A.

ARTICULO CUARTO.-Notifíquese esta Resolución al contratista y al garante en la forma prevista en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los - 1 FEB, 2000


JOSE OCTAVIO ROA ESPINOSA

Sandra B.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO PRINCIPAL : 124 - 96

OBJETO : CONSULTORIA , ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION Y PAVI - MENTACION DE LA CARRETERA POPAYAN-TOTORO-INZA , SECTOR POPAYAN-TOTORO

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO : \$ 1,224,631,244.00 INCLUYE IVA

INTERVENTOR : JOAQUIN ORTIZ Y CIA. LTDA. JOYCO LTDA

FECHA DE INICIACION : 16 DE ABRIL DE 1996

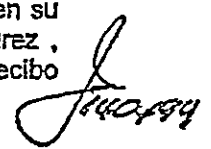
FECHA DE TERMINACION : 15 DE OCTUBRE DE 1998

SUPERVISOR PROYECTO : INGENIERA NANCY FUENTES MEDINA

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES :

CONTRATO No.	PLAZO ACUMULADO (MESES)	FECHA VENCIMIENTO	VALOR CONTRATO INCLUIDO IVA	VALOR ACUMULADO INCLUIDO IVA
124-96	20	15-12-97	744,842,105.00	744,842,105.00
124-1-96/97	20.5	31-12-97	143,558,839.00	888,400,944.00
124-2-96/97	22	15-02-98	65,530,300.00	953,931,244.00
124-3-96/98	27.5	31-07-98	0	953,931,244.00
124-4-96/98	27.5	31-07-98	270,700,000.00	1,224,631,244.00
124-5-96/98	28.5	31-08-98	0	1,224,631,244.00
124-6-96/98	30	15-10-98	0	1,224,631,244.00

En Santafé de Bogotá , se reunieron los siguientes ingenieros : Nancy Fuentes Medina, en su condición de Supervisora del Proyecto en representación del INV. y Joaquin Ortiz Suarez , Director de la Interventoría , en representación de JOYCO LTDA , para efectuar el recibo



definitivo de la Consultoria , Asesoría e Interventoria Técnica y Administrativa para la Construcción y Pavimentación de la carretera Popayan-Totoro-Inza , Sector Popayan-Totoro , objeto del contrato No. 124-96.

A.- CONSTANCIA DE LA INTERVENTORIA :

La Interventoria deja constancia de que las obras recibidas al contratista GRODCC S.C.A. , cumplen con las normas y especificaciones de construcción , tanto particulares como las de 1970 , complementadas con las de 1966 , estipuladas en el contrato No.104-96 , que las cantidades de obra acumuladas presentadas en el Acta Final No. 29 A de 1998 son las realmente ejecutadas y que JOYCO LTDA asume las responsabilidades que de esta aceptación se deriven.

B.- CONSTANCIA DE LA SUPERVISION.

La Supervisión deja constancia de lo siguiente :

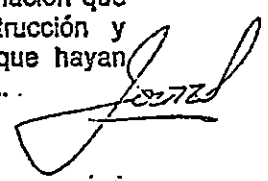
- 1.- En la visita previa para el recibo definitivo de obra se encontraron algunos tramos con aparente envejecimiento del Pavimento, los cuales fueron tratados con un riego de RC250 y arena del río Cauca entre el K20+840 - K20+100 , K19+600 - K18+300 , K18+070 - K16+500 , y con un sello de carpeta asfáltica de una pulgada de espesor entre el K20+840 y el K21+240 , correctivos ejecutados a costa del Contratista y bajo la supervisión técnica de la Interventoria . La aceptación de estos correctivos por parte del Instituto Nacional de Vías , no exonera al Contratista y al Interventor de su responsabilidad en la calidad de las obras ejecutadas.
- 2.- En el proceso de recibo definitivo de la Obra , la carretera ha presentado daños , según consta en el memorando No. 2043 del 15 de Diciembre de 1998 , de la Regional INV - Cauca , Anexo.

C.- DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN :

- 1.- Cuadro Resumen de Cuentas Mensuales y de Actas de Costos de Interventoria del período Abril de 1996 a Octubre de 1998.
- 2.- Copia del Acta de Recibo Definitivo de las obras de construcción de la carretera Popayan - Totoro.
- 3.- Informe Final , de acuerdo con el numeral 38 de la resolución No.6496 del 30 de Agosto de 1994.
- 4.- Mediante los oficios No. 800 de Noviembre 3 de 1998 y No. 807 de Noviembre 6 de 1998 enviados al Subdirector de Construcción , los cuales se anexan , se dio cumplimiento a los numerales 15 y 36 respectivamente , de la resolución No. 6496 del 30 de Agosto de 1994 .

D.- OTRAS CONSTANCIAS.

1.- Se deja constancia que con posterioridad al recibo definitivo de la Interventoria , JOYCO LTDA , se compromete a suministrar al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS la información que este solicite sobre asuntos que guarden relación con las obras de Construcción y Pavimentación de la Carretera Popayan-Totoro-Inza, Sector Popayan-Totoro y que hayan tenido ocurrencia durante la ejecución de la Interventoria realizada por JOYCO LTDA. .



2.- El recibo definitivo de la Interventoria no exonera a JOYCO LTDA de las obligaciones estipuladas en el Contrato No. 124-96.

Para Constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

22 ABR. 1999

Nancy Fuentes Medina
NANCY FUENTES MEDINA
Supervisor Proyecto INV

Joaquin Ortiz Suarez
JOAQUIN ORTIZ SUAREZ
Representante Legal JOYCO LTDA

CONTRATO INVIAS No. 2150-2005





Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

CERTIFICACIÓN

El suscrito Asesor de la Dirección General – Coordinador del Plan 2500 del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, certifica que la firma JOAQUÍN ORTÍZ CIA LTDA “JOYCO LTDA”, con NIT 860.067.561-9, celebró con esta Entidad el contrato relacionado a continuación:

Contrato No. :2150-05

Objeto. :Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 61 tramo 1 vía Pivijay – Fundación con una longitud de 51.50 kilómetros; tramo 2 vía Salamina – Pivijay con una longitud de 3.50 kilómetros, en el departamento del magdalena.

Valor Inicial. : 1.848.179.223 (Incluido IVA)

Valor Contrato Adicional 2: 245.723.083 (Incluido IVA)

Valor Contrato Adicional 3: 111.380.348 (Incluido IVA)

Valor total del contrato : 2.205.282.654 (Incluido IVA)

Valor ejecutado : 2.205.036.734 (Incluido IVA)

Fecha de Iniciación : 17 de Noviembre de 2005.

Fecha de Terminación : 15 de Agosto de 2008.

Plazo inicial : 25 meses

Plazo final : 33 meses

Fecha inicio Interventoría
Estudios y Diseños : 17 de Noviembre de 2005.

Fecha fin Interventoría
Estudios y Diseños : 16 de febrero de 2006.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Valor ejecutado Interventoría
Estudios y Diseños : 70.940.607 (Incluido IVA)

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO:

- Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos
- Terraplenes
- Mejoramiento de la subrasante
- Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos
- Conformación de calzada existente
- Subbase granular
- Base granular
- Imprimación
- Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2
- Base granular
- Pavimento en concreto hidráulico (4000 psi)
- Excavaciones varias sin clasificar
- Relleno para estructuras
- Material filtrante
- Concreto clase D (210 Kg/cm²)
- Concreto clase F (140 Kg/cm²)
- Gaviones
- Material filtrante
- Acero de Refuerzo grado 60
- Tubería de Concreto reforzado
- Cunetas revestidas en concreto (Berma- Cuneta)
- Geotextil
- Material de cobertura
- Entre otras

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de Febrero de 2009

ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Asesor Dirección General – Coordinador Plan 2500

Elaboró. Ing. Osvaldo Arias García

Transversal 45 No. 26 – 60 CAN. Instituto Nacional de Vías – PBX: 3831000 – <http://www.invias.gov.co>

Ministerio de Transporte		CÓDIGO	SGT FR-028																						
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA ACTA DE LIQUIDACIÓN No:		000104																							
		VERSIÓN		1																					
		PAGINA		2 DE 2																					
UNIDAD EJECUTORA		SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500		DIRECCION TERRITORIAL																					
				FECHA																					
				29 Jun. 2010																					
				MAGDALENA																					
CONTRATO No:		2150	DE:	2005																					
En la ciudad de Bogotá a los _____ () días del mes de _____ del año 2008, se reunieron los siguientes: Ingeniero JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA como representante legal de la firma interventora JOYCO LTDA y el ingeniero JOSÉ GABRIEL GACHANCIPÁ CORREA obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en su calidad de Secretario General Técnico, facultado al respecto por la resolución de Delegación de Funciones No. 03906 del 28 de agosto del 2007, expedida por el Instituto Nacional de Vías, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No. 2150 del año 2005, por parte del Instituto Nacional de Vías, a la firma Interventora, en cumplimiento de la Resolución No. 4344 del 5 de octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.																									
OBJETO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51,5 KILOMETROS: TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3,6 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.																									
FECHA DE INICIACIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005																									
FECHA DE VENCIMIENTO: 15 DE AGOSTO DEL 2008																									
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO No</th> <th>DESCRIPCION (ADICIONAL / PRORROGA)</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2150-2005</td> <td>Contrato Principal</td> <td>\$ 1.848.179.223,00</td> </tr> <tr> <td>2150-1-2005 de 2007</td> <td>Adicional No. 1 - prorroga por 45 días</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>2150-2-2005 de 2008</td> <td>Adicional No. 2 - prorroga por 4 meses y en valor</td> <td>\$ 245.723.083,00</td> </tr> <tr> <td>2150-3-2005 del 2008</td> <td>Adicional No. 3 - prorroga por 2 meses y en valor</td> <td>\$ 111.360.348,00</td> </tr> <tr> <td>2150-4-2005 del 2008</td> <td>Adicional No. 4 - prorroga por 15 días</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:</td> <td>\$ 2.205.262.654,00</td> </tr> </tbody> </table>					CONTRATO No	DESCRIPCION (ADICIONAL / PRORROGA)	VALOR	2150-2005	Contrato Principal	\$ 1.848.179.223,00	2150-1-2005 de 2007	Adicional No. 1 - prorroga por 45 días	\$ 0,00	2150-2-2005 de 2008	Adicional No. 2 - prorroga por 4 meses y en valor	\$ 245.723.083,00	2150-3-2005 del 2008	Adicional No. 3 - prorroga por 2 meses y en valor	\$ 111.360.348,00	2150-4-2005 del 2008	Adicional No. 4 - prorroga por 15 días	\$ 0,00	VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		\$ 2.205.262.654,00
CONTRATO No	DESCRIPCION (ADICIONAL / PRORROGA)	VALOR																							
2150-2005	Contrato Principal	\$ 1.848.179.223,00																							
2150-1-2005 de 2007	Adicional No. 1 - prorroga por 45 días	\$ 0,00																							
2150-2-2005 de 2008	Adicional No. 2 - prorroga por 4 meses y en valor	\$ 245.723.083,00																							
2150-3-2005 del 2008	Adicional No. 3 - prorroga por 2 meses y en valor	\$ 111.360.348,00																							
2150-4-2005 del 2008	Adicional No. 4 - prorroga por 15 días	\$ 0,00																							
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		\$ 2.205.262.654,00																							
VALOR EJECUTADO POR EL INTERVENTOR:																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Discriminados así:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor total Actas de Costos en básico:</td> <td>\$ 1.900.893.736,00</td> </tr> <tr> <td>Valor básico Interventoría:</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO:</td> <td>\$ 1.900.893.736,00</td> </tr> </tbody> </table>					DESCRIPCION	VALOR	Discriminados así:		Valor total Actas de Costos en básico:	\$ 1.900.893.736,00	Valor básico Interventoría:	\$ 0,00	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.900.893.736,00											
DESCRIPCION	VALOR																								
Discriminados así:																									
Valor total Actas de Costos en básico:	\$ 1.900.893.736,00																								
Valor básico Interventoría:	\$ 0,00																								
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.900.893.736,00																								
COMENTARIOS:																									
El valor ejecutado por la Interventoría se tomo del Acta de Entrega y recibo definitivo de la Interventoría, que se anexa a la presente acta.																									
VALOR TOTAL PAGADO AL INTERVENTOR:																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor por Actas de costos en básico:</td> <td>\$ 1.900.893.736,00</td> </tr> <tr> <td>Valor por ajustes</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Valor IVA pagado:</td> <td>\$ 304.142.998,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL PAGADO:</td> <td>\$ 2.205.036.734,00</td> </tr> </tbody> </table>					DESCRIPCION	VALOR	Valor por Actas de costos en básico:	\$ 1.900.893.736,00	Valor por ajustes	\$ 0,00	Valor IVA pagado:	\$ 304.142.998,00	VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 2.205.036.734,00											
DESCRIPCION	VALOR																								
Valor por Actas de costos en básico:	\$ 1.900.893.736,00																								
Valor por ajustes	\$ 0,00																								
Valor IVA pagado:	\$ 304.142.998,00																								
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 2.205.036.734,00																								
El valor pagado a la Interventoría se tomo de la relacion de pagos expedida el 1 de Diciembre de 2008, por el area de tesoreria del INVIAS.																									
COMENTARIOS:																									
El valor total pagado por la Interventoría se tomo del Acta de Entrega y recibo definitivo de la Interventoría, que se anexa a la presente acta.																									
VALOR POR IVA; (AIU): ()% U: ()% IVA: (16)%:																									
Valor correspondiente de IVA:		\$ 304.142.998,00																							
Valor pagado por IVA:		\$ 304.142.998,00																							
ANTICIPO <input checked="" type="checkbox"/>		PAGO ANTICIPADO <input type="checkbox"/>																							
Valor Concedido		\$ 430.179.646,77																							
Valor Amortizado		\$ 430.179.647,00																							
Nota: El Interventor renuncia a \$ 0,23 que amortizo de más.																									

109



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 MANUAL DE INTERVENTORÍA
 ACTA DE LIQUIDACIÓN No:

000104

CÓDIGO	SGT FR-028		
VERSIÓN	1		
PAGINA	2	DE	2

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

29 JUN. 2010

DESCRIPCIÓN	VALORES
Valor total ejecutado por actas parciales de Costos	\$ 1.900.893.736,00
Valor total pagado por actas parciales de Costos	\$ 1.900.893.736,00
Valor total ajustes	\$
Valor pagado por ajustes	\$
Valor correspondiente a IVA	\$ 304.142.998,00
Valor pagado por IVA	\$ 304.142.998,00
SUMAS IGUALES:	\$ 2.205.036.734,00

SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO..... \$ 245.920,00 (Resultado de la diferencia del valor total del contrato con iva \$ 2.205.282.654,00 menos el valor total pagado al Interventor \$ 2.205.036.734,00)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INVIAS

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría del 14 de octubre del 2008	004 a 011
2	Copia Acta Final de Costos N°33 del 10 de noviembre del 2008	012 a 015
3	Relacion de pagos SICO aprobado por el Area de Tesorería del INVIAS	016 a 018
4	Polizas Actualizadas y Aprobadas No. N-A0064600	019 a 020
5	Oficio INVIAS SGT - 35284 de fecha 6 de septiembre de 2008 de aprobación de polizas	021 a 022
6	Copia del Contrato Principal No. 2160-2005 de fecha 18 de octubre de 2005	023 a 042
	Copia del contrato adicional No. 2160-1-2005 de 2007 de fecha 17 de diciembre del 2007	
	Copia del contrato adicional No. 2160-2-2005 de 2007 de fecha 31 de enero del 2008	
	Copia del contrato adicional No. 2160-3-2005 de 2007 de fecha 30 de mayo de 2008	
7	Copia del contrato adicional No. 2160-4-2005 de 2007 de fecha 17 de julio del 2008	
8	Copia de la Orden de Inicio del 17 de noviembre del 2005	043 a 046
9	Certificación de la Interventoría del Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (hasta al mes final del proyecto)	047 a 049
10	Certificación bancaria del cierre de la cuenta del Anticipo	050 a 052
11	Copia del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de obra No. 1802-2005	053 a 059
12	Certificación de la Interventoría que se reviso mes a mes los pagos de seguridad social y aportes parafiscales del contratista y que los soportes estan en su poder.	060 a 061
12	Copia del oficio No. P2500-Z1-130-7194-08 del 16 de Diciembre del 2008, mediante el cual se radico la liquidacion del contrato de obra No. 1802-2005.	062 a 064

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ días del mes de _____


de _____

Firma
 Nombre: JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
 Representante Legal
 Interventor: JOYCE LYBA
 Matrícula No.: 25202-3360-CRIB

Firma
 Nombre: JOSE GABRIEL GACHANCIPÁ CORREA
 Secretario General Técnico - INVIAS

Revisó: _____
 Consultoría de Apoyo a la Gestión:
 COORDINACION PLAN 2500
 VoBo. Supervisor Plan 2500 -
 VoBo. Coordinador Plan 2500 -
 VoBo. Abogado Plan 2500 -

Fecha: _____
 Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORIA</p>	CÓDIGO	SGT FR-027			
	VERSIÓN	1			
	PAGINA	1	DE	6	
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA		FECHA	14	10	2008

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO, INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ALCANCE CONTRACTUAL TRAMO 1 FUNDACION - PIVIJAY DEL K2+500 AL K32+500 Y DEL K53+000 AL K54+000
y TRAMO 2 SALAMINA - PIVIJAY DEL K0+000 AL K2+734

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 2.205.282.654.00

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 17 DE NOVIEMBRE DE 2005

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO TREINTA Y DOS (32) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 15 DE AGOSTO DE 2008

CONTRATISTA: VALORES Y CONTRATOS S.A. "VALORCON S.A."

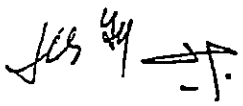
INTERVENTOR: JOYCO LTDA


CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO (MESES)	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	2150-2005	25 MESES	\$ 1.848.179.223	\$ 1.848.179.223
2	2150-1-2005 DE 2007	45 DIAS	\$ 0	\$ 1.848.179.223
3	2150-2-2005 DE 2008	4 MESES	\$ 245.723.083	\$ 2.093.902.306
4	2150-3-2005 DE 2008	2 MESES	\$ 111.380.348	\$ 2.205.282.654
5	2150-4-2005 DE 2008	15 DIAS	\$ 0	\$ 2.205.282.654

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
4							
TOTAL							


 006

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA</p>	CÓDIGO	SGT FR-027		
	VERSIÓN	1		
	PAGINA	2	DE	6

FECHA	14	10	2008
-------	----	----	------

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005
OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51,5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVJAY CON UNA LONGITUD DE 3,5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la ciudad BOGOTÁ, a los CATORCE (14) días del mes de OCTUBRE del año 2008, se reunieron los siguientes: HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ, como representante o su delegado (debidamente autorizado) de la firma Interventora JOYCO LTDA, JESUS MARIA BERNAL como representante de la Consultoría de Apoyo a la Gestión INTERDISEÑOS S.A.S. y el Supervisor del Proyecto por parte del INVIAS: OSWALDO ARIAS, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del contrato N°. 2150 del año 2005, en cumplimiento de la Resolución No 4344 del 5 de octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

Tramo No. 1: La obra que se recibe corresponde a 31 kilómetros de vía pavimentada en concreto asfáltico ejecutada entre el Km. 2+500 al Km. 32+500 de la vía Fundación - Pivijay, cuya estructura correspondió a la construcción de un terraplén con el fin de elevar la subrasante y evitar las cotas mínimas de inundación. Se colocó un espesor de 30 cms de subbase granular, un espesor de 20 cms de base granular y una carpeta asfáltica compuesta de MDC-2 de 10 cms, utilizando materiales de la cantera Noguera para el terraplén (K2+500) y de la cantera Bella Luz (ubicada en Aracataca) para los materiales pétreos. La sección transversal de la vía construida está compuesta por dos carriles de 3 metros, para un ancho de corona pavimentada de 6 metros. De igual forma se pavimento en concreto Rígido del Km. 53+000 al Km. 54+000, acceso al municipio de Pivijay, en donde se colocaron previa la confirmación de la subrasante, 20 cms de base estabilizada con cemento y 25 cms de concreto de resistencia igual a 4000 psi, lo anterior en un ancho igual a 6.6 ml, mas sus 4 bordillos.

Se construyeron obras nuevas con el fin de mejorar las condiciones de drenaje de la vía existente, ya que el corredor pasa por zonas bajas e inundables y por afluentes al Río Magdalena, las obras ejecutadas corresponden a las siguientes abscisas:

Box-couvert: 16 unidades de sección 1 x 1 de L = 10 ml en: K11+820, K12+195, K13+600, K15+280, K16+782, K17+689, K18+165, K19+185, K19+240, K20+685, K23+835, K26+382, K27+157, K27+713, K28+005 y K53+252; 5 unidades de sección 1,40 x 1 de L = 10 ml en: K24+707, K24+760, K24+805, K24+940 y K25+210; 1 unidad de sección 1,5 x 2 de L = 10 ml en el K23+380 y 1 unidad de sección 1,4 x 2 doble de L = 10 ml en el K30+580.

Cunetas Reforzadas: se construyeron 6.360 metros lineales de cunetas.

Con el fin de dar continuidad a la vía pavimentada, mejorar el alineamiento geométrico actual y proporcionar seguridad a los usuarios de la vía, en el Km. 25+600 quebrada Píñuela acceso al caserío del mismo nombre, se diseño una obra que reemplazara el puente metálico existente el cual no garantizaba la transitableidad y seguridad de los usuarios debido a que tenía problemas de corrosión avanzada, pérdidas de secciones, falta de rigidez, deformaciones y fatiga en la estructura, que no garantizan la continuidad y estabilidad de la vía. El diseño consistió en la construcción de dos box-couvert de sección 6 x 5,5 cada uno con dos caídas, separados uno del otro por una junta transversal metálica, para una longitud total de box construido de 26,40 ml. El ancho libre del box-couvert es de 7 ml, mas andenes de 1 ml para el paso de peatones con sus respectivas barandas metálicas.

Se realizó señalización horizontal demarcando 54.721 ml de líneas, se instalaron 112 señales verticales y 934 ml de defensas metálicas, incluyendo 28 terminales.

Tramo No. 2: La obra que se recibe corresponde a la repavimentación de 2,734 kilómetros de vía, trabajos ejecutados en concreto asfáltico ejecutada entre el Km. 0+000 al Km. 2+734 de la vía Salamina - Pivijay, en donde los trabajos realizados correspondieron a la ejecución de un parcheo y colocación de una sobrecarpeta de 10 cms de espesor en MDC-2. Al igual que en el tramo No. 1 la fuente utilizada correspondió a la cantera Bella Luz para los materiales pétreos. La sección transversal de la vía repavimentada esta compuesta por dos carriles de 3 metros, para un ancho de corona pavimentada de 6 metros.

Se realizó señalización horizontal demarcando 6.960 ml y se instalaron 4 señales verticales.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

TRAMO 1 FUNDACION - PIVJAY.						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL	
EXPLANACIONES						
210,3	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos	m3	113.807,00	\$ 3.285,00	\$ 373.969.802,00	
220	Terraplenes	m3	62.329,00	\$ 6.572,00	\$ 606.768.188,00	
230,1	Mejoramiento de la subrasante	m2	0,00	\$ 3.500,00	\$ -	
232	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m)	m3 - Km	1.935.834,00	\$ 800,00	\$ 1.548.667.200,00	
SUBBASES Y BASES						
310,0	Confirmación de catzada existente	m2	0,00	\$ 100,00	\$ -	
320,2	Subbase granular (CBR >= 30%)	m3	67.267,00	\$ 40.000,00	\$ 2.690.680.000,00	
330,1	Base granular	m3	40.808,00	\$ 50.000,00	\$ 2.045.400.000,00	

4
007



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORÍA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA/CONSULTORÍA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	3	DE	6

FECHA 14 10 2008

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO. **INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
PAVIMENTO FLEXIBLE					
420	Imprimación	m2	186,545.00	\$	186,545,000.00
450 P	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2	m3	18,656.60	\$	6,317,131,000.00
OBRAS DE DRENAJE					
600.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	5,674.00	\$	68,088,000.00
610.1	Relleno para estructuras	m3	1,885.00	\$	83,260,000.00
610.2	Material filtrante	m3	136.00	\$	8,160,000.00
630.4	Concreto clase D (210 Kg/cm2)	m3	459.10	\$	148,207,500.00
630.6	Concreto clase F (140 Kg/cm2)	m3	284.70	\$	81,042,500.00
630.7	Concreto G (ciclópeo - 140 Kg/cm2)	m3	22.80	\$	8,252,764.00
63	Acero de refuerzo grado 60	Kg	66,567.10	\$	277,014,720.00
651	Tubería de concreto reforzado (φ = 800 mm)	m	0.00	\$	-
671	Cunetas revestidas en concreto (Barra-cuneta)	m3	843.30	\$	262,990,000.00
673.1	Geotextil	m2	1,299.60	\$	6,198,400.00
673.3	Material de cobertura	m3	0.00	\$	-
681	Gaviones	m3	314.00	\$	38,182,086.00
SEÑALIZACION					
700.1	Líneas de demarcación	m	83,411.00	\$	66,728,800.00
710.1	Señales de tránsito grupo I	Und	163.00	\$	28,525,000.00
710.2	Señales de tránsito grupo II	Und	8.00	\$	1,575,000.00
730.1	Defensa metálica	m	934.00	\$	93,400,000.00
730.2	Terminales para defensa metálica	Und	28.00	\$	912,072.00
730.2.4 P	Separadores	Und	245.00	\$	2,450,000.00
ITEM NO PREVISTOS					
1.1	Base estabilizada con cemento	m3	2,140.00	\$	163,733,540.00
500-P	Pavimento en concreto hidráulico de 4,000 psi	m3	1,571.20	\$	620,903,005.00
1-EP	Juntas, incluye acero	m	2,814.00	\$	78,153,222.00
630.3	Concreto Clase C (280 Kg/cm2)	m3	487.80	\$	383,896,448.00
2 EP	Baranda metálica	m	53.00	\$	18,232,000.00
3 EP	Drenes con rejilla	Und	16.00	\$	1,121,104.00
4 EP	Juntas de Distación	m	7.00	\$	1,580,885.00
201.8	Demolición y Remoción	m3	208.00	\$	37,232,000.00
5 EP	Retrexcavadora para manejo de aguas	Hora	50.00	\$	6,000,000.00
6 EP	Motobomba 3"	Hora	331.00	\$	2,912,800.00
7 EP	Secos para dique para manejo de aguas	Und	2,622.00	\$	10,443,602.00
				SUBTOTAL	\$ 15,298,525,238.00
				IVA (16% SOBRE LA U)	\$ 58,746,337.00
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$ 15,357,271,576.00
				VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 40,000,000.00
				IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS (16%)	\$ 6,400,000.00
				VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	\$ 2,100,624,985.50
				IVA AJUSTES CAUSADOS	\$ 8,066,400.00
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS ESTUDIOS Y MAS AJUSTES	\$ 17,512,362,961.50

TRAMO 2 SAMAMINA - PIVIJAY					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
SUBBASES Y BASES					
300.2	Base granular para bacheo	m3	0.00	\$	40,000.00
PAVIMENTO FLEXIBLE					
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	97.00	\$	2,425,000.00
420	Imprimación	m2	0.00	\$	-
450 P	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2	m3	1,706.20	\$	488,267,000.00
450.5	Mezcla densa en caliente tipo para bacheo	m3	97.40	\$	27,769,000.00
461 P	Pavimento asfáltico reciclado en frío	m3	0.00	\$	20,000.00
OBRAS DE DRENAJE					
600.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	0.00	\$	12,000.00
610.1	Relleno para estructuras	m3	0.00	\$	50,000.00
610.2	Material filtrante	m3	0.00	\$	60,000.00
630.4	Concreto clase D (210 Kg/cm2)	m3	0.00	\$	325,000.00
630.6	Concreto clase F (140 Kg/cm2)	m3	0.00	\$	275,000.00
630.7	Concreto G (ciclópeo - 140 Kg/cm2)	m3	0.00	\$	389,547.00

Joshy →
008



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORÍA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	4	DE	6
FECHA	14	10	2008

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO: **INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3,5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

640.3	Acero de refuerzo grado 60	Kg	0,00	\$	3.200,00	\$	-
651	Tubería de concreto reforzado (f = 900 mm)	ml	0,00	\$	120.000,00	\$	-
671	Cunetas revestidas en concreto (Berma-cuneta)	m3	0,00	\$	300.000,00	\$	-
673.1	Geotextil	m2	0,00	\$	4.000,00	\$	-
673.3	Materia de cobertura	m3	0,00	\$	50.000,00	\$	-
681	Gaviones	m3	0,00	\$	110.728,00	\$	-
SEÑALIZACION							
700.1	Líneas de demarcación	ml	6.560,00	\$	800,00	\$	5.568.000,00
710.1	Señales de tránsito grupo I	Und	4,00	\$	175.000,00	\$	700.000,00
710.2	Señales de tránsito grupo II	Und	0,00	\$	175.000,00	\$	-
730.1	Defensa metálica	ml	0,00	\$	100.000,00	\$	-
730.2	Terminales para defensa metálica	Und	0,00	\$	32.574,00	\$	-
730.2.4 P	Separadores	Und	0,00	\$	10.000,00	\$	-
					SUBTOTAL	\$	522.719.000,00
					IVA (16% SOBRE LA U)	\$	2.007.241,00
					VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$	524.726.241,00
					VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$	10.000.000,00
					IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS (16%)	\$	1.600.000,00
					VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	\$	71.995.856,00
					IVA AJUSTES CAUSADOS	\$	276.464,00
					VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS ESTUDIOS Y MAS AJUSTES	\$	608.598.561,00

RESUMEN

ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$	50.000.000,00
IVA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$	8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$	58.000.000,00
VALOR OBRA EJECUTADA	\$	15.821.244.239,00
IVA (16% SOBRE LA U)	\$	60.753.578,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$	15.881.997.817,00
VALOR AJUSTES CAUSADOS	\$	2.172.620.841,50
IVA AJUSTES CAUSADOS	\$	8.342.864,00
VALOR TOTAL DE LOS AJUSTES CAUSADOS	\$	2.180.963.705,50
VALOR TOTAL DISEÑOS, OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	\$	18.120.961.522,50

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	\$ 1.900.893.736,00
Valor IVA:	\$ 304.142.998,00
Valor total de la Interventoría :	\$ 2.205.036.734,00


CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El supervisor del contrato No. 2150 de 2005, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$ 430.179.646,77
Valor total amortizado:	\$ 430.179.647,00

Jb 29
 009

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA			CÓDIGO		SGT FR-027	
				VERSIÓN		1	
				PAGINA		5	DE 6
			FECHA		14	10	2008
UNIDAD EJECUTORA		SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500		DIRECCION TERRITORIAL		MAGDALENA	
CONTRATO DE OBRA No:		2150 DE 2005					
OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.							

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES		VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	DESDE	HASTA			
1	17-Nov-05	16-Dic-05	9.549.423,00	1.527.908,00	11.077.331,00
2	17-Dic-05	16-Ene-06	6.045.760,00	867.322,00	7.013.082,00
3	17-Ene-06	16-Feb-06	10.851.667,00	1.737.867,00	12.599.534,00
4	17-Feb-06	16-Mar-06	34.698.845,00	5.551.816,00	40.250.660,00
5	17-Mar-06	16-Abr-06	37.853.632,00	8.024.581,00	43.678.213,00
6	17-Abr-06	16-May-06	42.288.244,00	8.766.119,00	49.054.363,00
7	17-May-06	16-Jun-06	45.633.424,00	7.333.348,00	53.166.772,00
8	17-Jun-06	16-Jul-06	55.461.550,00	8.873.850,00	64.335.410,00
9	17-Jul-06	16-Ago-06	75.853.359,00	12.136.537,00	87.989.896,00
10	17-Ago-06	16-Sep-06	68.165.000,00	11.066.400,00	80.231.400,00
11	17-Sep-06	16-Oct-06	83.079.017,00	10.092.643,00	93.171.660,00
12	17-Oct-06	16-Nov-06	80.171.720,00	9.627.475,00	89.799.195,00
13	17-Nov-06	16-Dic-06	80.683.930,00	9.613.437,00	90.297.367,00
14	17-Dic-06	16-Ene-07	77.985.745,00	12.477.716,00	90.463.461,00
15	17-Ene-07	16-Feb-07	75.091.000,00	12.014.560,00	87.105.560,00
16	17-Feb-07	16-Mar-07	74.102.700,00	11.856.432,00	85.959.132,00
17	17-Mar-07	16-Abr-07	75.551.600,00	12.086.288,00	87.640.088,00
18	17-Abr-07	16-May-07	73.628.200,00	11.780.512,00	85.408.712,00
19	17-May-07	16-Jun-07	73.698.400,00	11.791.744,00	85.490.144,00
20	17-Jun-07	16-Jul-07	73.578.200,00	11.772.512,00	85.350.712,00
21	17-Jul-07	16-Ago-07	73.517.712,00	11.762.834,00	85.280.546,00
22	17-Ago-07	16-Sep-07	73.414.740,00	11.746.358,00	85.161.098,00
23	17-Sep-07	16-Oct-07	73.628.101,00	11.780.496,00	85.408.597,00
24	17-Oct-07	16-Nov-07	74.776.614,00	11.964.258,00	86.740.872,00
25	17-Nov-07	16-Dic-07	73.497.846,00	11.759.855,00	85.257.501,00
26	17-Dic-07	16-Ene-08	75.680.755,00	12.142.521,00	88.033.276,00
27	17-Ene-08	16-Feb-08	77.768.587,00	12.442.974,00	90.211.561,00
28	17-Feb-08	16-Mar-08	73.870.467,00	11.819.275,00	85.689.742,00
29	17-Mar-08	16-Abr-08	58.114.914,00	8.298.386,00	67.413.300,00
30	17-Abr-08	16-May-08	55.985.845,00	8.957.735,00	64.943.580,00
31	17-May-08	16-Jun-08	46.753.632,00	7.480.581,00	54.234.213,00
32	17-Jun-08	16-Jul-08	31.917.828,00	5.106.853,00	37.024.682,00
33	17-Jul-08	16-Ago-08	17.375.018,00	2.780.003,00	20.155.021,00
TOTALES			1.900.893.736,00	304.142.998,00	2.205.036.734,00

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

- 1.- Informe Final de Interventoría
- 2.- Bitácora de Obra, tomo No. 1 con 200 folios y tomo No. 2 con 176 folios escritos.
- 3.- Documentos soporte:
 - 1 cartera de tránsito
 - 6 carteras de secciones originales
 - 2 carteras de nivelación del eje
 - 1 cartera de control de capas del terrapién
 - 2 carteras de ceno de subbase y base granular
 - 1 cartera de red de BM's
 - 1 cartera de diseño de rasante

Handwritten signature and initials.





INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 MANUAL DE INTERVENTORIA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA

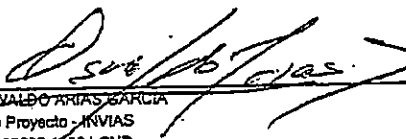
CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	6	DE	6
FECHA	14	10	2008

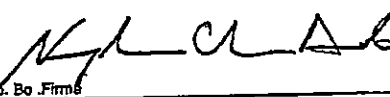
UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA
 CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005
 OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.6 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVJAY CON UNA LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los CATORCE (14) días del mes de OCTUBRE de 2008
(Mes en que se firma el acta)


 Firma
 No. HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
 Director de Interventoria
 Interventoria : JOYCO LTDA
 Matricula No. 25202-13914 CND


 Firma
 Nombre: JESUS BERNAL ALARCON
 Director de la Consultoria de Apoyo a la Gestion
 Consultoria de Apoyo a la Gestion: INTERDISEÑOS S.A.
 Matricula No. 9888 CND


 Vo.Bo Firma
 Nombre: OSWALDO ARIAS GARCIA
 Sr. de Proyecto - INVIAS
 Ma. No. 25202-11694 CND


 Vo. Bo Firma
 Nombre: NAPOLEON CABRA AMADO
 Asesor Direccion General - Coordinador Plan 2500 - II
 Matricula No. 18202-59287 CAU

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias : Unidad Ejecutora ,Contralista, Interventor y Dirección Territorial.

dit

ANEXO No. 6
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DEL
PERSONAL OBLIGATORIO



calidad en infraestructura

ANEXO 6
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL OBLIGATORIO.

Bogotá D.C. 10 de Junio de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante de JOYCO S.A.S., manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente JOYCO S.A.S., que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente JOYCO S.A.S., resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015 por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el objeto de contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VEIP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013". MÓDULOS: UNO (1), DOS (2), TRES (3), CUATRO (4), CINCO (5), SEIS (6) Y SIETE (7).

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

Atentamente,

Proponente: JOYCO S.A.S.



JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
Representante Legal

**ANEXO 7
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**




ANEXO 7
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES-
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad JOYCO S.A.S., identificada con NIT No. 860.067.561-9, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en Bogotá a los (05) Cinco días del mes de Junio de 2015.

Firma 
Revisor Fiscal
Nombre JOSE LUIS IMBACHI
TP No. 91501-T
Cedula de Ciudadanía: 79.849.677

GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA





CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1510 de 2013

POLIZA 01 GU064845
CERTIFICADO 01 GUI11424

Página 159¹

SUCURSAL 01. CENTRO ANDINO USUARIO CASTELLAC TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 22 05 2015

TOMADOR/GARANTIZADO: JOYCO S.A.S		C.C. o NIT: 860067561 9	
DIRECCION: CALLE 44B NO. 57 A - 49.		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL:		TELEFONO: 2210190	
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. o NIT: 830125996 9	
DIRECCION: CLL 24 A NO. 59-42 EDIFICIO T3 TORRE 4 PISO 2		CIUDAD: BOGOTA TEL. 0	
BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. o NIT: 830125996 9	
DIRECCION: CLL 24 A NO. 59-42 EDIFICIO T3 TORRE 4 PISO 2		CIUDAD: BOGOTA TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 05 06 2015 HASTA 02 11 2015		ANTERIOR ESTA MODIFICACION NUEVA 19,410,177,650.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	% PRIMA VALOR ASEGURADO
100.	MONROY GARCIA CONSULTORES A TOTAL		
		PRIMA	
		MONEDA	PESOS
		PRIMA NETA	9,705,089.00
		GAST. EXPED	10,000.00
		IVA	1,554,414.00
		TOTAL	11,269,503.00

Clase de Contrato : Prestación de Servicios de Interventoría
OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA AL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015 RELACIONADA CON: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013.

- MODULO 1 - PRESUPUESTO DEL MODULO \$ 22.419.816.863 -PLAZO DEL MODULO 84 MESES
- MODULO 2 - PRESUPUESTO DEL MODULO \$ 18.122.060.560-PLAZO DEL MODULO 84 MESES
- MODULO 3 - PRESUPUESTO DEL MODULO \$ 30.178.283.920 PLAZO DEL MODULO 84 MESES
- MODULO 4 - PRESUPUESTO DEL MODULO \$ 34.793.646.529 - PLAZO DEL MODULO 84 MESES
- MODULO 5 - PRESUPUESTO DEL MODULO \$ 31.550.875.598 - PLAZO DEL MODULO 84 MESES
- MODULO 6 - PRESUPUESTO DEL MODULO \$ 31.500.875.598 -PLAZO DEL MODULO 84 MESES

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: i) TOMADOR Y/O, ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS Y/O INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO.31000084711 22-04-2015
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 110472 AL 200000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000
CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

Handwritten signature and stamp:
CONFIANZA S.A.
NIT. 860.070.374-9

SU-FO-01-1.0
TOMADOR

QRYJC8ZL

22-05-2015

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO



**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 01 GU064845
CERTIFICADO 01 GU111424

Página 2

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

Decreto 1510 de 2013

160

SUCURSAL 01. CENTRO ANDINO USUARIO CASTELLAC TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 22 05 2015

TOMADOR/GARANTIZADO: JOYCO S.A.S	C.C. o NIT: 860067561 9
DIRECCION: CALLE 44B NO. 57 A - 49.	CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL:	TELEFONO: 2210190
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. o NIT: 830125996 9
DIRECCION: CLL 24 A NO. 59-42 EDIFICIO T3 TORRE 4 PISO 2	CIUDAD: BOGOTA TEL. 0
BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. o NIT: 830125996 9
DIRECCION: CLL 24 A NO. 59-42 EDIFICIO T3 TORRE 4 PISO 2	CIUDAD: BOGOTA TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 05 06 2015	HASTA 02 11 2015	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION NUEVA
			19,410,177,650.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	% PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	MONROY GARCIA CONSULTORES A TOTAL			

MODULO 7 - PRESUPUESTO DEL MODULO \$ 25.536.207.427- PLAZO DEL MODULO 84 MESES

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta	ANTERIOR	NUEVO	
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	05-06-2015	02-11-2015		19,410,177,650.00	9,705,089.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

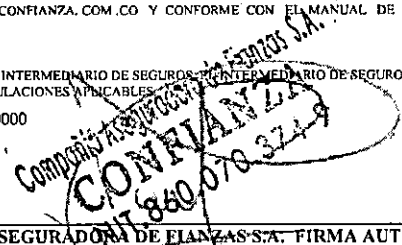
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-L.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO.310000084711 22-04-2015
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 110472 AL 200000

NUMERACION AUTORIZADA DEL-SEG: 100001 AL 200000
CODIGO DE ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11- 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

QRYJC8ZL

22-05-2015

ORIGINAL-ASEGURADO



COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(Decreto 1510 de 2013)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. Esta póliza cubre los perjuicios directos derivados del incumplimiento del garantizado, con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.3 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El amparo cubre la de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

1.9 REPOSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).
- 2.2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
- 2.3. El uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal contratante.
- 2.4. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el mon-

to del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

- 5.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente constituye la reclamación para la compañía de seguros.

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal con-

tratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

- 7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACION.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

10. CLAUSULA DE GARANTIAS

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

- a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del

Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.

- b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

- c. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.

- d. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

14. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la

indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

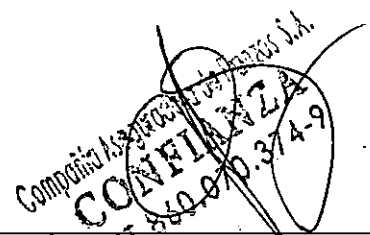
17. PRESCRIPCION.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

18. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 2_____

EL TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A
CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

CERTIFICACION

Por disposición del artículo 25-numeral 19 de la ley 80 de 1993, la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, certifica que la póliza # **GU064845 / GU111424** expedida el 22-05-2015 por valor de \$ **11,269,503.00**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador / Garantizado

JOYCO S.A.S

NIT/ C.C. **860067561**

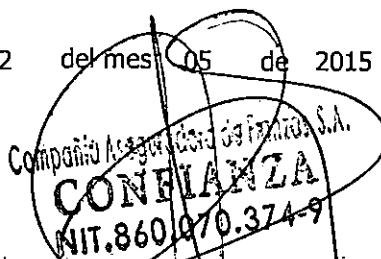
Vigencia de la póliza **05-06-2015** al **02-11-2015**

Valor Asegurado **19,410,177,650.00**

Esta certificación se expide con destino a la entidad asegurada:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

y se firma en Bogotá a los 22 del mes 05 de 2015



COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA S.A.
Firma Autorizada

**ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DEL GARANTE**





CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR

BOGOTÁ D.C. **Mayo 22 de 2015**

Póliza No. **GU064845**

Tipo o Ramo de la Póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **VJ-VGC-CM-010-2015**

Sandra Liliana Serrato Amortegui obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de Compañía Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA S.A. - dentro del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nro. **VJ-VGC-CM-010-2015**; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de Cumplimiento póliza No. **GU064845**:


RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100% Contratos
Coaseguro	0 %

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

Oficina Principal Bogotá
Calle 82 No. 11 - 37, piso 7
Tel. (57) 1 - 644 4690

Centro Andino Bogotá
Calle 82 No. 11 - 55, Local 1
Tel. (57) 1 - 742 3648

Centro Internacional Bogotá
Carrera 7 No. 26 - 20, piso 1, local 4
Tel. (57) 1 - 282 4085

Avenida Chile Bogotá 
Carrera 7 No. 72 - 64, Int. 16
Tel. (57) 1 - 322 0806



Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo Electrónico	Teléfono
TRANSATLANTIC REINSURANCE	USA	4,00%	A	A.M.BEST	Juan C. Roa	jroa@transre.com	786-437-3942
EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	5,00%	A1	MOODYS	Roberto Brandon	Roberto.Brandon@everestre.com	(305) 913-4842
REASEGURADORA PATRIA S.A.	MEXICO	3,00%	A-	A.M.BEST	Norma Guerra	n Guerra@patriare.com.mx	+52 55 56 83 49 00
HANNOVER RUCK SE	ALEMANIA	7,00%	AA-	S&P	Roberto Castillo	Roberto.Castillo@hannover-re.com	+49/511/560 4-1382
R+V RUCKVERSICHERUNGS	ALEMANIA	4,00%	AA-	S&P	Michael Mathieu	Michael.Mathieu@ruv.de	+49 611 533-9479
AXIS RE SE	IRLANDA	7,50%	A+	A.M.BEST	Camilo Rodriguez	Camilo.rodriguez@axiscapital.com	+41 44 567 01 67 1
ATRADIUS REINSURANCE LIMITED	IRLANDA	5,50%	A	A.M.BEST	Tilen Mihelic	Tilen.MIHELIC@atradius.com	+353-1-602-9206
SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD	SUIZA	10,00%	A+	A.M.BEST	Bernardo Sarmento	bernardo_sarmento@swissre.com	+1 305 679 5541
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE	BERMUDA	2,00%	A	S&P	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	+414421325 48
CATLIN RE SWITZERLAND LTD	SUIZA	2,00%	A	S&P	Felix Winzap	Felix.winzap@catlin.com	+414326835 08

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. **GU064845** la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a remplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

Sandra Liliana Serrato Amortegui
 CC. No. 39.784.501 Bogotá

Oficina Principal Bogotá
 Calle 82 No. 11 - 37, piso 7
 Tel. (57) 1 - 644 4690

Centro Andino Bogotá
 Calle 82 No. 11 - 55, Local 1
 Tel. (57) 1 - 742 3648

Centro Internacional Bogotá
 Carrera 7 No. 26 - 20, piso 1, local 4
 Tel. (57) 1 - 282 4085

Avenida Chile Bogotá
 Carrera 7 No. 72 - 64, Int. 16
 Tel. (57) 1 - 322 0806

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5464203023313899

Generado el 19 de mayo de 2015 a las 15:07:26

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Sigla: CONFIANZA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1363 del 04 de junio de 1979 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. CONFIANZA

Escritura Pública No 2504 del 27 de junio de 1995 de la Notaría 56 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, sigla CONFIANZA S.A.

Escritura Pública No 2534 del 30 de junio de 2000 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). la sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 7220 del 23 de diciembre de 1981

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un presidente, quien es el representante legal de la sociedad y dos (2) suplentes quienes lo reemplazarán en sus ausencias temporales o absolutas; así mismo, la sociedad tendrá representantes legales exclusivamente para asuntos judiciales, específicamente para asistir, a juicio del presidente, a las audiencias y diligencias judiciales a las cuales sea citada la sociedad, con las limitaciones establecidas en el parágrafo tercero del presente artículo, PARAGRAFO PRIMERO: Será primer suplente del presidente la persona que ejerza las funciones de vicepresidente ejecutiva de la sociedad. PARAGRAFO SEGUNDO: Será segundo suplente del presidente la persona que ejerza las funciones de presidente de la Junta Directiva de la sociedad. PARAGRAFO TERCERO: Serán representantes legales para asuntos judiciales, en los términos expresados en el presente artículo, las personas que designe la junta directiva con facultades hasta por cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Escrituras Públicas 1407 del 02 de mayo de 2007 y 3851 del 21 de septiembre de 2007 Notaría Treinta y Cinco de Bogotá D.C.)

Que figuran poseídos y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alejandro Rueda Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 20/10/2008	CC - 79435025	Presidente
Sandra Liliana Serrato Amortegui Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 39784501	Primer Suplente del Presidente
Samuel Rueda Gómez Fecha de inicio del cargo: 30/08/2002	CC - 5552706	Segundo suplente del Presidente
Martha Cecilia Cruz Alvarez Fecha de inicio del cargo: 09/10/2003	CC - 51644144	Representante legal para Asuntos Judiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5464203023313899

Generado el 19 de mayo de 2015 a las 15:07:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ivonne Gissel Cardona Ardila Fecha de inicio del cargo: 25/06/2012	CC - 52903237	Representante Legal para Fines Judiciales
Mónica Liliana Osorio Gualteros Fecha de inicio del cargo: 25/06/2012	CC - 52811666	Representante Legal Fines Judiciales
Jessika González Moreno Fecha de inicio del cargo: 28/01/2008	CC - 52220613	Representante Legal Fines Judiciales
Claudia García Echeverri Fecha de inicio del cargo: 28/01/2008	CC - 52283101	Representación Legal Fines Judiciales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Cumplimiento, Responsabilidad civil, Todo riesgo para contratistas.

Resolución S.B. No 2786 del 14 de diciembre de 1994 Vida Grupo.

Resolución S.B. No 839 del 25 de agosto de 1997 Accidentes personales.

Resolución S.F.C. No 1035 del 29 de junio de 2011 revoca la autorización concedida a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza para operar los ramos de Seguros de Vida Grupo y Accidentes Personales, confirmada con resolución 1954 del 01 de noviembre de 2011.

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA: 15:45:31

R045711576

HOJA 1 DE 15

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

N.I.T. : 860070374-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00120148 DEL 18 DE JUNIO DE 1979

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 82 NO. 11-37 P 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

macruz@confianza.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 82 NO. 11-37 P 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL :

gcarrero@confianza.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA (3)

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2.504 NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 27 DE

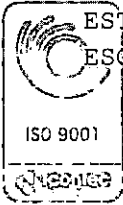
JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NO. 498.882

DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE POR EL DE COMPANIA

ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA

CONFIANZA S.A.

CERTIFICA:



ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

1363-let
2660

4-VI -1979

18 BOGOTA

18-VI-1979 NO. 71.796

27-VII-1982

18 BOGOTA

3-IX-1982 NO. 121164

Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	1930	30-V	-1983	29	BOGOTA	9-VIII-1983	NO. 137104
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	2282	26-IV	-1984	29	BOGOTA	3-30-V-1984	NO. 150941
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	73	15-I	-1988	31	BOGOTA	27-1-1988	NO. 227448
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	3889	10-VIII	-1990	31	BOGOTA	10-XIII-1990	NO. 312491
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	1276	8-III	-1993	31	BOGOTA	25-III-1993	NO. 400413
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	5985	14-IX	-1993	36	STF BTA	24-IX-1993	NO. 421375
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	1886	23-V	-1995	36	STF BTA	30-VI-1995	NO. 498888
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	2504	27-VI	-1995	36	STF BTA	30-VI-1995	NO. 498882

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA

ORIGEN

FECHA

NO. INSCRIPCIÓN

Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0004894	1996/11/07	NOTARIA	36		1998/12/01	00658816
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0005535	1998/12/10	NOTARIA	36		1998/12/18	00661270
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0005601	1998/12/14	NOTARIA	31		1998/12/21	00661449
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0002534	2000/06/30	NOTARIA	31		2000/07/24	00737862
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0001513	2000/04/28	NOTARIA	31		2000/08/18	00741470
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0002953	2000/07/07	REVISOR FISCAL			2000/08/18	00741486
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0002953	2000/07/24	NOTARIA	31		2000/08/18	00741487
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0001044	2002/04/30	NOTARIA	36		2002/05/15	00826881
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0001265	2003/05/15	NOTARIA	35		2003/05/19	00880333
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0004216	2005/11/09	NOTARIA	35		2005/11/29	01023509
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0000848	2006/04/05	NOTARIA	35		2006/08/09	01071343
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0000001	2006/03/15	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS			2006/08/09	01071348
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0001407	2007/05/02	NOTARIA	35		2007/05/16	01131396
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	0003851	2007/09/21	NOTARIA	35		2007/10/08	01163231
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	1042	2010/04/20	NOTARIA	35		2010/06/23	01393348
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	1043	2011/04/18	NOTARIA	35		2011/04/20	01472464
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	1001	2012/05/08	NOTARIA	35		2012/05/30	01638444
Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	614	2014/09/19	NOTARIA	35		2014/09/25	01871214

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA DURACIÓN HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2078

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES OPERAR LOS RAMOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, DE MANEJO, DE CRÉDITO, VIDA GRUPO, ACCIDENTES,

PERSONALES, SEGUROS LABORALES COLECTIVOS OBLIGATORIOS Y OTROS TIPOS DE SEGUROS GENERALES, ACTUANDO COMO ASEGURADORA Y REASEGURADORA DE ACUERDO

CON LOS REQUISITOS QUE PARA LA EXPLOTACIÓN DE DICHO RAMOS FIJA LA LEY Y LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. LA SOCIEDAD PODRÁ EN CONSECUENCIA

EFFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES CONVENIENTES A LOS INTERESES DE LA MISMA RELACIONADOS CON LOS SEGUROS Y REASEGUROS QUE DEMANDE EL MERCADO EN

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ INSPECCIONAR Y ASUMIR RIESGOS, EXPEDIR PÓLIZAS, RENOVACIONES Y MODIFICACIONES Y PROCEDER

FRENTE A RECUPERACIONES Y EN LA DISMINUCIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

RO45711576

HOJA 2 DE 15

ASUMIENDO LA EJECUCIÓN O TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES AFIANZADAS. ADICIONALMENTE, PODRÁ CEDER Y ACEPTAR REASEGUROS DE TODO TIPO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LOS RAMOS PARA LOS CUALES ACTUALMENTE ESTÁ AUTORIZADA LA SOCIEDAD Y LOS QUE EN EL FUTURO LE APRUEBE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$60,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$49,753,863,372.00

NO. DE ACCIONES : 49,753,863.37

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$49,753,863,372.00

NO. DE ACCIONES : 49,753,863.37

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 64 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01882266 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

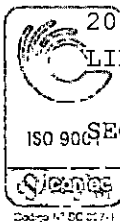
PRIMER RENGLON

RUEDA RODRIGUEZ ANDRES MAURICIO C.C. 000000080418630

QUE POR ACTA NO. 065 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01909858 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON



NOMBRE

IDENTIFICACION



01

170



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015 HORA 15:45:31

R045711576 HOJA 3 DE 15

QUE POR ACTA NO. 062 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01882263 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

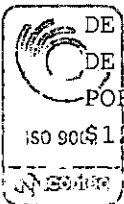
NOMBRE IDENTIFICACION

QUINTO RENGLON PARDO SOFAN GERARDO C.C. 000000080407319

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JULIO DE 2004, INSCRITO EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 0009136 DEL LIBRO V, SE OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA D.C., IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.435.025 DE BOGOTA, OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, CALIDAD QUE ACREDITO MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO CONFIERO PODER ESPECIAL, RESTRINGIDO, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE AL SEÑOR JOSE LUIS OJEDA ACEVEDO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.505.005 DE BOGOTA, PARA QUE EJERZA EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA LAS SIGUIENTES FACULTADES DE SUSCRIPCION A NIVEL NACIONAL A PARTIR DE LA FECHA: 1. PROMOVER LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE CUMPLIMIENTO, CAUCIONES JUDICIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA Y LAS POLITICAS DE SUSCRIPCION ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TECNICAS ESTABLECIDO POR CONFIANZA Y LAS CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN. 2. CONCRETAR E INFORMAR AL CLIENTE EN EL MOMENTO MISMO DE LA SUSCRIPCION LAS SUMAS DE DINERO QUE POR CONCEPTO DE PRIMAS DEBE PAGAR, CONFORME CON LAS POLITICAS QUE AL RESPECTO FIJE CONFIANZA. 3. ADELANTAR LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS CON SUJECION AL LIMITE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TECNICAS

DE CONFIANZA S.A. Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN. A. LIMITES DE DELEGACION ASIGNADOS EN VALOR: POLIZAS DE CUMPLIMIENTO: LIMITE MAXIMO POR POLIZA: HASTA \$7,500,000,000.00 LIMITE MAXIMO POR GARANTIZADO: HASTA ISO 90: \$12,500,000,000.00; CAUCIONES JUDICIALES LIMITE MAXIMO POR POLIZA:





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

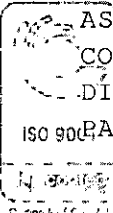
5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 4 DE 15

PARA IMPERMEABILIZACION. 28. CONTRATOS PARA PINTURA. 29. CONTRATOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA. 30. CONTRATOS DE CONCESION DE ESPACIOS DE TELEVISION NACIONAL O REGIONAL. 31. CONTRATOS DE CONCESION. 32. CONTRATOS PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y PROGRAMAS DE SOFTWARE. 33. POLIZAS JUDICIALES DE EMBARGO CONTRA COMPANIAS DE SEGUROS Y BANCOS. 34. CONTRATOS DE COMERCIALIZACION DE ENERGIA. 35. CONTRATOS AFIANZADOS POR OTRAS COMPANIAS. 36. CONTRATOS DE REFORESTACION. 37. GARANTIAS CON VIGENCIAS FUTURAS Y/O RETROACTIVAS. 38. GARANTIAS PARA CONTRATOS CELEBRADOS CON COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL R.C.E. 1.- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL. 1.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL. 3.- LINEAS AEREAS, AEROPUERTOS. 4.- ESTIBADORES. 5.- FABRICACION, MANEJO Y ALMACENAJE DE EXPLOSIVOS. 6.- CONSTRUCCION DE TUNELES, PUENTES Y TRABAJO SUBACUATICOS. 7.- MINERIA. 8.- RIESGO DE FERROCARRILES. 9.- EMPRESAS DE VIGILANCIA. 10. PRODUCTOS QUE CONTIENEN ASBESTO. 11. DEPOSITOS DE SANGRE. 12. LABORATORIO DE TECNOLOGIA GENETICA. 13. RIESGOS MARITIMOS. 14. OPERACION DE PLATAFORMA Y POZOS DE PERFORACION. 15. DAÑOS AMBIENTALES, CONTAMINACION. 16. EMPRESAS TRANSPORTISTAS. 17. CONCESIONARIOS DE VEHICULOS. 18. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS. 19. INSECTICIDAS Y AGROQUIMICOS. 20. INDUSTRIAS QUIMICAS. 21. R.C. CLINICAS Y HOSPITALES. 22. PARQUEADEROS. 23. R.C. EXPLOTACIONES. 24. GARANTIAS CON VIGENCIAS FUTURAS Y/O RETROACTIVAS. 25. R.C. ESPECTACULOS PUBLICOS. PROHIBICIONES EXPRESAS: 1. OTORGAR GARANTIAS PARA CREDITOS, CREDITOS FINANCIEROS, AVALES Y CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PERSONAS NATURALES. 2. OTORGAR GARANTIAS QUE AMPAREN CUALQUIER CLASE DE CONCESION, SIN IMPORTAR CUANTIA O DURACION; ASI MISMO CUALQUIER OTRO CONTRATO CUYA VIGENCIA SEA SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS. LAS SOLICITUDES DE GARANTIAS CON DICHAS CARACTERISTICAS, OBLIGATORIAMENTE DEBERAN SER PRESENTADAS A TRAVES DE LA GERENCIA TECNICA DE CONFIANZA S.A. ANTE EL BUREAU DE SUSCRIPCION DE LA COMPAÑIA, EL CUAL SOLO PODRA APROBAR EL NEGOCIO EN REUNION QUE CUENTE CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE O DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. 3. ASIGNAR A ALGUN INTERMEDIARIO, AQUELLOS NEGOCIOS CON SU RESPECTIVA COMISION, EN LOS CASOS EN QUE EL CLIENTE SE HAYA VINCULADO DE MANERA DIRECTA CON CONFIANZA PARA LA CELEBRACION DEL MISMO. QUEDA IGUALMENTE PACTADO QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DESCRITAS,





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA: 15:45:31

R045711576

HOJA 5 DE 15

LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIFICAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA, A PARTIR DE LA FECHA:

A. DE REPRESENTACION: PARA QUE REPRESENTA A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO, JUEZ O EMPLEADO DE CUALQUIER ORDEN EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDADO, DEMANDANTE, CONVOCADO, COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES O COMO TERCERO INTERVINIENTE, EN CUALQUIER DILIGENCIA JUDICIAL EXTRAJUDICIAL O CUALQUIER ACTUACION JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, INCLUSO ACEPTAR ENDOSOS EN GARANTIA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO O CUALQUIER TITULO VALOR A FAVOR DE LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

B. TRANSACCION Y CONCILIACION: TAMBIEN PODRA ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA", TRANSIGIR O CONCILIAR PLEITOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DE SU PODERDANTE, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.

C. PARA QUE SE NOTIFIQUE Y PRESENTE ANTE CUALQUIER ENTE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL RECURSOS O EN GENERAL, CUALQUIER ACTO, DILIGENCIA O ACTUACION.

D. PARA QUE PERSONALMENTE O EN QUIEN DELEGUE OBTENGA COPIAS Y DESGLOSES DE DOCUMENTOS DENTRO DEL GIRO

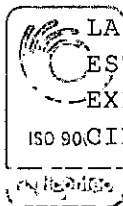
NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA", ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE CUALQUIER ORDEN. LA SEÑORA FABIOLA BAQUERO TENDRA TAMBIEN LAS SIGUIENTES FACULTADES DE SUSCRIPCION Y FIRMA A PARTIR DE LA FECHA:

1. PROMOVER LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE CUMPLIMIENTO, CAUCIONES JUDICIALES, DISPOSICIONES LEGALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y LAS POLITICAS DE SUSCRIPCION ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TECNICAS ESTABLECIDO POR CONFIANZA Y LAS CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

2. CONCRETAR E INFORMAR AL CLIENTE EN EL MOMENTO MISMO DE LA SUSCRIPCION LAS SUMAS DE DINERO QUE POR CONCEPTO DE PRIMAS DEBE PAGAR, CONFORME CON LAS POLITICAS QUE AL RESPECTO FIJE CONFIANZA.

3. ADELANTAR LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS CON SUJECCION AL LIMITE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL "MANUAL DE INSTRUCCIONES TECNICAS" DE CONFIANZA S.A. Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

4. FIRMAR LAS POLIZAS QUE





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

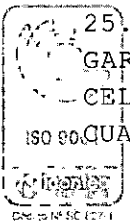
5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 6 DE 15

IMPUESTOS. 15. PAGO DE IMPUESTOS. 16. DISTRIBUCION DE LOTERIAS Y APUESTAS PERMANENTES. 17. CLUBES, RIFAS Y ENTREGA DE PREMIOS. 18. PRESENTACION DE ESPECTACULOS. 19. GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES. 20. FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO. 21. DISTRIBUCION Y VENTA DE TIQUETES. 22. CONTRATOS PARA PROYECTOS CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA. 23. CONTRATOS DE EXPLOTACION DE MINAS. 24. CONTRATO DE CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA. 25. CONTRATO DE FABRICACION E INSTALACION DE COCINAS INTEGRALES. 26. CONTRATOS PARA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y MAQUINARIA. 27. CONTRATOS PARA IMPERMEABILIZACION. 28. CONTRATOS PARA PINTURA. 29. CONTRATOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA. 30. CONTRATOS DE CONCESION DE ESPACIOS DE TELEVISION NACIONAL O REGIONAL. 31. CONTRATOS DE CONCESION. 32. CONTRATOS PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y PROGRAMAS DE SOFTWARE. 33. POLIZAS JUDICIALES DE EMBARGO CONTRA COMPANIAS DE SEGUROS Y BANCOS. 34. CONTRATOS DE COMERCIALIZACION DE ENERGIA. 35. CONTRATOS AFIANZADOS POR OTRAS COMPANIAS. 36. CONTRATOS DE REFORESTACION. 37. GARANTIAS CON VIGENCIAS FUTURAS Y/O RETROACTIVAS. 38. GARANTIAS PARA CONTRATOS CELEBRADOS CON COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL R.C.E. 1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL. 2. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL. 3. LINEAS AEREAS, AEROPUERTOS. 4. ESTIBADORES. 5. FABRICACION, MANEJO Y ALMACENAJE DE EXPLOSIVOS. 6. CONSTRUCCION DE TUNELES, PUENTES Y TRABAJO SUBACUATICOS. 7. MINERIA. 8. RIESGO DE FERROCARRILES. 9. EMPRESAS DE VIGILANCIA. 10. PRODUCTOS QUE CONTIENEN ASBESTO. 11. DEPOSITOS DE SANGRE. 12. LABORATORIO DE TECNOLOGIA GENETICA. 13. RIESGOS MARITIMOS. 14. OPERACION DE PLATAFORMA Y POZOS DE PERFORACION. 15. DAÑOS AMBIENTALES, CONTAMINACION. 16. EMPRESAS TRANSPORTISTAS. 17. CONCESIONARIOS DE VEHICULOS. 18. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS. 19. INSECTICIDAS Y AGROQUIMICOS. 20. INDUSTRIAS QUIMICAS. 21. R. C. CLINICAS Y HOSPITALES. 22. PARQUEADEROS. 23. R.C. EXPLOTACIONES. 24. GARANTIAS CON VIGENCIAS FUTURAS Y/ O RETROACTIVAS. 25. R. C. ESPECTACULOS PUBLICOS. PROHIBICIONES EXPRESAS: 1. OTORGAR GARANTIAS PARA CREDITOS, CREDITOS FINANCIEROS, AVALES Y CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PERSONAS NATURALES. 2. OTORGAR GARANTIAS QUE AMPAREN CUALQUIER CLASE DE CONCESION, SIN IMPORTAR CUANTIA O DURACION; ASI MISMO





01

* 1 5 3 9 6 7 3 9 7 *

175



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 8 DE 15

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL. 2. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL. 3. LINEAS AEREAS, AEROPUERTOS. 4. ESTIBADORES. 5. FABRICACION, MANEJO Y ALMACENAJE DE EXPLOSIVOS. 6. CONSTRUCCION DE TUNELES, PUENTES Y TRABAJO SUBACUATICOS. 7. MINERIA. 8. RIESGO DE FERROCARRILES. 9. EMPRESAS DE VIGILANCIA. 10. PRODUCTOS QUE CONTIENEN ASBESTO. 11. DEPOSITOS DE SANGRE. 12. LABORATORIO DE TECNOLOGIA GENETICA. 13. RIESGOS MARITIMOS. 14. OPERACION DE PLATAFORMA Y POZOS DE PERFORACION. 15. DAÑOS AMBIENTALES, CONTAMINACION. 16. EMPRESAS TRANSPORTISTAS. 17. CONCESIONARIOS DE VEHICULOS. 18. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS. 19. INSECTICIDAS Y AGROQUIMICOS. 20. INDUSTRIAS QUIMICAS. 21. CLINICAS Y HOSPITALES. 22. PARQUEADEROS. 23. EXPLOTACIONES. 24. GARANTIAS CON VIGENCIAS FUTURAS Y/O RETROACTIVAS. 25. ESPECTACULOS PUBLICOS. PROHIBICIONES EXPRESAS: 1. OTORGAR GARANTIAS PARA CREDITOS, CREDITOS FINANCIEROS, AVALES Y CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PERSONAS NATURALES. 2. OTORGAR GARANTIAS QUE AMPAREN CUALQUIER CLASE DE CONCESION, SIN IMPORTAR CUANTIA O DURACION; ASI MISMO CUALQUIER OTRO CONTRATO CUYA VIGENCIA SEA SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS. LAS SOLICITUDES DE GARANTIAS CON DICHAS CARACTERISTICAS, OBLIGATORIAMENTE DEBERAN SER PRESENTADAS A TRAVES DE LA GERENCIA TECNICA DE CONFIANZA S.A. ANTE EL BURO DE SUSCRIPCION DE LA COMPAÑIA, EL CUAL SOLO PODRA APROBAR EL NEGOCIO EN REUNION QUE CUENTE CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE O DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. 3. ASIGNAR A ALGUN INTERMEDIARIO, AQUELLOS NEGOCIOS CON SU RESPECTIVA COMISION, EN LOS CASOS EN QUE EL CLIENTE SE HAYA VINCULADO DE MANERA DIRECTA CON CONFIANZA PARA LA CELEBRACION DEL MISMO. QUEDA IGUALMENTE PACTADO QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DESCRITAS, CONSTITUYE CAUSAL PARA QUE LA COMPAÑIA REVOQUE EL PRESENTE PODER, ESPECIALMENTE POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TECNICAS Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES CONEMPLADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DE LOS MANUALES PROFERIDOS POR CONFIANZA S.A., DARA LUGAR A LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO CON JUSTA CAUSA, NO OBSTANTE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA EVALUARA CADA CASO DE INFRACCION PARA ESTABLECER CON BASE EN LOS ATENUANTES QUE PUEDAN PRESENTAR, LA APLICACION DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EN EL NO. 09 DE FEBRERO DE 2009, BAJO EL NO. 15120 DEL LIBRO V, COMPADECIO, LUIS CALEJANDRO

RUEDA RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.435.025 DE BOGOTÁ, OBRANDO EN MUY BUENA CALIDAD

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. DE CONFIANZA, CALIDAD QUE ACREDITO MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO CONFIERO PODER ESPECIAL, RESTRINGIDO, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE AL

SEÑOR JOSE LUIS OJEDA ACEVEDO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.505.005 DE BOGOTÁ, PARA QUE EJERZA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. DE CONFIANZA, LAS SIGUIENTES FACULTADES DE SUSCRIPCIÓN A NIVEL NACIONAL A PARTIR DE LA FECHA:

1. PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE CUMPLIMIENTO, CAUCIONES JUDICIALES, DISPOSICIONES LEGALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDO POR CONNANZA S.A Y LAS CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

2. CONCRETAR E INFORMAR AL CLIENTE EN EL MOMENTO MISMO DE LA SUSCRIPCIÓN LAS SUMAS DE DINERO QUE POR CONCEPTO DE PRIMAS DEBE PAGAR CONFORME CON LAS POLÍTICAS QUE AL RESPECTO FIJE CONFIANZA S.A.

3. ADELANTAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS CON SUJECCIÓN AL LIMITE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CONFIANZA S.A Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

4. FIRMAR LAS POLIZAS QUE OTORQUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

5. LÍMITES DE DELEGACIÓN ASIGNADOS EN VALOR A R. (PÓLIZAS) DE CUMPLIMIENTO DIFERENTES AL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, CUYO ASEGURADO SEA LA DIANA. LÍMITE MÁXIMO POR PÓLIZA: HASTA \$7.500.000.000. LÍMITE MÁXIMO POR GARANTIZADO: HASTA \$2.500.000.000. CAUCIONES JUDICIALES (ARTÍCULO 513 C.P.C.) LÍMITE MÁXIMO POR PÓLIZA: HASTA \$2.000.000.000. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (R.P.C.E) LÍMITE MÁXIMO POR PÓLIZA: HASTA \$3.000.000.000. SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. LÍMITE MÁXIMO POR PÓLIZA: HASTA \$1.500.000.000.

6. REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN: 1. INSPECCIONAR LOS RIESGOS MATERIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS CUANDO EL NEGOCIO LO REQUIERA.

2. BAJO RESPONSABILIDAD DEL ACEPTANTE DE ESTE PODER, TODA SUSCRIPCIÓN DEBE CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CONFIANZA S.A. Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL APODERADO, QUE LAS CUANTÍAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 9 DE 15

REPRESANTAN LOS LIMITES MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CADA PÓLIZA, TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS AMPAROS Y/O ANEXOS, QUEDANDO EXPRESAMENTE EL APODERADO CON LA OBLIGACIÓN DE CONSULTAR DIRECTAMENTE CON LA PRESIDENCIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, CUALQUIER SOLICITUD QUE EXTRALIMITE LAS FACULTADES OTORGADAS, PARA QUE PREVIAMENTE APRUEBE Y AUTORICE LAS CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS, POR ESCRITO. RESTRICCIONES: IGUALMENTE QUEDA ESTABLECIDO QUE TRATÁNDOSE DE SOLICITUDES PARA AMPARAR LAS OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, EL ACEPTANTE DE ESTE PODER DEBERÁ PREVIAMENTE OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁ CENIRSE ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CONFIANZA S.A. Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

CUMPLIMIENTO 1. CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PERSONAS JURÍDICAS PARTICULARES. 2. CAUCIONES JUDICIALES DIFERENTES AL ARTÍCULO 513 DEL C.P.C. 3. FUTURA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE HIPOTECAS. 4. REEMPLAZO DE DEPÓSITOS POR GARANTÍAS. 5. GARANTÍAS PARA ENCARGOS FIDUCIARIOS. 6. GARANTIAS PARA CONTRATOS DE ESTUDIOS CON Y/O SIN POSTERIOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 7. CUALQUIER OBLIGACIÓN POR DISPOSICIÓN LEGAL EN LA CUAL LA ENTIDAD ASEGURADA SEA DIFERENTE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. 8. PAGO DE IMPUESTOS. 9. DISTRIBUCIÓN DE LOTERÍAS Y APUESTAS PERMANENTES. 10. CLUBES, RIFAS Y ENTREGA DE PREMIOS. 11. PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS. 12. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES. 13. FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO. 14. DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TIQUETES. 15. CONTRATOS PARA PROYECTOS CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA. 16. CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE MINAS. 17. CONTRATO DE CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA. 18. CONTRATO DE FÁBRICACIÓN E INSTALACIÓN DE COCINAS INTEGRALES. 19. CONTRATOS PARA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y MAQUINARIA. 20. CONTRATOS PARA IMPERMEABILIZACIÓN. 21. CONTRATOS PARA PINTURA. 22. CONTRATOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA. 23. CONTRATOS DE CONCESIÓN DE ESPACIOS DE TELEVISIÓN NACIONAL O REGIONAL. 24. CONTRATOS DE CONCESIÓN. 25. CONTRATOS PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y PROGRAMAS DE SOFTWARE. 26. PÓLIZAS JUDICIALES DE EMBARGO CONTRA COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y BANCOS. 27. CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA. 28. CONTRATOS AFIANZADOS POR OTRAS COMPAÑÍAS. 29. CONTRATOS DE



Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá... REFORESTACIÓN: 30. GARANTÍAS CON VIGENCIAS FUTURAS Y/O RETROACTIVAS: 31. GARANTÍAS PARA CONTRATOS CELEBRADOS CON COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS: 32. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 33. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: 34. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: 35. LÍNEAS AEREAAS, AEROPUERTOS: 4. ESTIBADORES: 5. FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE EXPLOSIVOS: 6. CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES, PUENTES Y TRABAJOS SUBACUÁTICOS: 7. MINERÍA: 8. RIESGO DE FERROCARRILES: 9. EMPRESAS DE IGLANCIAS Y PRODUCTOS QUE CONTIENEN ASBESTO: 10. DEPÓSITOS DE SANGRE: 11. LABORATORIO DE TECNOLOGÍA GENÉTICA: 12. RIESGOS MARÍTIMOS: 13. OPERACIÓN DE PLATAFORMA Y POZOS DE PERFORACIÓN: 14. DAÑOS AMBIENTALES: 15. CONTAMINACIÓN: 16. EMPRESAS TRANSPORTISTAS: 17. CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS: 18. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS: 19. INSECTICIDAS Y AGROQUÍMICOS: 20. INDUSTRIAS QUÍMICAS: 21. R.C. CLÍNICAS Y HOSPITALES: 22. PARQUEADEROS: 23. R.C. EXPLOTACIONES: 24. GARANTÍAS CON VIGENCIAS FUTURAS Y/O RETROACTIVAS: 25. R.C. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. PROHIBICIONES DE EXPRESAS OTORGAR GARANTÍAS PARA CRÉDITOS, CRÉDITOS FINANCIEROS, AVALS Y CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PERSONAS NATURALES. 2. OTORGAR GARANTÍAS QUE AMPAREN CUALQUIER CLASE DE CONCESIÓN, SIN IMPORTAR CUANTÍA O DURACIÓN, ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO CONTRATO CUYA VIGENCIA SEA SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS. LAS SOLICITUDES DE GARANTÍAS CON DICHAS CARACTERÍSTICAS, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA TÉCNICA DE CONFIANZA S. A. ANTE EL BURÓ DE SUSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EL CUAL SOLO PODRÁ APROBAR EL NEGOCIO EN REUNIÓN QUE CUENTE CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE O DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. 3. ASIGNAR A ALGÚN INTERMEDIARIO, AQUELLOS NEGOCIOS CON SU RESPECTIVA COMISIÓN EN LOS CASOS EN QUE EL CLIENTE SE HAYA VINCULADO DE MANERA DIRECTA CON CONFIANZA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, QUEDA IGUALMENTE PACTADO QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DESCRITAS CONSTITUYE CAUSAL PARA QUE LA COMPAÑÍA REVOQUE EL PRESENTE PODER, ESPECIALMENTE POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DE LOS MANUALES PROFERIDOS POR LA COMPAÑÍA DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO CON JUSTA CAUSA NO OBSTANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EVALUARA CADA CASO DE INERACIÓN PARA ESTABLECER CON BASE EN LOS ATENUANTES QUE PUEDAN PRESENTAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. CERTIFICA: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 11 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NO. 15142 DEL LIBRO V, B. LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79435025 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 10 DE 15

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, RESTRINGIDO, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE AL SEÑOR RICARDO HUMBERTO BELTRAN DUQUE, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.312.541, PARA QUE EJERZA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, LAS SIGUIENTES FACULTADES DE SUSCRIPCIÓN Y FIRMA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; A PARTIR DE LA FECHA: 1. PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE CUMPLIMIENTO, CAUCIONES JUDICIALES, DISPOSICIONES LEGALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDO POR CONFIANZA S.A. Y LAS CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN. 2. CONCRETAR E INFORMAR AL CLIENTE EN EL MOMENTO MISMO DE LA SUSCRIPCIÓN LAS SUMAS DE DINERO QUE POR CONCEPTO DE PRIMAS DEBE PAGAR, CONFORME CON LAS POLÍTICAS QUE AL RESPECTO FIJE CONFIANZA S.A. 3. ADELANTAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS CON SUJECCIÓN AL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CONFIANZA S.A. Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN. 4. FIRMAR LAS PÓLIZAS QUE OTORGUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. 5. ACEPTAR ENDOSOS EN GARANTÍA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO O CUALQUIER TÍTULO VALOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. 6. LÍMITES DE DELEGACIÓN ASIGNADOS EN VALOR: PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DIFERENTES AL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA DIAN: LÍMITE MÁXIMO POR PÓLIZA: HASTA \$5.000.000.000.00 LÍMITE MÁXIMO POR GARANTIZADO: HASTA \$10.000.000.000.00 • CAUCIONES JUDICIALES (ARTÍCULO 513 C.P.C.) LÍMITE MÁXIMO POR PÓLIZA HASTA \$1.000.000.000.00 • SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (R.C.E) • LÍMITE MÁXIMO POR PÓLIZA HASTA \$2.000.000.000.00 7. REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN: 1. INSPECCIONAR LOS RIESGOS MATERIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS CUANDO EL NEGOCIO LO REQUIERA. 2. BAJO RESPONSABILIDAD DEL ACEPTANTE DE ESTE PODER TODA SUSCRIPCIÓN DEBE CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CONFIANZA S.A. Y CIRCULARES QUE LO

ISC 830 DE
 No. 10110
 053 910 271



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 11 DE 15

ALMACENAJE DE EXPLOSIVOS. 6. CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES, PUENTES Y TRABAJO SUBACUÁTICOS. 7. MINERÍA. 8. RIESGO DE FERROCARRILES. 9. EMPRESAS DE VIGILANCIA. 10. PRODUCTOS QUE CONTIENEN ASBESTO. 11. DEPÓSITOS DE SANGRE. 12. LABORATORIO DE TECNOLOGÍA GENÉTICA. 13. RIESGOS MARÍTIMOS. 14. OPERACIÓN DE PLATAFORMA Y POZOS DE PERFORACIÓN. 15. DAÑOS AMBIENTALES, CONTAMINACIÓN. 16. EMPRESAS TRANSPORTISTAS. 17. CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS. 18. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. 19. INSECTICIDAS Y AGROQUÍMICOS. 20. INDUSTRIAS QUÍMICAS. 21. R.C. CLÍNICAS Y HOSPITALES. 22. PARQUEADEROS. 23. R.C. EXPLOTACIONES. 24. GARANTÍAS CON VIGENCIAS FUTURAS Y/O RETROACTIVAS. 25. R.C. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. PROHIBICIONES EXPRESAS: 1. OTORGAR GARANTÍAS PARA CRÉDITOS, CRÉDITOS FINANCIEROS, AVALES Y CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PERSONAS NATURALES. 2. OTORGAR GARANTÍAS QUE AMPAREN CUALQUIER CLASE DE CONCESIÓN, SIN IMPORTAR CUANTÍA O DURACIÓN; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO CONTRATO CUYA VIGENCIA SEA SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS. LAS SOLICITUDES DE GARANTÍAS CON DICHAS CARACTERÍSTICAS, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA TÉCNICA DE CONFIANZA S.A. ANTE EL BURÓ DE SUSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EL CUAL SOLO PODRÁ APROBAR EL NEGOCIO EN REUNIÓN QUE CUENTE CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE O DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. 3. ASIGNAR A ALGÚN INTERMEDIARIO, AQUELLOS NEGOCIOS CON SU RESPECTIVA COMISIÓN, EN LOS CASOS EN QUE EL CLIENTE SE HAYA VINCULADO DE MANERA DIRECTA CON CONFIANZA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MISMO. QUEDA IGUALMENTE PACTADO QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DESCRITAS, CONSTITUYE CAUSAL PARA QUE LA COMPAÑÍA REVOQUE EL PRESENTE PODER, ESPECIALMENTE POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EL 10 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 16122 DEL LIBRO V, LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.435.025 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, RESTRINGIDO, ISO 9001 INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE A FABIOLA BAQUERO IDENTIFICADO CON CEDULA





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

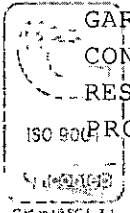
5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 12 DE 15

AUTORICE LAS CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS, POR ESCRITO. RESTRICCIONES: IGUALMENTE QUEDA ESTABLECIDO QUE TRATÁNDOSE DE SOLICITUDES PARA AMPARAR LAS OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, EL ACEPTANTE DE ESTE PODER DEBERÁ PREVIAMENTE OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA, O DE LA PRESIDENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁ CENIRSE ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CONFIANZA S.A. Y CIRCULARES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN. CUMPLIMIENTO 1. CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PERSONAS JURÍDICAS PARTICULARES. 2. CAUCIONES JUDICIALES DIFERENTES AL ARTÍCULO 513 DEL C.P.C. 3. FUTURA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE HIPOTECAS. 4. REEMPLAZO DE DEPÓSITOS POR GARANTÍAS. 5. GARANTÍAS PARA ENCARGOS FIDUCIARIOS. 6. GARANTÍAS PARA CONTRATOS DE ESTUDIOS CON Y/O SIN POSTERIOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 7. CUALQUIER OBLIGACIÓN POR DISPOSICIÓN LEGAL EN LA CUAL LA ENTIDAD ASEGURADA SEA DIFERENTE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. 8. PAGO DE IMPUESTOS. 9. DISTRIBUCIÓN DE LOTERÍAS Y APUESTAS PERMANENTES. 10. CLUBES, RIFAS Y ENTREGA DE PREMIOS. 11. PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS. 12. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES. 13. FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO. 14. DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TIQUETES. 15. CONTRATOS PARA PROYECTOS CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA. 16. CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE MINAS. 17. CONTRATO DE CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA. 18. CONTRATO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE COCINAS INTEGRALES. 19. CONTRATOS PARA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y MAQUINARIA. 20. CONTRATOS PARA IMPERMEABILIZACIÓN. 21. CONTRATOS PARA PINTURA. 22. CONTRATOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA. 23. CONTRATOS DE CONCESIÓN DE ESPACIOS DE TELEVISIÓN NACIONAL O REGIONAL. 24. CONTRATOS DE CONCESIÓN. 25. CONTRATOS PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y PROGRAMAS DE SOFTWARE. 26. PÓLIZAS JUDICIALES DE EMBARGO CONTRA COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y BANCOS. 27. CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA. 28. CONTRATOS AFIANZADOS POR OTRAS COMPAÑÍAS. 29. CONTRATOS DE REFORESTACIÓN. 30. GARANTÍAS CON VIGENCIAS FUTURAS Y/O RETROACTIVAS. 31. GARANTÍAS PARA CONTRATOS CELEBRADOS CON COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL R.C.E. 1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL. 2. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL. 3. LÍNEAS AÉREAS,





01

* 1 5 3 9 6 7 4 0 2 *

150



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 13 DE 15

INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE AL SEÑOR SERGIO ANDRES ARDILA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 13.744.271 DE BUCARAMANGA, PARA QUE FIRME, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, LAS PÓLIZAS QUE OTORQUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA LA NACIÓN DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, ADEMÁS QUEDA FACULTADO PARA ACEPTAR ENDOSOS EN GARANTÍA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO O CUALQUIER TÍTULO VALOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y A LAS NORMAS SEÑALADAS EN LOS MANUALES PROFERIDOS POR CONFIANZA, DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO CON JUSTA CAUSA, NO OBSTANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EVALUARÁ CADA CASO DE INFRACCIÓN PARA ESTABLECER, CON BASE EN LOS ATENUANTES QUE SE PUE DAN PRESENTAR, LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014; INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029950 DEL LIBRO V, LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.435.025 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A MIGUEL ANGEL CUADRADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.462.681, Y QUIEN SE DESEMPEÑA COMO VICEPRESIDENTE TÉCNICO EN CONFIANZA S.A., PARA QUE EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFIANZA S.A.: PRIMERO - FIRMAR GARANTÍAS DE DISPOSICIONES LEGALES A FAVOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y/O CLASE DE OBLIGACIÓN COMPROMETIDO A LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTO EN TODO LO MANIFESTADO EN LAS PÓLIZAS QUE SUSCRIBA. SEGUNDO: ES ENTENDIDO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PODER OBLIGAN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE OTROS ACTOS QUE INVOLUCREN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS ANTERIORES DELEGACIONES, POR LO TANTO CONTINUARÁN SIENDO DEL RESORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 14 DE 15

2011, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01511072 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

GUERRA VELASQUEZ ANGELA MARITZA	C.C. 000000052153715
---------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1000000 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01192076 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- RUEDA GOMEZ SAMUEL

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01888290 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- SWISS RE LTD

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-11-04

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : CONFIANZA S A AGENCIA CENTRO ANDINO

MATRICULA : 01275052

DIRECCION : CL 82 NO. 11-55 P 1

TELEFONO : 6444690

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CONFIANZA S A AGENCIA CENTRO INTERNACIONAL

MATRICULA : 01275054

DIRECCION : CR 7 NO. 26-20 P 1 LC 4

TELEFONO : 7824085

DOMICILIO : BOGOTA D.C.





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MAYO DE 2015

HORA 15:45:31

R045711576

HOJA : 15 DE 15

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Constanza Renteria



FORMATO 4
VINCULACIÓN LABORAL DEL
PERSONAL CON DISCAPACIDAD



calidad en infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015
FORMATO No. 4
Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente :

JOYCO S.A.S.

Yo, JOSÉ JOAQUÍN ORTIZ GARCÍA, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 80.425.579 expedida en D.C., en mi calidad de representante legal de (indicar nombre de la Empresa) JOYCO S.A.S, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la

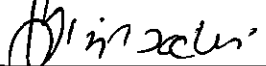
firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
JOYCO S.A.S	RONAL ORLANDO DELGADILLO SACHICA	20/08/2013	4	1	25%

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.


 JOSÉ JOAQUÍN ORTIZ GARCÍA
 Cédula de Ciudadanía: 80.425.579 Expedida en BOGOTÁ


 JOSÉ LUÍS IMBACHI Revisor Fiscal
 T.P. No. 91501-T

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.****A QUIEN INTERESE,****HACE CONSTAR:**

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	31487
NOMBRE - RAZON SOCIAL	JOYCO SAS
IDENTIFICACION	860067561

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día ~~lunes~~, 16 de marzo de 2015



ROMAN ERNESTO DIAZ JIMENEZ
GRUPO ATENCIÓN DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: *Andres Claro - Inspector de Trabajo*

MT

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al telefono relacionado en el pie de pagina, tenga la constancia a mano.

**CODIGO DE VERIFICACION**

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL Y CONTADOR



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

91501-7

JOSE LUIS
IMBACH
C.C. 79849677
RESOLUCION INSCRIPCION 10
UNIVERSIDAD DEL VALLE



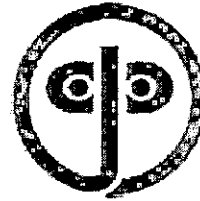
FECHA 2003/03/13

PRESIDENTE 
BENJAMIN LOPEZ ARCE

100984

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

856808279299AEDF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
Amezquita YCía S.A.

Que el contador público JOSE LUIS IMBACHI identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79849677 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 91501-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**



ESTADO DE GUAYACÁN
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA

FECHA DE EMISIÓN: 18/06/97

Presidente: *[Signature]*

ESTE ES UN FOLIO QUE ES UN ORIGINAL QUE HA SIDO COMPROMETIDO

01 JUN 1999

SECRETARÍA DE CONTADORES S

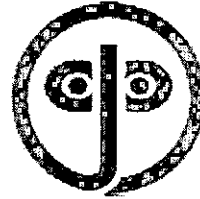
[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Este es el mismo documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Decreto 2151 de 1992. En todo caso, en el momento en que este tarjeta devuelva a la Junta Central de Contadores del Ministerio de Educación Nacional.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ANA LEONOR MENDOZA DUARTE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27786131 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 53807-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETÓ 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MEDIO MAGNETICO



OFERTA TECNICA

13

MODULO DOS (2)

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-010-2015

ORIGINAL

**FORMATO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

MODULO DOS (2)



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° VI-VGC-CAI-010-2015

FORMATO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)

Nombre del Proponente: **JOYCO S.A.S.**
Proponente Líder: **JOYCO S.A.S.**

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	JOYCO S.A.S.	Interventoría Técnica, Financiera y Operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0446 de 1994, Proyecto Vial VILLAVICENCIO GRANADA - VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO - RESTREPO - CUMARAL - k7 VIA PARATEBUENO DENOMINADO CARRETERAS NACIONALES DEL META	\$ 1.676.200.327,00	100%	30/11/2004	29/03/2009	COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	
2	JOYCO S.A.S.	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de Integración y desarrollo grupo 45 Tramo 1 vía fuente de Oro - San José del Guaviare con una longitud de 28,5 kilómetros; tramo 2 vía fuente de oro - San José del Guaviare con una longitud de 27,25 kilómetros en el departamento del Meta.	\$ 2.904.906.735,00	100%	02/11/2005	31/12/2008	COLOMBIA	INVIAS	
3	JOYCO S.A.S.	INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 41 TRAMO 1 VIA PIVJAY - FUNDACIÓN CON UNA LONGITUD DE 51,50 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVJAY CON UNA LONGITUD DE 3,50 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	\$ 2.205.036.734,00	100%	17/11/2005	15/08/2008	COLOMBIA	INVIAS	
4	JOYCO S.A.S.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS CUCUTA - PUERTO SANTANDER (SECTOR PR2 + 0900 - PUERTO SANTANDER) CODIGO 5507, AGUACLARA - OCAÑA CODIGO 7007, OCAÑA - ALTO EL POZO - SARDINATA, CODIGO 7008, SARDINATA - CUCUTA (SECTOR SARDINATA - EL ZULIA) CODIGO 7009, RIONEGRO - SAN ALBERTO CODIGO 45 A 08 Y OCAÑA - CONVENCION (SECTOR LA ONDINA - CONVENCION) CODIGO 70NS01.	\$ 2.706.783.956,00	50%	26/11/2008	10/04/2013	COLOMBIA	INVIAS	

Firma del Representante Legal del Proponente:

Nombre: **JOSÉ MAQUIN ORTIZ GARCÍA**
Identificación: **80.428.679.007** C.C.

(1) Si se llegaren a acreditar más contrato de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará los cuatro (4) primeros contratos relacionados

SOPORTES EXPERIENCIA ESPECÍFICA



CONTRATO INCO SGC-C-VPLC-73-2004





Libertad y Orden

Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

005

**EL SUSCRITO SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CONCESIONES – INCO**

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".

En ejercicio de las facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por el Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, la Resolución No. 416 del 25 de Septiembre de 2008, posesionado con el Acta de Posesión No. 013 del 6 de Octubre de 2008.

CERTIFICA

De acuerdo con la información contenida en el informe de interventoría y previa verificación por el supervisor y documentos contractuales que reposan en los archivos del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES, se calculó lo siguiente:

CONTRATO No.: SGC-C-VPLC-73 de 2004.

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Operativa en la Etapa de Operación del Contrato de Concesión No 0446 de 1994. Proyecto Vial Villavicencio-Granada; Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumara-K7 Vía a Paratebueno, denominado Carreteras Nacionales del Meta.

CONTRATISTA: JOAQUÍN ORTÍZ CIA LTDA "JOYCO LTDA"

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Ingeniero José Joaquín Ortiz García.

FECHA DE INICIO: 30 de Noviembre de 2004.

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 29 de Noviembre de 2007.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Marzo de 2009.



Libertad y Orden

 Instituto Nacional de Concesiones
 República de Colombia

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Treinta y seis (36) meses.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: Cincuenta y dos (52) meses.
TIEMPO EJECUTADO: Cincuenta y dos (52) meses.
SUSPENSIONES: Ninguna.

VALOR CONTRATO INICIAL (INCLUYE IVA):	\$ 1.001.339.503,00
VALOR ADICIONAL No. 1 (INCLUYE IVA):	\$ 542.076.481,00
VALOR ADICIONAL No. 2 (INCLUYE IVA):	\$ 66.561.953,00
VALOR ADICIONAL No. 3 (INCLUYE IVA):	\$ 66.976.006,00
FACTURADO AÑO 2004 (Incluye ajustes):	\$ 125.167.437,00
FACTURADO AÑO 2005 (Incluye ajustes):	\$ 275.368.357,00
FACTURADO AÑO 2006 (Incluye ajustes):	\$ 343.951.686,00
FACTURADO AÑO 2007 (Incluye ajustes):	\$ 553.232.788,00
FACTURADO AÑO 2008 (Incluye ajustes):	\$ 282.410.871,00
FACTURADO AÑO 2009 (Incluye ajustes):	\$ 96.069.188,00
VALOR FACTURADO INLUÍDO AJUSTES:	\$ 1.676.200.327,00

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: Se ha dado cumplimiento a las condiciones contractuales de acuerdo a lo estipulado.



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia**ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

Dentro de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Operativa la firma JOYCO LTDA desarrolló las siguientes actividades:

- Supervisión a la operación y mantenimiento de las vías Villavicencio – Granada (77.8 Km); Villavicencio – Puerto López (79.7 Km) y Villavicencio – Restrepo – Cumaral – Km 7 Vía a Paratebueno (31.2 Km).
- Control de peajes y estaciones de pesaje, mediante video, software especializado y auditoría de sistemas, Aforos de tráfico, verificación del funcionamiento adecuado de los elementos de detección vehicular, y del software diseñado para el control del flujo vehicular. Comprobación del dinamismo y funcionalidad de los procesos anteriores. Determinación de la seguridad física en los centros de procesamiento de datos. Verificación del manejo y archivo de la documentación de soporte y manejo de boletería. Verificación de los planes de contingencia y su efectividad.
- Auditoría Financiera y Análisis Financiero.
- Interventoría de los estudios y diseños a nivel fase III, para la construcción de doble calzada Villavicencio – Ciudad Porfía, en una longitud de 5 kilómetros.
- Interventoría de los estudios y diseños Fase III de los puentes Caño Grande (34 mts) y Caño Pendejo (32 mts).
- Seguimiento de: eventos y fechas especiales del contrato, control de de tráfico y recaudo, operación de la vía, mantenimiento rutinario y periódico de la vía, indicadores de mantenimiento.
- Medición de índices de estado.

Y demás actividades estipuladas en los términos de referencia del Contrato de Interventoría No. SGC-C-VPLC-73 de 2004.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Abril de 2009.



JULIO CESAR ARANGO GARCÉS
Subgerente de Gestión Contractual

Proyectó: Ing. Lilibian Mercedes Laza Pinedo – Apoyo SGC
Revisó: Ing. Alejandro García Cadena. Coordinador Modo Carretero



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SGC-C-VPLC- 73 DEL 2004

En Bogotá, D.C., en las instalaciones del Instituto Nacional de Concesiones -INCO- se reunieron JULIO CESAR ARANGO GARCES identificado con la cédula de ciudadanía número 10.082.527 expedida en Pereira, en su calidad de Subgerente de Gestión Contractual, nombrado mediante resolución 416 de 25 de Septiembre de 2008 y posesionado mediante Acta No. 013 del 6 de Octubre de 2008 del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará EL INCO, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará EL INCO, y la firma JOYCO LTDA, identificada con el NIT. 860.067.561-9 hemos acordado liquidar el CONTRATO DE CONSULTORIA SGC-C-VPLC-73 DEL 2004, con base en las siguientes consideraciones:

• IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA.

CONSULTORÍA No.	SGC-C-VPLC- 73 09 - 11 DEL 2004
CONTRATISTA:	JOYCO LTDA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 860.067.561-9
DIRECCIÓN:	Calle 44B No. 57 A - 49 Barrio La Esmeralda
TELEFONO:	2210190

• CONDICIONES CONTRACTUALES.

OBJETO:

Interventoría técnica, financiera y operativa en etapa de operación del contrato de concesión 0446 de 1994 Proyecto Vial Villavicencio - Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio - Restrepo - Cumaral - K7 vía a Paratebueno denominado Carreteras Nacionales del Meta.

FECHA DE INICIACIÓN: 30 de Noviembre de 2004

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Marzo de 2009



Plazo de Ejecución:		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Contrato Principal:	36 meses	30 de Noviembre de 2004	29 de Noviembre de 2007
Adicional No. 1:	12 meses	30 de Noviembre de 2007	29 de Noviembre de 2008
Adicional No. 2:	2 meses	30 de Noviembre de 2008	29 de Enero de 2009
Adicional No. 3:	2 meses	30 de Enero de 2009	29 de Marzo de 2009

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Mil Setecientos Cuarenta y Tres Millones, Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos. Con Ochenta Centavos (\$1.676'953.943,00) m/cte.

Contrato	Valor Básico	IVA	Valor Total
Principal de Interventoría N° 0073 de 2004, con IVA	\$ 863'223.709,00	\$ 138'115.794,00	\$ 1.001'339.503,00
Contrato Adicional N° 1 - Ampliación en plazo y Valor del contrato de Interventoría No. SGC-C-VPLC-73 de 2004	\$ 459'998.208,16	\$ 82'078.272,64	\$ 542'076.481,00
Contrato Adicional N° 2 - Ampliación en plazo y Valor del contrato de Interventoría No. SGC-C-VPLC-73 de 2004	\$ 57'380.994,00	\$ 9'180.959,00	\$ 66'561.953,00
Contrato Adicional N° 3 - Ampliación en plazo y Valor del contrato de Interventoría No. SGC-C-VPLC-73 de 2004	\$ 57'737.936,00	\$ 9'238.070,00	\$ 66'976.006,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA	1.438.340.847,16	238.613.095,64	1.676.953.943,00

FUENTE PAGO: FIDEICOMISIO BBVA S.A

SUPERVISIÓN: Lilian Mercedes Laza Pinedo

• EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES EJECUTADAS: La firma JOYCO LTDA prestó sus servicios de Interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato de Interventoría, términos de referencia y demás documentos anexos, de manera autónoma e independiente, en las actividades de Interventoría Técnica, Financiera, Legal y Operativa en La Etapa De Operación del contrato de Concesión No. 0445/1994 "Proyecto Vial Villavicencio - Granada; Villavicencio - Puerto López y Villavicencio - Restrepo - Cumaral - K7 Vía a Paratebuena denominado Carreteras Nacionales del Meta".

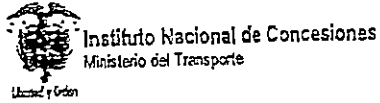
Centro Administrativo Nacional - CAN
 Avenida El Dorado - Edificio Ministerio de Transporte
 PBX: 3240800
www.inco.gov.co
 NIT. E30126996-9

OBLIGACIONES PENDIENTES: No quedan obligaciones pendientes ni compromisos por cumplir entre las partes.

RECLAMACIONES: No existe ningún tipo de reclamación, ni controversias por resolver entre las partes contratantes.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	VALORES	OBJETO	PLAZO	FECHA
Contrato principal	1.001.339.503,00	Cumplimiento	36 meses	30/11/2004-29/11/2007
Adicional 1	542.076.481,00	Cumplimiento	12 meses	30/11/2007-29/11/2008
Adicional 2	66.561.953,00	Cumplimiento	2 meses	30/11/2008-29/01/2009
Adicional 3	66.976.006,00	Cumplimiento	2 meses	30/01/2009-29/03/2009
RELACION DE PAGOS				
Numero	Periodo	Factura	Valor incluido IVA	
Pago Anticipado 10%	23/12/2004	429	100.133.950	
1	30/11/04 - 30/12/04	435	25.033.487	
2	30/12/05 - 28/01/05	437	25.033.487	
3	29/01/05 - 28/02/05	439	25.033.487	
4	29/02/05 - 28/03/05	441	25.033.487	
5	29/03/05 - 28/04/05	443	25.033.487	
6	29/04/05 - 28/05/05	445	25.033.487	
7	29/05/05 - 28/06/05	449	25.033.487	
8	29/06/05 - 28/07/05	451	25.033.487	
9	29/07/05 - 28/08/05	452	25.033.487	
10	29/08/05 - 28/09/05	453	25.033.487	
11	29/09/05 - 28/10/05	455	25.033.487	
12	29/10/05 - 28/11/05	462	25.033.487	
13	30/11/05 - 29/12/05	467	26.457.822	
14	30/12/05 - 29/01/06	468	26.457.822	
15	30/01/06 - 28/02/06	478	26.457.822	
16	28/02/06 - 29/03/06	484	26.457.822	
17	30/03/06 - 29/04/06	505	26.457.822	
18	30/04/06 - 29/05/06	497	26.457.822	
19	30/05/06 - 29/06/06	498	26.457.822	
20	30/06/06 - 29/07/06	504	26.457.822	
21	30/07/06 - 29/08/06	539	26.457.822	
22	30/08/06 - 29/09/06	540	26.457.822	
23	30/09/06 - 29/10/06	568	26.457.822	
24	30/10/06 - 29/11/06	569	26.457.822	
25	30/11/06 - 29/12/06	570	26.457.822	



RELACION DE PAGOS			
25 ^a	Ajuste pago 25/11/06	591	1.141.655
26	30/12/06 - 29/01/07	590	27.599.477
27	30/01/07 - 29/02/07	595	27.599.477
28	01/03/07 - 29/03/07	609	33.847.856
29	30/03/07 - 29/04/07	610	51.030.895
30	30/04/07 - 29/05/07	652	51.030.895
31	30/05/07 - 29/06/07	667	51.030.895
32	30/06/07 - 29/07/07	669	51.030.895
33	30/07/07 - 29/08/07	747	51.030.895
34	30/08/07 - 29/09/07	748	51.030.895
35	30/09/07 - 29/10/07	818	51.030.895
36	30/10/07 - 29/11/07	827	51.030.895
37	30/11/07 - 29/12/07	828	51.030.895
37 ^a	Ajuste IPC cuota 30	864	1.493.705
38	30/12/07 - 29/01/08	865	29.093.182
39	30/01/08 - 29/02/08	866	29.093.182
40	28/02/08 - 29/03/08	867	29.093.182
41	30/03/08 - 29/04/08	938	29.093.182
42	30/04/08 - 29/05/08	942	29.093.182
43	30/05/08 - 29/06/08	943	29.093.182
44	30/06/08 - 29/07/08	963	29.093.182
45	30/07/08 - 29/08/08	982	29.093.182
46	30/08/08 - 29/09/08	1028	29.093.182
47	30/09/08 - 29/10/08	1038	29.093.182
48	30/10/08 - 29/11/08	1048	29.093.182
49	30/11/08 - 29/12/08	1060	26.747.606
49 ^a	30/11/08 - 29/12/08	1061	6.740.397
50	30/12/08 - 29/01/09	1072	33.488.003
51	30/01/09 - 28/02/09	1086	33.488.003
52	28/02/09 - 29/03/09	1130	33.488.003
TOTAL FACTURADO			1.749.424.712
DEDUCCIÓN POR MAYOR VALOR CUENTA No. 28			- 6.248.379
TOTAL PAGADO			1.743.176.333

Se adjunta certificación de pagos al contratista expedido por la BBVA FIDUCIARIA S.A de fecha 27 de julio de 2009.

Centro Administrativo Nacional - CAN
 Avenida El Dorado - Edificio Ministerio de Transporte
 PBX: 3240800
 www.inco.gov.co
 Nit. 830125996-9



Se deja constancia que la firma JOYCO LTDA:

- Realizó la entrega a satisfacción del INCO de los informes mensuales y finales, conceptos financieros, legales, técnicos y ambientales, de los que se hace mención en el contrato de Interventoría SGC-C-VPLC-73 de 2004.
- Cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la ley.

Así mismo, el supervisor como responsable del seguimiento y ejecución del contrato certifica, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato No. SGC-C-VPLC-73 09 - 11 DEL 2004

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Interventoría SGC-C-VPLC-73 de 2004 del 09 de Noviembre de 2004,

CONCEPTO	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR TOTAL
Contrato Principal	863.223.709,00	138.115.794,00	1.001.339.503,00
Contrato Adicional N° 1	459.998.208,16	82.078.272,64	542.076.481,00
Contrato Adicional N° 2	57.380.994,00	9.180.959,00	66.561.953,00
Contrato Adicional N° 3	57.737.936,00	9.238.070,00	66.976.006,00
SUB TOTAL DEL CONTRATO	1.438.340.847,16	238.613.095,64	1.676.953.943,00
SUBTOTAL VALOR EJECUTADO Y PAGADO	1.495.429.133,37	247.747.221,43	1.743.176.355,00
SALDO POR PAGAR	- 0 -	- 0 -	- 0 -
AJUSTES VARIACION DE DECIMALES IPC, PRODUCTO DE CAMBIO DE EMPALME DE SERIES			-22,00
TOTAL VALOR EJECUTADO Y PAGADO			1.743.176.333,00

SEGUNDO: La firma JOYCO LTDA manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por BBVA FIDUCIARIA S.A. presentó las cuentas de cobro aprobadas por el INCO y el pago de los aportes a la Seguridad Social de conformidad con lo previsto en la ley.

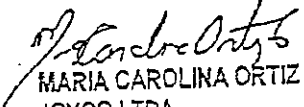


TERCERO: Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales consignadas en el Contrato de Interventoría número SGC-C-VPLC-73 de 2004, sus adicionales y demás anexos que lo conforman.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de julio del 2009

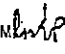


JULIO CESAR ARANGO GARCÉS
Subgerente de Gestión Contractual



MARIA CAROLINA ORTIZ GARCÍA
JOYCO LTDA
Representante Legal

Anexo: Radicado INCO No. 2009-409-015737-2 (3 Folios)

Proyectó: Ing. Lilian Mercedes Laza Finedo. Supervisor: MVM 
Revisó Financiero: Gonzalo Perez Albaracin

CONTRATO INVIAS No. 1826-2005



calidad en infraestructura



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"
EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO**

De conformidad con las facultades establecidas en la Resolución No. 2614 del 02 de junio de 2011, y Resolución No 06479 del 19 de diciembre de 2013, con base en la información a disposición de esta oficina.

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" NIT. 800.215.807-2, celebró el siguiente contrato de INTERVENTORÍA No. 1826 de 2005, y de acuerdo a solicitud de la empresa JOYCO S.A.S., El Doctor José Joaquín Ortiz García, Representante Legal, con radicado No. 48244 del 15 de mayo de 2014, solicita que se le Certifiquen CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1826 de 2005:

Contrato número: 1826 de 2005 del 03 de OCTUBRE de 2005

Contratista: JOAQUÍN ORTIZ Y COMPAÑÍA LTDA "JOYCO LTDA" (NIT-No. 860067561-9)

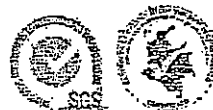
Objeto: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIÁL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 65 TRAMO 1 VÍA FUENTE DE ORO – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 28.50 KILOMETROS; TRAMO 2 VÍA FUENTE DE ORO – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 27.25 KILÓMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE META.

Acta de iniciación:	02 de noviembre de 2005
Fecha de Vencimiento Inicial:	01 de noviembre de 2007
Valor del Contrato:	\$1.812.309.842,00 INCLUIDO IVA.
Plazo:	VEINTICUATRO (24) MESES

CONTRATO NÚMERO 1826-01-2005 de 2007. ADICIONAL NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1826 DE 2005, de fecha 8 DE OCTUBRE DE 2007.

ADICION:	\$429.092.564,00 INCLUIDO IVA
PRÓRROGA:	CINCUENTA Y NUEVE DÍAS (59) DÍAS CALENDARIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>





Continuación certificación contrato de Interventoría No 1826 de 2005. Página 2 de 3

CONTRATO NÚMERO 1826-02-2005 de 2007. ADICIONAL NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1826 DE 2005, de fecha 28 de DICIEMBRE de 2008.

ADICIÓN
PRÓRROGA:

\$499.791.425,00 INCLUIDO IVA
ONCE (11) MESES HASTA EL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2008.

CONTRATO NÚMERO 1826-03-2005 de 2007. ADICIONAL NÚMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1826 DE 2005, de fecha 01 de SEPTIEMBRE de 2008.

ADICIÓN
PRÓRROGA:

\$178.146.102,00 INCLUIDO IVA
UN (1) MES HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2008.

ACLARACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 1826-03-2005 de 2007, ADICIONAL NÚMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1826 DE 2005, de fecha 15 de SEPTIEMBRE DE 2008

1). Hemos decidido aclarar el adicional No 3, por cuanto la nomenclatura del adicional quedo con el año 2007, siendo el correcto, el año 2008 (1826-3-2005 de 2008) . 2) Que por la razón anteriormente descrita se sustentó la necesidad de aclarar el adicional tres (3) del 1 de septiembre de 2008 el cual se registró por las disposiciones del Contrato Principal No 1826 del 3 de Octubre de 2005.

Fecha de vencimiento del contrato: 31 de Diciembre de 2008.

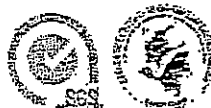
Valor total del contrato: \$2.919.339.933,00

Valor total ejecutado del contrato: \$2.904.906.735,00

Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría: 31 de diciembre del 2008.

Acta de Liquidación No. 131 del 22 de Octubre de 2010.

Por valor de 6.294.49 SMMLV, año 2008, que de acuerdo con el objeto contractual, la experiencia del contratista se identifica con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, así:





Continuación certificación contrato de Interventoría No 1826 de 2005. Página 3 de 3

Segmento		Familia		Clase		Segmento		Familia		Clase	
8	0	1	0	1	6	8	1	1	0	1	5
8	1	0	0	0	0	8	1	1	0	2	2
8	1	1	0	0	0	8	1	1	5	1	7

CUMPLIMIENTO:

El Interventor cumplió con el plazo estipulado y demás obligaciones contractuales. La calidad del servicio prestado y el cumplimiento fueron satisfactorios.

El contrato no fue objeto de declaración de multas ni sanciones por ningún concepto. Los trabajos se recibieron a satisfacción dentro de los términos y plazos establecidos.

El contrato se ejecutó sin que el interventor haya incurrido en penalidades, multas ni sanciones.

La longitud final sobre la cual JOAQUÍN ORTIZ Y COMPAÑÍA LTDA "JOYCO LTDA" realizó la Interventoría de las obras fue;

FUENTE DE ORO – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE: PAVIMENTACIÓN; K58+333 AL 60+613, K80+576 AL K83+322, K116+842 AL 119+362, K132+847 AL 138+760 Y REPAVIMENTACIÓN DEL K89+276 AL K116+842:

PAVIMENTACION LONGITUD DE: 13,459 Kilómetros
REPAVIMENTACION LONGITUD DE: 27,566 Kilómetros

La Base Granular de 40 centímetros, MDC-2 de 9 – 10 centímetros, Ancho de calzada de; 7 Metros y Bermas de 0,80 metros


Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2014.

GERMAN GRAJALES QUINTERO
DIRECCIÓN OPERATIVA

Elaboro: Alvaro Polania Rivera *APR*
Reviso: Vanessa Gallego *VG*
Fecha: 23 de mayo de 2014.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>



 <p style="font-size: small;">Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORIA ACTA DE LIQUIDACIÓN No: SGT</p>	00131	CÓDIGO	SGT FR-028	
	VERSIÓN	1		
	PAGINA	1	DE	3

FECHA 27 OCT 2010

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA - PLAN 2500 - CONSULOTORIA DE APCYO HMV INGENIEROS

CONTRATO No: 1826-05 DE 2005

Con el fin de liquidar el contrato No 1826-05, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y JOYCO LTDA, el Ingeniero JOSE GABRIEL GACHANCIPA CORREA obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS, en su calidad de Secretario General Técnico, facultado al respecto por la resolución de Delegación de Funciones numero 01040 del 24 de Marzo de 2009 y JOAQUIN ORTIZ GARCIA como representante legal de la firma Interventora JOYCO LTDA suscribieron la presente Acta.

OBJETO DEL CONTRATO
INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 65 TRAMO 1 VÍA FUENTE DE ORO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 28,50 KILOMETROS; TRAMO 2 VÍA FUENTE DE ORO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 27,25 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

FECHA DE INICIACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE DE 2005

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No:	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL/PRORROGA)	VALOR
1826 de 2005	CONTRATO PRINCIPAL	\$ 1.812.309.842
1826-01-2005 de 2007	ADICIONAL 1 - PRORROGA POR 59 DIAS	\$ 429.092.564
1826-02-2005 de 2007	ADICIONAL 2 - PRORROGA POR 11 MESES	\$ 499.791.425
1826-03-2005 de 2007	ADICIONAL 3 - PRORROGA POR 1 MES	\$ 178.146.102
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		\$ 2.919.339.933

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	\$ 2.904.906.735,00
Valor total contrato de Interventoría	\$
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 2.904.906.735,00

COMENTARIOS:

El valor ejecutado por la Interventoría se tomo del Acta de Entrega y recibo definitivo de la Interventoría, que se anexa a la presente acta.

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA


DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas de costos en básico:	\$ 2.504.229.943,00
Valor por IVA:	\$ 400.676.792,00
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 2.904.906.735,00

El valor pagado a JOYCO LTDA se tomo de la relación de pagos anexa expedida el 9 de Junio de 2009 por Ana Isabel Naranjo Villares Profesional Especializado en Funciones de Tesorero del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS.

VALOR POR IVA: Costos Básico x 16%

Valor correspondiente de IVA:	\$	\$ 400.676.792,00
Valor pagado por IVA:	\$	\$ 400.676.792,00
ANTICIPO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO ANTICIPADO <input type="checkbox"/>	
Valor Concedido:	\$	\$ 421.830.739,00
Valor Amortizado:	\$	\$ 421.830.739,00

20

	Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA ACTA DE LIQUIDACIÓN No: SGT	00131	CÓDIGO SGT FR-028	VERSIÓN 1	PAGINA 2 DE 3	

22 OCT. 2010



BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	VALORES
Valor total ejecutado por Actas de Costos	\$ 2.504.229.943,00	
Valor total pagado por Actas de Costos		\$ 2.504.229.943,00
Valor correspondiente a IVA *	\$ 400.676.792,00	
Valor pagado por IVA		\$ 400.676.792,00
SUMAS IGUALES:	\$ 2.904.906.735,00	\$ 2.904.906.735,00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O INVIAS \$ 0,00

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original de relación de de pagos actualizada, expedida por el Tesorero INVIAS, de fecha 9 de Junio del 2009	2
2	Original del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría del 31 de Diciembre de 2008, suscrita por el representante delegado po JOYCO LTDA y el Supervisor del contrato autorizado por la Consultoría de Apoyo	4
3	Fotocopia del acta final de costos No. 38 de Diciembre 22 de 2008	3
4	Fotocopia del Contrato de Interventoría No. 1826-2005 y sus modificaciones.	13
5	Certificado de modificación de la póliza N-A0054526, Anexo 10, expedida el 22 de Abril del 2009, por MUNDIAL de Seguros, debidamente aprobada por el INVIAS mediante oficio SGT 18718 del 13 de mayo del 2009, que ampara el Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo, el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Calidad de los elementos.	2
6	Certificación de fecha 30 de Marzo del 2009, mediante la cual el Revisor Fiscal de la firma contratista JOYCO LTDA, consigna haber dado cumplimiento a todas las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	1
7	Copia de la Orden de Inicio del contrato de Interventoría, emitida por el INVIAS mediante oficio INVIAS SGT - 040569 de fecha 02 de Noviembre del 2005.	1
8	Certificado Original de la cancelación de la cuenta corriente No 026-15414-6 expedida por BANCAFE del 25 de Marzo del 2009	1
9	Certificación original de anulación de Cheques de la Cuenta Corriente No 026-15414-6 del 25 de Marzo del 2009	1
10	Original de certificación de seguimiento al contrato de Interventoría No 1826-05 del 31 de Marzo del 2009	1
11	Fotocopia de Acta de Liquidación de los contratos de obra 1585/05, 3370/06, 2071849/07	8



Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 MANUAL DE INTERVENTORIA
 ACTA DE LIQUIDACIÓN No: SGT-a-00131

CÓDIGO	SGT-FR-028		
VERSIÓN	1		
PAGINA	3	DE	3

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ () días del mes de _____ de _____

de _____
 (Ver de [proyecto])

Firma _____
 Nombre **JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA**
 Representante Legal
 Contratista **JOYCOLTDA**

Firma _____
 Nombre **JOSE GABRIEL GACHANCIPA CORREA**
 Secretario General Técnico
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Proyecto y elaboro (Hector Miguel Diaz, Interventoria) _____

Revisó: Consultoría de Apoyo. _____
 Nombre: **EDUARDO RAMOS ARNEDO**
 Fecha _____
 Revisó Abog _____
 Fecha _____
 Vo Bo _____
 Fecha _____
 Vo Bo _____
 Fecha _____

Original Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	CODIGO	SGT FR-027		
	VERSION	1		
	PAGINA	1	DE	4
	FECHA	31 DE DICIEMBRE 2008		

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA GENERAL TECNICA - PLAN 2500- / CONSULTORIA DE APOYO: MMV INGENIEROS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1028 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PAVIMENTACION VIAL REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO ES TRAMID I VIA FUENTE DE ORO - SAN JOSE DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 27,50 KILOMETROS TRAMO 2 VIA FUENTE DE ORO - SAN JOSE DEL GUAVIARE CON UNA LONGITUD DE 27,25 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.919.236.823,00

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 2 DE Noviembre DE 2005

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 36,5 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE 2008

INTERVENTOR: JOYCO LTDA

CONTRATISTA DE OBRA: CONCRETO S.A. CONSORCIO VIAS DEL META, CONSORCIO VIAL COLOMBIANO

CONTRATO DE OBRA: 1585 DE 2005 3270 DE 2006 CONVENIO FONADE 18607E CONTRATO 2071849 DE 2007

CONTRATO PRINCIPAL ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO MONEDA	VALOR ACUMULADO
1	11226 DE 2005	24 MESES	\$ 1.812.389.423	\$ 1.812.389.423
2	1624-02-2005	60 DIAS	\$ 220.022.604	\$ 2.032.412.027
3	1624-02-2005	11 MESES	\$ 489.791.425	\$ 2.522.203.452
4	1626-03-2005	1 MES	\$ 378.146.107	\$ 2.900.349.559

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	S	AS	FECHA		PERIODO	DURACION	FECHA REANUDACION
			DESDE	HASTA			
1							
TOTAL							


En la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de Diciembre del año 2008, se reunieron los siguientes: HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ como representante de la firma interventora y el supervisor del contrato a su cargo por INVIAS Ing. HERNANDO VENEGAS KLINKE, con el fin de elevar el acta definitivo de la interventoría objeto del contrato No 1028 del año 2005, en cumplimiento de la Resolución No 4348 del 5 de octubre de 2004 y de la Cláusula del Contrato principal, referida a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIAL
 Se ejecuta a intervención a tres contratos de obra, desarrollados en la vía Via Fuente de Oro - San José del Guaviare, específicamente entre los municipios de Puerto Lleras a Puerto Concordia, con las siguientes características relacionadas por contrato de obra:

1. Contrato de obra 1505 de 2006, Contratista: CONCRETO S.A.
 Se realizó el tramo de pavimentación cuya longitud final fue de 13.459 kilómetros de acuerdo con las abstracciones contractuales del contrato en estos tramos se recibieron licitaciones, de acuerdo con las actas suscritas en los cartorios de topografía que respaldan los planos de obra, se ejecutó el pavimento en base granular, por acuerdo con lo aprobado en los estudios y diseños para el tipo de pavimento en concreto bituminoso tipo MDC-2 de acuerdo con los especificaciones aprobadas en la fase de estudios y diseños. Para los mismos tramos de pavimentación se recibieron obras de drenaje superficial consistieron en curules paralelas a la vía en las 2 calzadas, a lo largo de los 13,459 kilómetros. Obras de drenaje como alcantarillas de 36 pulgadas, box culverts de concreto, excavaciones y ampliaciones y refuerzo de obras existentes. La memoria y especificación de cada una de estas obras se observó en las precláusulas de obra. Finalmente se recibió el acta de intervención con satisfacción notacional y vertical, de acuerdo con lo expuesto en los planes de seguimiento elaborados y ajustados a las recomendaciones del especialista en señalización de la Consultoría de Apoyo a la Gestión.

2. Contrato de obra 3270 de 2006, Contratista: Consorcio Vías del Meta,
 Via de 8,75 km localizada entre Puerto Lleras - San José del Guaviare del K100+500 - K109+250, la obra consistió en la construcción de la estructura del pavimento mediante la ejecución del asfalto y la colocación de carpetas asfálticas en caliente tipo MDC-2 en base granular en un espesor de 0,45 m y colocación de carpetas asfálticas en caliente tipo MDC-2 en base granular en un espesor de 0,45m en promedio, construcción de base granular en espesor de 0,45 entre el K 100+250 a K 112+226 y un espesor de 0,20 m entre el K 112+226 a K 115+542. Adicionalmente se ejecutaron obras de drenaje y protección de la estructura del pavimento como líneas con gabionet, puentes revestidos en concreto, boides en concreto clase F, alcantarillas en tubería de 800mm. También se ejecutaron obras de amocación y estabilización de taludes como empalizadas muros en concreto clase G y gaviones. Otras obras adicionales fueron excavaciones y zanjas relleno para estructuras concreto clase D, aceros de refuerzo grado 60 y como obras no previstas inicialmente se ejecutaron los temas de demolición de estructuras mejoramiento de la estructura con material de río luego de la obra tipo PVC V15 para impermeabilización de obras de drenaje y tubería PVC perforada.

3. Contrato de obra 2071049 de 2007, Convenio FONADE suscrito entre el INVIAS y el FONADE Contratista: Consorcio Vías Colombiano
 Via de 6,29 km ubicada entre Puerto Lleras - San José del Guaviare del K109+250 al K115+540 la obra consistió en la construcción de la estructura del pavimento mediante la ejecución del asfalto y la colocación de carpetas asfálticas en caliente tipo MDC-2 en base granular en un espesor de 0,45 entre el K 109+250 a K 112+226 y un espesor de 0,20 m entre el K 112+226 a K 115+542 de longitud en un espesor de 0,15m en promedio, construcción de base granular en espesor de 0,45 entre el K 109+250 a K 112+226 y un espesor de 0,20 m entre el K 112+226 a K 115+542 y colocación de carpetas asfálticas en caliente tipo MDC-2 en base granular en un espesor de 0,45 entre el K 109+250 a K 112+226 y un espesor de 0,20 m entre el K 112+226 a K 115+542. Adicionalmente se ejecutaron obras de drenaje y protección de la estructura del pavimento como líneas con gabionet, puentes revestidos en concreto, boides en concreto clase F, alcantarillas en tubería de 800mm. Cor cubren de 2,42 y de 1,4. También se ejecutaron obras de protección y estabilización de taludes como empalizadas muros en concreto clase G y gaviones. Otras obras adicionales fueron excavaciones zanjas relleno para estructuras concreto clase D, aceros de refuerzo grado 60 y como obras no previstas inicialmente se ejecutaron los temas de demolición de estructuras, obra PVC V15 para impermeabilización de obras de drenaje y tubería PVC perforada.

 <p style="font-size: small;"> INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORIA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA / CONSULTORIA </p>	CÓDIGO SGT FR-037
	VERSIÓN 1
	PÁGINA 2 DE 4

CANTIDADES TOTALES DE LA INTERVENTORIA EJECUTADA			
CONCEPTO	ETAPA	TOTAL DEDICACION	VALOR ACUMULADO
PERSONAL PROFESIONAL			
Dirección	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra - Liquidación	20.03	44,298,851.00
Indicador Asesorante	Ejecución de Obra - Liquidación	78.34	224,378,890.00
Indicador Auxiliar	Ejecución de Obra	1.60	5,132,800.00
Grupo de Especialistas	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra	7.17	24,327,350.00
Especialista Ambiental	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra	3.33	2,625,326.88
Especialista en sistemas de calidad	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra - Liquidación	3.33	8,583,327.88
Auxiliar de campo			
PERSONAL TÉCNICO			
Laboratorio - Analista	Ejecución de Obra	67.74	72,737,161
Inspector	Ejecución de Obra	82.70	76,744,820
Indicador Asesor	Ejecución de Obra	60.26	76,146,688
Indicador	Liquidación	3.00	3,006,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretario	Ejecución de Obra - Liquidación	61.57	26,861,571.33
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO			
Laboratorio	Ejecución de Obra	61.22	40,618,858
Cadenista 2	Ejecución de Obra	57.92	33,163,904
Conductor	Ejecución de Obra	70.00	30,863,743.33
OTRO PERSONAL			
Operario	Ejecución de Obra	45.89	16,426,560
Campanero	Ejecución de Obra	62.52	21,588,016
COSTOS DIRECTOS			
VIATICOS	Ejecución de Obra - Liquidación	32.00	3,397,500.00
Director y Especialistas	Estudios y Diseños	3.00	286,100.00
ESPECIALISTAS			
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS			
Alquiler vehículos de + 2000 c. c.	Ejecución de Obra - Liquidación	74.83	151,612,640.00
Alquiler equipo de topografía	Ejecución de Obra	70.77	105,337,600
OTROS COSTOS			
Transportes Aereos	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra - Liquidación	0.37	264,353.00
Transportes Terrestres	Estudios y Diseños - Ejecución de Obra - Liquidación	27.74	12,384,455.00
Diarios - Campesinaje (incluye servicios públicos)	Ejecución de Obra - Liquidación	171.63	46,250,408.00
Diarios Oficina Campesinaje	Ejecución de Obra - Liquidación	76.00	7,379,000.00
Estados de Liquidación	Ejecución de Obra	76.84	135,731,593
Represión de documentos (fotocopias, informe mensual, notas)	Ejecución de Obra - Liquidación	49.94	26,055,066.66
Comunicación (incluye telefónicas)	Liquidación	3.00	1,150,000.00
Comunicaciones (teléfono, fax, e-mail, etc)	Ejecución de Obra - Liquidación	49.84	26,056,066.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			
FACTOR MULTIPLICADOR (2.6)			2.6
TOTAL COSTOS DE PERSONAL			1,581,250,712
TOTAL COSTOS DIRECTOS			522,978,330
TOTAL COSTOS BASICOS			2,664,229,042
IVA 12%			400,672,191
COSTO TOTAL			3,064,901,233

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por acias de costos: \$ 2,504,229,042

Valor IVA: \$ 400,672,191

Valor total de la Interventoria: \$ 2,904,901,233


CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El supervisor del contrato No 1626 de 2005, deja constancia de que la Interventoria cumplió con el objeto del contrato de Interventoria.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: \$ 421,430,735

Valor total amercionado: \$ 421,430,735



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	SGT FR-027
VERSION	1
PAGINA	3 DE 4

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA


RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VINDASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Nov-06	8 335 524	1 325 094	9 660 618
2	Dic-06	9 181 824	1 465 895	10 647 719
3	Ene-07	28 757 838	4 261 241	33 019 079
4	Feb-07	31 878 818	4 816 371	36 695 189
5	Mar-07	31 273 681	4 442 384	35 716 065
6	Abr-07	31 235 852	4 384 434	35 620 286
7	May-07	31 017 336	4 246 954	35 264 290
8	Jun-07	34 293 270	4 623 259	38 916 529
9	Jul-07	30 721 281	4 131 406	34 852 687
10	Ago-07	34 874 807	4 691 001	39 565 808
11	Sep-07	34 839 211	4 672 471	39 511 682
12	Oct-07	39 034 877	5 355 341	44 390 218
13	Nov-07	35 791 077	4 968 880	40 759 957
14	Dic-07	37 841 417	5 365 887	43 207 304
15	Ene-08	31 841 147	4 672 264	36 513 411
16	Feb-08	31 619 037	4 441 836	36 060 873
17	Mar-08	117 241 045	16 774 719	134 015 764
18	Abr-08	122 287 315	16 541 968	138 829 283
19	May-08	127 351 867	16 452 116	143 803 983
20	Jun-08	96 449 463	13 916 814	110 366 277
21	Jul-08	34 651 372	4 692 464	39 343 836
22	Ago-08	35 657 265	4 799 113	40 456 378
23	Sep-08	119 323 830	16 840 878	136 164 708
24	Oct-08	128 729 887	17 612 344	146 342 231
25	Nov-08	82 597 349	10 723 778	93 321 127
26	Dic-08	89 251 043	12 837 128	102 088 171
27	Ene-09	70 251 913	10 214 018	80 465 931
28	Feb-09	74 623 150	10 133 301	84 756 451
29	Mar-09	65 775 378	8 524 067	74 299 445
30	Abr-09	89 823 043	11 272 858	101 095 901
31	May-09	40 845 740	5 754 618	46 600 358
32	Jun-09	37 618 270	5 382 183	43 000 453
33	Jul-09	32 341 739	4 647 706	36 989 445
34	Ago-09	37 314 788	5 332 387	42 647 175
35	Sep-09	35 734 880	5 177 846	40 912 726
36	Oct-09	30 877 483	4 408 291	35 285 774
37	Nov-09	27 148 123	3 843 700	30 991 823
38	Dic-09	29 816 253	4 141 836	33 958 089
TOTALES		2 194 221 843	258 816 312	2 453 038 155

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonerará al Interventor de las obligaciones y responsabilidades correspondientes en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado, en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información durante el desarrollo de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyar al INVIAS para solicitar licencia y administrativamente las autorizaciones que se deban solicitar al desarrollo de obra cuando se presenten obras y edificios que afecten la estabilidad de la obra.

En sujeción a lo establecido en los Contratos de Obra No 1525 de 2005, 2070 de 2006 y 2071849 de 2007 Contratos INVIAS - FONADE 186076, dejamos constancia expresa en este Acta, que somos conocedores de las obligaciones contractuales para el mejor cumplimiento de la obra, así como de la autorización de apoyo a la Gestión de la Zona 4, como representante del INVIAS, para lograr la ejecución de los contratos de Obra No 1525 de 2005, 2070 de 2006 y 2071849 de 2007 Contratos INVIAS - FONADE 186076 y de Interventoría No 1825 de 2005 a nuestro cargo, como representantes estatales conocidos y somos responsables del cumplimiento de la misma, dentro de las plazos que se nos han dado por los cuales no podrán ser más allá del 20 de diciembre de 2009 para el Contrato de Interventoría y del 30 de enero de 2009 para los Contratos de Obra No 1525 y 2070, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato de Interventoría, y so pena de ningún proceso de acciones contractuales previstas en el contrato y las resoluciones del INVIAS la ejecución de las obras en el Contrato de Obra de Interventoría por no haber la entrega en otros términos. Igualmente firmados y dados por aceptado que la autorización de la presente nos es concedida a través del Acta de documentación aportada por el Contratista y la Interventoría.

La fecha por parte de la Contratación de Apoyo a la Gestión de la Zona 4 y/o al INVIAS la cual se encuentra en proceso de revisión y se pone constancia a observaciones realizadas o que se presenten sobre el mismo, y que se le hacen en los términos señalados para la suscripción de las copias de Resolución local de ambas entidades, obra de Interventoría, según el caso. La presente nota realiza nuestros señalamientos contractuales, y que solo permite poder dar trámite a la entrega de obra correspondiente a los procesos señalados relacionados con el proceso de ejecución del Contrato de Interventoría que corresponden a la vigencia del año 2009 y que no podrán ser prorrogados como reserva para el año 2009.

	INSTITUCION NACIONAL DE AGUA <small>del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</small> MANIFIESTA DE INTERVENTORIA	GOBIERNO MUNICIPAL P.R. D.M.A.	NÚMERO 1
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA	FECHA 2 16 4	1
	<p>DOCUMENTOS ENTREGADOS: Indicar aquí los documentos. Describirlos aquí.</p> <p>Para constancia de lo anterior, ambas las partes suscriben la presente Acta en las ciudades de San Juan, P.R., a los días 16 de febrero de 2005.</p>		
<p> <u>[Signature]</u> Firma: Nombre: HECTOR AGUIAR DIAZ Puesto de Interventoría: Interventoría JUVCO I BIA Matrícula No. 25202-12914 (2001) </p> <p> <u>[Signature]</u> Firma: Nombre: FRANCISCO GONZALEZ Puesto de Interventoría: Director I.E. Consultoría en Aguas JUVCO I BIA Matrícula No. 25202-12914 (2001) </p> <p> Con la presente ambas las partes expresan su conformidad por la Comisión de Aguas y Saneamiento, en Conformación del R.M. 2500 lo que se declara el acto firmado. </p> <p> <u>[Signature]</u> Firma: Nombre: LUIS FERNANDO GONZALEZ Puesto de Interventoría: Interventoría JUVCO I BIA Matrícula No. 25202-12914 (2001) </p> <p> Depend. Asistencia Técnica y Operativa (Subsección de Interventoría) Ciudad: San Juan, P.R. </p>	<p> <u>[Signature]</u> Firma: Nombre: NAPOLEON GARCIA MARTIN Puesto de Interventoría: Asesor Técnico General y Coordinador Plan Operativo Matrícula No. 10241-34917 (2001) </p> <p> Depend. Asistencia Técnica y Operativa (Subsección de Interventoría) Ciudad: San Juan, P.R. </p>		

025

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

CONTRATO INVIAS No. 2150-2005



calidad en infraestructura



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

CERTIFICACIÓN

El suscrito Asesor de la Dirección General – Coordinador del Plan 2500 del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, certifica que la firma JOAQUÍN ORTÍZ CIA LTDA "JOYCO LTDA", con NIT 860.067.561-9, celebró con esta Entidad el contrato relacionado a continuación:

Contrato No. :2150-05

Objeto. :Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 61 tramo 1 vía Pivijay – Fundación con una longitud de 51.50 kilómetros; tramo 2 vía Salamina – Pivijay con una longitud de 3.50 kilómetros, en el departamento del magdalena.

Valor Inicial. : 1.848.179.223 (Incluido IVA)

Valor Contrato Adicional 2: 245.723.083 (Incluido IVA)

Valor Contrato Adicional 3: 111.380.348 (Incluido IVA)

Valor total del contrato : 2.205.282.654 (Incluido IVA)

Valor ejecutado : 2.205.036.734 (Incluido IVA)

Fecha de Iniciación : 17 de Noviembre de 2005.

Fecha de Terminación : 15 de Agosto de 2008.

Plazo inicial : 25 meses

Plazo final : 33 meses

Fecha inicio Interventoría
Estudios y Diseños : 17 de Noviembre de 2005.

Fecha fin Interventoría
Estudios y Diseños : 16 de febrero de 2006.



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vías
República de ColombiaValor ejecutado Interventoría
Estudios y Diseños : 70.940.607 (Incluido IVA)

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO:

- Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos
- Terraplenes
- Mejoramiento de la subrasante
- Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos
- Conformación de calzada existe
- Subbase granular
- Base granular
- Imprimación
- Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2
- Base granular
- Pavimento en concreto hidráulico (4000 psi)
- Excavaciones varias sin clasificar
- Relleno para estructuras
- Material filtrante
- Concreto clase D (210 Kg/cm²)
- Concreto clase F (140 Kg/cm²)
- Gaviones
- Material filtrante
- Acero de Refuerzo grado 60
- Tubería de Concreto reforzado
- Cunetas revestidas en concreto (Berma- Cuneta)
- Geotextil
- Material de cobertura
- Entre otras

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de Febrero de 2009


ORLANDO ORTIZ GOMEZ

Asesor Dirección General - Coordinador Plan 2500

Elaboró. Ing. Osvaldo Arias García

Transversal 45 No. 26 - 60 CAN. Instituto Nacional de Vías - PBX: 3831000 - <http://www.invias.gov.co>



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 MANUAL DE INTERVENTORIA
 ACTA DE LIQUIDACIÓN No:

000104

CÓDIGO	SGT FR-028		
VERSIÓN	1		
PAGINA	2	DE	2

028

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA FECHA 20 Jun 2008

CONTRATO No: 2150 DE: 2005

En la ciudad de Bogotá a los _____ () días del mes de _____ del año 2008, se reunieron los siguientes: Ingeniero JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA como representante legal de la firma Interventora JOYCO LTDA y el ingeniero JOSÉ GABRIEL GACHANCIPÁ CORRREA obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en su calidad de Secretario General Técnico, facultado al respecto por la resolución de Delegación de Funciones No. 03905 del 28 de agosto del 2007, expedida por el Instituto Nacional de Vías, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No. 2150 del año 2005, por parte del Instituto Nacional de Vías, a la firma Interventora, en cumplimiento de la Resolución No. 4344 del 5 de octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

OBJETO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO:

INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS
 DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61
 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA
 LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

FECHA DE INICIACIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005

FECHA DE VENCIMIENTO: 15 DE AGOSTO DEL 2008

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No	DESCRIPCION (ADICIONAL Y PRORROGA)	VALOR
2150-2005	Contrato Principal	\$ 1.848.179.223,00
2150-1-2005 de 2007	Adicional No. 1 - prórroga por 45 días	\$ 0,00
2150-2-2005 de 2008	Adicional No. 2 - prórroga por 4 meses y en valor	\$ 245.723.083,00
2150-3-2005 del 2008	Adicional No. 3 - prórroga por 2 meses y en valor	\$ 111.380.348,00
2150-4-2005 del 2008	Adicional No. 4 - prórroga por 15 días	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL		\$ 2.205.282.654,00

VALOR EJECUTADO POR EL INTERVENTOR:

DESCRIPCION	VALOR
Discriminados así:	
Valor total Actas de Costos en básico:	\$ 1.900.893.736,00
Valor básico Interventoría:	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.900.893.736,00

COMENTARIOS:

El valor ejecutado por la Interventoría se tomó del Acta de Entrega y recibo definitivo de la Interventoría, que se anexó a la presente acta.

VALOR TOTAL PAGADO AL INTERVENTOR:

DESCRIPCION	VALOR
Valor por Actas de costos en básico:	\$ 1.900.893.736,00
Valor por ajustes:	\$ 0,00
Valor IVA pagado:	\$ 304.142.998,00
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 2.205.036.734,00

El valor pagado a la Interventoría se tomó de la relación de pagos expedida el 1 de Diciembre de 2008, por el área de tesorería del INVIAS.

COMENTARIOS:

El valor total pagado por la Interventoría se tomó del Acta de Entrega y recibo definitivo de la Interventoría, que se anexó a la presente acta.

VALOR POR IVA; (AIU); ()% U: ()% IVA: (16) %:

Valor correspondiente de IVA: \$ 304.142.998,00

Valor pagado por IVA: \$ 304.142.998,00

ANTICIPO PAGO ANTICIPADO
 Valor Concedido \$ 430.179.646,77
 Valor Amortizado \$ 430.179.647,00

Note: El Interventor renuncia a \$ 0.23 que amortizo de más.

107



Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 MANUAL DE INTERVENTORIA
 ACTA DE LIQUIDACION No:

000104

CÓDIGO	SGT FR-02B	
VERSIÓN	1	
PAGINA	2	DE 2

029

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

29 JUN 2010

DESCRIPCION	VALORES	
Valor total ejecutado por actas parciales de Costos	\$ 1.900.893.736,00	
Valor total pagado por actas parciales de Costos		\$ 1.900.893.736,00
Valor total ajustes		\$
Valor pagado por ajustes		\$
Valor correspondiente a IVA	\$ 304.142.998,00	
Valor pagado por IVA		\$ 304.142.998,00
SUMAS IGUALES:	\$ 2.205.036.734,00	\$ 2.205.036.734,00

SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO..... \$ 245.920,00 (Resultante de la diferencia del valor total del contrato con iva \$ 2.205.282.654,00 menos el valor total pagado al Interventor \$ 2.205.036.734,00)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O INVIAS

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION:

No.	DESCRIPCION	FGI-195
1	Original del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoria del 14 de octubre del 2008	004 a 011
2	Copia Acta Final de Costos N°33 del 10 de noviembre del 2008	012 a 015
3	Relacion de pagos SICO aprobado por el Area de Tesoreria del INVIAS	016 a 018
4	Polizas Actualizadas y Aprobadas No. N-A0054600	019 a 020
5	Oficio INVIAS SGT - 352B4 de fecha 5 de septiembre de 2008 de aprobacion de polizas	021 a 022
6	Copia del Contrato Principal No. 2150-2005 de fecha 18 de octubre de 2005	023 a 042
	Copia del contrato adicional No. 2150-1-2005 de 2007 de fecha 17 de diciembre del 2007	
	Copia del contrato adicional No. 2150-2-2005 de 2007 de fecha 31 de enero del 2008	
	Copia del contrato adicional No. 2150-3-2005 de 2007 de fecha 30 de mayo de 2008	
7	Copia del contrato adicional No. 2150-4-2005 de 2007 de fecha 17 de julio del 2008	043 a 046
8	Copia de la Orden de Inicio del 17 de noviembre del 2005	047 a 049
9	Certificacion de la Interventoria del Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (hasta el mas final del proyecto)	050 a 052
10	Certificacion bancaria del cierre de la cuenta del Anticipo	053 a 059
11	Copia del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de obra No. 1802-2005	060 a 061
12	Certificacion de la Interventoria que se reviso mes a mes los pagos de seguridad social y aportes parafiscales del contratista y que los soportes estan en su poder.	062 a 064
	Copia del oficio No. P2500-21-130-7194-08 del 16 de Diciembre del 2008, mediante el cual se radico la liquidacion del contrato de obra No. 1802-2005.	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ dias del mes de _____

de _____

Firma
 Nombre: JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
 Representante Legal
 Interventor: JOY...
 Matricula No.: 25202-43601-195

Firma
 Nombre: JOSE GABRIEL GACHANCIPÁ CORREA
 Secretario General Tecnico - INVIAS

Revisó:
 Consultoria de Apoyo a la Gestion:
 COORDINACION PLAN 2500
 VoBo. Supervisor Plan 2500
 VoBo. Coordinador Plan 2500 -
 VoBo. Abogado Plan 2500 -

Fecha:
 Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
MANUAL DE INTERVENTORIA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	1	DE	6
FECHA	14	10	2008

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 51

TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ALCANCE CONTRACTUAL: TRAMO 1 FUNDACION - PIVIJAY DEL K2+500 AL K32+500 Y DEL K53+000 AL K54+000
Y TRAMO 2 SALAMINA - PIVIJAY DEL K0+000 AL K2+734

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.205.282.654,00

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2005

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS (32) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 15 DE AGOSTO DE 2008

CONTRATISTA: VALORES Y CONTRATOS S.A. "VALORCON S.A."

INTERVENTOR: JOYCO LTDA

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO (MESES)	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	2150-2005	25 MESES	\$ 1.848.179.223	\$ 1.848.179.223
2	2150-1-2005 DE 2007	45 DIAS	\$ 0	\$ 1.848.179.223
3	2150-2-2005 DE 2008	4 MESES	\$ 245.723.053	\$ 2.093.902.305
4	2150-3-2005 DE 2008	2 MESES	\$ 111.380.548	\$ 2.205.282.654
5	2150-4-2005 DE 2008	15 DIAS	\$ 0	\$ 2.205.282.654

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

JCS →

006



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORÍA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA/CONSULTORÍA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSION	1		
PAGINA	2	DE	6
FECHA	14	10	2008

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 61.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la ciudad BOGOTÁ, a los CATORCE (14) días del mes de OCTUBRE del año 2008, se reunieron los siguientes: HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ, como representante o su delegado (debidamente autorizado) de la firma Interventora JOYCO LTDA, JESUS MARIA BERNAL como representante de la Consultoría de Apoyo a la Gestión INTERDISEÑOS S.A.S. y el Supervisor del Proyecto por parte del INVÍAS: OSWALDO ARIAS, con el fin de efectuar el recibo definitivo de los requisitos para la liquidación del contrato mencionado, en cumplimiento de la Resolución No 4344 del 5 de octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:

Tramo No. 1: La obra que se recibe corresponde a 31 kilómetros de vía pavimentada en concreto asfáltico ejecutada entre el Km. 2+500 al Km. 32+500 de la vía Fundación - Pivijay, cuya estructura correspondió a la construcción de un terraplén con el fin de elevar la subrasante y evitar las cotas mínimas de inundación. Se colocó un espesor de 30 cms de subbase granular, un espesor de 20 cms de base granular y una carpeta asfáltica compuesta de MDC-2 de 10 cms, utilizando materiales de la cantera Noguera para el terraplén (K2+500) y de la cantera Bella Luz (ubicada en Aracataca) para los materiales pétreos. La sección transversal de la vía construida está compuesta por dos carriles de 3 metros, para un ancho de corona pavimentada de 6 metros. De igual forma se pavimento en concreto Rápido del Km. 53+000 al Km. 54+000, acceso al municipio de Pivijay, en donde se colocaron previa la confirmación de la subrasante, 20 cms de base estabilizada con cemento y 25 cms de concreto de resistencia igual a 4000 psi, lo anterior en un ancho igual a 6.5 ml, mas sus bordillos.

Se construyeron obras nuevas con el fin de mejorar las condiciones de drenaje de la vía existente, ya que el corredor pasa por zonas bajas e inundables y por afluentes al Río Magdalena, las obras ejecutadas corresponden a las siguientes abscisas:

Box-culvert: 18 unidades de sección 1 x 1 de L = 10 ml en: K11+820, K12+195, K13+500, K15+280, K16+782, K17+589, K18+165, K19+425, K19+240, K20+685, K23+835, K26+382, K27+157, K27+713, K28+005 y K33+262; 5 unidades de sección 1,40 x 1 de L = 10 ml en: K24+707, K24+760, K24+905, K24+940 y K25+210; 1 unidad de sección 1,5 x 2 de L = 10 ml en el K23+380 y 1 unidad de sección 1,4 x 2 doble de L = 10 ml en el K30+580.

Cunetas Reforzadas: se construyeron 6.350 metros lineales de cunetas.

Con el fin de dar continuidad a la vía pavimentada, mejorar el alineamiento geométrico actual y proporcionar seguridad a los usuarios de la vía, en el Km. 25+500 quebrada Piñuela acceso al caserío del mismo nombre, se diseñó una obra que reemplazara el puente metálico existente el cual no garantizaba la transitable y seguridad de los usuarios debido a que presentaba problemas de corrosión avanzada, pérdidas de secciones, falta de rigidez, deformaciones y fatiga en la estructura, que no garantizaban la continuidad y estabilidad de la vía. El diseño consistió en la construcción de dos box-culvert de sección 6 x 5,5 cada uno con dos maldas, separados uno del otro por una junta transversal metálica, para una longitud total de box construido de 26,40 ml. El ancho libre del box-culvert es de 7 ml, mas ancha de 1 ml para el paso de peatones con sus respectivas barandas metálicas.

Se realizó señalización horizontal demarcando 54.721 ml de líneas, se instalaron 112 señales verticales y 154 ml de defensas metálicas, incluyendo 28 terminales.

Tramo No. 2: La obra que se recibe corresponde a la repavimentación de 2,734 kilómetros de vía, trabajos ejecutados en concreto asfáltico ejecutada entre el Km. 0+000 al Km. 2+734 de la vía Salamina - Pivijay, en donde los trabajos realizados correspondieron a la ejecución de un parcheo y colocación de una sobrecarpeta de 10 cms de espesor en MDC-2. Al igual que en el tramo No. 1 la fuente utilizada correspondió a la cantera Bella Luz para los materiales pétreos. La sección transversal de la vía repavimentada está compuesta por dos carriles de 3 metros, para un ancho de corona pavimentada de 6 metros.

Se realizó señalización horizontal demarcando 6.980 ml y se instalaron 4 señales verticales.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

TRAMO 1 FUNDACION - PIVIJAY						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL	
EXPLANACIONES						
210,3	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos	m3	113.867,00	\$ 3.286,00	\$ 373.956.802,00	
220	Terraplenes	m3	62.228,00	\$ 6.572,00	\$ 606.786.184,00	
230,1	Mejoramiento de la subrasante	m2	0,00	\$ 3.500,00	\$ -	
230,2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m)	m3 - Km	1.025.134,00	\$ 800,00	\$ 1.540.667.200,00	
SUBBASES Y BASES						
210,0	Consolidación de calzada existente	m2	0,00	\$ 100,00	\$ -	
220,2	Subbase granular (CBR >= 30%)	m3	67.267,00	\$ 40.000,00	\$ 2.690.680.000,00	
230,1	Base granular	m3	40.806,00	\$ 50.000,00	\$ 2.040.400.000,00	

007



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
MANUAL DE INTERVENTORIA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA

CODIGO	SGT FR-027		
VERSION	1		
PAGINA	3	DE	6
FECHA	14	10	2008

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA
 CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005
 OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO B1 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	PAVIMENTO FLEXIBLE				
420	Impresión	m2	1,030.00	\$	186,645.00
450 P	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2	m3	285.00	\$	5,317,131.00
	OBRAS DE DRENAJE				
600.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	5,674.00	\$	12,000.00
610.1	Repleno para estructuras	m3	1,855.00	\$	60,000.00
610.2	Materiales filtrante	m3	136.00	\$	80,000.00
630.4	Concreto clase D (210 Kg/cm2)	m3	488.10	\$	325,000.00
630.6	Concreto clase F (140 Kg/cm2)	m3	284.70	\$	275,000.00
630.7	Concreto G (ciclópeo - 140 Kg/cm2)	m3	22.80	\$	405,822.00
630.8	Acero de refuerzo grado 60	Kg	88,567.10	\$	2,200.00
661	Tubos de concreto reforzado (φ = 800 mm)	ml	0.00	\$	120,000.00
671	Cunetas revestidas en concreto (Buzne-cunetas)	m3	842.30	\$	300,000.00
673.1	Geotextil	m2	1,288.60	\$	4,000.00
673.3	Materiales de cobertura	m3	0.00	\$	50,000.00
681	Señales	m3	314.00	\$	121,595.00
	SEÑALIZACION				
700.1	Lineas de demarcación	ml	83,411.00	\$	800.00
710.1	Señales de tránsito grupo I	Und	163.00	\$	175,000.00
710.2	Señales de tránsito grupo II	Und	8.00	\$	175,000.00
720.1	Defensas metálicas	ml	100,000.00	\$	100,000.00
730.2	Terminales para defensa metálica	Und	26.00	\$	32,574.00
730.2.4 P	Separadores	Und	245.00	\$	10,000.00
	ITEM NO PREVISTOS				
1	Base estabilizada con cemento	m3	2,140.00	\$	76,511.00
500-P	Pavimento en concreto hidráulico de 4,000 psi	m3	1,571.20	\$	385,228.00
1-E.P.	Juntas, incluye acero	m	2,814.00	\$	27,773.00
630.3	Concreto Clase C (280 Kg/cm2)	m3	487.80	\$	771,287.00
2 EP	Barandas metálicas	m	63.00	\$	344,000.00
3 EP	Drenes con rejilla	Und	15.00	\$	70,069.00
4 EP	Juntes de Dilatación	m	7.00	\$	222,955.00
201.6	Demolicion y Remoción	m3	206.00	\$	179,000.00
6 EP	Retrocavadores para manejo de aguas	Hora	50.00	\$	100,000.00
6 EP	Manobombas 3"	Hora	231.00	\$	6,800.00
7 EP	Seccos para dique para manejo de aguas	Und	2,522.00	\$	4,141.00
	SUBTOTAL				15,298,525,238.00
	IVA (16% SOBRE LA U)				58,746,337.00
	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA				15,357,271,575.00
	VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS				40,000,000.00
	IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS (16%)				6,400,000.00
	VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS				2,100,524,985.50
	IVA AJUSTES CAUSADOS				8,066,400.00
	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS ESTUDIOS Y MAS AJUSTES				17,512,362,961.50

TRAMO 2 SAMAMINA - PIVIJAY

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	SUBBASES Y BASES				
300.2	Base granular para bacheo	m3	0.00	\$	40,000.00
	PAVIMENTO FLEXIBLE				
413	Excavacion para reparacion de pavimento existente	m3	57.00	\$	25,000.00
420	Impresión	m2	0.00	\$	1,000.00
450 P	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2	m3	1,706.20	\$	285,000.00
450.5	Mezcla densa en caliente tipo para bacheo	m3	97.40	\$	25,000.00
461 P	Pavimento asfáltico reciclado en frío	m3	0.00	\$	20,000.00
	OBRAS DE DRENAJE				
600.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	0.00	\$	12,000.00
610.1	Repleno para estructuras	m3	0.00	\$	60,000.00
610.2	Materiales filtrante	m3	0.00	\$	80,000.00
630.4	Concreto clase D (210 Kg/cm2)	m3	0.00	\$	325,000.00
630.6	Concreto clase F (140 Kg/cm2)	m3	0.00	\$	275,000.00
630.7	Concreto G (ciclópeo - 140 Kg/cm2)	m3	0.00	\$	389,547.00

José G. G.
 008



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORÍA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSION	1		
PAGINA	4	DE	6
FECHA	14	10	2008

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA
CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51,5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3,5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

640.3	Acero de refuerzo grado 60	Kp	0,00	\$	3.200,00	\$	-
651	Tubería de concreto reforzado (φ x 900 mm)	m	0,00	\$	120.000,00	\$	-
671	Cunetas revestidas en concreto (Bermá-cunetas)	m ³	0,00	\$	300.000,00	\$	-
673.1	Geotextil	m ²	0,00	\$	4.000,00	\$	-
673.3	Material de cobertura	m ³	0,00	\$	50.000,00	\$	-
681	Graveros	m ³	0,00	\$	110.728,00	\$	-
700.1	SEÑALIZACION	m	6.960,00	\$	800,00	\$	5.588.000,00
710.1	Líneas de demarcación	Und	4,00	\$	175.000,00	\$	700.000,00
730.1	Señales de tránsito grupo I	Und	0,00	\$	5.175.000,00	\$	-
730.2	Señales de tránsito grupo II	Und	0,00	\$	5.000.000,00	\$	-
730.2	Defensas metálicas	m	0,00	\$	32.574,00	\$	-
730.2.4 P	Terminales para defensa metálica	Und	0,00	\$	10.000,00	\$	-
	Separadores	Und	0,00	\$	10.000,00	\$	-
					SUBTOTAL	\$	522.719.000,00
					IVA (16% SOBRE LA U)	\$	2.067.241,00
					VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$	524.726.241,00
					VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$	10.000.000,00
					IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS (16%)	\$	1.600.000,00
					VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	\$	71.995.856,00
					IVA AJUSTES CAUSADOS	\$	276.464,00
					VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS ESTUDIOS Y MAS AJUSTES	\$	608.598.561,00

RESUMEN

ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$	50.000.000,00
IVA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$	8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$	58.000.000,00
VALOR OBRA EJECUTADA	\$	15.621.244.239,00
IVA (16% SOBRE LA U)	\$	60.753.578,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$	15.881.997.817,00
VALOR AJUSTES CAUSADOS	\$	2.172.620.841,50
IVA AJUSTES CAUSADOS	\$	342.864,00
VALOR TOTAL DE LOS AJUSTES CAUSADOS	\$	2.180.963.705,50
VALOR TOTAL DISEÑOS, OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	\$	18.120.961.522,50

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	\$ 1.900.893.736,00
Valor IVA:	\$ 304.142.998,00
Valor total de la Interventoría:	\$ 2.205.036.734,00

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El supervisor del contrato No. 2150 de 2005, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$ 430.179.545,77
Valor total amortizado:	\$ 430.179.547,00

[Handwritten signature]
009



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORIA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA

CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	5	DE	6
FECHA	14	10	2008

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA-PLAN 2500 DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 61 TRAMO 1 VIA PIVIJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PIVIJAY CON UNA LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES		VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	DESDE	HASTA			
1	17-Nov-05	16-Dic-05	8.548.423,00	1.527.806,00	11.077.331,00
2	17-Dic-05	16-Ene-06	6.045.760,00	967.322,00	7.013.082,00
3	17-Ene-06	16-Feb-06	10.851.667,00	1.737.867,00	12.589.534,00
4	17-Feb-06	16-Mar-06	34.898.846,00	5.851.816,00	40.750.662,00
5	17-Mar-06	16-Abr-06	37.653.692,00	6.024.581,00	43.678.273,00
6	17-Abr-06	16-May-06	42.288.244,00	6.766.119,00	49.054.363,00
7	17-May-06	16-Jun-06	45.633.424,00	7.323.346,00	52.956.770,00
8	17-Jun-06	16-Jul-06	55.461.580,00	8.673.850,00	64.135.430,00
9	17-Jul-06	16-Ago-06	75.853.259,00	12.136.537,00	87.989.796,00
10	17-Ago-06	16-Sep-06	69.785.000,00	11.086.400,00	80.871.400,00
11	17-Sep-06	16-Oct-06	63.079.017,00	10.092.643,00	73.171.660,00
12	17-Oct-06	16-Nov-06	80.171.720,00	9.627.475,00	89.799.195,00
13	17-Nov-06	16-Dic-06	60.083.980,00	8.615.457,00	68.699.437,00
14	17-Dic-06	16-Ene-07	77.985.745,00	12.477.719,00	90.463.464,00
15	17-Ene-07	16-Feb-07	75.091.000,00	12.014.580,00	87.105.580,00
16	17-Feb-07	16-Mar-07	74.102.700,00	11.856.432,00	85.959.132,00
17	17-Mar-07	16-Abr-07	75.551.800,00	12.088.288,00	87.640.088,00
18	17-Abr-07	16-May-07	73.628.200,00	11.780.512,00	85.408.712,00
19	17-May-07	16-Jun-07	73.698.400,00	11.791.744,00	85.490.144,00
20	17-Jun-07	16-Jul-07	73.571.712,00	11.772.512,00	85.344.224,00
21	17-Jul-07	16-Ago-07	73.414.740,00	11.746.368,00	85.161.108,00
22	17-Ago-07	16-Sep-07	73.628.101,00	11.780.496,00	85.408.597,00
23	17-Sep-07	16-Oct-07	74.776.614,00	11.964.258,00	86.740.872,00
24	17-Oct-07	16-Nov-07	73.487.846,00	11.758.655,00	85.246.501,00
25	17-Nov-07	16-Dic-07	75.880.755,00	12.142.521,00	88.023.276,00
26	17-Dic-07	16-Ene-08	77.766.557,00	12.442.974,00	90.209.531,00
27	17-Ene-08	16-Feb-08	73.670.467,00	11.819.275,00	85.489.742,00
28	17-Feb-08	16-Mar-08	58.114.814,00	8.298.386,00	66.413.200,00
29	17-Mar-08	16-Abr-08	55.985.846,00	8.857.735,00	64.843.581,00
30	17-Abr-08	16-May-08	46.753.662,00	7.480.581,00	54.234.243,00
31	17-May-08	16-Jun-08	31.817.629,00	5.106.852,00	36.924.481,00
32	17-Jun-08	16-Jul-08	17.375.018,00	2.780.003,00	20.155.021,00
33	17-Jul-08	16-Ago-08	999.863.736,00	304.142.996,00	1.304.006.732,00
TOTALES					

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; Igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

- 1.- Informe Final de Interventoría
- 2.- Bitácora de Obra, tomo No. 1 con 200 folios y tomo No. 2 con 175 folios escritos.
- 3.- Documentos soporte:
 - 1 cartera de transito
 - 6 carteras de secciones originales
 - 2 carteras de nivelación del eje
 - 1 cartera de control de capas del terraplen
 - 2 carteras de ceros de subbase y base granular
 - 1 cartera de red de SIMs
 - 1 cartera de diseño de resante

010



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
MANUAL DE INTERVENTORIA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA


CÓDIGO	SGT FR-027		
VERSIÓN	1		
PAGINA	6	DE	6
FECHA	14	10	2008


UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA GENERAL TECNICA-PLAN 2500 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

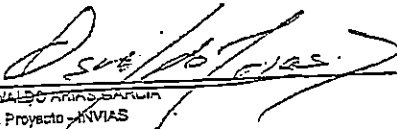
CONTRATO DE OBRA No: 2150 DE 2005

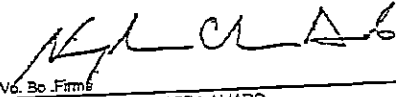
OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO GRUPO 81 TRAMO 1 VIA PVLJAY - FUNDACION CON UNA LONGITUD DE 51.5 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA SALAMINA - PVLJAY CON UNA LONGITUD DE 3.5 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los CATORCE (14) días del mes de OCTUBRE de 2008
(Hacer un copia de firma de acta)


 Firma
 Nombre: HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
 Director de Interventoria
 Interventoria: JOYCO LTDA
 Matricula No. 25202-13914 CND


 Firma
 Nombre: JESUS BERNAL ALARCON
 Director de la Consultoria de Apoyo a la Gestion
 Consultoria de Apoyo a la Gestion: INTERDISEÑOS S.A.
 Matricula No. 8886 CND


 Vo. Bo Firma
 Nombre: OSWALDO MIRANDA PARRA
 Sr. de Proyecto INVIAS
 Ma. No. 25202-11594 CND


 Vo. Bo Firma
 Nombre: NAPOLEON CABRA AMADO
 Asesor Direccion General - Coordinador Plan 2500 - II
 Matricula No. 16202-59267 CAU

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Direccion Territorial.

CONTRATO INVIAS No. 1908-2008





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

EL DIRECTOR OPERATIVO DE INVÍAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución No. 1611 del 25 de Marzo de 2.014

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, celebró el siguiente contrato de INTERVENTORIA

Contrato número: 1908 de 2008

Interventor: CONSORCIO INTERVIAL C.J. – NIT: 900.246.884-5 (Integrado por: JOYCO LTDA. Y CONSULTECNICOS S.A.)

Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS CUCUTA – PUERTO SANTANDER (SECTOR PR2+0900 – PUERTO SANTANDER) CODIGO 5507, AGUACLARA – OCAÑA CODIGO 7007, OCAÑA – ALTO EL POZO – SARDINATA, CODIGO 7008, SARDINATA. CUCUTA (SECTOR SARDINATA EL ZULIA) CODIGO 7009, RIONEGRO – SAN ALBERTO CODIGO 45A08 Y OCAÑA CONVENCION (SECTOR LA ONDINA CONVENCION) CODIGO 70 NS01, MODULO 3.

Fecha de iniciación: 26 de Noviembre de 2008

Fecha de vencimiento: 10 de Agosto de 2013

CONTRATISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
JOAQUIN ORTIZ Y CIA LTDA.- JOYCO LTDA.	50.00%
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICO S.A.- CONSULTECNICOS S.A.	50.00%

VALOR CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
(INCLUIDO ADICIONALES E IVA)

\$ 5.413.567.912.00

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 M/L.

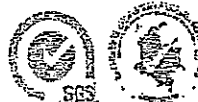
VALOR EJECUTADO:

VALOR TOTAL EJECUTADO (INCLUIDO IVA)

\$ 5.413.375.107.00

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS CON 00/100 M/L.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CONTINUACION CERTIFICACION CONTRATO No. 1908 DE 2008

Qué de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No. 1510 de 2013 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
F (Servicios)	81 (Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios Profesionales de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería de Carreteras)	81101510

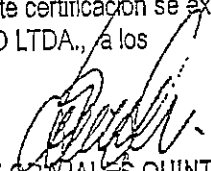
Este Contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Las características de la obra objeto de la interventoría son las contenidas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría del Contrato No. 1908 de 2008 del 13 de Noviembre de 2013, que hace parte de esta certificación.

Consultada la base de datos de procesos sancionatorios no se evidencia hasta la fecha acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme, ni requerimientos de siniestro efectuados por la Unidad Ejecutora posterior a la ejecución del plazo contractual de este contrato, según memorando OAJ 29427 del 06 de Mayo de 2014, expedido por la Oficina Asesora Jurídica, el cual hace parte de esta certificación.



La presente certificación se expide a solicitud de JOSE JOAQUÍN ORTÍZ GARCÍA, Representante legal de JOYCO LTDA., a los

23 SEP 2014


GERMAN GRAJALES QUINTERO
Director Operativo INVÍAS

Vo.Bo. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Subdirector Red Nacional de Carreteras (E.)


ANEXO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO
Y COPIA MEMORANDO OAJ 29427 DEL 6/05/2014 OF. JURIDICA


Elaboró: Concepción Becerra M.
Revisó: Ing. Rocío Godoy
Revisó: Ing. Marco Bernal 
Revisó: Abogado Sergio Esteban Gutiérrez 
Rad. 36245 del 09/04/2014
Fecha: 8/09/2014

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>



INVÍAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO VERSION PAGINA	MSE-FR-26 2 1 DE 12						
	FECHA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">13</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">11</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><small>OP</small></td> <td style="text-align: center;"><small>UN</small></td> <td style="text-align: center;"><small>AS</small></td> </tr> </table>	13	11	13	<small>OP</small>	<small>UN</small>	<small>AS</small>
	13	11	13						
<small>OP</small>	<small>UN</small>	<small>AS</small>							
UNIDAD EJECUTORA <u>SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS</u> DIRECCION TERRITORIAL <u>OCAÑA</u>									
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: <u>1908</u> DE <u>2008</u>									
OBJETO DEL CONTRATO: <u>INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS CUCUTA-PUERTO SANTANDER</u> <u>(SECTOR PR2+0900 - PUERTO SANTANDER) CODIGO 5507. AGUA CLARA-OCAÑA CODIGO 7097. OCAÑA-ALTO EL POZO-SARDINATA.</u> <u>CODIGO 7008. SARDINATA-CUCUTA (SECTOR SARDINATA EL ZULIA) CODIGO 7008. RIONEGRO-SAN ALBERTO</u> <u>CODIGO 45A08 Y OCAÑA CONVENCION (SECTOR LA ONDINA CONVENCION) CODIGO 70 NS01. MODULO 3.</u>									
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		<u>\$ 5.413.567.912,00</u>							
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO		<u>26</u> DE <u>NOVIEMBRE</u> DE <u>2008</u>							
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		<u>CINCUENTA Y SEIS (56) MESES Y QUINCE (15) DIAS</u>							
FECHA DE VENCIMIENTO		<u>sábado, 10 de agosto de 2013</u>							
INTERVENTOR:		<u>CONSORCIO INTERVAL C.J</u>							
CONTRATISTA DE OBRA:		<u>UNION TEMPORAL EEOC</u>							
CONTRATO DE OBRA		<u>1439-2008</u>							
CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:									
No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO					
1	1908-2008	Veinte Cuatro (24) Meses y Cinco (5) Dias	\$ 2.663.962.412,00	\$ 2.663.962.412,00					
A1	1908-01-2008		\$ 346.605.500,00	\$ 3.032.567.912,00					
P1	1908-02-2008	Dos (2) Meses y Veinticinco (25) Dias	\$ -	\$ 3.032.567.912,00					
P2	1908-03-2008	Dos (2) Meses y Seis (6) Dias	\$ -	\$ 3.032.567.912,00					
A2 y P3	1908-04-2008	Seis (6) Meses	\$ 580.000.000,00	\$ 3.612.567.912,00					
A3 y P4	1908-05-2008	Un (1) Mes	\$ 600.000.000,00	\$ 4.212.567.912,00					
P5	1908-05-2008	Cuatro (4) Meses	\$ -	\$ 4.212.567.912,00					
A4-P6	1908-07-2008	Tres (3) Meses	\$ 300.000.000,00	\$ 4.512.567.912,00					
A5-P7	1908-08-2008	Cuatro (4) Meses y Dieciséis (16) Dias	\$ 350.000.000,00	\$ 4.862.567.912,00					
A6-P8	1908-09-2008	Quince (15) Dias	\$ 120.000.000,00	\$ 4.982.567.912,00					
P9	1908-10-2008	Un (1) Mes	\$ -	\$ 4.982.567.912,00					
A7-P10	1908-11-2008	Tres (3) Meses y Un (1) Dia	\$ 260.000.000,00	\$ 5.242.567.912,00					
A8-P11	1908-12-2008	Tres (3) Meses y Diez (10) Dias	\$ 171.000.000,00	\$ 5.413.567.912,00					
SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)									
ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO	DURACION	FECHA REANUDACION			
1				DESDE	HASTA				
2				NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES					
3									
4									
TOTAL									
En la ciudad de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de Noviembre 2013, se reunieron los siguientes: HECTOR MIGUEL DIAZ GÓMEZ como representante legal o su apoderado de la firma interventora CONSORCIO INTERVAL C.J. y el Gestor Técnico de Contrato por INVIAS ELIAS JAIMES FERNANDEZ, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del contrato No 1908 del año 2006.									

	Ministerio de Transportes INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRAS PÚBLICAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MSE-FR-26		
		VERSION	2		
		PAGINA	2	DE	12

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

BASICAMENTE EL CONTRATO DE OBRA EJECUTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE, REALIZANDO INTERVENCIONES DE PARCHEO Y SOBRECARPETA, ASI COMO FRESADO DE L PAVIMENTO EXISTENTE, COLOCACION DE BASES GRANULARES Y ESTABILIZADAS CON EMULSION, CON SOBRECARPETA EN LOS TRAMOS DE RAHABILITACION. DE IGUAL FORMA SE REALIZARON EN TODAS LAS CARRETERAS INTERVENIDAS EXCAVACIONES, RELLENOS, MATERIAL FILTRANTE, CONCRETOS, ACERO DE REFUERZO, TUBERIA REFORZADA, CUNETAS, MATERIAL FILTRANTE, MUROS DE CONTENCION, PUENTES Y REMOCION DE DERRUMBES, ACTIUDA ESTA ULTIMA QUE FUE NECESARIA PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA. PRESENTAMOS A CONTINUACION UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS POR CARRETERA:

CARRETERA RIO NEGRO - SAN ALBERTO (SECTORES DEL PR 18 AL PR 29 Y DEL PR 46 AL PR 80) CODIGO 45 A 08:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	MDC-2	Ancho - promedio	Observaciones
Parcheo y sobrecarpeta	PR 46+000	PR 59+500	13.500 m	10 cm	11 cm	7.60 m	El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las areas dañadas y la colocacion de una sobrecarpeta, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.
Parcheo y sobrecarpeta	PR 67+000	PR 69+000	2.000 m	8 cm	11 cm	8.00 m	
Parcheo y sobrecarpeta	PR 69+000	PR 73+500	4.500 m	10 cm	14 cm	8.00 m	
Parcheo y sobrecarpeta	PR 73+500	PR 78+000	4.500 m	8 cm	12 cm	8.00 m	
Parcheo y sobrecarpeta	PR 78+000	PR 80+000	2.000 m	8 cm	19 cm	8.00 m	
TOTAL			26.500 m				

Muros de Contencion	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentacion
Concreto reforzado	PR 46+759	PR 46+779	20 m	2.40 m	Zarza

CARRETERA AGUA CLARA - OCAÑA CODIGO 7007:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BEE	MDC-2	Ancho - promedio
Rehabilitacion	PR 1+766	PR 3+800	2.034 m	-	15 cm	15 cm	13 cm	7.00 m
Rehabilitacion	PR 4+500	PR 7+500	3.000 m	-	15 cm	15 cm	13 cm	6.80 m
Rehabilitacion- ampliacion curvas	PR 25+148	PR 25+260	112 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitacion- ampliacion curvas	PR 25+380	PR 25+510	130 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitacion- ampliacion curvas	PR 25+930	PR 26+082	102 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitacion- ampliacion curvas	PR 26+170	PR 26+270	100 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitacion- ampliacion curvas	PR 26+400	PR 26+504	104 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitacion- ampliacion curvas	PR 27+350	PR 27+457	107 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitacion- ampliacion curvas	PR 28+280	PR 28+420	140 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitacion- ampliacion curvas	PR 29+247	PR 29+350	103 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitacion- ampliacion curvas	PR 29+967	PR 30+065	98 m	-	19 cm	-	18 cm	8.50 m
Rehabilitacion	PR 35+000	PR 39+000	3.000 m	-	19 cm	-	18 cm	7.60 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 39+000	PR 43+000	4.000 m	15 cm	-	-	10.5 cm	7.60 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 43+000	PR 44+200	1.200 m	15 cm	-	-	5 cm	7.00 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 44+200	PR 49+150	4.950 m	15 cm	-	-	10.5 cm	7.60 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 50+650	PR 54+700	4.050 m	7 cm	-	-	9 cm	7.60 m
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Terrapien	SBG	BG	MDC-2	Ancho - promedio
Levantiemiento Rasante	PR 9+480	PR 9+840	350 m	1.50 m	30 cm	40 cm	19 cm	7.00 m
TOTAL			23.570 m					

Observaciones: El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las areas dañadas y la colocacion de una sobrecarpeta, en las zonas de rehabilitacion se freso la carpeta existente, se coloco una base estabilizada con emulsion mas una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.


Muros de Contencion	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentacion
Concreto Ciclopeo	PR 9+519	PR 9+711	192 m	2.00 m	Superficial con Zarza
Concreto Ciclopeo	PR 9+520	PR 9+570	50 m	2.00 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 11+200	40.00 m	5.60 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 25+180	48.00 m	6.50 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 25+477	32.00 m	3.00 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 26+042	45.00 m	6.40 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 26+216	48.00 m	4.50 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 26+469	21 m	3.00 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 27+165	22 m	3.00 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 27+390	55.00 m	6.00 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 28+350	49.00 m	4.60 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 29+300	42.00 m	3.80 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 30+012	15.00 m	4.00 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 36+660	12 m	6.00 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 42+650	30 m	4.50 m	Superficial con Zarza
Concreto Reforzado		PR 45+800	25 m	5.00 m	Superficial con Zarza

CARRETERA OCAÑA - CONVENCION (SECTOR LA ONDINA PR 0+000 - CONVENCION PR 33+000) CODIGO 70NS01:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BG	MDC-2	Ancho - promedio
Parcheo y sobrecarpeta	PR 0+000	PR 1+895	1.895 m	17 cm	-	-	5 cm	7.30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 3+130	PR 6+500	3.370 m	11 cm	-	-	10 cm	7.30 m
Rehabilitacion	PR 8+300	PR 9+300	1.000 m	-	14 cm	22 cm	10 cm	7.80 m
Mejoramiento con Pavimento Rigido	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	BG	MDC-2	MR43	Ancho - promedio
Rehabilitacion - Paso Nacional	PR 30+934	PR 31+166	232 m	-	20 cm	5 cm	22 cm	5.40 m
TOTAL			6.497 m					

Observaciones: El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las areas dañadas y la colocacion de una sobrecarpeta, en las zonas de rehabilitacion se freso la carpeta existente, se coloco una base granular mas una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.



	Ministerio de Transportación INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO VERSIÓN PAGINA	MSE-FR-26 2 3 DE 12
---	---	-----------------------------	---------------------------

CARRETERA OCAÑA (PR 0+000) - ALTO EL POZO (PR 69+000) - SARDINATA (PR 133+400) CODIGO 7008:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BEE	MDC-2	Ancho - promedio
Parcheo v sobrecarpeta	PR 1+190	PR 2+145	955 m	17 cm			13 cm	7.30 m
Parcheo v sobrecarpeta	PR 2+620	PR 3+085	465 m	17 cm			13 cm	7.30 m
Parcheo v sobrecarpeta	PR 3+345	PR 3+780	435 m	17 cm			13 cm	7.30 m
Parcheo v sobrecarpeta	PR 5+000	PR 7+000	2,000 m	17 cm			12 cm	7.30 m
Rehabilitación	PR 7+000	PR 8+000	1,000 m		20 cm	12 cm	11.5 cm	7.30 m
Parcheo v sobrecarpeta	PR 8+000	PR 9+040	1,040 m	14 cm			11.5 cm	7.30 m
Parcheo v sobrecarpeta	PR 9+300	PR 10+000	700 m	14 cm			9 cm	7.30 m
Parcheo v sobrecarpeta	PR 10+000	PR 13+660	3,660 m	6 cm			11.5 cm	7.30 m
Rehabilitación	PR 54+800	PR 56+000	1,200 m		11 cm	12 cm	11.5 cm	7.30 m
Rehabilitación	PR 57+100	PR 59+200	2,100 m		11 cm	12 cm	11.5 cm	7.30 m
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BG	MDC-2	Ancho - promedio
Rehabilitación	PR 75+000	PR 76+000	1,000 m				18 cm	15 cm
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BEE	MDC-2	Ancho - promedio
Rehabilitación - Caserio La Curva	PR 93+850	PR 94+260	410 m		31 cm	25 cm	14 cm	8.00 m
TOTAL			14,965 m					

Observaciones: El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las áreas dañadas y la colocación de una sobrecarpeta, en las zonas de rehabilitación mediante el fresado de la carpeta existente, se colocó una base estabilizada con emulsión mas una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.

Muros de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación
Concreto reforzado	PR 84+155	PR 84+215	50.00 m	4.00 m	9 caissons L= 7.00 m y D= 1.2 m
Concreto reforzado (con columnas, vigas, caissons, anclado)		PR 84+800	45.00 m	6.80 m	15 caissons L= 11.6 m y D= 1.2 m
Concreto reforzado (con columnas, vigas, caissons, anclado)		PR 90+600	36.00 m	7.60 m	12 caissons L= 8.80 m y D= 1.2 m
Concreto reforzado		PR 120+900	19.20 m	2.60 m	Superficial Zarpa


OBRA PASOS CRÍTICOS DE LA CURVA Y LA VIJAGUALA EN LA CARRETERA OCAÑA - ALTO DEL POZO - SARDINATA CODIGO 7008:

PASO CRÍTICO LA CURVA:

Se realizaron obras de gran importancia para la región, como la construcción del Punte Vehicular denominado "la Curva" ubicado en el PR 94+310 con una pila central de 25 metros de altura y con luces de 35 metros. Se llevaron acabo actividades como: excavaciones, caissons, concretos, anclajes y rellenos para la estabilización de taludes así demás obras estructurales que conformaron los estribos, pila central y la losa. Los caissons tienen una longitud de 16 metros en promedio, los anclajes varían en el numero de torones y su longitud según la ubicación, las vigas son de en concreto de 5000 psi postensadas. Se colocaron juntas entre las losas de aproximación y la losa del puente según las especificaciones, se instalaron barandas vehiculares y peatonales para la protección del usuario y peatón. Se instalaron gaviones de protección en el talud adyacente a la obra intervenida (lado Ocaña) con el fin de garantizar la estabilidad del talud y vivienda cercana a la obra. Se instalo una estructura del pavimento según diseño de 25 cms de Sub-base, 20 cms de base y 16 cms de MDC-2.

Puente y/o Muro de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación			
MO - 1 (Caisson L=10 m y D= 1.20 m)	PR94+246	PR94+260	17.14 m	6.00 m	3 Caisson			
MO - 2 (Caisson L=10 m y D= 1.20 m)	PR 94+260	PR94+289	29.32 m	6.15 m	6 Caisson			
PUENTE LA CURVA (Longitud = 72 m, dos luces y una pila central)	PR 94+297	PR 94+372						
Puente la Curva: Apoyado en 2 Estribos de altura promedio de 5 m cimentado cada uno en 5 caisson de L= 20 m y de D= 1.60m, con una Pila central de altura igual a 24 m cimentada en caisson de L= 20 m de D= 1.60 m, cada luz consta de 4 vigas postensadas de Longitud = 35 m. Tipo 1, con un tablero de 11.30 m de ancho, con un andén peatonal por la margen izquierda y un ancho útil de cabada pavimentada de 9.30 m de 5 cms de espesor.								
MC - 1 (Caisson L= 10 y D= 1.60 m)	PR94+380	PR94+395	15 m	4.40 m	3 Caisson			
MC - 2 (Caisson L= 10 y D= 1.60 m)	PR94+395	PR94+411	15 m	4.55 m	3 Caisson			
MC - 3 (Caisson L= 10 y D= 1.60 m)	PR94+411	PR94+426	15 m	4.11 m	3 Caisson			
MC - 4 (Caisson L= 10 y D= 1.60 m)	PR94+426	PR94+441	15 m	3.29 m	3 Caisson			
MC - 5 (Caisson L= 10 y D= 1.60 m)	PR94+441	PR94+464	24 m	2.40 m	3 Caisson			
MC - 6 (Caisson L= 10 y D= 1.60 m)	PR94+464	PR94+486	24 m	2.00 m	Superficial con Zarpa			
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	SBG	BG	MDC-2	Ancho - promedio
Construcción estructura	PR 94+510	PR 94+233	277 m		25 cms	20 cms	16 cms	9.30 m



	Ministerio de Transportación INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CÓDIGO	MSE-FR-26		
	PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRAS PÚBLICAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	VERSION	2		
		PAGINA	4	DE	12

PASO CRÍTICO DE LA VIJAGUALA

En el sector de la Vijaguala se desarrollaron obras de protección y estabilización de la nueva banca de la vía según el diseño geométrico establecido para el proyecto el cual contemplaba siete muros de cimentación profunda con anclajes activos y otros siete muros de gravedad con zarpa y dentellón. Por otra parte se desarrolló la construcción de dos puentes ambos con cimentación profunda pero con diferentes diseños estructurales descritos a continuación:

Puente y/o Muro de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación			
M - 1	PR95+543	PR95+558	13,90 m	1,80 m	Superficial con Zarpa			
PUENTE VIGAS METÁLICAS	PR94+562	PR94+680	Puente de Vigas Metálicas: Apoyado en 2 estribos de 3 m de altura					
M - 2	PR95+645	PR95+654	9,00 m	3,50 m	Superficial con Zarpa			
M - 3 (Caissons L = 10 m y D = 1,20 m)	PR95+654	PR95+669	13,76 m	5,80 m	4 Caisson			
M - 4	PR95+669	PR95+680	10,00 m	4,20 m	Superficial con Zarpa			
PUENTE VIGAS CAJON	PR95+680	PR95+706	Puente de Vigas Cajon: Apoyado en 2 estribos de 5 m de altura en					
M - 5 (Caissons L = 10 m y D = 1,60 m)	PR95+706	PR95+756	45,55 m	7,50 m	9 Caisson			
M - 6 (Caissons L = 10 m y D = 1,60 m)	PR95+756	PR95+772	13,66 m	7,50 m	3 Caisson			
M - 7 (Caissons L = 7 m y D = 1,20 m)	PR95+772	PR95+800	27,70 m	3,40 m	6 Caisson			
M - 8	PR95+800	PR95+816	16,00 m	4,75 m	Superficial con Zarpa			
M - 9	PR95+816	PR95+844	33,20 m	4,90 m	Superficial con Zarpa			
M - 10 (Caissons L = 10 m y D = 1,6 m)	PR95+844	PR95+884	40,74 m	5,40 m	9 Caisson			
M - 11	PR95+884	PR95+894	10,20 m	3,40 m	Superficial con Zarpa			
M - 12 (Caissons L = 10 m y D = 1,2 m)	PR95+894	PR95+916	22,40 m	4,70 m	5 Caisson			
M - 13	PR95+916	PR95+925	8,90 m	2,90 m	Superficial con Zarpa			
M - 14	PR95+925	PR95+976	51,23 m	1,20 m	Superficial con Zarpa			
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	SBG	BG	MDC-2	Ancho - promedio
Construcción estructura	PR 95+510	PR 95+973	463 m	-	-	60 cms	18 cms	9,30 m

CARRETERA SARDINATA - EL ZULIA - CUCUTA (SECTOR SARDINATA PR 0+000 - EL ZULIA PR 57+489) CODIGO 7009 :

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BEE	MDC-2	Ancho - promedio
Rehabilitación	PR 10+000	PR 12+000	2,000 m	-	18 cm	15 cm	9 cm	7,80 m
Rehabilitación	PR 12+000	PR 16+500	6,500 m	-	18 cm	23 cm	11 cm	7,60 m
TOTAL			8,500 m					
Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	SG	BG	MDC-2	Ancho promedio	
Rehabilitación - estabilización	PR 30+030	PR 30+584	554 m	55 cm	25 cm	15,5 cm	7,20 m	

Observaciones:

Entre el PR 30+030 al PR 30+584, se realizó una estabilización de la subrasante con inyecciones de lechada de cemento en perforaciones de 3" espaciadas al tres bolillo cada 2 metros con una profundidad de 3 metros.

El mejoramiento fue realizado mediante el fresado de la carpeta existente, se colocó una base estabilizada con emulsion mas una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.

Muros de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación
Concreto reforzado	PR 10+622	PR 10+852	30,00 m	2,00 m	Zarpa
Concreto reforzado	PR 11+596	PR 11+608	12,00 m	4,00 m	Zarpa
Concreto Ciclopeo	PR 13+300		7,10 m	4,10 m	Zarpa
Concreto reforzado	PR 14+300		6,00 m	4,30 m	Zarpa
Concreto reforzado	PR 14+400		4,60 m	3,84 m	Zarpa
Concreto reforzado	PR 14+597	PR 14+475	18,00 m	2,50 m	Zarpa
Concreto reforzado	PR 14+700	Lado derecho	13,10 m	3,10 m	Zarpa
Concreto reforzado	PR 14+700	Lado izquierdo	4,00 m	2,60 m	Zarpa

CARRETERA CUCUTA - PUERTO SANTANDER (SECTOR DEL PR 2+800 A PUERTO SANTANDER PR 53+000) CODIGO 5507:

Mejoramiento con MDC-2	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Parcheo - promedio	Fresado	BEE	MDC-2	Ancho - promedio
Rehabilitación	PR 16+690	PR 16+865	275 m	-	10 cm	-	17 cm	7,30 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 21+000	PR 22+500	1,500 m	10 cm	-	-	14 cm	7,20 m
Parcheo y sobrecarpeta	PR 26+000	PR 26+000	2,000 m	10 cm	-	-	14 cm	7,20 m
Rehabilitación	PR 31+000	PR 33+800	2,800 m	-	-	24 cm	11 cm	7,40 m
Rehabilitación	PR 35+800	PR 36+000	2,200 m	-	10 cm	15 cm	10 cm	7,40 m
Rehabilitación	PR 45+000	PR 46+100	1,100 m	-	10 cm	17 cm	10 cm	7,30 m
TOTAL			10,439 m					

Observaciones:

El mejoramiento del pavimento existente fue realizado mediante el parcheo de las áreas dañadas y la colocación de una sobrecarpeta, en las zonas de rehabilitación mediante el fresado de la carpeta existente, se colocó una base estabilizada con emulsion mas una sobrecarpeta en MDC-2, se construyeron filtros, cunetas revestidas en concreto y bermas-cunetas reforzadas de acuerdo con lo definido en los diseños en la mayoría de estos sectores.

Muros de Contención	Abscisa Inicial	Abscisa final	Longitud	Altura - promedio	Cimentación
Concreto reforzado	PR 16+741	PR 16+796	55 m	3,00 m	caisson L= 3 m y D= 1,2 m
Concreto reforzado	PR 16+840	PR 16+851	11 m	3,50 m	caisson L= 3 m y D= 1,2 m
Concreto reforzado		PR 38+500	10 m	4,00 m	Zarpa

Handwritten signature



Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	5 DE 12

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

CARRETERA CUCUTA-PUERTO SANTANDER, SECTOR PR 2+0500 - PUERTO SANTANDER, CODIGO 5307					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
211-07	Remoción de demurbes	m3	3,862.00	\$ 3,850.00	\$ 15,412,180.00
201-07	Democión de pisos y andenes de concreto(cunetas)	m2	0.00	\$ 6,116.00	\$ 0.00
461-07	Reciclado pavimento asfáltico en frío con emulsión asfáltica	m3	4,871.00	\$ 61,867.00	\$ 300,379,957.00
330-07	Base Granular para bacheo	m3	69.20	\$ 92,000.00	\$ 6,366,400.00
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	2,059.20	\$ 39,430.00	\$ 81,394,256.00
420-07	Riego de imprimación	m2	73,956.20	\$ 1,114.00	\$ 82,408,574.80
450-07	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	727.30	\$ 304,000.00	\$ 221,096,200.00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	10,115.50	\$ 300,000.00	\$ 3,034,650,000.00
630-07	Concreto clase G	m3	25.90	\$ 227,974.00	\$ 5,894,526.60
675-07	Material granular fibroso	m3	800.60	\$ 76,975.00	\$ 61,626,105.00
675-07	Geotextil	m2	4,389.30	\$ 5,834.00	\$ 25,607,176.20
671-07	Cunetas revestidas en concreto clase D	m3	319.30	\$ 420,421.00	\$ 134,240,425.30
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	581.70	\$ 366,182.00	\$ 213,008,069.40
661-07	Tubería en concreto reforzado D=900 mm	m	236.00	\$ 372,194.00	\$ 87,837,784.00
673-07	Material de cobertura	m3	50.40	\$ 61,313.00	\$ 3,080,175.20
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	4,322.16	\$ 16,080.00	\$ 69,843,568.00
610-07	Relleno para estructuras con material filtrante	m3	0.00	\$ 68,524.00	\$ 0.00
681-07	Galvanías	m3	60.00	\$ 111,420.00	\$ 6,685,200.00
700-07	Líneas de demarcación con pintura en frío	m	33,666.00	\$ 1,005.00	\$ 33,834,330.00
700-07	Marca vial con pintura en frío	m2	0.00	\$ 17,182.00	\$ 0.00
900-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	522,422.10	\$ 1,260.00	\$ 658,851,735.00
900-07	Transporte de material proveniente de demurbes	m3-km	5,284.80	\$ 748.00	\$ 3,953,030.40
411-07	Emulsión asfáltica	lt	1,589,294.00	\$ 1,422.00	\$ 2,261,059,876.00
501-07	Cemento Portland Normal	kg	279,692.00	\$ 468.00	\$ 130,789,656.00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	3,209.40	\$ 32,360.00	\$ 103,932,784.00
	Estudios y diseños geométricos inestabilidad geotécnica PR17 Cúcuta - Puerto santander, plazo 2 meses	Unidad	1,00	\$ 34,393,690.00	\$ 34,393,690.00
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	44,330.00	\$ 4,343.00	\$ 192,525,190.00
0	Maxibodo Tipo Casaba	Unidad	0.00	\$ 625,244.00	\$ 0.00
630-07	Concreto Clase D	m3	109.80	\$ 367,521.00	\$ 40,253,805.80
320-07	Subbase Granular	m3	62.80	\$ 89,670.00	\$ 5,631,276.00
630-07	Concreto F	m3	67.40	\$ 256,537.00	\$ 17,280,593.80
610-07	Relleno para estructuras	m3	1,789.90	\$ 36,309.00	\$ 64,889,479.10
301-07	Base Granular	m3	524.30	\$ 66,000.00	\$ 34,597,200.00
340-07	Base estabilizada con emulsión asfáltica	m3	4,554.00	\$ 106,067.00	\$ 483,029,116.00
610-07	Relleno para cunetas, no incluye material	m3	1,106.50	\$ 26,019.00	\$ 28,748,523.50
201-07	Democión de Estructuras	m3	164.10	\$ 44,066.00	\$ 7,231,230.60
	Resaltes Viales en concreto clase C, no incluye acero de refuerzo	m3	0.00	\$ 436,789.00	\$ 0.00
600-07	Excavaciones varias en material común en saco (Manual)	m3	0.00	\$ 19,890.00	\$ 0.00
621-07	Caissons de diámetro interior 1,20 mts y anillos de espesor 0,10 mts (Incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	22.30	\$ 2,467,570.00	\$ 55,026,811.00
630-P	Concreto de 280 Kg/cm para vigas de 2marra y muros	m3	130.60	\$ 497,582.00	\$ 64,984,209.20
	Suministro e instalación Geocren Pansa	m2	205.60	\$ 25,050.00	\$ 5,150,280.00
	Tubería corrugada para drenaje 4"	m	83.00	\$ 29,202.00	\$ 2,423,766.00
	Tubería corrugada para drenaje 3"	m	0.00	\$ 16,327.00	\$ 0.00
	Saco suelo cemento proporción 5:1 para corta corrientes, canales, barreras de contención	un	0.00	\$ 18,805.00	\$ 0.00
	Señalización vertical de transito tipo I (75 cm * 75 cm)	un	0.00	\$ 279,460.00	\$ 0.00
900.1	Transporte de materiales provenientes de demurbes para la atención de emergencias viales con acarreo menor a igual a 1000 metros.	m3	0,00	\$ 2,000,00	\$ 0,00
SUBTOTAL BASICO OBRAS					\$ 8,095,876,263.90
SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 34,393,690.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
621-07	Caissons de diámetro interior 1,20 mts y anillos de espesor 0,10 mts (Incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	25,00	\$ 2,467,570,00	\$ 61,689,250.00
SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS					\$ 61,689,250.00

✓

✓



Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCEED SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE EJECUTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-25		
VERSION	2		
PAGINA	6	DE	12

CARRETERA AGUA CLARA - OCAÑA, CODIGO 7007

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
201-07	Demolición de Estructuras	m3	3,348.70	\$ 44,066.00	\$ 147,563,814.20
210-07	Excavación sin clasificar de la exoneración y canales	m3	690.80	\$ 3,824.00	\$ 2,655,435.20
211-07	Remoción de derrumbes	m3	66,033.80	\$ 4,563.00	\$ 310,438,229.40
230-07	Mejoramiento de Subrasante empujando únicamente material adoborado	m3	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
320-07	Subbase Granular	m3	1,634.20	\$ 54,000.00	\$ 88,246,800.00
330-07	Basa Granular	m3	2,558.10	\$ 66,000.00	\$ 168,234,600.00
330-07	Basa Granular para bacheo	m3	269.90	\$ 86,002.00	\$ 23,251,739.80
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	6,718.00	\$ 37,135.00	\$ 248,506,261.50
420-07	Riego de Inmovilización	m2	44,970.90	\$ 1,177.00	\$ 52,930,749.30
450-07	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	6,586.20	\$ 235,000.00	\$ 2,676,377,000.00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	21,030.80	\$ 300,000.00	\$ 6,309,240,000.00
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-1	m3	0.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico para un espesor máximo de 10 cm.	m2	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	5,597.50	\$ 16,081.00	\$ 90,000,000.00
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	245.80	\$ 3,278.00	\$ 803,200.00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco	m3	293.70	\$ 15,817.00	\$ 4,645,452.90
610-07	Releno para estructuras	m3	10,765.50	\$ 36,309.00	\$ 391,684,539.50
630-07	Concreto clase D	m3	2,478.20	\$ 289,756.00	\$ 718,076,275.60
630-07	Concreto clase F	m3	2,061.70	\$ 256,537.00	\$ 528,561,172.90
630-07	Concreto clase G	m3	2,514.50	\$ 206,636.00	\$ 518,561,172.90
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	253,968.00	\$ 4,025.00	\$ 1,022,223,615.00
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	5,763.00	\$ 341,413.00	\$ 1,967,563,119.00
681-07	Gaviones	m3	24.00	\$ 110,392.00	\$ 2,649,408.00
700-07	Lineas de demarcación con pintura en frío	m	96,865.00	\$ 1,344.00	\$ 130,235,440.00
730-07	Dejantes metálicos	m	753.20	\$ 136,833.00	\$ 103,137,535.60
730-07	Sección final	Unidad	45.00	\$ 68,894.00	\$ 3,099,780.00
740-07	Captaferos	Unidad	0.00	\$ 9,686.00	\$ 0.00
800-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	3,102,624.60	\$ 350.00	\$ 1,085,883,620.00
800-07	Transporte de materiales provenientes de la expansión, canales, prestamos distancias mayores a 1000 m.	m3-km	127,632.00	\$ 677.00	\$ 86,406,864.00
800-07	Transporte de material proveniente de derrumbes.	m3-km	250,461.10	\$ 738.00	\$ 184,640,291.80
	Estudios y diseños para amoliación de curvas críticas en la Carretera Aguacatera - Ocaña	Unidad	14.00	\$ 15,791,911.00	\$ 221,085,754.00
	Estudio geométrico, geotécnico, hidráulico y estructural para atención de sitio crítico del PR36-850, Vías Aguacatera - Ocaña	Unidad	1.00	\$ 16,170,792.00	\$ 16,170,792.00
340-07	Basa estabilizada con emulsión asfáltica	m3	4,914.10	\$ 106,067.00	\$ 521,223,844.70
461-07	Reciclaje pavimento asfáltico en frío en el lugar empleando ligantes bituminosos	m3	0.00	\$ 60,854.00	\$ 0.00
471-07	Emulsión asfáltica	l	981,421.00	\$ 1,422.00	\$ 1,395,580,662.00
501-07	Cemento Portland Normal	kg	278,326.30	\$ 502.00	\$ 138,715,002.60
450-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	14,873.62	\$ 32,360.00	\$ 479,682,343.20
651-07	Tubería en concreto reforzado D= 900 mm	m	77.00	\$ 302,534.00	\$ 23,295,118.00
673-07	Geotext	m2	6,383.10	\$ 6,552.00	\$ 41,817,281.20
673-07	Materiales granular filtrante	m3	1,010.80	\$ 78,440.00	\$ 79,267,152.00
700-07	Marcas viales con pintura en frío	m3	225.80	\$ 15,596.00	\$ 3,521,576.80
610-07	Releno para cunetas, no incluye material	m3	2,395.90	\$ 35,019.00	\$ 83,902,022.10
	Resaltes viales en concreto clase C, no incluye acero de refuerzo.	m3	12.30	\$ 439,789.00	\$ 5,409,593.70
	Perforaciones en roca de 1" de diámetro, barras de 7/8" y leno con material epóxido. No incluye acero de refuerzo.	m	118.20	\$ 79,945.00	\$ 9,449,499.00
	Perforaciones en roca de 7/8" de diámetro, barras de 3/4" y leno con material de asfalto. No incluye acero de refuerzo.	m	227.00	\$ 34,692.00	\$ 7,875,084.00
	Perforado de labio, seto de grietas y fisuras	lornal	202.00	\$ 90,206.00	\$ 18,222,016.00
	Trinches en madera o cuerdas	m	194.20	\$ 44,656.00	\$ 8,672,185.20
	Faños en cuerdas	m	417.10	\$ 17,585.00	\$ 7,334,703.20
	Reconstrucción vegetal con todo y mano permanente	m2	1,285.00	\$ 43,329.00	\$ 55,712,428.20
	Bazo suelo cemento proporción 5:1 para corte coronas, canales y barreras de contención, descotes	Unidad	7,319.00	\$ 18,805.00	\$ 137,833,795.00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (Manual)	m3	12,709.50	\$ 18,890.00	\$ 239,793,944.00
	Diseño geotécnico progresivo durante la ejecución de las obras para atender la inestabilidad geotécnica en el PR33+0200, Carretera Aguacatera - Ocaña, Plaza 5 meses.	Unidad	0.53	\$ 74,388,226.00	\$ 39,654,255.00
	Estudios y diseños para la inestabilidad geotécnica PR30+700, Aguacatera - Ocaña, Plaza 3 meses	Unidad	1.00	\$ 39,546,032.00	\$ 39,546,032.00
	Suministro e instalación Geotren Planar	m2	1,323.60	\$ 35,050.00	\$ 46,399,190.00
	Tubería corrugada para traspase 4"	m	344.70	\$ 29,202.00	\$ 10,065,928.40
	Estudios y diseños geométricos, geotécnicos y estructurales de los sitios críticos ubicados en los PR 5 42+0650, 44+0400, 44+0900, 45+0300, 45+0800, 45+0985, 46+0550 y 46+0700. Plaza 3 meses.	Unidad	1.00	\$ 76,501,600.00	\$ 76,501,600.00
	Cunetas revestidas en concreto Clase D	m3	591.70	\$ 400,000.00	\$ 236,680,000.00
200-07	Desmorte y limpieza en zonas no Boscosas	Ha	0.00	\$ 647,748.00	\$ 0.00
210-07	Excavación sin clasificar de tractamos	m3	2,321.10	\$ 7,844.00	\$ 18,436,818.40
220-07	Terracerías	m3	2,321.10	\$ 9,181.00	\$ 21,310,018.10
	Señalización vertical de tránsito tipo I (75 cm x 75 cm)	un	0.00	\$ 279,460.00	\$ 0.00
800.1	Transporte de materiales provenientes de derrumbes para la atención de emergencias viales con alcance menor o igual a 1000 metros.	m3	1,313.00	\$ 2,300.00	\$ 3,019,900.00
	Barita	m	395.00	\$ 117,935.00	\$ 46,576,416.00
	Pintura y restauración estructura metálica (baranda).	m	3,301.90	\$ 5,971.00	\$ 19,715,644.50
	Pintura y restauración estructura en concreto.	m2	552.70	\$ 10,507.00	\$ 5,802,299.90
	Limpieza e impermeabilización de labio a la vista.	m2		\$ 5,987.00	\$ 0.00
	Restauración y pintura de bordes separadores.	m	3,412.30	\$ 6,355.00	\$ 21,625,165.50
	Soldadura y empuje de tubos dilatación y fijación de puente peatonal del hospital, adecuación borde de coliseo y construcción de 5.7 m de borde de separador en el coliseo.	pl	1.00	\$ 1,152,828.00	\$ 1,152,828.00
700-07	Marcas viales con resina termoplástica	m2	67.70	\$ 23,619.00	\$ 1,599,006.30
	SUBTOTAL BASICO OBRAS				\$ 20,760,309,755.30
	SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 352,954,433.52

✓

✓



Ministerio de Transportación
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSIÓN	2
PAGINA	7 DE 12

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
	CARRETERA OCAÑA - ALTO EL POZO, SARDINATA CODIGO 7008				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
		m3	417,494.00	\$ 4,472.00	\$ 1,867,033,168.00
211-07	Remoción de derrumbes	m3	0.00	\$ 2,507.00	\$ 0.00
230-07	Mejoramiento de Subrasante empleando únicamente material estacionado	m3	223.00	\$ 64,000.00	\$ 14,272,000.00
330-07	Subbase Granular	m3	6,811.20	\$ 88,000.00	\$ 598,385,600.00
330-07	Base Granular	m3	81.56	\$ 102,000.00	\$ 8,333,000.00
330-07	Base Granular para bacheo	m3	7,527.20	\$ 36,540.00	\$ 275,043,888.00
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m2	41,181.60	\$ 1,227.00	\$ 50,528,823.20
420-07	Rieno de Inclinación	m3	7,613.90	\$ 235,000.00	\$ 2,550,656,500.00
450-07	Mezcla Denca en caliente para Bacheo	m3	13,027.10	\$ 300,000.00	\$ 3,908,130,000.00
450-07	Mezcla Denca en caliente MDC-2	m3	0.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00
450-07	Mezcla Denca en caliente MDC-1	m3	0.00	\$ 3,240.00	\$ 0.00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico para un espesor máximo de 10 cm.	m2	2,841.80	\$ 16,835.00	\$ 47,841,703.00
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	712.10	\$ 34,605.00	\$ 24,642,220.50
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	7,124.70	\$ 19,607.00	\$ 139,683,892.90
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (manual)	m3	4,094.20	\$ 36,512.00	\$ 151,125,110.40
610-07	Rebno para estructuras	m3	0.00	\$ 61,626.00	\$ 0.00
610-07	Refeno para estructuras con material filtrante	m3	771.30	\$ 290,148.00	\$ 223,791,152.40
630-07	Concreto clase D	m3	487.40	\$ 256,537.00	\$ 124,601,503.80
630-07	Concreto clase E	m3	607.00	\$ 208,625.00	\$ 125,421,982.00
630-07	Concreto clase F	m3	169,272.50	\$ 4,280.00	\$ 724,486,000.00
640-07	Concreto clase G	kg	645.30	\$ 380,171.00	\$ 245,324,346.50
640-07	Acero de refuerzo grado 60	m3	2,426.40	\$ 341,297.00	\$ 828,123,040.80
671-07	Cumelas revestidas en concreto clase D	m3	2,225.70	\$ 84,311.00	\$ 187,650,992.70
671-07	Cumelas revestidas en concreto	m3	10,176.70	\$ 6,390.00	\$ 64,817,023.00
673-07	Material granular grueso	m2	6.10	\$ 67,859.00	\$ 413,839.90
673-07	Geotextil	m3	14.00	\$ 289,425.00	\$ 4,047,890.00
673-07	Material de cobertura	m	2,240.20	\$ 110,392.00	\$ 247,300,150.40
681-07	Tubería en concreto reforzado D=900 mm	m3	58,498.00	\$ 1,034.00	\$ 60,486,932.00
681-07	Geovanes	m	330.20	\$ 138,050.00	\$ 45,567,412.00
700-07	Líneas de demarcación con pintura en frío	m	14.00	\$ 68,884.00	\$ 964,376.00
700-07	Defensas metálicas	Unidad	0.00	\$ 9,698.00	\$ 0.00
700-07	Sección final	Unidad	246.70	\$ 15,596.00	\$ 3,847,533.20
700-07	Estacofaros	m2	2,117,520.10	\$ 350.00	\$ 741,102,035.00
700-07	Marcas viales con pintura en frío	m3-km	20,956.90	\$ 677.00	\$ 14,188,176.30
480 y 800 - 07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	1,897,501.90	\$ 738.00	\$ 1,400,256,102.20
900-07	Transporte de materiales provenientes de la explotación, canales, prestamos distancias mayores a 1000 m.	m3-km	1,000.00	\$ 79,778,837.00	\$ 79,778,837.00
900-07	Transporte de material proveniente de derrumbes.	m3-km	1.00	\$ 239,858,564.40	\$ 239,858,564.40
	Estudios y diseños para corregir problemas de inestabilidad en la banca en el PR90+0600 y en el PR64+000 de la carretera Ocaña - Sardinata.	Unidad	2,888.40	\$ 117,626.00	\$ 339,056,564.40
340-07	Base estabilizada con emulsión asfáltica	m3	0.00	\$ 60,854.00	\$ 0.00
461-07	Recubrimiento asfáltico en frío en el lugar, empleando ligantes bituminosos	kg	562,481.40	\$ 1,422.00	\$ 799,862,770.80
411-07	Emulsión asfáltica	l	142,515.00	\$ 488.00	\$ 69,547,320.00
501-07	Cemento Portland Normal	m	214.70	\$ 2,350,000.00	\$ 504,545,000.00
	Caisones de diámetro interior 1,20 mts y anillos de espesor 0,10 mts (incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	1,050.00	\$ 666,359.00	\$ 699,776,950.00
623-07	Arco de 4 troncos de 1/2"	m3	7,061.95	\$ 32,400.00	\$ 226,807,180.00
460-07	Fresado de pavimento asfáltico	Unidad	1.00	\$ 426,460,100.00	\$ 426,460,100.00
	Estudios y diseños geométricos y estructurales de la Curva (PR34+0250 al PR34+0560) y la Viaguala (PR95+0949 al PR95+0980) en la carretera Ocaña - Sardinata	Unidad	838.20	\$ 48,568.00	\$ 40,508,085.60
201-07	Demolición de Estructuras	Unidad	0.00	\$ 278,251.00	\$ 0.00
710-07	Señalización vertical de transito Tipo I (75 cm x 75 cm)	m	747.00	\$ 561,665.00	\$ 419,469,055.00
623-07	Arco de 3 troncos de 1/2"	m	771.00	\$ 654,771.00	\$ 504,726,441.00
623-07	Arco de 2 troncos de 1/2"	m3	216.70	\$ 372,869.00	\$ 80,827,843.30
630-07	Concreto de 245 kg/cm2	m3	71.20	\$ 3,633,693.00	\$ 258,076,693.90
621-07	Caisones de diámetro interior 1,60 mts. y anillos de espesor 0,10 mts. (incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m2	0.00	\$ 31,254.00	\$ 0.00
0	Suministro e instalación Geotextil Planar	m	34.00	\$ 29,609.00	\$ 1,006,708.00
0	Tubería corrugada para drenaje 4"	Unidad	1.00	\$ 36,555,730.00	\$ 36,555,730.00
	Estudios y diseños inestabilidad geotécnica PR84+200 Ocaña - Alto del Pozo - Sardinata, Plazo 2,5 meses	Unidad	252.40	\$ 35,622.00	\$ 9,028,614.80
610-07	Rebno para cumelas, no incluye material	m3	15.60	\$ 436,789.00	\$ 6,814,108.40
610-07	Rebno para cumelas, no incluye material	m3	130.30	\$ 467,562.00	\$ 60,934,946.60
630-P	Concreto de 280 kg/cm para vías de amarre y estribos	Unidad	1.00	\$ 57,032,426.00	\$ 57,032,426.00
	Estudios y diseños para la inestabilidad geotécnica PR94, Ocaña - Alto del Pozo - Sardinata, Plazo 2,5 meses	Unidad	1.00	\$ 35,946,032.00	\$ 35,946,032.00
	Estudios y diseños para la inestabilidad geotécnica PR56, Ocaña - Alto del Pozo - Sardinata, Plazo 2,5 meses	Unidad	1.00	\$ 35,946,032.00	\$ 35,946,032.00
210-07	Excavación en material roca de la explotación y canales	m3	0.00	\$ 98,000.00	\$ 0.00
210-07	Excavación en material común de la explotación y canales	m3	0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00
210-07	Excavación en material común de la explotación y canales	hora	1,400.00	\$ 108,000.00	\$ 151,200,000.00
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial, Carretera Ocaña - Alto del Pozo - Sardinata	m3	16,727.00	\$ 2,300.00	\$ 38,472,100.00
900.1	Transporte de materiales provenientes de derrumbes para la atención de emergencias viales con acarreo menor o igual a 1000 metros.	m3	654.40	\$ 354.00	\$ 231,258.60
310-07	Conformación de la cascada existente	m2	77.50	\$ 23,619.00	\$ 1,830,472.50
700-07	Marcas viales con resina termoplástica	m2	77.50	\$ 23,619.00	\$ 1,830,472.50
SUBTOTAL BASICO OBRAS					\$ 18,722,258,485.80
SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 635,773,125.00

[Handwritten marks and signature]



Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	8	DE	12

OBRAS PASOS CRÍTICOS DE LA CURVA Y LA VEJAGUALA EN LA CARRETERA OCAÑA - ALTO EL POZO - SARDINATA CÓDIGO 7009						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL	
211-07	Remoción de cerumbres	m3	0.00	\$ 4,472.00	\$ 0.00	
230-07	Mejoramiento de Subrasante empleando únicamente material esodonado	m3	0.00	\$ 6,507.00	\$ 0.00	
320-07	Subbase Granular	m3	0.00	\$ 64,000.00	\$ 0.00	
330-07	Base Granular	m3	3,616.20	\$ 88,000.00	\$ 318,225,600.00	
330-07	Base Granular para bacheo	m3	0.00	\$ 102,000.00	\$ 0.00	
413	Excavación para redacción de pavimento existente	m3	0.00	\$ 36,540.00	\$ 0.00	
420-07	Riego de Inmovilación	m2	0.00	\$ 1,227.00	\$ 0.00	
450-07	Mezcla Densa en caliente para Bacheo	m3	0.00	\$ 335,000.00	\$ 0.00	
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	1,107.40	\$ 300,000.00	\$ 332,220,000.00	
450-07	Mezcla Densa en caliente MDC-1	m3	0.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00	
460-07	Fresado de pavimento asfáltico para un espesor máximo de 10 cm.	m2	0.00	\$ 3,240.00	\$ 0.00	
600-07	Excavaciones varias sin diseñar	m3	460.80	\$ 16,825.00	\$ 7,759,251.50	
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	689.30	\$ 54,605.00	\$ 37,533,228.50	
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (manual)	m3	1,842.30	\$ 19,607.00	\$ 36,121,876.10	
610-07	Relleno para estructuras	m3	2,053.80	\$ 36,912.00	\$ 75,809,865.60	
610-07	Relleno para estructuras con material filtrante	m3	0.00	\$ 81,826.00	\$ 0.00	
630-07	Concreto clase D	m3	59.50	\$ 280,148.00	\$ 17,263,806.00	
630-07	Concreto clase F	m3	109.30	\$ 256,537.00	\$ 28,039,494.10	
630-07	Concreto clase G	m3	72.80	\$ 206,626.00	\$ 15,063,035.40	
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	623,056.10	\$ 4,280.00	\$ 2,666,686,668.00	
671-07	Cunetas revestidas en concreto clase D	m3	0.00	\$ 380,171.00	\$ 0.00	
671-07	Cunetas revestidas en concreto	m3	0.00	\$ 341,297.00	\$ 0.00	
673-07	Material granular filtrante	m3	159.00	\$ 84,311.00	\$ 13,405,448.00	
673-07	Geotextil	m2	1,825.00	\$ 5,390.00	\$ 9,817,750.00	
673-07	Materiales de cobertura	m3	25.00	\$ 67,559.00	\$ 1,693,975.00	
681-07	Tubería en concreto reforzado D=900 mm	m	0.00	\$ 289,135.00	\$ 0.00	
681-07	Gaviones	m3	50.00	\$ 110,392.00	\$ 5,519,600.00	
700-07	Línea de demarcación con pintura en frío	m	1,880.00	\$ 1,834.00	\$ 3,426,920.00	
700-07	Delimitación metálica	m	32.00	\$ 138,080.00	\$ 4,417,520.00	
700-07	Sección final	Unidad	0.00	\$ 68,864.00	\$ 0.00	
700-07	Catolafanos	Unidad	0.00	\$ 8,688.00	\$ 0.00	
700-07	Marcas viales con pintura en frío	m2	0.00	\$ 15,596.00	\$ 0.00	
450 y 900-07	Transporte de Mezclas asfálticas	m3-km	31,774.00	\$ 350.00	\$ 11,120,900.00	
900-07	Transporte de materiales provenientes de la explanación, canales, prestamos distancias mayores a 1000 m.	m3-km	125,975.30	\$ 677.00	\$ 85,285,278.10	
900-07	Transporte de material proveniente de demurbes.	m3-km	0.00	\$ 738.00	\$ 0.00	
	Estudios y diseños para corregir problemas de inestabilidad en la banca en el PR50-0500 y en el PR64-000 de la carretera Ocaña - Sardinata.	Unidad	0.00	\$ 79,778,837.00	\$ 0.00	
340-07	Base estabilizada con emulsión asfáltica	m3	0.00	\$ 117,628.00	\$ 0.00	
461-07	Recorte pavimento asfáltico en frío en el lugar empleando ícones bituminosos	m3	0.00	\$ 60,254.00	\$ 0.00	
411-07	Emulsión asfáltica	lt	0.00	\$ 1,472.00	\$ 0.00	
501-07	Cemento Portland Normal	kg	0.00	\$ 486.00	\$ 0.00	
	Calissons de diámetro interior 1,20 mts y anillos de espesor 0,10 mts. (incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	483.50	\$ 2,350,800.00	\$ 1,135,225,000.00	
623-07	Archiadas 4 torones de 1/2"	m	1,029.40	\$ 568,259.00	\$ 585,068,754.60	
460-07	Fresado de pavimento asfáltico	m3	28.50	\$ 32,400.00	\$ 923,400.00	
	Estudios y diseños geométricos y estructurales de la Curva (PR54+0250 al PR54+0560) y la Viejuala (PR55+0949 al PR55+0980) en la carretera Ocaña - Sardinata	m	0.00	\$ 426,460,100.00	\$ 0.00	
201-07	Demolición de Estructuras	m3	0.00	\$ 48,588.00	\$ 0.00	
710-09	Señalización vertical de tránsito Tipo 1 (75 cm x 75 cm)	Unidad	0.00	\$ 279,851.00	\$ 0.00	
623-07	Archiadas 3 torones de 1/2"	m	1,119.80	\$ 561,565.00	\$ 628,840,457.00	
623-07	Archiadas 2 torones de 1/2"	m	41.40	\$ 554,771.00	\$ 22,967,519.40	
630-07	Concreto de 245 Kg/cm2	m3	0.00	\$ 372,859.00	\$ 0.00	
621-07	Calissons de diámetro interior 1,60 mts. y anillos de espesor 0,10 mts. (incluye excavaciones y concreto, no incluye acero de refuerzo)	m	718.30	\$ 3,633,603.00	\$ 2,610,017,034.90	
0	Suministro e instalación GARDEN PAVEN	m2	1,723.50	\$ 31,854.00	\$ 54,893,986.20	
0	Tubería corrugada para drenaje 4"	m	62.00	\$ 29,608.00	\$ 1,835,756.00	
630-P	Concreto de 280 Kg/cm2 para vigas de amarre y estribos	m3	2,700.50	\$ 497,562.00	\$ 1,345,212,937.00	
630-07	Concreto clase A - 350Kg/cm2, para vigas	m3	236.80	\$ 1,446,303.00	\$ 342,484,550.40	
630-07	Concreto clase C - 280Kg/cm2, para bloques	m3	289.70	\$ 982,002.00	\$ 284,485,978.40	
630-07	Concreto clase C - 280Kg/cm2, para bloques	m3	412.60	\$ 1,087,465.00	\$ 446,436,059.00	
642-07	Anodo electroquímico	un	32.00	\$ 1,384,674.00	\$ 44,529,568.00	
641-07	Acero de pre-estuerzo.	Ton-m	174,886.50	\$ 1,542.00	\$ 269,644,143.00	
210-07	Excavación en material roca de la explanación y canales (sólo uso de explosivos)	m3	14,205.60	\$ 38,000.00	\$ 539,812,800.00	
210-07	Excavación en material común de la explanación y canales	m3	2,135.10	\$ 7,000.00	\$ 14,945,700.00	
623-07	Archiadas 5 torones de 1/2"	m	1,025.00	\$ 575,154.00	\$ 588,532,650.00	
200-07	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0.00	\$ 847,748.00	\$ 0.00	
210-07	Excavación sin clasificar de préstamos	m3	5,444.00	\$ 7,944.00	\$ 43,247,136.00	
220-07	Terrapienes	m3	8,565.30	\$ 9,181.00	\$ 78,819,019.30	
630-07	Concreto Clase A - 350Kg/cm2, para vigas cañon	m3	0.00	\$ 1,174,214.00	\$ 0.00	
650-07	Fabricación de la estructura metálica	Kp	66,571.00	\$ 9,342.00	\$ 621,366,862.00	
650-07	Transporte de la estructura metálica	Kc	66,571.00	\$ 410.00	\$ 27,507,110.00	
650-07	Montaje de la estructura metálica	Ke	148,371.00	\$ 1,242.00	\$ 184,276,782.00	
210-07	Conformación de la cabecera existente	m2	0.00	\$ 354.00	\$ 0.00	
642-07	Lijado de Expansión ACPAN 150	m	71.20	\$ 3,661,304.00	\$ 260,664,644.80	
632-07	Baranda metálica ocasional	m	324.20	\$ 284,881.00	\$ 92,384,062.20	
632-07	Baranda metálica vehicular	m	304.80	\$ 548,473.00	\$ 167,174,570.40	
NP-209	Prueba de Carga Puente	el	1.00	\$ 66,260,491.00	\$ 66,260,491.00	
SUBTOTAL BASICO OBRAS					\$ 14,113,206,064.70	
SUBTOTAL BASES ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 0.00	
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
650-07	Fabricación de la estructura metálica	Kp	86,483.90	\$ 9,342.00	\$ 807,932,593.80	
650-07	Transporte de la estructura metálica	Kc	86,483.90	\$ 410.00	\$ 35,458,386.00	
650-07	Montaje de la estructura metálica	Ke	3,893.40	\$ 1,242.00	\$ 4,847,362.80	
SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS					\$ 848,238,342.60	

→

→



Instituto de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	10 DE 12

OCAÑA - CONVENCION (SECTOR LA OCAÑA - CONVENCION), CODIGO 70501					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
211-07	Remoción de demurres	m3	16.070,90	\$ 4.564,00	\$ 73.247.587,90
230-07	Mejoramiento de Subrasante empleando unicamente material adosado	m3	0,00	\$ 2.507,00	\$ 0,00
310-07	Conformación de la cota existente	m2	10.075,00	\$ 254,00	\$ 2.558.550,00
320-07	Subbase Granular	m3	1.171,50	\$ 54.000,00	\$ 63.021.000,00
330-07	Base Granular	m3	1.953,00	\$ 66.000,00	\$ 128.550.000,00
330-07	Base Granular para baches	m3	0,00	\$ 82.785,00	\$ 0,00
410	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	2.192,90	\$ 37.135,00	\$ 81.493.341,50
420-07	Releo de Imprimación	m2	20.566,30	\$ 1.201,00	\$ 25.070.915,30
450	Mezcla Densa en caliente para Base en	m3	2.193,20	\$ 335.000,00	\$ 734.722.000,00
450	Mezcla Densa en caliente MDC-2	m3	3.847,70	\$ 300.000,00	\$ 1.154.310.000,00
450	Mezcla Densa en caliente MDC-3	m3	0,00	\$ 300.000,00	\$ 0,00
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	0,00	\$ 36.209,00	\$ 0,00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (manual)	m3	3.993,00	\$ 19.890,00	\$ 79.420.770,00
610	Releo para estructuras	m3	762,90	\$ 31.534,00	\$ 24.088.822,60
630	Concreto clase D	m3	86,80	\$ 306.576,00	\$ 26.641.454,40
630	Concreto clase G	m3	58,90	\$ 208.423,00	\$ 12.276.114,70
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	9.449,20	\$ 4.021,00	\$ 37.995.232,20
671	Cuneos revestidos en concreto	m3	1.822,10	\$ 325.829,00	\$ 593.242.760,90
700	Lineas de demarcación con pintura en frío	m	11.785,00	\$ 1.144,00	\$ 13.489.480,00
800	Transporte de material proveniente de demurres.	m3-km	700.276,50	\$ 350,00	\$ 245.096.275,00
800	Transporte de material proveniente de demurres.	m3-km	270.001,00	\$ 677,00	\$ 182.207.083,20
460-07	Presado de pavimento asfáltico	m3	2.750,00	\$ 32.360,00	\$ 88.281.240,00
500-07	Pavimento de concreto hidráulico MR-43	m3	125,70	\$ 565.327,00	\$ 71.061.609,50
700-07	Marca vial con pintura en frío	m2	0,00	\$ 15.556,00	\$ 0,00
610-07	Releo para cuneos, no incluye material	m3	1.042,60	\$ 30.244,00	\$ 31.532.356,40
201-07	Demolicion de Estructuras	m3	1.214,90	\$ 44.065,00	\$ 53.525.783,40
630-07	Concreto clase F	m3	1,70	\$ 290.380,00	\$ 493.646,00
630-07	Resasto Viales en concreto clase C, no incluye acero de refuerzo.	m3	0,00	\$ 435.789,00	\$ 0,00
661-07	Geotextiles	m3	0,00	\$ 111.420,00	\$ 0,00
	Estudios y diseños para la estabilidad geotécnica PRO2+600, Ocaña - Convención, Pkto 3 meses	Unidad	1,00	\$ 42.737.232,00	\$ 42.737.232,00
	General	m3	0,00	\$ 5.914,00	\$ 0,00
	Material granular filtrante	m3	0,00	\$ 84.311,00	\$ 0,00
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial, Carretera Ocaña - Convención	hora	0,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00
	Rehabilitación vertical de tránsito tipo (7,5 m x 7,5 cm)	un	0,00	\$ 280.242,00	\$ 0,00
900.1	Transporte de materiales provenientes de demurres para la atención de emergencias viales con camión menor o igual a 1000 metros.	m3	0,00	\$ 2.300,00	\$ 0,00
	Cuneos revestidos en concreto Clase D	m3	45,30	\$ 400.000,00	\$ 18.180.000,00
	Perforaciones en roca de 7/8" de diámetro, barras de 3/4" y lino con material de asbesto. No incluye acero de refuerzo.	m2	2,20	\$ 34.652,00	\$ 76.332,40
SUBTOTAL BASICO OBRAS					\$ 2.768.112.878,50
SUBTOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 42.737.232,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
500-07	Pavimento de concreto hidráulico MR-43	m3	155,70	\$ 565.327,00	\$ 88.021.413,90
201-07	Demolicion de Estructuras	m3	5,00	\$ 44.066,00	\$ 220.330,00
630-07	Concreto clase F	m3	0,60	\$ 290.380,00	\$ 174.228,00
	General	m2	14.800,30	\$ 5.914,00	\$ 87.528.574,20
	Material granular filtrante	m3	2.923,70	\$ 84.311,00	\$ 245.596.730,70
	Cuneos revestidos en concreto Clase D	m3	7,90	\$ 400.000,00	\$ 3.160.000,00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco (manual)	m3	7,00	\$ 19.890,00	\$ 139.230,00
610	Releo para estructuras	m3	5,00	\$ 31.534,00	\$ 157.670,00
630	Concreto clase G	m3	5,20	\$ 208.423,00	\$ 1.083.799,60
640-07	Acero de refuerzo grado 60	Kg	112,40	\$ 4.021,00	\$ 452.881,40
671	Cuneos revestidos en concreto	m3	5,40	\$ 325.829,00	\$ 1.759.476,60
SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS					\$ 434.259.534,40
ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DE TODAS LAS CARRTERAS					
CUCUTA - PUERTO SANTANDER, SECTOR PRO-0900 - PUERTO SANTANDER, CODIGO 5507					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
211-07	Remoción de demurres Carretera Cucuta - Puerto Santander	m3	1.810,00	\$ 3.830,00	\$ 7.040.900,00
900-07	Transporte de material proveniente de demurres	m3-km	16.842,00	\$ 746,00	\$ 14.617.416,00
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial, Carretera Cucuta -	hora	0,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00
AGUACIARA - OCAÑA, CODIGO 7007					
211-07	Remoción de demurres Carretera Aguaciar - Ocaña	m3	0,00	\$ 4.560,00	\$ 0,00
900-07	Transporte de material proveniente de demurres	m3-km	20.571,00	\$ 732,00	\$ 17.365.878,00
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial, Carretera Aguaciar -	hora	123,00	\$ 100.000,00	\$ 12.300.000,00
OCAÑA - ALTO EL POZO - SARDINATA CODIGO 7008					
211-07	Remoción de demurres Carretera Ocaña - Alto del Pozo - Sardinata	m3	15.086,00	\$ 4.472,00	\$ 67.464.592,00
600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	546,10	\$ 34.605,00	\$ 18.897.780,50
900-07	Transporte de material proveniente de demurres	m3-km	944.998,00	\$ 732,00	\$ 691.406.524,00
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial, Carretera Ocaña - Alto	hora	6.084,80	\$ 100.000,00	\$ 608.480.000,00
SARDINATA - CUCUTA (SECTOR SARDINATA - EL ZUJIA) CODIGO 7009					
211-07	Remoción de demurres	m3	0,00	\$ 3.830,00	\$ 0,00
330-07	Base Granular	m3	534,00	\$ 79.000,00	\$ 42.186.000,00
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	666,50	\$ 16.726,00	\$ 11.138.057,00
900-07	Transporte de material proveniente de demurres	m3-km	62.576,00	\$ 843,00	\$ 52.751.054,00
	Releo con material crudo de no sin colocación	m3	7.935,00	\$ 33.229,00	\$ 264.081.637,00
	Transporte material crudo de no	m3-km	46.013,00	\$ 845,00	\$ 38.900.259,00
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial, Carretera Sardinata -	hora	1.404,00	\$ 100.000,00	\$ 140.400.000,00

RIONEGRO - SANALBERTO (SECTORES PR18 AL PR25 Y OBL. PR48 AL PR80) CODIGO 45A08			
211-07	Remoción de demurtes carretera Rionegro - San Alberto	m3	25.286,00
900-07	Transporte de material proveniente de demurtes	m3-km	203.629,00
800-1	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial Carretera Rionegro -	hora	1.721,00
	Transporte de materiales provenientes de demurtes para la atención de emergencias	m3	24.675,60
OCARÁ - CONVENCION (SECTOR LA DADINA - CONVENCION) CODIGO 10NS01			
211-07	Remoción de demurtes carretera Ocará - Convención	m3	0,00
900	Transporte de material proveniente de demurtes	m3-km	251.188,00
	Costo hora de referencia equipo para atención de Emergencia Vial Carretera Ocará -	hora	1.193,00
SUBTOTAL BASICO OBRAS \$ 2.843.104.770,50 VALOR TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PROVISION DE AJUSTES \$ 86.439.402.338,10 VALOR TOTAL PAGA \$ 6.156.144.258,55 VALOR TOTAL BASICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, PAGA PROVISION DE AJUSTES \$ 105.219.466.176,66 VALOR IVA OBRA (16% SOBRE UTILIDAD DEL 4%, AJU=29%) \$ 522.019.205,00 VALOR TOTAL DE LA OBRA INCLUYE IVA \$ 105.741.518.381,66 VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 2.086.973.135,00 VALOR IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 330.718.703,00 VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 2.387.688.238,00 VALOR TOTAL BASICO \$ 107.286.469.312,26 VALOR TOTAL IVA \$ 852.734.896,00 VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA \$ 108.139.204.220,26			

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por obras de costos: \$ 4.666.702.678,00

Valor IVA: \$ 746.672.428,00

Valor total de la Interventoria: \$ 5.413.375.107,00

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Gestor Técnico de Contrato No 1908 de 2008, deja constancia de que la Interventoria cumplió con el objeto del contrato de Interventoria.


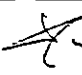
PAGO DE ANTECIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: \$ 1.110.821.861,00

Valor total amortizado y/o legalizado: \$ 1.110.821.861,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE CREDITOS No.	MESES	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	25-Ago-08 a 25-Dic-08	\$ 21.258.120,00	\$ 3.445.919,00	\$ 24.804.139,00
2	25-Dic-08 a 25-Ene-09	\$ 25.017.267,00	\$ 4.102.872,00	\$ 29.120.139,00
3	25-Ene-09 a 25-Feb-09	\$ 28.215.656,00	\$ 4.531.484,00	\$ 32.747.140,00
4	25-Feb-09 a 25-Mar-09	\$ 43.850.231,00	\$ 7.215.725,00	\$ 51.065.956,00
5	25-Mar-09 a 25-Abr-09	\$ 60.315.689,00	\$ 10.434.494,00	\$ 70.750.183,00
6	25-Abr-09 a 25-May-09	\$ 68.197.651,00	\$ 11.000.985,00	\$ 79.198.636,00
7	25-May-09 a 25-Jun-09	\$ 69.819.029,00	\$ 11.355.242,00	\$ 81.174.271,00
8	25-Jun-09 a 25-Jul-09	\$ 83.531.229,00	\$ 13.684.497,00	\$ 97.215.726,00
9	25-Jul-09 a 25-Ago-09	\$ 77.500.421,00	\$ 12.789.292,00	\$ 90.289.713,00
10	25-Ago-09 a 25-Sep-09	\$ 79.295.425,00	\$ 12.917.297,00	\$ 92.212.722,00
11	25-Sep-09 a 25-Oct-09	\$ 79.854.423,00	\$ 12.776.712,00	\$ 92.631.135,00
12	25-Oct-09 a 25-Nov-09	\$ 80.338.025,00	\$ 12.951.281,00	\$ 93.289.306,00
13	25-Nov-09 a 25-Dic-09	\$ 82.776.265,00	\$ 13.344.207,00	\$ 96.120.472,00
14	25-Dic-09 a 25-Ene-10	\$ 82.480.285,00	\$ 13.311.031,00	\$ 95.791.316,00
15	25-Ene-10 a 25-Feb-10	\$ 88.856.670,00	\$ 14.315.787,00	\$ 103.172.457,00
16	25-Feb-10 a 25-Mar-10	\$ 84.035.782,00	\$ 13.647.255,00	\$ 97.683.037,00
17	25-Mar-10 a 25-Abr-10	\$ 86.067.841,00	\$ 13.936.345,00	\$ 100.004.186,00
18	25-Abr-10 a 25-May-10	\$ 100.831.502,00	\$ 16.131.000,00	\$ 116.962.502,00
19	25-May-10 a 25-Jun-10	\$ 107.312.651,00	\$ 17.629.218,00	\$ 124.941.869,00
20	25-Jun-10 a 25-Jul-10	\$ 100.758.970,00	\$ 16.129.843,00	\$ 116.888.813,00
21	25-Jul-10 a 25-Ago-10	\$ 101.676.421,00	\$ 16.267.315,00	\$ 117.943.736,00
22	25-Ago-10 a 25-Sep-10	\$ 100.071.542,00	\$ 15.429.845,00	\$ 115.501.387,00
23	25-Sep-10 a 25-Oct-10	\$ 100.076.612,00	\$ 15.972.099,00	\$ 116.048.711,00
24	25-Oct-10 a 25-Nov-10	\$ 110.241.629,00	\$ 17.829.192,00	\$ 128.070.821,00
25	25-Nov-10 a 25-Dic-10	\$ 105.329.889,00	\$ 17.015.245,00	\$ 122.345.134,00
26	25-Dic-10 a 25-Ene-11	\$ 105.299.895,00	\$ 16.943.817,00	\$ 122.243.712,00
27	25-Ene-11 a 25-Feb-11	\$ 112.088.482,00	\$ 18.127.188,00	\$ 130.215.670,00
28	25-Feb-11 a 25-Mar-11	\$ 117.049.542,00	\$ 18.727.827,00	\$ 135.777.369,00
29	25-Mar-11 a 25-Abr-11	\$ 116.997.343,00	\$ 18.839.472,00	\$ 135.836.815,00
30	25-Abr-11 a 25-May-11	\$ 119.376.128,00	\$ 19.100.182,00	\$ 138.476.310,00
31	25-May-11 a 25-Jun-11	\$ 116.822.379,00	\$ 18.672.781,00	\$ 135.495.160,00
32	25-Jun-11 a 25-Jul-11	\$ 109.918.923,00	\$ 17.637.034,00	\$ 127.555.957,00
33	25-Jul-11 a 25-Ago-11	\$ 106.917.422,00	\$ 17.102.725,00	\$ 124.020.147,00
34	25-Ago-11 a 25-Sep-11	\$ 102.013.691,00	\$ 16.465.009,00	\$ 118.478.700,00
35	25-Sep-11 a 25-Oct-11	\$ 102.926.403,00	\$ 16.627.291,00	\$ 119.553.694,00
36	25-Oct-11 a 25-Nov-11	\$ 97.227.861,00	\$ 14.725.421,00	\$ 111.953.282,00
37	25-Nov-11 a 25-Dic-11	\$ 97.008.882,00	\$ 14.707.082,00	\$ 111.715.964,00
38	25-Dic-11 a 25-Ene-12	\$ 98.128.691,00	\$ 14.869.259,00	\$ 112.997.950,00
39	25-Ene-12 a 25-Feb-12	\$ 98.651.491,00	\$ 14.944.229,00	\$ 113.595.720,00
40	25-Feb-12 a 25-Mar-12	\$ 84.597.293,00	\$ 13.209.251,00	\$ 97.806.544,00
41	25-Mar-12 a 25-Abr-12	\$ 81.341.522,00	\$ 12.819.644,00	\$ 94.161.166,00
42	25-Abr-12 a 25-May-12	\$ 84.198.324,00	\$ 13.471.138,00	\$ 97.669.462,00
43	25-May-12 a 25-Jun-12	\$ 83.150.899,00	\$ 13.359.239,00	\$ 96.510.138,00
44	25-Jun-12 a 25-Jul-12	\$ 84.601.698,00	\$ 13.633.237,00	\$ 98.234.935,00
45	25-Jul-12 a 25-Ago-12	\$ 85.288.000,00	\$ 13.633.099,00	\$ 98.921.099,00
46	25-Ago-12 a 25-Sep-12	\$ 80.800.722,00	\$ 13.027.539,00	\$ 93.828.261,00
47	25-Sep-12 a 25-Oct-12	\$ 87.426.382,00	\$ 14.073.523,00	\$ 101.500.005,00
48	25-Oct-12 a 25-Nov-12	\$ 78.057.441,00	\$ 11.216.791,00	\$ 89.274.232,00
49	25-Nov-12 a 25-Dic-12	\$ 82.782.739,00	\$ 13.445.878,00	\$ 96.228.617,00
50	25-Dic-12 a 25-Ene-13	\$ 82.629.188,00	\$ 13.402.112,00	\$ 96.031.300,00
51	25-Ene-13 a 25-Feb-13	\$ 81.623.766,00	\$ 13.285.825,00	\$ 94.909.591,00
52	25-Feb-13 a 25-Mar-13	\$ 78.448.141,00	\$ 12.329.123,00	\$ 90.777.264,00
53	25-Mar-13 a 25-Abr-13	\$ 72.254.252,00	\$ 11.625.639,00	\$ 83.879.891,00
54	25-Abr-13 a 25-May-13	\$ 41.023.709,00	\$ 7.099.192,00	\$ 48.122.901,00
55	25-May-13 a 25-Jun-13	\$ 44.185.180,00	\$ 7.285.773,00	\$ 51.470.953,00
56	25-Jun-13 a 25-Jul-13	\$ 42.116.792,00	\$ 6.981.027,00	\$ 49.097.819,00
57	25-Jul-13 a 10-Ago-13	\$ 18.882.886,00	\$ 3.183.376,00	\$ 22.066.262,00
TOTALES		\$ 4.666.702.678,00	\$ 746.672.428,00	\$ 5.413.375.107,00




Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRAS PÚBLICAS
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

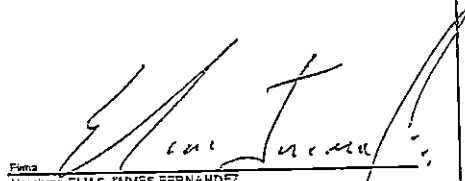
CÓDIGO	MSE-FR-26		
VERSION	2		
PAGINA	12	DE	12

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de esta; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnicamente los requerimientos que se deban plantear al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:
 Informe final de interventoría.
 Original de la Bitácora.
 Documentos soporte

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los TRECE (13) días del mes NOVIEMBRE de 2013
(Acta en que se firma el Acta)


 Firma
 Nombre: **HECTOR MANUEL DIAZ GOMEZ**
 Representante Legal & Apoderado
 Interventoría: **CONSORCIO INTERVIAL CJ**
 Matricula No.: **25202 13814 CND**


 Firma
 Nombre: **ELÍAS JAMES FERNÁNDEZ**
 Gestor Técnico de Contrato
 Matricula No.: **54202-098505 NDS**

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO No. 8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



ANEXO 8
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013)

Bogotá D.C., 10 de Junio de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal de JOYCO S.A.S., presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGCCM-010-2015 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de contratar la: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VEIP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IPLP-014-2013", módulos: UNO (1), DOS (2), TRES (3), CUATRO (4), CINCO (5), SEIS (6) Y SIETE (7).

Para efectos del presente Concurso de Méritos, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro – bajo la gravedad del juramento - con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será 100%, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Interventoría.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,



JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
Representante Legal
JOYCO S.A.S.